



E. 2

EL CASTIGO DE LA CALUMNIA.

COMPILACION

DE LAS PRINCIPALES PIEZAS

DE LOS PROCESOS DE IMPRENTA

PROMOVIDOS

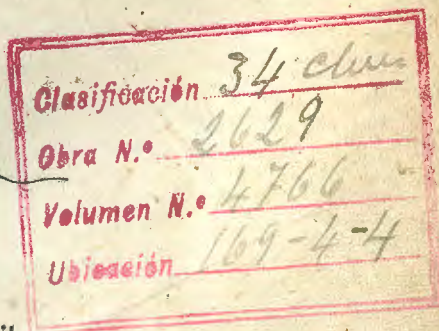
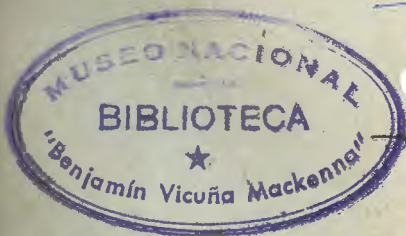
CONTRA EL DIARIO "FERROCARRIL"

I LOS PERIÓDICOS "LA LINTERNA DEL DIABLO" I "EL CHARIVARI"

Por B. Vicuña Mackenna,

EX-AJENTE CONFIDENCIAL DE CHILE EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE NORTE-AMÉRICA, EN LOS DIAS
12, 14, I 16 DE SEPTIEMBRE DE 1868.

Piezas acusadas.—Escritos de acusacion.—Documentos judiciales.—Actas de sorteo.—Discursos.—Ve
redictos.—Actas i todos jénero de piezas justificativas.



208

Santiago de Chile,

IMPRENTA DE LA "REPÚBLICA," CALLE DE TEATINOS NÚM. 39.

— 1868 —

A LOS HOMBRES DE BIEN.

Santiago, setiembre 25 de 1818.

B. VICUÑA MACKENNA.

ACUSACION AL "FERROCARRIL."

ACTA.

En Santiago, a doce de setiembre de mil ochocientos sesenta i ocho, estando reunido el jurado sorteado para declarar la culpabilidad o inculpabilidad de tres artículos insertos en los números 4008, 4012 i 4015 del diario *Ferrocarril*, de que se presentó como autor responsable don José Francisco Godoy; cuyo tribunal de imprenta, que se componia de los señores don Ramon Tagle Echeverria, don Alonso de Toro, don Antonio Vidal, don J. Tomas Rodríguez, don Manuel Larrain Portáles, don Pedro L. Cuadra i don Carlos Mac-Clure, ordenó que se consignasen en la presente acta los tres hechos siguientes que constaban del debate sostenido ante el juri a saber:—*primero* que el acusado manifestó en todo el curso de su defensa que *no habia tenido el propósito* de ofender al acusador, ni hacia suyos, ni bajo NINGUN CONCEPTO se hacia *responsable* de los rumores anónimos que servian de base a los escritos por el que se le acusaba; *segundo*, que no tenia *prueba de ninguna especie* que presentar sobre esos rumores; i *tercero*, que ni el acusado ni su defensor habian dirigido al señor Vicuña Mackenna, *ningun cargo que ajectase su dignidad como hombre público i privado*, esponiendo ambos en sus alegatos de defensa que los escritos acusados tenian solo el carácter de un MÉTODO DE APRECIACION para valorizar las opiniones emitidas por el señor Vicuña Mackenna en el seno de la Cámara de Diputados, respecto a la acusacion contra la Corte Suprema de Justicia que ante ella pendia, i como una DEVOLUCION de las ofensas que el mismo señor Vicuña Mackenna le habia dirigido en su carácter de Diputado i de escritor. En cumplimiento de dicho acuerdo i para constancia, firmo la presente acta.—VALDIVIESO AMOR—Vera, secretario.

ACUSACION A LA "LINTERNA DEL DIABLO."

Santiago, setiembre 14 de 1868.—ES CULPABLE.—*F. de B. Eguigúren.—J. R. Echeverria.—R. Tagle R. Montaner.—D. Fernández Concha.—M. Larrain P.—J. Morandé.*

ACUSACION AL "CHARIVARI"

Santiago, setiembre 16 de 1868.—ES CULPABLE.—*J. Eazo, D. Fernández Concha.—R. Ovalle.—J. Morandé.—J. Garcia Huidobro.—J. del Sol.—C. Mac-Clure.*

DOS PALABRAS.

La serie de jurados a que acaba de asistir con ávido interés la capital de la República, i, en jeneral, el país entero, no tenia precedente en la historia de nuestra imprenta.

También la enormidad del delito que en ellos se perseguía no podía compararse a la de ninguno de los juicios sobre injurias i calumnias, mas o ménos vulgares, que se han ventilado por los tribunales de prensa.

El ruidoso juicio de personalidad política entre Olaneta i García del Río (1841), el de teorías sociales i religiosas entre Bilbao i el fiscal Mujica (1844) i el de cargos administrativos entre el Coronel Godoi i el procurador de ciudad, Reyes (1845), ni habian despertado tanta agitacion, ni preocupado tan intensamente el espíritu público como los que acaban de tener lugar, en los dias que por lo común son consagrados al regocijo i a la concordia de los ciudadanos.

I sin embargo, en estos últimos, se trataba solo de un *esclarecimiento*, no del *fallo* sobre la honra de un simple ciudadano.

El *fallo* era innecesario.

Su vida entera i su reputacion pública i privada le ponian al abrigo hasta de la sombra de un reproche. El *esclarecimiento*, al contrario, se hacia ya indispensable, en vista de una provocacion tan vi-

llana como inusitada i tendente a dar voz a una calumnia anónima, que nadie queria aceptar.

Bajo este punto de vista, preciso es confesar que el ciudadano que ha llevado esa sombra de calumnia a tres jurados diversos i sucesivos, ha querido ostentar el lujo de su pureza, i lo ha conseguido.

Ejemplos como ese, son dignos de una especial atencion, porque son raros i manifiestan todo el poder de la conciencia.

Creemos por esto que el señor Vicuña Mackenna ha dado una alta leccion de moralidad pública en todos sus procedimientos contra la calumnia escondida que murmuraba su difamacion como de debajo de la tierra.

A su primer rumor, en efecto, publicó en Estados Unidos un folleto.

La calumnia, siempre subterránea, volvió a tener un sordo respiro con el pretexto de una negociacion lejitima, adulterada a sabiendas, pero que debería servir mas tarde para establecer en todo su esplendor la probidad difamada; i el señor Vicuña Mackenna dió a luz espontaneamente un libro considerable en que colocaba todos sus actos en el alto terreno de la honra i de un jeneroso i probado patriotismo.

Como motivo de una discusion política, i como arma de partido, la calumnia, ven-

cida en todas partes, volvió a erguir su cabeza, i el incansable reparador de su honra, la llevó dos veces al seno del Congreso, i dejó al fin demostrada con la evidencia de la luz el orijen i la perversidad de aquella persistencia anónima i criminal.

Pero enmudecida en todo terreno, la calumnia se refugió en la personalidad del odio, i tuvo un último i cobarde desahogo. Entonces, i solo entonces, como a una última i definitiva prueba, la víctima de la maldad llevóla ante la lei.

Los tres jurados que han tenido lugar en los dias 12, 14 i 16 de setiembre han sido la *prueba* de esa maldad ante la lei.

Cada uno de esos juicios ha tenido el alcance de un espléndido triunfo para la honra calumniada deliberadamente i con un propósito político de actualidad.

En los dos últimos, el señor Vicuña Mackenna obtuvo un veredicto condenatorio de sus difamadores, i en el primero un documento mas honroso que un veredicto de castigo.

Los fallos de los jurados, en efecto, no se fundan por la lei ni por la costumbre. Se formulan como un simple eco de la conciencia.

Pero los jueces que quisieron dar, ignoramos por qué motivo, un veredicto absolutorio al diario *Ferrocarril*, ordenaron que aquel se fundara en una ACTA ATTENTICA, i de este documento inusitado i capital resulta que las bases de esa absolucion son:

1.° La *retractacion explicita* de la calumnia, pues los agentes del diario acusando sostuvieron que jamas se habian hecho solidarios de esa calumnia ni respondian de ella.

2.° Que no tenian *prueba alguna* de esa calumnia.

3.° Que no tenian *imputacion alguna* que hacer a la honra del acusado, para cohonestar esa calumnia.

Los dos veredictos condenatorios ya referidos dicen simplemente:—*Es culpable*. El veredicto del *Ferrocarril* dice:—*No es culpable*.

Pero por qué *no es culpable*?

No es culpable, dice el *acta*, base jurídica del *veredicto*, porque el difamador

se retractó, porque el difamador *no presentó pruebas*, porque el difamado, en fin, a virtud de esos precedentes i de esa *acta*, se dió por *satisfecho* contra el difamador.

Ese *veredicto-motivado*, es pues, un triunfo mas concluyente que los veredictos simples porque es mas esplicito que los últimos.

I a la verdad, qué podria hacer un tribunal de conciencia delante de un acusado que dice: “Yo niego la calumnia en cuanto a mi *responsabilidad*, en cuanto a la *prueba*, en cuanto a la *injuria* puesto que la consigno solo como un *rumor*?”

En una contienda que fuera solo de honra *personal* entre dos individuos, de los cuales el uno dice,—*yo perdono*, ¿qué deberia hacer un *juri*?

Sin disputa *absolver*!

Solo considerada la cuestion delante de la sociedad, de la vindicta pública i de la lei, podia haber condenacion.

Pero esta condenacion era un *deber* del jurado, no era un *derecho personal* del ofendido.

El jurado del *Ferrocarril*, al pronunciar su *veredicto* absolutorio, olvidó que en ese acto tenia, por la lei, la representacion de la vindicta pública, i ésta fué su falta, o mas bien, su omision.

Pero ese mismo jurado, al ordenar la confeccion de una *acta* que sirviera de explicacion de ese veredicto, falló de una manera completamente satisfactoria la cuestion individual.

Por esto hemos dicho que este triunfo es superior a los otros, porque la conciencia de los jueces ha querido dejar estampada su conviccion en una pieza del proceso incorporada en el veredicto mismo.

En los otros casos la conciencia ha obrado en silencio, sin dar razon de su apreciacion ni de su convencimiento, es decir, del convencimiento adquirido en la prueba i del convencimiento que se trata de difundir por medio de un *veredicto*.

Por otra parte, era evidente que el acusador perseguia dos objetos primordiales al llevar su querrela a un juicio público; i los ha alcanzado.

Eran aquellos:

1.° Arrancar a la difamacion su careta, i presentar como su mas grande, casi co-

mo su único argumento de justificación, la *personalidad* de sus difamadores.

2.º Una vez encontrados los últimos, pedirles las *pruebas* de su difamación en un juicio público i contencioso, sujeto a la sanción i al denunció universal, entregándoles para esto su vida entera, en lo público como en lo privado, en lo responsable como en lo íntimo, en lo pequeño como en lo susceptible de una vasta apreciación.

Uno i otro objeto quedan conseguidos en toda su plenitud.

Los nombres de los dos autores secretos de la difamación pública aparecieron a la primera notificación de la lei.

Sobre las *pruebas* hubo en todos los casos *declaración explícita* de que no existían.

En vista de estos resultados, nos ha parecido provechoso compajinar todas las hojas de este gran debate i entregarlas a la publicidad, en una forma a propósito para obtener circulación i difusión.

Tal es el objeto único de la presente publicación.

Aunque dirigida a un fin determinado, cual es el de establecer la *verdad de los hechos*, esta tarea ha sido llenada con escrupulosa exactitud de narración i una inquebrantable lealtad de miras.

Por esto publicamos *íntegros* todos los documentos.

Por esto publicamos también *íntegros* todos los discursos del ofendido.

Por esto reproducimos también *íntegros* todos los cargos hechos en el debate contra el acusador, empleando *las mismas palabras*, i, en los casos posibles, los mismos discursos publicados *a posteriori* por la prensa de los difamadores.

De esos cargos no se ha omitido *uno solo*, para darle la condigna respuesta.

Si hai omisión en esta parte, los difamadores quedan con el derecho de reclamar contra nuestra lealtad.

Lo que se ha suprimido de sus discursos es todo lo que no precisa un *hecho*, lo que no formula un *cargo*, es decir, se ha suprimido las injurias de palabras i los diálogos de mentiras, inventadas para crear efecto de escándalo i de difamación barata, lejos de los sitios en que el des-

mentido inmediato era fácil, o mas bien, posible.

Por una razón obvia se ha eliminado también toda la parte legal de los debates, excepto en lo que aquella versa sobre un hecho, es decir, sobre una calumnia.

Aquí es preciso advertir que los discursos del acusador pueden ser terribles, pero han sido leales. Se han impreso palabra por palabra, sin suprimir una coma, tal cual fueron dichos, i a la mañana siguiente, despues de cada jurado.

Los discursos de la difamación han sido trabajados con posterioridad de días, i por consiguiente se ha buscado en ellos *un efecto de circunstancia*.

Por esto se han suprimido en esta relación todos los aparatos exteriores i teatrales, todas las asonadas, los gritos, las interrupciones, las farsas, en fin, destinadas a deducir ajitación política de una cuestión de honra personal, i cuyo mas vasto i lejítimo alcance solo podia ser el de un efecto social, tranquilo, severo i respetuoso.

Otra circunstancia mui digna de tomarse en cuenta para la apreciación moral de esta cuestión, que solo para las turbas ébrias de la plaza pública podia ser de escándalo vertiginoso i asalariado, es la absoluta franqueza del acusador i su provocación ilimitada a la franqueza, i aun a la difamación ajena.

El conocia a sus enemigos i sabia de lo que eran capaces.

En horas de espontaneidad i de confianza íntimas les habia entregado su vida, su corazón, su espíritu, su alma creíble i confiada.

Sabia ahora demasiado que esa vida seria analizada en el escalpelo del odio hasta en sus mas secretos latidos, i sin embargo, i acaso por lo mismo, se lanzó a la arena, atropellando todo lo que estaba delante de su limpia honra i, en especial, a esos mismos amigos de la víspera, atizadores secretos de su persecución moral. A nadie lisonjeó, a nadie pidió prestado aprecio ni respeto, a nadie escusó esos golpes terribles, hijos de la santa cólera de las almas honradas, que aqueja solo la sed insaciable de la justicia i de la reparación.

Ninguna vida, en efecto, mas francamente tirada a la plaza pública que la del señor Vicuña Mackenna por el mismo señor Vicuña Mackenna.

Valentías como esas, raras en este pais en estos tiempos, solo pueden sentir las los corazones que nunca han latido para el mal, las conciencias que nunca han apuntado en sus mas inescrutables registros una sola falta de honra i de deber.

Les preciso confesar que el éxito del difamado ha sido completo, absoluto, espléndido en esta parte.

Sabido es de todos que, como esas serpientes de cascabel con habla humana, de que hace memoria el acusador en uno de sus discursos, sus difamadores públicos i sus difamadores oficiosos i secretos han andado por todas las calles, por todas las casas, por todas las cloacas i por todas las bocas fétidas i los corazones podridos de esta gran ciudad, buscando secretos de difamacion para corroborar la calumnia, grata a sus almas, pero que habia sido proferida en el primer momento sin el necesario prestijio de las mentiras vestidas de andrajos i de los chismes asquerosos, cortesanos inseparables de toda impostura. I qué han obtenido de su febril agitacion, de ese hozamiento inmundo en las entrañas de una vida honrada?

Ahí están los debates para responder, los debates de los propios diarios que solo tenian oídos de furia o de escándalo, los diarios de la venganza o del despecho de los mismos acusados, i los debates de la verdad, tranquila que han consignado los jueces en piezas auténticas.

I, ¿qué ha resultado en verdad de aquellos?

Lo que ya se ha dicho.—Que no tenian ninguna prueba de la calumnia.—Que no tenian ningun cargo personal con que corroborar la calumnia.—Que retractaban la responsabilidad de la calumnia.—Que el infamado, en fin, en un raptó de jenerosa emocion, delante de la negativa eterna de toda asercion de ofensa, esclamó en una vez delante de la difamacion siempre vencedora i siempre humillada.—*Estoy satisfecho!*

Todo lo demas ¿qué ha sido, aun

apuntado para hacer una atmósfera de valentia postuma en torno de los castigados por la lei, que se habian prosternado antes del fallo?

El pais lo oirá i juzgará sobre sus méritos.

Estas circunstancias morales son, entre tanto, dignas de tenerse presentes para valorizar la lealtad de este jénero de debates.

Surjen todavia otras dos peculiaridades que resaltarán a la vista menos penetrante en todo el curso de estos juicios.

La primera es una condicion moral manifestada constantemente por el acusador.—En todos sus discursos no ha perseguido un solo argumento de actualidad para influir sobre el veredicto.—Ha ido derecho, inflexible, intransijente, al gran objeto del debate, es decir, a la cuestion de honra, considerada en si misma i no con relacion a sus jueces. En este sentido puede decirse que todos sus alegatos han sido a sabiendas i de intencion contrarios al propósito inmediato i personal de obtener un triunfo de veredicto. Ha hablado siempre como hombre. Nunca como político, menos como abogado.—A los jueces mismos que conocian de su causa les ha dirigido palabras que debian caer como chispas de fuego sobre su conciencia, i si mas de una vez ha sumido en el lodo la personalidad de sus detractores ha sido porque éstos no eran sino un argumento vivo que deseaba escudriñar i colocar en su verdadero puesto.—El acusador ha tenido la altivez, la temeridad aun de su alto juicio propio sobre su honra. Todo lo demas es secundario en su actitud.

La otra gran condicion moral de su situacion es la eleccion de sus jueces.

En la lista de jurados habia adversarios políticos del acusador, habia enemigos personales, cuyo fallo era imposible que le fuese favorable, era imposible que le hiciera siquiera la mediocre justicia de la conciencia de partido. A ninguno, sin embargo, ha eliminado apesar de su derecho explicito i del reproche público i privado que sobre ello se le hacia (1).

(1). Esta actitud no la ha desmentido el acusador un solo momento en ninguno de los tres ju-

Sus adversarios, al contrario, han es-
cujido a su sabor su propio tribunal. El

radados de que se dá cuenta en este folleto, i al contrario, ha dado siempre a sus adversarios cuantas ventajas solicitaron. Sabido es de todos que entre los jueces de imprenta hai no ménos de seis afiliados abiertamente en partidos opuestos a las ideas del acusador, i precisamente estos seis han figurado en uno otro de los juicios. En el del Ferrocarril resultaron no ménos de cuatro, es decir, la mayoría. I no podia ser de otro modo, porque con los escludidos por implicados, muertos i ausentes i los recusados por los acusados, la lista de jueces hábiles quedó casi completamente agotada.

Por otra parte, los acusados solicitaron todo jé-
ro de concesiones i las obtuvieron. Algunas de es-
tas constan de las actas. Otras simplemente de la
memoria del juez i de las partes. En el sorteo del
Ferrocarril, por ejemplo, el acusado solicitó la im-
plicancia del jurado don Félix Solar como parien-
te de su abogado. No habia implicancia legal, i si
la hubiera habido, habria cabido reclamarla al acu-
sador. Este la aceptó, sin embargo. En el caso del
Charivari, resultó electo don Domingo Concha i
Toro, pariente de afinidad del acusador, i aunque
no habia implicancia, el último por delicadeza lo
recusó, sin que lo hubiera solicitado el acusado.

Los que saben que en Santiago no se hace nada
sino por *capítulo*, comprenderán si tienen o no
importancia estas revelaciones.

acusador ha permitido que le juzguen sus
propios enemigos, i en cambio de no ex-
hibir una timidez acusadora, se ha some-
tido al voto conocidamente hostil de esos
adversarios i de esos enemigos. ¡La dig-
nidad tiene sacrificios que el vulgo no
comprende!

El vulgo, entre tanto, ha llamado necio
al acusador porque no ha elejido a sus
jueces, conforme a la lei. La jente de dig-
nidad, de honor i probidad, le llamará
hombre digno, honorable i probo, porque
los ha elejido conforme a su honra. Esto
es lo que él buscaba, i esto le basta para
ahora i para la posteridad.

Con estas lijeras esplicaciones vamos a
dar publicidad a los tres juicios mencio-
nados, haciendo preceder cada uno, por
vía de introduccion, con algunos lijeros
antecedentes.

En la última pájina de este folleto se
encontrará, ademas, un índice minucioso
de referencias por el cual será fácil encon-
trar el documento que se desee consultar.

JUICIO DEL "FERROCARRIL."

(ANTECEDENTES.)

En la sesion celebrada por la Cámara de Diputados el sábado 29 de agosto de 1868, don Benjamin Vicuña Mackenna, Diputado por Valdivia, pronunció un extenso discurso sobre la acusacion interpuesta entre la Corte Suprema de Justicia por el Diputado por la Union, don Vicente Sanfuentes.

En ese discurso el señor Vicuña Mackenna, descartando del debate todo lo ardiente i personal que hasta ese momento habia tenido, colocó la cuestión en el alto terreno de las ideas, de la historia i de la filosofía, poniendo de manifiesto la monstruosa organizacion del Poder Judicial en la República, para la que, sostuvo, habia sido aquella una herencia, intacta todavía, de la barbarie colonial.

Entrando incidentalmente en la cuestión de actualidad, pidió el rechazo de todos los cargos de la acusacion por vagos, fútiles u oscuros, e hizo presente que entre éstos habia, a su juicio, solo uno, digno de ser atendido para los efectos de *abrir investigacion*.

Tal era el falseamiento de un proceso criminal atribuido al Presidente de la Corte Suprema, don Manuel Montt, en enero último en el pueblo de Melipilla.

Colocada la cuestion, sin embargo, i apesar de la opinion del Diputado Vicuña Mackenna, en el terreno de la *acusacion en conjunto* contra la Corte Supre-

ma, el orador declaró esplicitamente que votaria por la absolucion de todos los cargos, incluso el del proceso de Melipilla.

El voto era ademas secreto i el Diputado Vicuña Mackenna votó públicamente por la absolucion de don Manuel Montt, *rechazando perentoriamente la proposicion de acusacion en su totalidad*.

Sin embargo de esta actitud tan franca, tan leal, tan republicana, en fin, i al mismo tiempo tan moderada, el diario *Ferrocarril*, órgano antiguo del partido de que el señor Montt ha sido constante caudillo, publicó al dia siguiente, domingo 30 de agosto, en su artículo consagrado a analizar el voto de la Cámara, que por una gran mayoría habia aceptado la acusacion, estas palabras dirigidas personalmente al Diputado por Valdivia, a propósito del cargo por él aceptado del proceso de Melipilla, i que constituyen el

PRIMER ARTÍCULO ACUSADO.

"¿Cuál es la prueba de ese cargo?"

"Una voz anónima i miserable, una calumnia infame que los calumniadores de la Corte Suprema no se atreven a recoger, pero que admite el Diputado Secretario, pretendiendo labarse las manos. Una calumnia infame i cobarde, decimos recojida POR QUIÉN, I POR QUIÉN

lanzada al rostro del Presidente de la Corte Suprema desde el recinto del Congreso?

“Por el señor Vicuña Mackenna!

“Por el Ex-agente confidencial de Chile en los Estados-Unidos!

“Por el individuo a quien se habria procesado mil veces como reo del mas sucio de los crímenes, si se hubiera de atender al dicho anónimo de uno, de veinte, de diez mil; porque son miles i miles los que han murmurado en Chile, sin sacar la cara; diciendo algo mucho mas grave que lo que el señor Vicuña dice ahora de la Corte Suprema! (1).

El señor Vicuña Mackenna desprecio los conceptos de infamia que habia en esas palabras, que en ninguna manera habia provocado, i aunque conocia a su autor, por lo mismo que lo conocia, le desprecio, como a sus palabras.

Solo algunos dias mas tarde (el 2 de setiembre) rectificando ciertos hechos que a propósito de su discurso se habia querido contradecir en una correspondencia del mismo *Ferrocarril*, firmada por don Ramon Cerda (2), hijo de un ex-presidente de la Corte Suprema de Justicia, el señor Vicuña Mackenna dijo estas palabras:

“Al concluir, ruego a Ud. escuse esta larga carta. Ella, sin embargo, probará a Ud. i a todos los que la lean que jamas por jamas se encontrará en tortura ese espíritu inquebrantable de veracidad que en mi larga carrera de escritor ha pasado por tantas pruebas. Ella tambien probará a Ud. i al pais que siempre me hallo pronto a dar amplias esplicaciones sobre todos mis actos públicos, cuando la inculpacion la hace bajo su nombre un caballero. A viles anónimos, cualquiera que sea la categoria de las columnas de un diario que elijan para insinuar el rumor siquiera de una calumnia infame,

(1) En todas las piezas apusadas las palabras i frases que se encuentren de letra cursiva son las que han sido tarjadas como mas ofensivas. Las otras se han dejado exactamente como aparecen del orijinal.

(2) Esta correspondencia i su contestacion se encuentran publicadas en el Apéndice bajo el número 11.

solo contesto con el silencio i con mi vida entera.”

Sin mas antecedente que esta provocacion caballeresca a la responsabilidad de un escritor que se escondia tras del anónimo legal de su posicion, el redactor del *Ferrocarril* contestó en el mismo dia manteniendo su posicion de irresponsabilidad en el doble terreno de que “su referencia a los rumores sobre el mas sucio de los crímenes habia sido consignada solo por via de comparacion con los rumores de Melipilla, i en el de que el *Ferrocarril* sostenia su anónimo legal, aunque este anónimo, decia el articulista, bien podia desaparecer entre un particular i otro particular, aludiendo neciamente a la posibilidad de un duelo.

El anónimo que el señor Vicuña Mackenna se esforzaba en desenmascarar para arrebatarle el subterfujio de un *testa-férrea*, en caso de una acusacion al jurado, insistia, pues, en su irresponsabilidad, i el señor Vicuña Mackenna creyó conveniente dirijir al *Ferrocarril* el siguiente comunicado que este diario publico en su numero del 3 de setiembre.

EL PROCESO DE MELIPILLA

AL MISION A ESTADOS-UNIDOS.

AL EDITOR DEL FERROCARRIL.

En un editorial del *Ferrocarril* de hoy (de cuya forma no quiero ocuparme) se asevera que la cobarde insinuacion hecha, editorialmente tambien, en ese diario el domingo último sobre la pureza de mi conducta en mi mision a Estados-Unidos, no es sino una *représalia* por mi discurso del sábado anterior en que, amparado por mi irresponsabilidad de diputado, pedí bajo la fé de un chisme infame la acusacion del señor Montt,” denunciado como autor de una falsificacion en el ya célebre proceso de Melipilla.

Esta *représalia* necesita un doble esclarecimiento de mi parte, i es el siguiente:

En primer lugar, yo no he acusado al señor Montt ni pedido su acusacion. Al contrario acusado él por ocho o diez capítulos, los he des-

cartado todos i perdido únicamente la investigación de uno solo, en honor del señor Montt i de su fama i en obediencia a mi deber i a mi conciencia. Si el señor Montt resulta culpable de ese denuncia (que no es *anónima*, pues lo ha hecho oficialmente en repetidas ocasiones, de palabra i por escrito i en el seno del Congreso, el señor diputado por la Union) he solicitado de la Cámara, como un timbre de honor, me designase para sostener esa acusacion, porque se trata en ella de castigar a un poderoso en nombre de una víctima oscura que no ha dejado sobre la tierra sino su sangre. Si, por el contrario, el señor Montt resultase incoente de esa inculpacion, oportunamente sabrá la cámara, el pais i tambien el articulista del *Ferrocarril*, cual es la actitud que saben asumir en tales casos los hombres de verdad i de conciencia.

No ha habido, pues, justicia para la represalia que he llamado vil i que vuelvo a calificar de infame i de cobarde.

El segundo esclarecimiento, relativo, no al señor Montt, sino a mi humilde persona, es el siguiente:

Apénas llegó a mis oidos el vil rumor forjado esclusivamente en medio de individuos a quienes conozco por sus propios nombres i sus propias infamias (que por mi mismo fueron hechas públicas alguna vez) ¿qué hice? Guardé silencio? Pedí que se echase tierra sobre la hipócrita calumnia? Me opuse a la investigación previa i a que se levantas ante el pais el gran proceso de la verdad?

Díganlo, si tal hice, los que contra el consejo de mis mas caros amigos, que me recomendaban el desden por los menguados, me vieron arrastrar por su asquerosa túnica la calumnia escondida al seno de la Cámara a que pertenezco, i allí, en presencia del pais entero, la abofeteé con las dos manos, la revolqué en su propia vergüenza i obtuve, en fin, en los calorosos aplausos de los representantes de mi pais, a quienes hice mis jueces, la mas amplia consagracion de mi conciencia, probando con hechos i con altos nombres (hostiles a mi posicion política muchos de éstos) que mi patria i mi gobierno me habian pagado mi abnegacion, mi desinterés i mi pureza, obligandome a encontrar con la limosna el camino de mi suelo.

Díganlo, si tal hice, los que recuerden que di a luz, con el fruto de cien vijilias, dos gruesos volúmenes solo para probar que yo no habia ido a Estados-Unidos a comprar buques ni cañones, que no habia recibido jamas un solo centavo del pais ni del gobierno, i por último, que todas las transacciones en que habian intervenido factores de cualquiera especie, habian sido gustas

das i concluidas por el probo i virtuoso patriota don E. S. Asta-Buruaga, unico que tenía encargo i autoridad para hacerlo.

Díganlo, en fin, si tal hice los que recuerden si yo he probado con la autoridad mas irrecusable en tales materias, la de las cifras, i al efecto de vindicar no mi honra, sino mis servicios, que tres de los buques traídos de Estados-Unidos i que todavia están sirviendo perfectamente al gobierno i a los particulares, fueron comprados por *trece mil pesos menos que uno solo* de los adquiridos en Inglaterra, que ahora se está pregonando en venta sin encontrar licitadores, pero cuyo honorable comprador (para mí digno del mas alto respeto) no ha tenido sino alabanzas de los mismos que me calumpian, talvez porque no se le ha hecho por la fuerza ministerial, como a mí, o porque no ha escrito, como yo, obras históricas contemporáneas en que he denunciado crímenes i vergüenzas públicas de individuos i familias que han sido condenados a la gran luz de la discusion i que por lo mismo se refujan en las tinieblas de la mentira i de la infamia.

— Eso hice yo como hombre honrado, (sin aguardar acusacion, ni denuncia, ni sospecha siquiera.

Si en el primer caso no hai, pues, justicia para la represalia ¿hai paridad para ello en el segundo? Hai semejanza de conducta entre el terrible i poderoso acusado de la Corte Suprema i el humilde agente de los Estados-Unidos?

Resuélvolo el pais!

— Entré tanto, i para mayor satisfaccion mia, escuche el autor de los editoriales del *Ferrocarril* una palabra mas.

Formule cualquier cargo categóricamente contra mí por cualquier acto de mi vida pública o privada, i póngale su firma al pé, i entonces sabrá el pais cuales son las pruebas de abnegacion i patriotismo, de pureza i desinterés que el agente confidencial de Chile en Estados-Unidos podria dar a sus viles calumniadores, suministradas precisamente (porque así lo ha querido el destino) por los mas altos i honrosos miembros del mismo partido político, que he combatido desde la cuna i seguiré combatiendo hasta el fin de mis dias en la liza pública; partido lleno de honorables ciudadanos, pero de cuya hez hedionda ha salido la mentira infame cuya careta me esfuerzo en vano por quitar.

En cuanto a la declaracion de maton que hace el autor del editorial del *Ferrocarril* a que he aludido i a cuyo diario (simple jeneroso de hospitalidad para conmigo) envió de preferencia estas líneas, me bastará decirle que no es ésta una rencilla de espadachines, sino una alta cuestion de verdad, de honor i de justicia.

Formalicese, pues, el cargo bajo una firma responsable como se ha formulado el del proceso de Melipilla, i entonces tendrá el país otro proceso, mas en que se verá al acusado *pedir en la plaza pública las pruebas de la acusación i dar en la plaza pública tambien los testimonios de su inmaculada, de su austeridad, de su invulnerable probidad.*

De otra manera, vuelvo a repetir, que a cargos anónimos o que puedan eludirse con el ridículo de un *testa-ferrea*, solo seguiré respondiendo *con mi silencio i con mi vida entera.*

Santiago, setiembre 2 de 1868.

(Firmado).—B. VICUÑA MACKENNA.

En esta carta, como se ha visto, el señor Vicuña Mackenna solo perseguía la formalización de un cargo cualquiera, bajo una firma responsable, i en cambio ofrecía al país que tendría "otro proceso mas, como el de Melipilla, en que se vería al acusado (son palabras te tuales) *pedir en la plaza pública las pruebas de la acusación i dar en la plaza pública tambien los testimonios de su inmaculada, de su austeridad, de su invulnerable probidad.*"

La apelación a un juicio público, a un juicio de prueba no podia ser mas evidente.

El Ferrocarril contestó a ese noble reto con el siguiente:

SEGUNDO ARTICULO ACUSADO.

La respuesta insolente i descomédida que dá el señor Vicuña Mackenna a nuestro artículo de ayer, despues de protestar contra "las declaraciones de matones" i las "rencillas de espadachines", a manera de esos *camorristas vulgares tan valientes para injuriar como para poner a salvo su pellejo*, nos pone en el caso de dirigir todavía algunas palabras al ex-ajente confidencial de Chile en Estados Unidos.

Procuraremos ser breves hasta lo posible. Hai en esta cuestion, tal como la ofrecí la carta de hoy del señor Vicuña Mackenna, mucho de repugnante i mucho de impropio entre jentes que tienen idea del honor i saben estimar su propia dignidad.

Comenzando por las primeras líneas del artículo del señor Vicuña Mackenna, apénas se necesita decir a los que conocen los antece-

dentes de este asunto, que ellas envuelven una solemne i chocante inexactitud.

Es completamente falso que el Ferrocarril haya aseverado; ni ayer ni nunca, que las insinuaciones hechas por el acerca de la conducta funcionaria del señor Vicuña Mackenna en Estados Unidos fuesen una simple represalia por su discurso del sábado anterior en la Cámara de Diputados. Nada mas fácil que desmentirnos. Desmientanos el señor Vicuña Mackenna, citando nuestras palabras.

El Ferrocarril no ha dicho que hacia uso de represalias. Ha dicho que hacia uso de un derecho franqueado por el mismo señor Vicuña Mackenna, insinuando los rumores, las acusaciones persistentes, las murmuraciones casi unánimes que ha levantado en el país la conducta funcionaria del ex-ajente confidencial de Chile en Estados Unidos.

Esta facultad no puede contestarse. El señor Vicuña Mackenna tendria derecho para acusar al señor presidente de la corte suprema como falsificador de procesos, sin mas antecedentes (óigase lo bien, sin mas antecedentes) que un chisme de aldea, anónimo o inverosímil, i no lo tendríamos nosotros para acusar al señor Vicuña Mackenna de peculador, sirviendo como base de esta acusación la voz anónima, pero tenaz i persistente, no de una aldea ni de una ciudad, sino de la gran mayoría del país en que vivimos?

Porque es necesario que el señor Vicuña Mackenna, mal que le pese, no quiera ocultarse la verdad. Entre la imputación anónima i miserable de aldea, sin indicios, improbable, inverosímil, que él ha ido a patrocinar ante la cámara, i la imputación pública que se refiere al ex-ajente confidencial de Chile en Estados Unidos, hai pasmosas diferencias.

Allí nadie acusa, nadie presenta una sospecha, una suposición caprichosa siquiera. Se trata de la COMPLICIDAD EN UNA FALSIFICACION QUE NO SE SABE TODAVIA SI EXISTE, que todo induce a creer que no existe, que puede asegurarse decididamente que no existe.

Acá nó (perdónenos el señor Vicuña Mackenna) las circunstancias varían notablemente. Hai un hecho, probado, exacto, indudable, matemático; un hecho que revela una gran culpabilidad o gran insensatez; un hecho que no está por averiguarse, que es claro como la luz del medio día i que sirve de base a las imputaciones de que se trata.

¿Cuál es este hecho?

Este hecho es la compra de una escuadra de irrisión por cien veces su valor, verificada, no por el señor Astaburuaga, como afirma el señor Vicuña Mackenna contra los propios documentos exhibidos por él en otra ocasión, sino por

el ex-ajente confidencial de Chile en Estados Unidos.

La cantidad gastada ahí está. Si nuestros recuerdos no nos engañan, sube a 1.090,000 pesos de nuestra moneda.

Los objetos comprados, ahí están también. No se recuerdan ya los informes i contra-informes de las comisiones de 1866, los engaños i contradicciones del señor Vicuña Mackenna antes que llegaran los buques, i las afirmaciones de aquellos artículos mil veces famosos sobre el almirantazgo del Mapocho?

¿No se sabe, por ventura, que los buques que costaron en Estados Unidos, según el señor Vicuña Mackenna, 100,000 pesos, por ejemplo, han sido vendidos en 10,000 (hablamos proporcionalmente) en Valparaíso, en donde el artículo vale mucho mas que en aquel país?

¿No se sabe que, puestos a remate público, todos los buques de la célebre escuadra del señor Vicuña Mackenna no producirían mas de 200,000 pesos escasos?

Pues bien, he ahí los hechos. Añadid a esos hechos la persistencia i generalidad de las acusaciones en todo el país. Pensareis como nosotros, que ha mucho tiempo el gobierno, en defensa de su honor i el de sus funcionarios debió dirigirse al fiscal público por medio de este decreto u otro semejante.

“Valor de los buques comprados por el ex-ajente confidencial de Chile en Estados Unidos:—1.90,000 pesos.”

“Valor de venta de los mismos buques (comprendiendo los que se hallan aun en servicio) en Valparaíso, por medio de remate público i sabiendo que en Valparaíso los buques valen mucho mas que en Estados Unidos:—200,000 pesos.”

“Diferencia:—890,000 pesos.”

“Sirva la cuenta que precede de suficiente auto cabeza de proceso, i pásense los antecedentes al fiscal para que jestioné ante los tribunales a fin de averiguar quiénes son los autores de esta ESCANDALOSA ESPLOTACION.”

¿Negará el señor Vicuña Mackenna los hechos en que debió haberse fundado una providencia semejante?

Pero, los hechos son innegables.

¿Negará la legitimidad con que el gobierno habría podido admitir así la presunción pública de un feo delito?

Tampoco. La presunción era lógica.

¿Desmentirá la efectividad de los rumores públicos, anónimos, que le acusaban en todo el país de haber lucrado criminalmente a expensas de la nación?

Ménos todavía. Aunque el señor Vicuña

Mackenna dice hoy que sabe que los autores de esas imputaciones son cuatro o cinco individuos a quienes conoce, (¿por qué no les saca a la luz pública?) no niega que esos rumores hayan cundido, saliendo de una calle, de una ciudad, de una provincia, para estenderse cual mancha de aceite, en todo el país.

El señor Vicuña Mackenna es aficionado a las historietas, i olvidando que su señoría creyó conveniente en vez pasada ir a declamar contra las imputaciones de que se trata en el Congreso, entre sus amigos, nos permitirá referir una.

Recien vuelto el señor Vicuña Mackenna de su peregrinacion a Estados Unidos i cuando principiaban a llegar aquellos buques que, según él, podían compararse a la “Resolución” i a la “Villa de Madrid,” esta imprenta se vió acosada de pequeñas correspondencias que venían de todas partes i cuyo resumen era éste:—“Señores editores: tengan ustedes la bondad de preguntar ‘en qué parte comprará hacienda el señor Vicuña Mackenna.’”

De esas lacónicas interrogaciones, unas venían de Valparaíso, otras de Colchagua, otras del Maule, i pagaban el porte de correos.

Esto probará al señor Vicuña Mackenna la verdad de lo que decimos. La imputacion era pública, como continúa siéndolo hasta hoy. Había un hecho, un cuerpo del delito. Además de ese hecho, habían presunciones generales de culpabilidad que a nadie sirvieron, ni aun a los que tenían derecho de hacerlo, para acusar al ex-ajente confidencial.

Preguntamos al señor Vicuña Mackenna si hai algo de parecido a esto en el asunto del presidente de la Corte Suprema, a quien su señoría ha acusado ante la Cámara como falsificador de un proceso en Melipilla, SIN TENER NI SIQUERA INDICIOS DE LA FALSIFICACION de que se trata i por que se acusa.

Dice el señor Vicuña Mackenna, que él “no ha acusado al señor Montt ni pedido su acusacion.” También ayer el señor Vicuña Mackenna alteraba una fecha bajo su nombre, i afirmaba la existencia de un caballero que no vive. Al señor Vicuña que niega haber acusado al señor Montt i pedido su acusacion, responderá por nosotros el señor Vicuña Mackenna que ha escrito con sus propias manos estas clarísimas palabras de su discurso:

“Concluyo, pues, HACIENDO INDICACION FORMAL PARA QUE SE ACEPTE UNO SOLO DE LOS CÁPÍTULOS DE ACUSACION, escluyéndose todos los otros, i a tal punto que si la cámara no creyere justo el hacer esta division de cargos, me veo en el caso de declarar desde luego, que antes de acusar a quienes yo juzgo inocentes de toda nota, votaré por la absolucion

de aquel májistrado *contra el que hai indicios de culpabilidad*. El suceso de Melipilla, entre tanto, püede ser una superchería, i ojalá lo fuese. Miraría con un verdadero dolor, señor, — i creo que los hombres que hablan el lenguaje que yo he empleado en este discurso deben ser creídos, — que ese rumor triste llegase a confirmarse. Pero, si tal sucediera, sin embargo, no sería yo el último en reclamar con toda la enerjía de mi conciencia, que la justicia fuese cumplida.”

¿Acusó o no acusó el señor Vicuña?

Una vez mas debemos repetirlo. El FERROCARRIL no acusó al señor Vicuña Mackenna, ni hace suyo el dicho anónimo de nadie. Certifica hechos i deduce consecuencias de la curiosa i estravagante doctrina que el mismo señor Vicuña Mackenna ha sostenido contra el Presidente de la Corte Suprema, rechazándola despues como injuriante contra sí propio.

Dice, ademas, el señor Vicuña Mackenna que él no necesita justificarse hasta el punto de hacer imposible una sospecha, por infundada que sea, porque se ha justificado de sobra con números, matemáticamente, en sus “Diez meses de mision a Estados Unidos” i en sus discursos ante la Cámara.

Achaques de litigantes! señor ajente confidencial. Todo el mundo se cree completamente justificado, completamente a salvo de la mas leve imputacion. Por otra parte, son bien curiosas las justificaciones del señor Vicuña Mackenna. Si los rumores versan justamente sobre los números i las cuentas, ¿cómo se quiere desconocerlos con ellos mismos?

¿Qué tiene que ver el chorro de Alderete i la expedicion de los españoles al Dorado con la compra de buques de guerra?

I, en todo caso, suponiendo al señor Vicuña Mackenna tan justificado como quiera, ¿impediria esto la existencia de los rumores públicos i su validez, ya que rumores ménos graves de aldea, sin cuerpo de delito, bastan para enjuiciar al Presidente de la Corte Suprema?

Cuatro palabras i concluimos por hoi, reservándonos el derecho de responder a las nuevas observaciones que el señor Vicuña Mackenna tenga a bien dirijirnos, según sea su naturaleza, o de pasarlas en el silencio de un desdeñoso i merecido desprecio.

El señor Vicuña Mackenna nos llama TESTAFERREAS. — Gracias!

Testa-ferreas o nó, tenemos la conciencia i la dignidad de nuestra independencia.

¿Quién sabe si, mui contra su voluntad, el señor Vicuña Mackenna se ha visto arrastrado a servir de acusador contra el Presidente de la Corte Suprema, en cambio de mantener ciertos vin-

culos! ¿I quién sabe si quien nos apoda con el nombre de testa-ferreas no es mas que un testa-ferrea en obsequio de su irresponsabilidad i de sus intereses personales!

Insiste el señor Vicuña Mackenna en pedirnos que dejemos el anónimo.

Por nuestra parte, insistimos en responderle que es árbitro de conocer a quien escribe estas líneas.

Si el FERROCARRIL no hace firmar los artículos en que espresa su opinion, no es por huir responsabilidades personales: es porque tiene la costumbre de no hacerlo i porque sabe que una firma mas o ménos no quita ni dá valor a sus palabras.

Ultimamente, el señor Vicuña Mackenna, el mismo que protesta contra los medios admitidos para satisfacer injurias personales, nos llama “miserables.”

La palabra MISERABLE tiene dos sentidos. Significa improbidad i perversidad moral, i significa tambien pobreza i escasez de medios materiales para sustentarse.

El señor Vicuña Mackenna no puede dirijirse a nosotros en el primer sentido, por dos razones: no tiene derecho de llamar a nadie miserable, ni es capaz de sostener como caballero ese torpe calificativo.

Sino se ha querido llamarnos perversos e inmorales, sinó MISERABLES en el sentido material de la palabra, aceptamos el calificativo. Comprendemos que para el señor Vicuña Mackenna sea un crimen la honrada escasez de recursos pecuniarios.

A pesar de su desenfrenada insolencia i de su difamacion sorda i cobarde, el articulista del Ferrocarril mantenía, como se habrá visto en todos los párrafos de su diatriba, su embozo, su irresponsabilidad legal i sus cinicas denegaciones, sobre la aceptacion directa de la culpabilidad que me atribuía a nombre de otros.

Delante de este propósito indestructible de difamacion impersonal, ¿qué cumplia hacer al infamado?

No podia acusar al jurado, porque siempre subsistia el subterfujio legal de un testa-ferrea, que habia podido llevar la irresponsabilidad i aun la irrisión a su noble causa.

Resolvió entónces apelar a la conciencia pública, al juicio de la Representacion Nacional de que era miembro.

En consecuencia el sábado 5 de setiembre (una semana despues de su absolu-

cion de la Corte Suprema, pronunció el discurso de su mas completa i espléndida justificacion, basada casi toda en el testimonio de sus propios enemigos. Ese discurso se publicó en todos los diarios de la capital i corre impreso en un folleto con este sencillo pero eficaz título, — *La calumnia!* (1)

El señor Vicuña Mackenna se proponia dejar para siempre terminada esa cuestion odiosa con aquel discurso. Le parecía que sus cobardes pero obstinados detractores doblarian su frente delante de aquella prueba palpitante, irrecusable, suprema, de justificacion por la pureza del alma, de comprobacion por los hechos, de vilipendio, en fin, para la calumnia, por el testimonio mismo de aquellos que los calumniadores habrian podido invocar como sus únicos testigos.

¡Pero sucedió lo que tenía derecho de esperar?

Todo lo contrario!

Al siguiente dia, el articulista del *Ferrocarril* se lanzó de nuevo en el muladar de sus recriminaciones, poseido de un verdadero vértigo de difamacion, arrojó a la vasta publicidad de su diario cuatro columnas de sangriento rencor. Hé aquí esas cuatro columnas:

TERCER ARTÍCULO ACUSADO.

Decíamos ayer que el hombre a quien no resta otro camino para vindicarse que el de las injurias lanzadas desde un puesto *irresponsable*, no merece ser oído. Hoy repetimos esas palabras como única contestacion al individuo que nos ha llamado calumniadores miserables i sociales desde su sillón de la Cámara, siendo el mismo bastante cobarde, bastante miserable i bastante indigno para sostener esos torpes calificativos como los sostiene un caballero.

Sin mas respuesta a todo lo personal e injurioso que envuelve contra nosotros el discurso del señor Vicuña Mackenna i no sin haber protestado antes de esta embustera afirmacion: "me he esforzado en vano por dar a la calumnia anónima una personificacion cualquiera

"para arrastrarla a la vergüenza del castigo público", entramos al fondo del discurso del señor Vicuña Mackenna, tomando desde luego nota de una preciosa declaracion.

Después de asegurar que su reputacion está mas alta que la calumnia i que su honradez puede desafiar a los mas avezados calumniadores, entre los cuales nos cuenta, el señor Vicuña Mackenna dice:

"De que he calumniado en contra de mi nombre, es evidente. Ninguno de vosotros tal vez ha dejado de oír la de alguna lengua styriaca, deo de labios compasivos."

Esta declaracion nos basta.

No necesita mas el *Ferrocarril* para justificar plenamente su conducta para con el diputado por Valdivia, patrocinador i amparador de las calumnias de campanario forjadas contra el presidente de la Corte Suprema.

Allí, en esas calumnias esparcidas por "boca inmundada", comenzó esta polémica, i es de ahí de donde el señor Vicuña Mackenna, dejando guardadas la dignidad i el mas pobre de los sentidos comunes, ha venido a provocar una lucha casi personal, hiriente, desleal, digna en todo de hombres que jamás supieron mantener de ninguna manera la responsabilidad de sus actos propios i exclusivos.

No creemos necesario decir que el discurso vindicatorio del ex-ajente confidencial de Chile en Estados Unidos, no es otra cosa que una compendiada repetición de los "Diez meses de mision a Estados Unidos."

Fondo i forma, aparte las injurias i las groserías de lenguaje, son idénticos. El objeto el mismo, i las demostraciones tan contradictorias, tan insostenibles, tan absurdas en uno como en otro lugar.

"Entrando en materia, dice el señor Vicuña, "comenzaré por establecer dos hechos capitales: 1.º Que yo no fui enviado a Estados Unidos a comprar elementos de guerra; i 2.º Que a petición espresa mia se confió el manejo de todos los fondos que debían servir a mi mision al encargado de Chile en Washington, el digno señor Asta-Buruaga. Estos dos hechos auténticos están probados en las instrucciones que recibí del señor Covarrubias i que han visto la luz íntegramente en varias ocasiones, i en todas las notas oficiales del señor Asta-Buruaga i mias archivada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo mayor número he publicado yo mismo, lo que me ahorra consultando en ello un sentimiento de recíproca delicadeza, invocar de nuevo i repetidas veces el nombre del honorable ex-encargado de negocios de Chile en Estados Unidos."

Pues bien! Contra el testimonio del ex-ajen-

(1) En el Apéndice, núm. 2 publicamos íntegro este discurso.

te' confidencial i apoyado en los mismos documentos a que el señor Vicuña Mackenna alude, sostenemos que el señor Asta-Buruaga, sobre quien aquel quisiera echar toda la responsabilidad de sus actos, no ha desempeñado el papel que se le atribuye.

El señor Asta-Buruaga era en Estados Unidos, valiéndose de una comparacion, el *tesorero de los fondos* que el señor Vicuña Mackenna empleó, nada mas. El señor Vicuña Mackenna adquiria los buques, el señor Asta-Buruaga los pagaba: eso era todo.

Solo hai una cuenta, la de fecha 21 de julio de 1866, importante 79.687 pesos i 50 centavos, en que el señor Asta-Buruaga dice al Gobierno que se refiere "a gastos hechos de acuerdo" entre él i el señor Vicuña Mackenna, i allí mismo consta que "no se incluyen las libranzas giradas en favor de Vicuña" contra el Gobierno por compra de buques de guerra.

Con fecha 14 de abril de 1866, el señor Vicuña Mackenna, dice al señor Asta-Buruaga, con referencia al vapor *Isabella*, estas testuales palabras:

"He celebrado una compra condicional por un vapor de 900 toneladas, de fierro i ruedas, de 226 pies de largo, 26 de manga i 14 de puntal i cuyo andar es de 12 a 14 millas."

En 18 de mayo, el señor Vicuña Mackenna escribe de Nueva-York al señor Asta-Buruaga, sobre la compra del *Ne-Shaw-Nock*:

"Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. S. que al fin, la negociacion que V. S. conoce ha sido definitivamente cerrada hoy, despues de mes i medio de esfuerzos i de combinaciones dirigidas a allanar las dificultades que nacian de la carencia de dinero."

El señor Vicuña Mackenna añadia que el importe actual del buque era 300,000 pesos i cerca de 100,000 mas que debian gastarse antes de colocarlo en nuestras playas.

Por oficio de 10 de agosto de 1866 al Ministro de la Guerra, el mismo señor Vicuña Mackenna, dice a este funcionario.

"En contestacion a su estimable de hoy en que se sirve pedirme datos sobre las cualidades del vapor "*Ne-Shaw-Nock*," llegado ayer a Valparaiso i adquirido por mí para el servicio "DE LA REPUBLICA, EN ESTADOS UNIDOS, creo, etc."

En su nota de 18 de mayo del mismo año, ya citada (apéndice a "Los Diez meses") el señor Vicuña Mackenna dice al señor Asta-Buruaga:

"En cuanto a los detalles del buque, V. S. "no los necesita, pero serán enviados al gobierno por el vapor del 21."

Nada seria mas fácil que multiplicar las ci-

tas. En cien partes de sus "Diez meses de mision a Estados Unidos," el señor Vicuña Mackenna reconoce, contra su voluntad, la responsabilidad de sus actos, que hoy niega i que allí mismo comenzó a negar entónces, arrojándola toda sobre el señor Asta-Buruaga.

Queremos tan solo citar un último e irrefutable testimonio. Con fecha de mayo 31 de 1866, en carta dirigida a don José Joaquín Pérez, presidente de la república de Chile, desde Estados Unidos, dice el señor Vicuña Mackenna ("Diez meses," tomo II, página 279):

"Me envié V. E. a cooperar con otros funcionarios en la adquisicion de elementos de guerra para Chile, i V. E. sabe (i no porque yo lo solicitara que, HABIÉNDOME CABIDO, i A PESAR MIO entera responsabilidad de este desempeño, mil circunstancias adversas, la hostilidad abierta del gobierno, etc., etc."

Creed ahora al señor Vicuña Mackenna cuando asevera en la Cámara de diputados que él no es responsable, sino el señor Asta-Buruaga, de la compra de los buques i de los fraudes que en ella pudieron cometerse.

Mas, suponga un momento el señor Vicuña Mackenna que su responsabilidad en estos asuntos se hallase estrechamente mancomunada a la del señor Asta-Buruaga.—¿Qué deduciria de aquí para el efecto de vindicarse de los fraudes que se le imputan?—¿Dejarían esos fraudes de ser fraudes porque el señor Asta-Buruaga estuviese metido en ellos?—¿Dejaria de tener participacion responsable en ellos el señor Vicuña Mackenna?

Cien veces lo hemos repetido. No hacemos cargos: raciocinamos, certificamos hechos. El señor Vicuña Mackenna es responsable de la compra de los buques. Negando su responsabilidad, así como escudándola por medio de ejemplos de otras especulaciones que nada tienen de parecido, no hace sino confirmar las sospechas públicas i dar una triste idea de la manera como entiende el honor personal i la probidad del funcionario.

Pero, sigamos con las eternas contradicciones del señor Vicuña Mackenna. Despreciando otras que no son insignificantes, fijemos las mas notables:

"El gobierno me autorizaba, dice el señor "Vicuña Mackenna, para subvencionar sin límites a la prensa americana. EN MIS CUENTAS "NO APARECE INVERTIDO UN SOLO CENTAVO EN "ESTA SUBVENCION, que por su naturaleza debia "ser anónima, i por tanto, irresponsable."

Ahora bien! En su historia de los "Diez meses," páj. 161, tomo II, dice el señor Vicuña Mackenna al señor Asta-Buruaga:

"Creo conveniente advertir a V. S. que no he hecho uso de la autorizacion que recibí del

"gobierno de V. S. para subvencionar a la "prensa americana, SINO HASTA LA CANTIDAD "DE 300 PESOS DADOS EN TRES PERÍODOS DE A "100 PESOS al redactor encargado de la parte sud- "americana del N. N." — Son 30,000. centavos!

Dice, además, el señor Vicuña Mackenna en su reciente discurso:

"El valor total de las adquisiciones hechas en Estados Unidos fué de 1.065,490 pesos. "Dé ese total 635,000 pesos representa el va- "lor de los buques, puestos en Chile. Aquí es "preciso decir que si SE HUBIERAN TRAÍDO POR "CUENTA I RIESGO DE CHILE HABRÍA IMPORTADO "UNA CUARTA PARTE MENOS, I SI EN VEZ DE COM- "PRARSE AL FIADO SE HUBIEREN PAGADO COMO "DE "Valdivia" I DEL "Abtao" AL CONTADO, SE "HABRÍAN CONSEGUIDO POR LA MITAD. De esta "demostración están llenas todas i cada una de "finis notas oficiales ya publicadas. Por otra "parte, si no hubo plata en Estados Unidos i "la hubo en Inglaterra ¿es culpa de los que por "no tenerla anduvieron en las puertas de to- "das las cárceles por servir con abnegación a "su patria?"

Responde el señor Vicuña Mackenna en sus "Diez meses" tomo I, pág. 214:

"Digo sin jactancia, pero con orgullo, que "yo hice oro de mi palabra i de mi pluma, porque "no fué ciertamente al escondido delegado del "señor Asta-Buruaga en Nueva-York, que no "tuvo nunca un peso ni una credencial siquie- "ra en papel blanco que mostrara a los especu- "ladores, AL QUE ÉSTOS VENDIERON POR SUS JUS- "TOS PRECIOS valores que pasaban de un millón "de nuestra moneda."

— ¿Quién está en la verdad, el señor Vicuña Mackenna de los "Diez meses" asegurando que los buques fueron comprados por su justo valor, o el señor Vicuña Mackenna del discurso del sábado aseverando que habrían costado la mi- tad, si se los hubiera comprado de otra manera que AL FIADO?

Alf. Pichot. Hé aquí otra afirmación del señor Vicuña Mackenna completamente inexacta i na- bularia. Todos los buques de la famosísima es- cuadrilla fueron comprados AL CONTADO, al con- tado fulminante, con la condición de pagarlos al tiempo de la entrega en letras sobre Lon- dres, i aun habiendo en algunos casos efectivos i fuertes anticipos.

Con fecha 16 de junio de 1866 dice el señor Vicuña Mackenna al ministro del ramo, desde Nueva-York:

"Por este vapor recibirá V. S. las letras por "20,000 £ (100,000 pesos) que se enajenaron a "la casa de F. i Ch. i para hacer el adelanto "a los dueños del "Ne-Shaw-Nok." El resto "hasta completar las 75,000 £, importe total

"del buque, LO LLEVA MR. VETTERLEIN CON DOS "LETRAS, una de 52,000 £ i otra de 3,000 £." Con fecha 23 de junio del mismo año, a bor- do del vapor "Nueva-York" dice el mismo se- ñor Vicuña Mackenna al señor Asta-Buruaga lo que sigue:

"Haciendo, pues, un resumen mas compren- sivo, resulta que el DINERO EMPLEADO POR ESTA AGENCIA en la adquisicion de cuatro vapores, "cuarenta cañones, un bote torpedo, el envío de "quince oficiales i mecánicos; los gastos de pren- za i auxilios a Cuba (a los patriotas de la de- fensa) el señor Vicuña Mackenna en sus cuentas, "que cree muy satisfactorias) etc., etc, ascien- den a la cantidad de 1.065,490 pesos, en la "forma siguiente:

"Gastados en Nueva-York en papel moneda \$ 90,675

"Diez mil pesos oro, pagados al señor Prentis, etc. 14,000

"Jirado contra el Gobierno de Chile en libras esterlinas, a razon de cinco pesos por libra 960,815

I los buques fueron comprados al FIADO del señor Vicuña Mackenna no dispuso de un peso en oro! I el agente confidencial, el mismo que dice "que el dinero EMPLEADO POR LA AGENCIA sube a 1.065,490 pesos no tiene dificultad para estampar las siguientes palabras!

"¿Quién autorizó las transacciones que pro- dujeron esas cuentas? ¿Quién jiró las letras "sobre el Gobierno de Chile para su pago? "¿Quién presentó esas cuentas a la Contaduría Mayor para su finiquito? ¿Qué reparos se han "hecho hasta hoy a esas cuentas? ¿Quién dió "noticia oficial, detallada auténtica de todo lo "obrado al Gobierno de Chile? ¿Quién, en fin "encomió con noble franqueza los servicios i la "abnegacion del agente confidencial de Chile?

"Véanse los documentos publicados, las no- tas de los señores Asta-Buruaga i Errazuriz. — Léanse las respuestas del Gobierno. — Léase la última nota de este aprobatoria de mi "conducta en todas sus partes."

"Hai un antojo mayor de contradicciones? Sigamos todavía al señor Vicuña Mackenna en su tarea de vindicarse echando a otros la responsabilidad de sus actos, a trueque de las mas flagrantes, de las mas indignas, de las mas vergonzosas contradicciones.

"Compré yo una lancha siquiera antes de "que llegase a Nueva-York el capitán don "Guillermo S. Wilson, enviado por el Gobier- "no i por algunos particulares a comprar una "nave de guerra? — ¿A pesar de los honrosos

"antecedentes de Wilson fié yo a su discrecion i a mi solo criterio sus operaciones? No consta, que le hice ir previamente a Washington a conferenciar con el Encargado de negocios de Chile que tenía la RESPONSABILIDAD OFICIAL DE LAS NEGOCIACIONES, i que solo cuando trajo su esplicita aprobacion comenzó a buscar en todos los puertos de la Union un esquispe cualquiera (puesto que de guerra no habia ni podía haber uno solo) para mandar al pais que pedia a gritos: "una tabla en que pelear?"

Esto ha dicho el señor Vicuña Mackenna en su discurso ante la Cámara de Diputados, afirmando, cómo se vé, no ya que los buques fueron comprados por el señor Asta-Buruaga, sino que los negoció el agente confidencial de ACUERDO CON EL CAPITAN WILSON.

Responde el capitán Wilson, carta, al señor Vicuña Mackenna, Valparaíso, octubre 2 de 1867, "Diez meses" página 202 tom. II.

"Mis cartas a Ud. manifiestan bien claramente que no quise comprar buques viejos, si los únicos que se adquirieron lo fueron con su consentimiento, porque, según Ud. me dijo, el Gobierno necesitaba buques de todas maneras i lo único que deberíamos hacer, era escoger lo mejor entre los que se encontrasen, i esto fué lo que hicimos."

¿Cabe un desmentido mas categórico que el que esta carta del capitán Wilson da al discurso del señor Vicuña Mackenna.

Podríamos ir mucho mas adelante en la serie de estas contradicciones; podríamos demostrar cómo el señor Vicuña Mackenna, haciendo un viaje de limosna de los Estados Unidos a Chile, gastó en él lo que se necesita para tres viajes muy cómodos, a la vista de sus propios documentos; podríamos, en fin, desbaratar hasta la última palabra del discurso del señor Vicuña Mackenna, con el señor Vicuña Mackenna. En obsequio de nuestros lectores pasaremos todo eso en silencio para fijarnos tan solo en tres puntos del discurso del sábado que exigen todavía una respuesta.

Se admira el señor Vicuña Mackenna de que no hayamos aludido a la compra del "Valdivia" hecha por el señor Rodríguez, i a la de varios otros buques de precio exorbitante, imputado a sus negociadores cuanto la opinion pública ha imputado al agente confidencial en los Estados Unidos.

La admiración del señor Vicuña Mackenna carece de fundamento. Nadie, fuera de su señoría, ha sido blanco de tales imputaciones en Chile. Quizás debido a los honrosos antecedentes de esos individuos, i la conciencia de que en ellos no cabia explotación, el hecho es que

el público nada halló que observar a su conducta funcionaria.

¿Sucede lo mismo al señor Vicuña? Es aceptando paralelos inadmisibles, que no es del caso examinar ahora. La compra de un buque, especialísimo, *sobervio* en su clase, cargado de valiosos elementos de guerra i puesto en Chile despues de imputar a su precio el de enormes sumas gastadas en el viaje, como era el "Valdivia," no puede compararse bajo ningun respecto a la compra de cuatro buques, unos podridos, otros inservibles por sus construcciones, todos inútiles para la guerra, como los del señor Vicuña Mackenna.

"Es Ud. montt-varista? preguntaba el señor Vicuña Mackenna.—"Luego todo ha sido pre-vision, aunque todo se lo haya tragado el mar. "No es Ud. montt-varista?—Luego es Ud. "un desbaratado, aunque no se le haya perdido "un adarme de oro.

I el señor Vicuña Mackenna añadía: "Este es el eterno dilema i la eterna explicación de estas posiciones increíbles. Alguien "que me quiere bien, me decía cuándo comenzaron las críticas por las adquisiciones de Estados-Unidos. Hasta *nacional* i entonces te señalarán con el dedo. Hé aquí el héroe, dirán, "hé ahí al mártir de un gobierno infame. Los "buques son magníficos!"

¿Qué inocencia la del señor Vicuña! Comprendiendo que, despues de su viaje a Estados-Unidos, era un hombre al agua i quizás mientras circulaban ellos mismos esas "calumnias infames" que tanto exacerban al señor Vicuña Mackenna, sus amigos políticos le decían:—Hágase Ud. montt-varista como quien dice:—Lleve Ud. al bando de nuestros enemigos esa indecente polilla!

El señor Vicuña Mackenna tiene el talen to de comprender las cosas al revés de como las entiende todo el mundo. En la cruel ironía de sus amigos halló un elogio, una defensa, una vindicacion completa i se quedó tranquilo.

¿Se habrian quedado de la misma manera los antepasados del señor Vicuña a quienes aludé en las siguientes palabras?

"Los que, como yo, contaban antepasados "quien habia rendido su vida a los pies de un "rival digno de ellos, por vengar la afrenta de "una palabra, no podian proceder de esa manera cautelosa, tan usada, empero, en todas "las crisis difíciles de las honras medrosas."

Peró el señor Vicuña Mackenna es el señor Vicuña Mackenna i sus gloriosos antepasados son sus antepasados.

¿Acostumbraban por ventura los antepasados del señor Vicuña Mackenna ser víctimas de la "ahum-

una universal" tratándose del mas feo, del mas sucio, del mas infame de los crímenes?

Dándose por injuriados, por calumniados i por infamados, ¿acudían los antepasados a quienes alude el señor Vicuña Mackenna a vindicarse, insultando cobardemente en donde no pudieran responderles sus adversarios?

El ilustre jeneral Mackenna, muerto en duelo por Luis Carrera, ¿se degradó alguna ocasion hasta andar de puerta en puerta en busca de certificados de honrades? ¿Levantó informaciones para probar que el dinero gastado por él no procedía de un robo?

Sin embargo, el señor Vicuña Mackenna no trepida en colocarse a la altura de O'Higgins, de San Martín, de Zenteno i de Portales.

Verdad es que para colocarse a esa altura, i solo bajo este aspecto, el digno señor Vicuña Mackenna necesita rebajar a esos grandes hombres hasta la talla de un misero djente confidencial sindicado, justa o injustamente, de peculador por la opinion pública.

Como un manco de nuestros hospicios se parece al glorioso manco de Lepanto, así el señor Vicuña Mackenna se parece a San Martín i a O'Higgins, a Zenteno i a Portales... en que se les ha imputado un crimen.

Solo hai estas diferencias: i es en favor del señor Vicuña Mackenna: aquellos grandes hombres eran calumniados por unos cuantos individuos, sus enemigos personales, sus enemigos políticos. *Aquí no: quien acusa, quien imputa, quien circula i admite la imputacion, es el pais entero, antiguos i enemigos.—El señor Vicuña Mackenna es quien lo afirma.*

Qué gloria!

Delante de este aluvion de lodo, no quedaba al señor Vicuña Mackenna otro partido posible que llevar al difamador ante la lei, i castigarlo.

Habia resistido a ese medio cuanto habia sido conciliable con su propósito de dar por la via de la prensa personalidad a la difamacion i probanza a la calumnia. No queria aceptar sino como último recurso de honra la proteccion de una lei que habia condenado en casi la totalidad de sus preceptos i, por otra parte, no queria cambiar su posicion de verdadera victima de una trama soez i escondida, por la de acusador público, de cuya actitud la calumnia misma i sus autores se habian de esforzar por deducir argumentos de prestijio para una difamacion que solo inspiraba asco a las jentes honradas.

Airostrando por todo, acusó, empero, al difamador; pero lo acusó con el alma abierta, sin frases de chicana, sin premeditacion de plan, dejando correr las palabras, de modo que cada una fuera una vibracion acerada de la vehemente indignacion que hervia en los adentros de su alma.

Un abogado habria acusado de otra manera, empenándose desde el primer momento en fabricar argumentos en pro del fin legal que la acusacion iba a perseguir.

El señor Vicuña Mackenna acusó como hombre, como infamado, como el que herido en el corazon por traidora puñalada deja que toda la sangre, brote por la ancha herida sin consentir le apliquen vendajes ni cauterios.

He aquí esa tremenda acusacion del alma que ha escandalizado a todos los adoradores de la chicana i aun a ciertos hombres llamados prudentes, como si el que en tales casos se hallara, pudiera sin mengua imaginarse que la cantela es un consejo i no un una cobardia.

Acusacion al "Ferrocarril".

(5 Acusa.)

Señor juez del crimen:—B. Vicuña Mackenna, ciudadano chileno i vecino de Santiago, a. U. S. conforme a derecho, digo: Queren el suplemento al *Ferrocarril* núm. 4,008, i en los núms. 4,012 i 4,015, de ese diario, que acompañe, se registran tres artículos editoriales, en que, designándome por mi propio nombre, se me dirijen las imputaciones mas viles, depravadas, e infames de que hai memoria en la prensa de la Republica.

Como la enumeracion de todas las injurias contenidas en los inmundos pasquines adjuntos me impondria una tarea considerable, i ademas innecesaria, porque todos i cada uno de los tres artículos referidos es un cúmulo de soccos dicterios, los subrayo en sus pasajes principales con tinta encarnada, i los acuso en su totalidad i en cada una de sus calumnias e injurias, conforme a la lei de imprenta vijente i especialmente a lo dispuesto en sus artículos 7.º i 10, a fin de que U. S., previo el veredicto del jurado, les aplique por via de vindieta pública i de es-

carmiento a los difamadores de profesión, el máximo de la pena señalada en dichos artículos.

Es público i notorio que el autor de esos artículos es un individuo llamado José Godoi, muy conocido por la procacidad de su carácter i de su lengua, i quien, aunque en varias ocasiones se lo haya exijido por el mismo diario de que se dice redactor, ha rehusado poner su firma al pié de sus viles producciones, contestando a mi empeño por hacerlo responsable ante la lei i la sociedad solo con fanfarronadas indignas i cobardes.

Ignoro si el mencionado Godoi asumirá ante un jurado la responsabilidad de las infamias que ha prohibido i propalado en un diario de tan extensa circulacion como el que, en mala hora para la honra de la prensa nacional, dirige, pero sea que adopte este camino, sea que insista en el anónimo de la irresponsabilidad, el país sabrá en la hora oportuna los menguados motivos de odio i de venganza, porqué, a consecuencia de incidentes en que he tenido ocasion de manifestarle mi desprecio personal, i que no es del caso anticipar, se ha declarado mi enemigo gratuito i alevé. Aunque su solo nombre constituiria mi mejor defensa, en la hora debida probaré cuáles son los motivos del desprecio a que acabo de aludir.

Declaro desde luego que no es mi ánimo llamar a Godoi a un juicio de honra. La mia no la ventilo con hombres de su especie.—A lo que le llamo es únicamente al castigo que la sociedad i la lei decretan para los calumniadores osados que tienen el cinismo de declarar que se constituyen tales por el placer de saciar una venganza.

Declaro tambien que acepto como simple ciudadano la responsabilidad de cuanto he dicho i revelado sobre los negocios de que ha hecho tema de sus infames calumnias el diario Ferrocarril, sea como simple escritor o como diputado. Al mismo efecto me desnudo de todo fuero i prerogativa o comparezco como otro individuo cualquiera ante la lei.

El hombre, señor juez, que como yo ha servido desde la niñez en el alto carácter de obrero de la prensa digna i elevada, el que no tiene sino una vida pura i honrada que ofrecer a su país i a sus propios enemigos; el que, pasando por todas las áridas pruebas de la publicidad no ha dejado en ellas una sombra siquiera sobre su nombre, al contrario, acrisolado por ellas, el que jamás ha publicado una línea anónima en ofensa de nadie; el que, arrastrado por la franqueza de sus opiniones a innumerables jurados, se ha presentado en ellos siempre por sí mismo a sostener la verdad i el honor; el que ha rehusado constantemente aceptar el patrocinio de

toda acusacion ajena; el que ha renunciado en todos los casos a cuanto trámite dilatorio o favorable le ofrecia una lei cuyo espíritu no creia conforme a la libertad ilimitada del pensamiento, i el que ahora mismo acusa, despues de haber querido dar en vano al asunto que lo preocupa una alta i definitiva solucion, será creído cuando declare, como lo hace solemnemente ante el país i la justicia, que esta acusacion la formula en nombre de la prensa honrada i decente, en nombre de la dignidad de los hombres consagrados a la noble profesion de escritores públicos i en nombre de una sociedad i de un país que se ven ultrajados en todo lo que es noble i puro por advenedizos estipendiados, que han reducido a la prensa (con pocas i honrosas escepciones) a la condicion de una asquerosa sentina.

Es preciso, señor juez, que esta atmósfera pestilente de difamacion que pesa sobre nuestra sociedad se aclare alguna vez. Ya no hai ni familia, ni honra, ni virtud, ni dignidad ileña ni acatada delante de una procacidad asalariada i en muchos casos (sea dicho en nuestra honra de chilenos) forastera, que todo lo devora, i que, si bien encuentra altos amparadores i la proteccion de los afectos sistemáticos al escándalo, que si bien se escuda en las frases i subterfugios cobardes del "se dice; los es voz común," etc., no revela en una i otra circunstancia sino un síntoma evidente del grado de profundo envilecimiento que toca nuestra prensa, tan alta hace poco, entre nosotros.

Por otra parte, el que hoy acusa, va a comparecer ante jueces cuya probidad i elevacion de carácter ha reconocido la prensa misma, que por tantos años ha sido sometida al rigor de los jurados que forjaban los partidos; por cuya razon será una honra para él (por lo mismo que esta acusacion tiene origen en una cuestion de alta justicia) el encontrar entre sus jueces a los honorables adversarios de sus ideas, cuya inscripcion en la última lista de jurados fué saludada como una era nueva en los anales de la prensa de Chile.

El acusado de siempre, convertido hoy en fuerza de la gravedad de la infamia que se propone castigar, en acusador público, se compromete por consiguiente desde luego, con toda la solemnidad requerida por la lei, a no recusar uno solo de los jueces que la suerte le designa, al paso que deja a salvo a todos i a cada uno de sus difamadores todo su derecho, en la mayor amplitud posible, para recusar i adoptar todos los trámites que favorezcan sus personas, con la sola escepcion de aquellos que tengan un objeto dilatorio, pues para esta emergencia, ya prevista, se reserva hacer uso de otros arbitrios

que de procuren la satisfaccion que persigue en estos juicios.

En virtud de lo espuesto, a US. suplico que dando por aceptada la acusacion formal que hago contra los tres números adjuntos del "Ferrocarril", se sirva someterla a los trámites que señala la lei.

Otro sí digo.—Que necesitando imperiosamente, por motivos imprescindibles de familia, hacer un viaje a los baños de Cauquenes en la presente semana, constituyo por mi apoderado especial para todos los efectos del juicio i conforme al art. 24 de la lei de imprenta, a don Abelardo Nuñez (según el poder judicial acompañado,) siendo mi propósito asistir en persona a la audiencia final en que el jurado deberá pronunciar su veredicto.

Es justicia.—(Firmado) B. VICUÑA MACKENNA.

A virtud de la anterior acusacion se procedió el 10 de setiembre al sorteo del primer jurado; i reunido éste en el mismo dia, declaró haber lugar a formacion de causa según consta de las diligencias siguientes:

DECLARACION DE HABER LUGAR A FORMACION DE CAUSA.

JUZGADO DEL CRÍMEN.

Santiago, setiembre 10 de 1868.

Señor Intendente:

En la acusacion establecida por don Benjamin Vicuña Mackenna contra unos artículos publicados en el "Ferrocarril", el primer jurado ha resuelto lo que sigue:

Santiago, setiembre 10 de 1868.—Ha lugar a la formacion de la causa:—*Valdivieso Amor*.—*Juan B. Reyes*.—*Francisco de Borja Eguiguren*.—*José Rafael Echeverría*.—*Ricardo Montaner*.—*A Vera*, secretarios.

Lo pongo en conocimiento de US. para los efectos de la lei de imprenta.

Dios guarde a US.

Juan Valdivieso Amor.

En consecuencia, al inmediato dia se procedió a la eleccion del segundo jurado según consta de la siguiente:

ACTA.

En 11 de setiembre de 1868 compareció al juzgado a la hora indicada en el decreto precedente, don José Francisco Godoi i don Benjamin Vicuña Mackenna, con el objeto de verificar el sorteo de los jueces que deben componer el segundo jurado. Antes de procederse a ésta diligencia el acusado recusó a más de los que por la lei lo estaban de hecho, a los señores don Joaquin Echeverría, don Juan Bautista Infante, don Ladislao Larrain, don Juan Morandé, don Enrique del Solar i don Domingo Fernández Concha. Practicado despues el sorteo, según lo dispuesto en el art. 51 de la lei vijente, sobre abusos de la libertad de imprenta, resultaron para jueces propietarios los señores:

Don Ramon Tagle Echeverría.

Alonso de Toro.

Santiago Valdés Lecaros.

Antonio Vidal.

José Tomas Rodríguez.

José Báeza.

Miguel Echeñique.

Para suplente.

Don Vicente Izquierdo.

Manuel Larrain Portales.

Carlos Mac Clure.

Con lo cual se terminó esta diligencia que firmaron las partes i el señor juez.—*Valdivieso Amor*.—*Benjamin Vicuña Mackenna*.—*José Francisco Godoi*.

El nuevo jurado se reunió el sábado 12 de setiembre a la una del dia, despues de haberse completado mediante varios sorteos que dieron por resultado el que entrara a conocer en el juicio don Pedro Lucio Cuadra (1), se abrió la sesion a las dos en punto de la tarde, procediendo a usar de la palabra, (inmediatamente de leído el escrito de acusacion) el señor Vicuña Mackenna en los términos siguientes:

[1] El jurado quedó compuesto de la forma siguiente:

Cuadra Pedro Lucio, Mac Clure Carlos, Tagle Echeverría Ramon, Toro Alonso de, Rodríguez José Tomas, Vidal Antonio i Larrain Portales Manuel.

DISCURSO

DEL SEÑOR VICUNA MACQUEMÁN.

Señores jurados,

Nunca, desde que en este país hai leyes, hai honra, virtud, respeto por los demás hombres, se ha traído delante de la barra de la justicia un acto revestido de mayor infamia i de una alevosía mas indigna que aquel para el cual vengo a pedirlos en nombre de las leyes, en nombre de la honra pública, en nombre de toda virtud, en nombre del respeto del hombre por el hombre, el mas severo de los castigos, el eterno estigma de la infamia.

¿De qué se trata, señores jurados!

Muchos de vosotros, sin duda, habeis visto sucederse esas escenas de difamacion por la prensa, comunes en todas nuestras sociedades incipientes; muchos de vosotros teneis talvez memoria de juicios estrepitosos en que se ha discutido un cargo apasionado hecho a un funcionario público, o de un grito de odio lanzado por un individuo contra otro individuo, o de un escándalo social, o, lo que es mas frecuente todavía, de un escándalo político, fruto de pasiones escandecentes.

Pero de un juicio como el que ahora vais a fallar, no hai memoria ni precedentes en nuestra patria.

Sí, señores jurados. Este suelo que ostentaba como un antiguo timbre de la consideracion que le debian pueblos hermanos i el mundo, esta nación honrada, vijilante, pura, que nunca fué servida sino por la probidad, el patriotismo i la abnegacion, carga desde hoy con la mancha de un crimen tan inusitado como atroz.—Ese crimen es el fraude.—El que lo ha perpetrado soi yo, teniendo por amparador i cómplice al gobierno que rije los destinos de Chile i es responsable de su fama a Dios i al Universo.

Señores jurados. Escuchad este gran debate desde el fondo de vuestra alma, desde lo mas solemne de vuestra conciencia, de vuestra responsabilidad i de vuestro juramento. En esta lid de la palabra no puede haber un solo eco perdido i hasta aquellos gritos que se arrancan del pecho perforando la lengua con grietas de sangre, llevarán a vuestro convencimiento alguna inesperada luz, alguna inspiracion de verdad i de deber.

Permitidme ántes precisaros en pocas palabras los antecedentes morales i políticos

de esta gran cuestion. Observad que hablo de la mas alta significacion de este proceso. Su sentido personal va casi a desaparecer, porque el que esto habla ha declarado en su acusacion judicial que no viene a pedirlos un fallo de honor, una absolucion de probidad. Gracias al cielo i a su nombre, ahora ni nunca la hubo menester!

Dignaos, pues, escuchar atentamente los preliminares de esta controversia que lleva en sí misma la solucion de las mas graves cuestiones de actualidad i de porvenir para la República.

Osténtase en el seno de ella, por el mas conspicuo e irresponsable de los puestos públicos, dueño de la vida i de la fortuna de sus semejantes, inamovible por la lei, irresponsable por la tradicion, todo poderoso en el hecho, un magistrado constituido de esta suerte en semi-dios. Nadie es dueño de acercarse al antro, formidable donde sus adeptos le guardan su fé i su adoracion. Los que tal osan, son declarados viles i profanos i espulsos de toda lícita comunidad. No hago un cuadro. Estoy describiendo una gran unipersonalidad, que gravita sobre la República con todo el peso de una historia de sangre i de tumbas colosales.

Yo, señores jurados, he sido uno de los que, ántes que los demás, he tenido la osadía de penetrar en el vedado recinto.

¿Qué habeis visto acontecer?

Al primer anuncio de mi delito de lesa-majestad, el ídolo se ha estremecido sobre su trípode, el bronce sagrado ha dado los toques de la profanacion, i los druidas han corrido en tropeles a deliberar bajo la encina, cual horrendo castigo deberia darse atculpable.

Esta es, señores, la escondida pero profunda esplicacion del escándalo que vais a castigar. Era necesaria una víctima para aplacar los furores sagrados, i la víctima elegida fui yo, señores; yo que habia entrado con alma serena i con la palabra tranquila de la conciencia i del deber en medio de un debate esterilizante i vertijinoso, para apartar los odios; para acatar las personas; para situar la controversia individual a la altura de los grandes principios de la filosofia, de la historia i de la honra; i que, por último, colocado, por la elevacion misma de mis apreciaciones, en la alternativa de violar la santidad de mi conciencia condenando a los magistrados cuya probidad política estaba mas arriba de toda sospecha, dí mi voto absoluto de todo cargo, i ese voto, que era secreto, lo hice público.

I permitidme aquí, señores jurados, que os traiga a la memoria un recuerdo que para muchos palpita todavía con las vibraciones de un castigo, casi de un espanto.

Esa actitud asumida por mí, no era nueva ni antojadiza, sino una necesidad lógica e irrevocable de mi existencia de hombre público. I la actitud de los hombres que hoy se ensañan a escondidas contra mi nombre, era lógica e inevitable también.

Este negocio, que tan ajitados trae los ánimos, no es, señores, un asunto de novedad. Hace ya siete años a que, nacido a la luz, la lámpara del miedo moral, que en esta tierra aún española, cubre tantos tristes arcanos, lo tenía sepultado.

¿I sabéis cómo se ostentó entonces el mismo terrible anatema que hoy vuelve convulsos a los guardianes de la idolatría?

Oídlo! Es un fragmento del diario *la Voz de Chile*, publicado al día siguiente (marzo 19 de 1862) en que el actual presidente de la Suprema Corte de Justicia don Manuel Montt tomó su puesto de primer magistrado de la nación.

Hélo aquí:

ACUSACION

DEL EX-PRESIDENTE DON MANUEL MONTT.

«Ayer decíamos, a última hora, que don Manuel Montt, debía ser acusado; i hoy diremos que nos ocupamos en formular esa acusación i que esperamos que los que quieran firmarla, junto con nosotros, nos lo hagan saber, por escrito o en persona.

«Cuando don Manuel Montt, dice al país: ¡Voi a juzgarte i a castigarte! éste debe responderle, desde Atacama a Magallanes: ¡Tú no puedes ser mi juez, porque eres mi acusado!—Manuel A. Matta.—Guillermo Matta.—Isidoro Errázuriz.—Anjel C. Gallo.—Benjamin Vicuña Mackenna.»

Ya veis, señores jurados, que mi delito es viejo; que yo no estaba solo en aquel momento solemne. I ya veis también que hoy vuelvo a encontrarme en la lógica de mi deber i de mi dignidad.

¿I qué hicieron entonces los mismos que hoy levantan los gritos de su cólera hasta los cielos, por el osado delito de los acusadores?

Hicieron, señores, lo que están haciendo ahora, i lo que harán siempre: los hombres que han levantado entre nosotros el culto de

los seres necesarios, solo que a falta de un difamador estipendiado que se ensañara sobre un nombre, presentaron a los ciudadanos que habían firmado con noble franqueza aquella protesta de la dignidad pública, como los cómplices de los bandidos, como los atizadores del asesinato i del saqueo, elevados, según su lenguaje, a virtud de esa acusación nefanda, a la categoría de virtudes públicas.

I por si creéis que en lo que os digo hai exageración posible, permitidme seguir hablando como lo hago yo siempre que me presento ante el país a sostener la responsabilidad de mis creencias i de mis afirmaciones, esto es, permitidme hablaros con las pruebas en la mano.

«La *Voz de Chile*, de anoche, decía el *Ferrocarril* del 20 de marzo de 1862, en sus columnas editoriales, contiene un artículo firmado por sus redactores, en el que se llama a todos los que tienen venganzas que tomar, odios que satisfacer, de salidas pretensiones que reparar, para que unidos a ellos entablen acusación contra el ex-presidente don Manuel Montt. «Que todas las pasiones se alegren i que todas las ambiciones defraudadas canten victoria! que conspiradores i demagogos, montoneros e indios, el *vandalaje* i el *asesinato* elevados a la categoría de virtudes cívicas, prorrumpen en un inmenso hurra de alegría! Ya tienen quien los represente; ya tienen quien se haga su eco! Vengan todos contra el magistrado que está solo, abandonado, desarmado! Vengan, que es fácil la venganza!»

Ya veis, señores, que os digo la verdad, i nada más que la verdad. La difamación, el insulto, la procacidad de los adeptos está pues en la lógica rigurosa de sus antecedentes i de su filiación. La única diferencia es que entonces yo me encontraba en buena i noble compañía. Hoy estoy solo. Solo lucharé.

I para que vuestro convencimiento, señores jueces, adquiera toda la fuerza de verdad que se arranca de las revelaciones que os estoy haciendo, fijaos con atención en que el primer grito del pasquinero, en el caso que acuso, es un grito más que de ira, de sorpresa i de pavor. *¿Quién!* esclama i *contra quién?* La grandeza del ídolo asombra al libelista i lo aterra desde el primer momento. *¿Quién!* i *contra quién!* es su primera exclamación i esa también es su última palabra.

Todo lo dicho, señores, va como antecedente. A fin de evitar también toda prolongación innecesaria en este debate, os re-

mito, señores jueces, al cuaderno impreso que con el título de *Una calumnia* me he tomado la libertad de haceros distribuir.

Piso ahora en los umbrales de la difamacion; i la verdad, señores, que mi alma se resiste de una manera casi insuperable a descender al fangal inmundito que se dilata delante de mis ojos. Temo, señores jueces, lastimar vuestra dignidad, i me duele profundamente por la veneration de nuestra patria ante ella misma i ante el extranjero, que para nosotros no es un espectador sino un juez, el que llamamos de llegar a la ostentacion de tanta infamia como lo que vais a ver pasar delante de vuestras miradas de hombres i de vuestras conciencias de jueces.

Pero ya que esa faena se hace inevitable, dejad que el corazon haga un esfuerzo i que mis manos limpias revuelvan en este recinto las viles inmundicias que jentes que se llaman diaristas, porque reciben una paga diaria, han arrojado a la publicidad.

Examinemos la primera pagina del boletín de la difamacion.

Al día siguiente del discurso pronunciado en otro puesto alto e irresponsable, i cuyo alcance moral os he puesto en evidencia, el órgano del partido político cuya historia i cuya organizacion habia trazado desde la altura de una discusion de principios, me lanzó el siguiente reto.

«Sois, me dijo el mismo individuo que deberiais haber sido procesado mil veces como reo del mas sucio de los crímenes, porque estais acusado de él por uno, por veinte, por diez mil de vuestros conciudadanos.

Ahí teneis, señores, el primer latido de la difamacion; ahí teneis la primera ráfaga del humo hediondo que las basuras del odio i del oro estaban quemando en el pecho de los insultadores a sueldo.

Pero fijaos en que si la difamacion es vaga, si no se nombra el delito por que se acusa, es porque la difamacion ha nacido esta vez con los dos grandes caracteres de la calumnia, es decir, la alevosia de la forma, la villanía del propósito.—I fijaos, señores, en que esas señales, como las cicatrices de una bestia inmundita, volverán a aparecer en cada ocasion en que el difamador sea traído por los cabezones a dar cuenta de la responsabilidad de sus afrentas.

Ya habreis visto, señores, por la reproduccion de las palabras del libelo, que la difamacion no podia ser mas horrible ni mas afrentosa.—«Sois reo, dice el libelista, a un representante del pueblo; sois reo del mas sucio de los crímenes: sois reo de peculado.»

Mas, vedle que luego añade, —pero eso, si se ha de atender al dicho anónimo (testual) de los que en Chile murmuran, de los que en Chile no sacan la cara (testual tambien) para sostener esa murmuracion. Hé ahí, señores, al villano después de haber oido al provocador. La pedrada de la infamia ha sido lanzada al desapercibido transeunte, pero la capa del miedo a la lei, del miedo a la responsabilidad moral, unido atributo que engrandecé las pasiones del hombre hasta en sus mas irascibles estravíos, la capa de los cobardes ha escondido la mano del perpetrador.

Sigamos adelante!

El diputado irresponsable, se acuerda que es un viejo soldado de la prensa i bajo su propio nombre en la propia hoja que ha lanzado el primer sordo ruido de la difamacion, pide que esa voz se personifique i que se formule el cargo de la infamia.

¿Qué se le contesta?

Primero, con una de esas provocaciones menguadas que los espadaachines hacen de continuo en las plazas públicas para creerse asi propios jentes que saben de honor, despues de esto, que no tenia significacion moral de ningun caracter, el difamador abre de par en par las puertas del vilipendio e inunda a la prensa de cuanto hai de mas inmundito en el lenguaje de la mentira i del insulto.

Vais a oirlo, señores jueces.

«Sois un camorrista vulgar, nos dice el libelista en la segunda hoja acusada, i habeis puesto a salvo vuestro pellejo (testual) porque no teneis idea del honor.» En seguida añade: «Sois denunciado de *peculador* por las acusaciones persistentes, casi unánimes, no de una aldea, ni de una ciudad, sino de la gran mayoría (¡oid!) del país en que vivimos.»

«Esa acusacion tiene por base un hecho, anade en seguida, (estableciendo parangones llenos de sofisteria i de chicaneria entre el caso de la acusacion de la Corte Suprema de Justicia, llevado a nombre de la Constitucion i conforme a los procedimientos en ella establecidos, a la representacion nacional, i la acusacion que se dice hecha a mi conducta de funcionario por la gran mayoría del país;) i ese hecho probado, exacto, indudable, matemático (dice testualmente) que revela una gran culpabilidad, es la compra de una escuadra de irrision por cien veces su valor.»

Hai, pues, continúa la *presuncion pública* de un *feo delito* (testual) i ese delito, dice, señalándolo por su propio nombre, es el de

haber lucrado criminalmente a espensas de la nación. I en seguida, tomando la voz, no ya de la gran mayoría del país, sino del país entero, formula un auto-cabeza de proceso imaginario, i haciendo un cómputo de valores insinúa que se debería hacérseme responsable por una suma de 899.000 pesos, para que dé cuenta de esta ESCANDALOSA ESPLOTACION, cuyas dos últimas palabras tarja con letra mayúscula el libelista, como podeis cercioraros a la vista del impreso que teneis sobre la mesa, pues cada una de las palabras que me oireis citar del pasquin están copiadas testualmente de sus columnas.

Ahí teneis pues, señores jueces, el desarrollo de la difamación, despues de la iniciativa.—Es la historia de todas las calumnias, tal cual la han descrito todos los moralistas i como la han cantado los mas sublimes poetas i artistas. Ved si no. Al principio, es un *dicho anónimo*, (testual) en seguida, es una *murmuración persistente*; mas tarde, una *imputación pública*; en pos, es la *presunción pública de un feo delito*, i, por último, ese delito recibe el nombre de una ESCANDALOSA ESPLOTACION. Observad tambien que primero es uno el que propala el *dicho anónimo* (sic) en seguida son veinte, despues diez mil, que no sacan la cara, mas allá la gran mayoría del país, la que acoje la murmuración; por último, es el país entero. La aria de la calumnia ha sido cantada con una perfección admirable entre los taberneros de la prensa.

I aquí, señores jueces, os vuelvo a llamar otra vez la atención como en el primer libelo contra la inaudita villanía con que se ostenta su autor.

Ya habeis oído como ha tomado la voz sana i honrada del país entero para decir que los chilenos han acogido en masa la acusación que al principio me hacían los que no sacaban la cara. Ya habeis escuchado todas i cada una de las infamias acumuladas sobre mi nombre para dar vigor a esa acusación. ¡bien! Vosotros que sois hombres honrados i que teneis intacta dentro del pecho la noble entereza de vuestros actos i de vuestras creencias, ¿no esperais que el que ha dicho todo eso, despues de un reto personal, i que lo ha sostenido en tres nutridas columnas de su diario, no esperais que salga a la arena a que nos llama cubierto con una careta, i diga al público que lo escucha: “yo que afirmo, todo esto, yo que insulto; yo que reto, yo que acuso, yo que pruebo, yo sostengo todo esto, yo respondo de ello!”

Oídlo, entre tanto, señores jueces, i encomendad a vuestra conciencia estas palabras para que estampadas en vuestro justifico veredicto vayan a narrar a los campos i a los pueblos de esta noble República i a pregonar el eterno baldón que la justicia i la honradez reserva a los que mienten por odio o por dinero.

Escuchad!

“Una vez mas, esclama el libelista al concluir la inmundia diatriba de acusaciones, de que habeis oído el trasunto testual. Una vez mas debemos repetirlo. El Ferracarril no ACUSA al señor Vicuña Mackenna, ni HACE SUYO EL DICHO ANÓNIMO DE NADIE.”

Señores jueces. A muchos de vosotros os habrá acontecido encontrar alguna vez en los senderos que recorreis para el desempeño de vuestras ocupaciones diarias, uno de esos charcos fétidos de inmundicia i podredumbre que os ha hecho volger el rostro por un ademán involuntario i saltar el obstáculo sin mirarlo. Señores, delante del fango moral que hai en esas palabras, yo hago lo que vosotros: aparto el rostro i paso adelante.

Me hago ahora cargo del tercer pasquin i de todas sus graves circunstancias.

Llevado solo de un impulso irresistible, jennial a mi indole, contra el consejo de deudos, de amigos i colegas, escojo de mutuo propio un alto tribunal, el mas alto de la República, i premunido de unos cuantos papeles que he pedido al pasar a mis propios adversarios políticos, presento delante de los ojos del país el cuadro de una vida pura, de una honra sin mancha. “No me vindico, digo, a los representantes del pueblo; no, lo necesito, no lo quiero. Os pido solo una tribuna para que el país escuche cómo los hombres de corazón i de probidad tratan a la calumnia. Esto os pido i nada mas.”—“No necesitais esa tribuna,” responden algunos, de mis amigos políticos.

Pero la Cámara acoje mi palabra casi por unanimidad, i el país sabe que el calumniado por los viles, es un hombre que todo lo ha sacrificado a su patria desde su mas temprana niñez i que personalmente, puede ostentar todavía la santa pobreza en que como hombre de pensamiento, en un país donde todavía el pensamiento es una especie de castigo, ha vivido i vivirá siempre orgulloso. ¡Qué hace entonces el eco subterráneo de la difamación!

Vais a oírlo, señores jueces.

Antes de que ejecutase todo lo que acabais de saber en el seno del Congreso, yo me habia anticipado al primer rumor de

la mentira i había dado a luz con increíble tesón i diligencia dos gruesos volúmenes que aquí teneis a vuestra vista i alientregarlos a mis conciudadanos, díjeles en alta voz, estampando en la misma portada de esa obra esas propias palabras: «Yo he hecho durante el curso de mi vida el proceso de muchos encumbrados personajes de la historia. Los he condenado con ánimo altísimo con intenciones rectas. — Ahora yo vengo a mi turno, a sentarme voluntariamente en el banco que ellos ocuparon. Os entrego mi proceso levantado por mí mismo i contra mí mismo. Impones el trabajo de leerlo. — Os lo doy gratis. Fallad en seguida.»

«Bien, pues, ¿sabeis lo que hicieron con esas nobles páginas de franqueza i de verdad, en que no omití siquiera ni las acusaciones lejitimas que por falta de cautela o prevision podían caer sobre mi nombre? Sabeis lo que hicieron en esa misma imprenta donde se los ha contado por el difamador, que llegaban por esos mismos días *pequeñas correspondencias* (sic) que habían costado su franqueo desde Valparaíso, desde Colchagua, desde el Maule, infamando con el anónimo a un escritor público, a un funcionario que había representado a su patria ante otros pueblos? Lo que hicieron, fué arrojar el libro de la justificación a la canasta de los papeles sobrantes en que se recoje la basura de las imprentas, sin abrir siquiera una sola de sus páginas. Este hecho lo tengo de la boca misma del editor del *Ferrocarril*, a quien, antes de esta ocasión, había visto con frecuencia darme pruebas de hidalguía i de estimación personal. Hace dos meses me decía, como dándome una satisfacción amistosa: «Me ha sido imposible conseguir hacer leer su libro sobre su misión a Estados Unidos para dar alguna cuenta de él en mi diario.»

«Ya lo veis, señores jueces. El *Ferrocarril* no había dado cuenta siquiera de esa obra, de ese proceso. ¿Qué digo? — Su editor, que derrama su oro, para mantener al público instruido de todo lo que se mueve i se agita al derredor de la publicidad, no había podido conseguir hacer leer ese libro que por lo ménos tenía la firma de un escritor que no era desconocido talvez a aquel diario desde los primeros días de su fundación. I sin embargo, en esa imprenta se daba el carácter suficiente de autenticidad a las *pequeñas correspondencias* que venían franqueadas del Maule, i que con el más cobarde de los medios de ofensa conocidos en las sociedades cultas, con el anónimo, difamaban el mismo nombre que esas páginas honradas i res-

ponsables ponían a cubierto de toda sospecha. I es el mismo difamador quien lo ha dicho con una impavidez de que talvez no hai ejemplo. «Sabeis, ha dicho, el orijen de la infamacion de la calumnia de que os quejais? Pues bien, oidlo.» Luego que llegasteis de Estados Unidos a esta imprenta se vió acosada de *pequeñas correspondencias* que venían de todas partes i cuyo resumen era éste: Señores editores: tengan Uds. la bondad de preguntar en qué parte comprará hacienda el señor Vicuña Mackenna.»

«I si eso era así, pregunto yo, desde lo más hondo de mi justa indignacion, ¿por qué los que os habeis constituido con un fin dado en procaces paladines de la calumnia, por qué no publicasteis esos denuncios, esos rumores, esos ecos de todo el país, antes que yo, defendiendo la propia honra de vuestro ídolo, puiera que se investigase un hecho, un simple hecho, que yo declaraba posiblemente inverosímil, i del cual por tanto le absolvía? Por qué no publicasteis eso, que llamais la *mayoría del país, todo el país*, cuando, sabedores, como lo fuisteis, por algún perjurio, de todo lo que tuvo lugar en la célebre sesion secreta de 1866, supisteis tambien como había tratado la sombra, siquiera lejana e inverosímil, de un cargo a mi honra? ¡Por qué no lo disteis a luz cuando en una sesión pública abofeteé, como ya tengo dicho, la calumnia delante de vosotros mismos? ¡Por qué no me lanzasteis esos cargos cuando en la página final del libro aludido os decía, señalándoos con el dedo a vosotros mismos, puesto que erais los propaladores sistemáticos aunque escondidos de la difamacion. — Bullian, son estas las palabras (t. 2.º páj. 140,) sin embargo, en la huella que había dejado mi misión, que venían pisando con sorda planta la envidia, la ingratitud i la mentira, tres horribles parcas que no conoció la mitoloxía materialista del paganismo antiguo, porque sus hoces no ségaban vidas sino almas; bullian rumores viles a los que rehúso responder desde lo alto de mi conciencia immaculada?»

«Bastábanos por entonces, añadíamos, aquellos epitafios, i dejábamos que se ajitara dentro de la bóveda en que el silencio había sepultado mis acciones, los *gusanos* que roen todo lo que parece caído que ya ha muerto.»

«Por qué pues en esas tres ocasiones, tan solemnes para vosotros como para mí mismo, no rompisteis el velo del misterio? Por qué amparasteis al que creais culpable? Por qué tuvisteis miedo a la voz de la verdad? Por

que no me lanzasteis como respuesta a mis ardientes retos, esos que hoy llamais testimonios de mi culpa! Verdad es tambien, que porque he llevado a la prensa i al Congreso la certificación de hechos comunes en la vida de los caballeros, cuando se entromete entre ellos un pilluelo, habeis dicho que he andado mendigando *certificados de honradez*, que vosotros no necesitais. Pero consiento que así fuese, ¿i que esas pruebas que os confundiran eternamente, entre la plebe soez de los que viven de la mentira, fiera la esponja humilde con que yo vivia lavado mi frente del cielo que a traicion le arrojasteis, llamariais por esto cobarde tambien la voz de *sobrio* del hombre esforzado i varonil a quien una jauria de asesinos rodease puñal en mano en una encrucijada? A casosos he ocultado que aquí mismo he venido a pedir vuestro la lei para castigar solemnemente vuestra villania!

Pido perdon al honorable jurado por esta digresion a que me ha arrastrado un raptó de justísimo menosprecio por la calumnia i por sus autores. Vuelvo al análisis que iba a hacer de la tercera página del pasquin acusado, es decir, del artículo editorial publicado por el *Ferrocarril* dos dias despues del discurso en que habia querido dar una alta i definitiva solucion a este cúmulo de infamias, levantado como una barrera delante de mi camind!

Al interrumpirme, me preguntaba a mi mismo i a vosotros, señores jueces, lo que hicieron los que habian tirado a rincon el libro de mi mision!

Lo que hicieron, ahora fué recojerlo del suelo i lanzarse ávidos sobre sus páginas para encontrar en ellas una razon o un pretexto a sus temeridades que ahora, bon mas motivo, califico de mil veces infames.

Tienen, pues, todo ese tercer artículo acusado es un tejido de tergiversaciones inauditas i de increíbles truncamientos de trozos, de palabras i de conceptos claros como la luz. Hubiérase dicho que la cólera del odio, no saciada con mi nombre ni con mi corazon, habia prestado vida a mi pensamiento escrito para devorarlo en seguida con la misma ponzoña con que daban sabor a sus diatribas personales.

I aquí, señores jueces, teneis un caso curioso de lo que puede en las mentes débiles el extravío del criterio, o en los corazones perversos la irrupcion de las malas pasiones.

Comienza, en efecto, el articulista por decir que mi discurso en la Cámara, base de

su diatriba, es en la forma i en el fondo (sic) idéntico con el libro que ha tomado para atacarme i que yo escribí para defenderme. I sin embargo, sentada esta base de *identidad*, que yo reconozco, pues una i otra pieza tuvieron idéntico orijen e idéntico propósito, el libelista se lanza entónces con todo el vuelo de su cinismo a levantar nuevas calumnias a mi pensamiento i a inventar las mas chocantes i absurdas contradicciones.

Quiero citaros, por vía de simple ejemplo, algunos casos.

En el libro que yo escribí en 1867, como en todos mis discursos en la Cámara de diputados, he sostenido la responsabilidad de mis actos i me he honrado de ellos. En mi discurso último sostengo todavia esto i pruebo únicamente que no quise tener el *manejo de fondos*; que fué el señor Asta-Buruaga quien jiró contra el gobierno de Chile por todos los pagos, como era inevitable que sucediese desde que él tenia la autorizacion oficial para hacer esas compras i la responsabilidad tambien oficial que a virtud de esa autorizacion le cabia.

I sabeis lo que deduce de estas declaraciones el libelista! Que yo quiero echar *toda la responsabilidad de mis actos sobre el señor Asta-Buruaga*, "confirmando así las sospechas públicas, dice, i dando una triste idea (todo esto es testual) de la manera como entiendo el honor personal i la probidad del funcionario."

Pero no os imagineis, señores jurados, que en este pasaje hai solo una injuria solapada i una tergiversacion inicua. Lo que el libelista pretende es hacer creer al pais que yo condeno mis actos i que reniego de ellos, desde que trato de esconderme a su responsabilidad. Menguada estratagemal! Esa responsabilidad la he asumido siempre como una alta honra para mi patriotismo, mi celo incansable i mi fé en el servicio de la República. I tal es el profundo, el inalterable convencimiento que llevo en mi alma de haber servido a mi pais, con todo el esfuerzo de un buen ciudadano, que jamas he temido la publicidad de ninguno de aquellos documentos que pudieran tener alguna leve significacion contraria a la eficacia de esos servicios. La publicacion póstuma de una carta que ha hecho el diario la *República*, llena de quejas del capitán don Guillermo Willson, el mismo que me sirvió de esperto en Nueva York, es un testimonio más de esa conviccion. (1) Mu-

[1] Esa carta se encuentra publicada en el *Apeúdice* junta con mi contestacion, bajo la letra B.

chos de vosotros acaso habeis leído esa carta i habreis notado talvez la coincidencia de que se daba a luz en la mañana del día en que el primer jurado debía reunirse, i cuando otros diarios, invocando casi de rodillas la piedad de esos mismos jueces, esclamaban: *Absolved! Absolved!*

Hé aquí otros casos mas flagrantes todavía de superchería i mala fé.

«Cómo, dice el libelista, pretende el señor Vicuña Mackenna eludir la responsabilidad absoluta de sus actos cuando al hablar, por ejemplo, del vapor *Isabella*, en un oficio al señor Asta-Buruaga, le decia: he *celebrado una compra condicional* de ese buque!» Hé ahí, esclama en consecuencia el pasquero, creyendo haberme cojido en una evidente inconsecuencia, hé ahí la prueba de que esa responsabilidad cae exclusivamente sobre el ajente confidencial i no sobre el Encargado de Negocios. Pero, incorrejible calumniador! os contestaría yo; i si digo que la compra era *condicional*, i lo digo al que tenia encargo de hacerla, ¿no era evidente que esa *condicion* era la aprobacion del ajente autorizado que debia sancionarla i hacer su pago, por cuya precisa razon se le consultaba! Ved, pues, señores, una de las contradicciones que mas han regocijado al difamador.

Hé aquí otras.

Copiando otra de mis notas al señor Asta-Buruaga en que desde Nueva York le daba cuenta de mis operaciones en Washington, dice que en ello reconozco la responsabilidad esclusiva de la compra del vapor *Arauco* porque en su contenido digo «que tengo la satisfaccion de anunciarle que la *negociacion que US. conoce queda definitivamente cerrada*; le señalo en seguida el precio de la compra i añado que no le envio datos porque *no los necesita*». Otra contradiccion! grita el libelista. Otra impostura, digo yo, a mi vez. Si la nota afirma que el señor Asta-Buruaga conocia la negociacion ¿no era evidente que no necesitaba datos? I si le escribia dándole cuenta de todo, ¿no era mas evidente que hacia esto porque reconocia su autoidad delegada condicionalmente en mí, i me conformaba a ella?

Otra contradiccion!

Dije yo en mi obra impresa que aunque estaba autorizado para gastar sin límites en subvencionar la prensa, no invertí en ese gasto sino trescientos peso, en papel moneda que pagué en siete meses por los servicios de don N. N., encargado de la parte sud-americana de un diario de Nueva York. En

mi discurso del sábado dije, teniendo como era natural a la vista ese gasto de 300 pesos, que no se habia invertido un solo centavo en *subvenciones irresponsables*. El difamador esclama con júbilo pueril: Habeis caído en el garlito de una contradiccion enorme, habeis gastado 30 mil centavos!

I sin embargo, mis dos aseveraciones aun en asunto tan trivial, están en perfecto acorde de verdad. Se gastaron 300 pesos en pagar *servicios determinados* de un empleado; digo en otra parte, i digo una honrosa verdad. No se gastó un solo centavo en *subvenciones irresponsables*, digo en otra parte, i vuelvo a sentar otra verdad tan honrosa como la anterior. Pero a qué esta demostracion escusada i casi pueril! Si mi discurso i mi libro eran idénticos ¿podia encontrarse de buena fé una sola contradiccion entre ambos! Si uno i otro fueron un escudo levantado contra la alevosia i la perfidia de la calumnia, ¿podia ser el uno una arma adecuada para vulnerar al otro?

Pero a qué, señor, tanto afán de responsabilidades!—No tema el difamador que yo rehuya una sola. Mil veces las he declarado mías i a alto honor tengo que el país me las atribuya. Para levantar sobre el andamio de sus viejas calumnias una calumnia nueva, que es solo una necedad, el novel escritor del *Ferrocarril* no necesitaba suponerme un falso testimonio. Desde que reconoce el hecho positivo de que yo aceptaba la responsabilidad, tenia ancho campo para derramar los raudales de su hediondo velipendio.

El honorable jurado me habrá perdonado las estériles reflexiones que acabo de hacer. Pero ellas tienen un propósito que en mi concepto no carece de oportunidad.—Ese propósito es el de poner en guardia la alta conciencia del jurado contra el sistema de argumentacion que probablemente ha de traerse a este recinto. La conciencia, señores jurados, es un atributo del cielo. Los hombres han inventado contra ella dos cosas miserables que pertenecen al fango de la tierra, i son: en la vida íntima i social—la mentira; i en la vida de los debates públicos—el sofisma i la chicana. Señores jurados, guardad con vuestras dos manos vuestra noble conciencia de la chicana i del sofisma. Ya sabeis quién i quiénes los han convertido en instituciones públicas en nuestra patria!

Al tocar este punto, séame lícito manifestar el pesar profundo con que veo en este recinto alistando los dardos de la dialéctica para fijarlas en mi honra a uno de esos seres a quienes desde la niñez nos hemos

acostumbrado a mirar solo al través de una atmósfera de simpatía i de cariño. Santo es el amparo del que sufre i del perseguido, i no seré yo quien haga un reproche a las almas nobles, que, cualquiera que sea mi posición personal en una contienda, veo puestas del lado del mas débil. Pero si no sería justo el reproche, quédese al ménos constancia que no ha sido yo el que he venido a tirar a la ardiente arena en que se ajita este debate, los fueros de una amistad antigua que acaso no le sobrevivirá, como habia sobrevivido hasta aquí a los vaivenes del destino i de la política.

¡No creáis, señores, puesto que se trata de poner en transparencia las argucias de los abogados, que es solo al funcionario, al hombre público al que en su desbocado frenesí ha asaltado el escritor de encrucijada que la lei ha traído delante de vosotros. Eso habria podido saciar la cólera de los que le ponian la pluma en la mano i tenían un fin político que perseguir, sometiendo a contribucion su triste procacidad. Pero de su propia cuenta, el individuo a quien acuso ha sembrado todos los pasajes de su sangrienta diatriba con la ponzoña de su propio corazon.

En esta parte no quiero ser prolijo, i aun me sentiria dispuesto a pasar por alto todas sus pérdidas medias palabras, todas sus hipócritas reticencias, sino fuera que del desden de los hombres honrados los que no lo son sacan las mas veces una arma traidora.

Si hai lealtad en el provocador, que tanto blasona de ella, si posee pues ese valor del espíritu que tiene su asiento en el alma i no en el cañon de una pistola, responda aquí con voz serena i alta, tan alta que la oigan nuestros mútuos jueces i el país entero, responda de esas palabras que a la manera de una tela taladrada por la lengua de la viva-rra, ostentan sus libelos.

¿Qué significa esa asercion hecha en el segundo artículo acusado de que *ayer yo alteraba una fecha bajo mi nombre?* (testual). — Qué fecha es ésta, en qué momento, en qué ocasion, con cuál propósito la he usado? Ah! señores jurados, para los que tienen el hábito arraigado de la procacidad, esa espresion es un simple retruécano de palabras que se olvida junto con decirse, i de aquí viene esa asombrosa liviandad con que hoy día se insulta i se mofa todo lo que de antiguo se veneraba en esta tierra de honradas familias. Alterar una fecha es, empero, una falsificación indigna, i en el caso actual, es mas que una falsificación, es, permitidme la palabra, una mentira de quien nos la ha ultrajado.

No recordamos entre las innumerables acusaciones que el despacho o el dolor haya levantado contra nuestra larga carrera de escritor, uno solo de la especie del que acabamos de apuntar, pues como obreros de una crónolojia que solo ahora está creandose hemos llevado el escrúpulo de la exactitud hasta la nimiedad; i precisamente por el carácter de actualidad que el libelista atribuye a este cargo, sospechamos que sea el celo por la exactitud el que nos haya valido esta columna de segundo orden. Sospechamos en efecto, que se alude al documento que hemos publicado hace dias como escrito por algunos ciudadanos en la noche del *once* de diciembre de 1858. Esa fecha poseia una importancia capital en la polémica a que se referia, i los que tenían interes en contradecirme habrian de empeñarse en que estuviera datado un dia mas tarde. Con la lealtad inalterable que pongo en todos los actos de mi vida, envié mis manuscritos a la misma imprenta que era el foco de mi difamacion, i a la cual anticipaba así su propia hora. Los tipógrafos, sin duda por ignorancia, cambiaron la fecha a sabor de mis contendores i el documento aparecia escrito el *doce* de diciembre. — Para evitar hasta la posibilidad de la duda o de la tergiversacion, escribí al fin sobre la prueba con letras subrayadas: *once de diciembre*, donde se habia escrito *12 de diciembre*. Es esa la fecha alterada por mí i bajo la garantía de mi nombre! Pues sepa el jóven aturdido, entre cuyas manos la reputacion de los hombres parece haber sido uno de los juguetes de la infancia, por la asombrosa familiaridad que en el arte de denigrar lleva ostentada, que si hai en esto engaño i adulteracion es el que él mismo ha padecido o el que otros le han hecho padecer. En el archivo de esta misma oficina está el proceso auténtico de que esa fecha ha sido tomada. Nosotros dijimos que esa fecha constaba tambien del *Mercurio* del 13 de diciembre de 1858. Véase ese proceso, véase ese diario, i se sabrá si alguna vez he sido capaz de esas supercherias, usadas acaso únicamente en las oficinas donde se fabrican a destajo «pequeñas correspondencias.»

«Quién sabe, esclama en otra parte el libelista, en su segundo artículo, *si muy contra su voluntad*, el señor Vicuña Mackenna se ha visto arrastrado a servir de acusador contra el presidente de la Corte Suprema en cambio de *mantener ciertos vínculos*, en obsequio de *su irresponsabilidad i de sus intereses personales*! Que vínculos son esos! Afuera caretas! No mas medidas palabras!

Tenga siquiera el libelista la franqueza impune que da a la calumnia el derecho de defensa. Use de él sin responsabilidad alguna; i diga con toda su voz al oído de los jueces, que van a declararle calumniador sino justifica sus acusaciones, diga que vinculos son esos? a quien nos ligan? de qué provienen? Señores jueces, tomad nota que si ese cargo cobarde no se explica, es un nuevo i terrible argumento que queda en pie en esta querrela.

Por último, ese tercer escrito el mas lleno de odio vilipendio entre los demas, concluye con una frase inmundicia que tiene el hábito hediondo del último candil. «Comprendemos», dice el libelista, que para el señor Vicuña Mackenna sea un crimen la honrada escasez de recursos pecuniarios. Delante de infamia de esta magnitud solo puede pedirse al corazon toda la serenidad de su desprecio. El mio la tiene entera, como lo veis.

¿Aquí cabe hablar de vuestro argumento de predileccion de vuestra pñacea para todas las responsabilidades, para todas las soluciones—el duelo?

Oh! decid desde el primer momento. Somos jentes de honor i lo decimos bajo nuestra palabra. Lo sois vos! Pues entonces venid al campo, a Renca, a Apoquindo, al Zanjón de la Aguada, i allí el plomo decidirá si mi alma o la vuestra es un averno de malas pasiones cubierto con la coraza de mentidos paladines.

¡Qué! Vosotros hablais de honor, i de hidalguía i de propia responsabilidad por vuestros actos, i comenzais por estampar el cartel de vuestro reto, al frente de la parte mas leñble de vuestro boletín, i sois vosotros los que mandais cada mañana cincuenta emisarios llamados repartidores a dejar en cada zaguan el aviso de que estais pronto a batiros con un vecino por cuya calle i por cuya casa pasais a cada hora? ¡Sois vosotros los que os pasmais de que no se acepte la provocacion hecha de esa suerte cuando en la madrugada habeis mandado con vuestros empleados seis ejemplares de vuestro reto al intendente encargado de estorbarlo, de perseguirlo i de inflijirle castigo? ¡Sois vosotros los que hablais de honor, i ayer cuando un extranjero que decia tener como vosotros, las irresistibles inclinaciones del honor rifado a las pistolas, se presentaba a la puerta de un senador de la república, i no oia por respuesta sino la algaraza de mofa que vosotros mismos levantabais contra el retador!—Los duelos en Chile! Querriais señores que os diera una nueva actitud

para la caricatura? Querriais que me hiciera a mi turno el héroe de un lance de honor, de que no hubiera al día siguiente mas memoria que la copa agujereada de un sombrero?!

O estais creyendo, porque vivis en medio de la farsa de las opiniones, que la vida es otra farsa como la que habeis leído en las novelas? Señores del heroismo puesto a preguntas, preguntad a los hombres que alguna vez han dado pruebas de serenidad al frente de una bala, qué es lo que hai de grande i de terrible en el duelo i lo único que escusa su barbarie? I cuando lo sepais, medid vuestra talla i en seguida, si hablais, que no sea desde las columnas de vuestro boletín de novedades!

I despues de este argumento irrisorio del duelo, recojo otro de los broqueles que habeis ido dejando en el suelo al batiros en retirada. Vos sois escritor, nos habeis dicho; vos habeis sido diarista, historiador, diputado; habeis hecho de la prensa el palenque de toda vuestra vida pública, i por tanto no tenéis derecho de acusar. Por otra parte, vos habeis declarado cien veces que la lei vijente de imprenta pugna con vuestra conciencia i la habeis declarado iniqua.—No tenéis por consiguiente, el derecho de serviros de esa lei.

Acepto toda vuestra doctrina, i voy a probaros que al acusar yo, estoi dentro de la lógica de toda mi vida i que vosotros os ajitais en vano envueltos en la tela-araña de un sofisma.

He sido escritor público i he puesto este título de honra para toda mi vida mas alto que otro alguno; i hecha esta declaracion, cuándo me habeis visto acusar a nadie como escritor público ni en mi carácter de tal! He escrito historias, he recojido una a una pájinas terribles, llenas de responsabilidad para mi egoismo i mi abnegacion, empujadas empero de supremas enseñanzas para el pueblo, i cuando se han lanzado sobre mi, rabiosos i desalentados, los deudos, los amigos, los lacayos mismos de los grandes acusados, cuándo me habeis visto acusar!—Acusado siempre cuándo me habeis visto ocurrir al jurado para pedirle un voto de represalia? Solicitando cien veces a virtud del certo prestijio de esa misma carrera de escritor perseguido, abusado las mas veces, para tomar entre mis manos las acusaciones de la honra ajena cuándo me habeis visto presentarme como perseguidor ante un tribunal del imprenta! Luego si esa es mi vida comprobada de escritor público, en qué está hoi la inconsecuen-

cia, si como hombre, si como individuo de una sociedad, que se respeta así propia, si en nombre de lo que el hombre tiene de más santo (oído bien, señores jueces!) vengo aquí sin más propósito legal que quitar al anónimo su vil carreta i pedir en seguida sobre la cobardía del insulto la sanción de la pena.

Peró decís. Vos habeis sostenido que esa lei es infuca, que es un azote de pedagogos políticos, que es una lei-mordaza para el pensamiento, que es una lei-verdugo para el alma del escritor. Ciertó que lo he dicho i lo sostengo todavía; i hoy mismo con mas fuerza que nunca, como acabais de verlo, por lo mismo que invocó esa lei para un castigo.

Esa lei que riñe la imprenta, señores jueces, será siempre estigmatizada por los hombres sinceros que amen la libertad, la discusión i la verdad. I como yo rindo culto en mi alma a esos grandes atributos de la vida democrática, yo la estigmatizo tambien. Esa lei fue forjada por los mismos hombres cuya bandera ya roide por la carcoma de sus propios errores recojen hoy en sus manos los adeptos de la rutina que se amparan para una ocasión dada, de nuestro odio lejítimo, sincero i confesado mil veces contra sus preceptos. Esa lei fue forjada en 1846 como una gran guillotina política del pensamiento. Los mismos que nos quitaron una a una, por leyes semejantes, todas las libertades que hoy hemos vuelto a recobrar, no querian discusión, proscribian la verdad, tenían un odio irritante por la tolerancia; i por esto en un sentido político i de actualidad destruyeron en su cuna la garantía del jurado, encomendando su personal a sus satélites en las municipalidades; i formado así aquel, a su albedrío, arrebataron aun a la conciencia individual todos sus fueros dejando, esclusivamente al juez de derecho la graduacion de la pena en la enorme escala de proporcion que absurdamente crearon. Hicieron mas todavía para destruir en su base el principio del libre jurado de la libre conciencia. Con el libro de la chicana en la mano, abrieron apelacion al tribunal ordinario a todos los incidentes de la tramitacion; i por último mataron de una sola puñalada esta institucion republicana, creando un recurso monstruoso en materia de conciencia, el de apelacion por injusticia notoria ante los tribunales para quienes solo la lei es guia i sancion. Todo esto hacian por matar la prensa grande i eficaz, la prensa de la discusión política, la prensa de la historia, la prensa de la conciencia.

I ahora bien, os pregunto yo a los que por sofisma o miedo me acusais de inconsecuen-

cia, ¿cuando me habeis visto ampararme de la lei en ese sentido tantas veces condenado por mi leal palabra? Cuando, al contrario, me habeis visto huir a su responsabilidad, a su tortura, a su castigo? Cuando me habeis sentido cobarde delante de sus celadas i de sus aberraciones? Si decís que conoceis mi vida de escritor, debeis saber que si de algo seme ha acusado en ese sentido, ha sido de temerario. 20

Peró en esa lei, señores jurados, tan mala como es, hai i no podia menos que hubiera la consignacion de un principio eterno de equidad, sin el cual el hombre estaria reducido a la condicion de un paria inmundó de un canibé feróz en medio de los otros hombres, sin el cual la familia seria siempre una jemonia de llanto o de deshonra; sin el cual la sociedad estaria perpétuamente rebuelta en el lupanar asqueroso de todas las pasiones viles i cobardes, la impostura, la delacion, la mentira, la cólera, la calumnia, vistiéndose alternativamente todos los trajes de la infamia. 21

Ese principio que existe en todos los pueblos libres, en todos los pueblos cristianos; cualquiera que sea su organizacion política o social, es la inviolabilidad de la honra humana. Los que hicieron esa lei, señores jueces, contra sus adversarios políticos de actualidad, eran tambien hombres, tenían hijos, tenían hogar, tenían tradiciones santas a que rendir culto en su corazón, i por eso esos lejisladores dijeron lo que han dicho todos los lejisladores del mundo desde Moisés: «Entre nosotros no habrá derecho de calumnia, i el que la forja, sea por ello severamente castigado». 22

Les ese principio inviolable, señores jueces, ese principio que no es una concesion especial de la lei de imprenta de Chile, ese principio que aquí es una verdadera lenidad comparado con el de Inglaterra i Estados Unidos, por ejemplo, que concede el derecho instantáneo de la prision contra el libelista, sin mas que la presentacion del libelo al juez de derecho, es únicamente el que yo invocó aquí; repudiando en alta voz, hoy como siempre, ayer como acusado, hoy como acusador, todos los demás.

I en esta parte es preciso confesar que la lei abunda en prevision i que sus autores miraron dentro del corazón humano con ojos de Argos. No hai argucia, no hai habilidad sofrense, no hai recurso oratorio posible que pare sobre la culpa el golpe irreparable de la lei. Fijaos, señores jueces, atentamente en el artículo de la lei de imprenta, que cierra

de par en par las puertas hasta la labilidad mas esquisita. «Siempre que de los términos del impreso i de la manera apasionada en que esté concebido se manifieste la *intencion* (oid!) la intencion de ultrajar al empleado o de concitarle el odio, ridiculo o desprecio de los demas o de satisfacer una *venganza, envidia, la obra, pasion innoble* (oid otra vez!) será reputado injurioso el escrito i se impondrá una multa de cincuenta pesos a ochocientos.»

¿I no podria ser de otra manera, señores jurados, porque ya veis bien que, cualquier desafío puede mañana revolver a los do vuestros nombres i los de vuestras esposas, i decir cuando el castigo está pronto a caer sobre su cabeza:— «Yo soi inocente porque no tuve la *intencion* de ofender. Absolveme, señores jurados, porque si yo lo dije fué porque otros lo dijeron.» Libre Dios, señores, a las sociedades que deseen conservarse honradas, del imperio de una teoria semejante: La calumpnia para ostentarse triunfante no tendria sino vestirse la túnica de la hipocresía, i la lei no habria hecho sino dejar impune un crimen a costa de otro crimen. Fuera de aquí, lo repito de nuevo, fuera de este mérito de la lei de imprenta vijente i sin el cual no seria lei sino una monstruosidad inconcebible, yo condeno todos los fines políticos, todos los anatemas, todas las mordazas que la lei pone sobre los labios del pensamiento.

¡Advertid, señores, que ahora mismo nadie ha dado mas constantes, mas vastas, mas magnánimas pruebas de tolerancia personal por todos los desafueros de la prensa. Hace dos años a que soi el eterno blanco de todas las diatribas. Suscrito como he vivido siempre a todos los diarios que tenían un propósito que no fuera la profesion i el lucro de los difamadores, puedo asegurar que ni una sola mañana me he despertado sin tener sobreda almohada una verdadero aluvion de diatribas. Réjístrense los papeluchos de sátira i de burla, i se notará que yo soi siempre el eterno prototipo de su lápiz i de su tinta nauseabunda. ¿I cuándo empero, me he quejado cuando se me ha visto alterado? cuando he negado siquiera los deberes de la cortesia a los mismos que por ganar un cóndor de oro me exhibían perpetuamente como en un cartel de teatro, a los mismos que por echar a su bolsillo la triste mitad de esa moneda, se daban el placer de cubrirme de denuestos, tras del telon de un sainete o de una comedia?

Pero mas que tolerante en cabeza propia,

he sido propagandista de tolerancia con los demas, citandoles mi propio ejemplo. Como secretario de la Cámara de Diputados ¡qué dia ha pasado en la última legislatura en que alguno de mis honorables colegas no me haya llevado una queja por los abusos de prensa de que le hacian victima los redactores que los diarios hostiles envian para tomar las sesiones! I sin embargo, esos señores tan poco bien criados como mal agradecidos, han continuado siendo soberanos en el recinto encomendado a mi vijilancia i a mi responsabilidad. A todos, i únicamente por respeto a la prensa que representan, pues sus personas i sus nombres (con una o dos honrosas escepciones) me son del todo desconocidos, les he rodeado de comodidades, de holganza, aun diré de privilejios. En el reparto mismo de las impresiones de la Cámara procuro ser tan equitativo como es compatible con el buen servicio, dando los provechos a las diversas imprentas de la capital, práctica de invencion mia, aunque censurada por muchos, en la secretaria que desempeño.

Pero aun en mi simple carácter de escritor ¿no veis todos los dias aparecer una obra mia bajo los auspicios hoy de la *Libertad*, mañana de la *República*, otro dia del noble i viejo *Mercurio*, otro dia en el diario mismo que me tenia apartada una columna permanente de difamacion i el que yo, con un exceso de cortesia, de que se me ha hecho un cargo, cierto pero del que no debo arrepentirme, enviaba los manuscritos de mis protestas dando así holgura a los difamadores que desvirtuaban mis propios conceptos poniéndolos colu na con columna con los suyos?

¿I sin embargo de esto, señores, que es constante, que pasa a la vista de todos, i que constituyé sin alto ejemplo de moderacion i tolerancia personal, ¿por qué cuando agotados todos los medios humanos de corregir i de enfrenar la maledicencia, constituida en sistema, ocurre a pedir al jurado un asiento en que se oiga mi palabra en juicio contencioso, ese mismo diario, así tratado por mi, prosigue sus invectivas en otro terreno que no es ya el de la honra personal, sino el de los principios, i denuncia con ira ante mis conciudadanos lo que llama mis *inconsecuencias*?— «Los reformadores del año de 1858; esclama el *Ferrocárril* de la mañana de este propio dia, los que conulsionaron al país a nombre de la *prensa libre*; los que pasearon en la picota de la vergüenza el *sistema del jurado*; los que se creyeron autorizados para apelar a las armas en defensa de una garan-

tía de que usaron hasta el *desenfreno*; los *co- rifeos*, no de la discusión, sino del *pasquín* i de la *proclama revolucionaria*; los que ha- cian palpar en las columnas de sus papeles incendiarios el ruido de las armas i del mo- tin; los *liberales de oficio*; los *negociantes de ideas*, en fin, tocan el último peldaño en la escala de las contradicciones.

Tranquillese entre tanto sobre todos es- tos puntos el furibundo diario matinal. — El jurado de hoy es un jurado de perso- nalidad. — El de mañana será un jurado de principios. Ahí, si lo tiene a bien, podrá oír todas i cada una de nuestras respuestas.

Pero, volviendo a la salvadora eficacia de los preceptos de la honra inviolable consi- gnados en la lei de imprenta, no veis ya sus frutos desde que la lei ha levantado la mano. La sociedad respira, señores, desde hace tres días; vosotros mismos, como ciudadanos, como miembros de un partido político cualquiera, porque mi reproche no es individual, sino comprensivo a la prensa entera que no sabe enfrenar sus pasiones, como dueños de vues- tro hogar, sentís desde hace algunas horas que la atmósfera deletérea que estábamos respi- rando ha recibido un sacudimiento saludable. En los focos mismos de la infección, el ojo más vulgar habrá encontrado esa mesura que cuando el deber no alcanza, es impuesta por el miedo.

Ten el sentido misero de las individuali- dades provocadoras, para dejar palmarmente demostrada la influencia inevitable de la lei en esta parte, mirad como al primer anun- cio de que la lei iba a ponerse en evidencia, ha- beis arrojado el embozo con que antes habíais estado insultándome a mansalva i burlandoos de mis retos para descubrir la cara; mirad como habeis salido a la luz apesar vuestro, que era todo lo que mi honra necesitaba; i como despues habeis ratificado vuestra perso- nalidad, para mayor honra mia, publicando al pie de las columnas mismas que habeis elegido para insultarme esos curiosos docu- mentos que habeis llamado *Declaraciones de oportunidad*.

Pero he aquí que los bravos de la víspera, al leer una mañana que están bajo el impe- rio de la lei, esclaman: aquí nos teneis resig- nado a nuestro destino! «Nuestra calma es perfecta, añade el calumniador, que en la víspera no cabia en sí de odio i de difama- cion, i creald el señor Vicuña Mackenna, (copiamos testalmente el *Ferrocarril* del día en que se hizo el primer sorteo), sen- timos el jurado a que nos lleva mas por el que por nosotros mismos. — Hé ahí,

señores, vivo i palpitante un rasgo ca- racterístico i aborrecible de la calumnia, la hipocresía. I digo esto, no solo por el miedo que respira la frase, sino porqu diez ren- glones mas arriba el mismo escritor que sen- tia i al jurado «mas por mí mismo que por él,» estampó esta otra frase llena de la hiel mas nauseabunda del insulto. — Ese mismo Vicuña Mackenna anda levantando informa- ciones para probar que el dinero que él gas- ta no procede de un robo. — Juzgad señores al hombre, almas i carácter, por este solo rasgo!

No, señores de la calumnia; os repito, i pi- do que quede en esta sala i en este proceso constancia auténtica de ello; yo os he acusa- do para pedir os esas pruebas; os reté por la prensa para que diérais un nombre al anóni- mo, para exigir en seguida a ese nombre las pruebas, i llevé tres veces al Congreso ese mismo anónimo para arrancarle un rasgo si- quiera de personalidad de ante de esa publi- cidad que e tuchia cada dia todo Chile; i siempre tuvisteis miedo i mantuvisteis el em- bozo. I cuando nada obtuve por esos caminos, que no tenían castigo sino unicamente la san- cion del desprecio sobre vuestros nombres, os traje aquí para pedir os por la última vez esas pruebas, que hoy os reclamo por la últi- ma vez, tambien declarándos viles calumnia- dores en presencia de la justicia que castiga todos los días en este mismo recinto a los cri- minales vulgares, si no presentais esos testi- monios claros, revidentes, sin subterfajos, sin alusiones menguadas, sin insultos que redgravén la misma delincuencia que va a quedar establecida.

I téngase entendido i quede tambien cons- tancia de esta declaracion en una acta públi- ca, que esas pruebas las pido no solo sobre mi conducta funcionaria en Estados Unidos, sino por todos i cada uno de los actos públi- cos i privados de mi vida. Señor juez, a vos como al agente de la justicia ordinaria, me dirijo en esta parte. Os pido, los ruego que dejéis aquí la mas amplia, la mas absoluta libertad a los acusados. Quiero que hagais de mi vida entera un proceso i que les oigais a ellos como a fiscales. I a vosotros, señores jurados, os pido que si se me prueba en todo el curso de mi vida una sola accion indigna, me condeneis por un fallo espreso a eterna vergüenza.

Otros de vuestros perdidos consejos; pero acaso el ménos absurdo de todos ha sido el del desden. Pero cual otra habia sido mi propósito desde que comencé a salir de las grietas de la tierra i de las almas aquella

emanacion asquerosa. ¡¿Cuál fué, su resultado? Vosotros mismos os amparabais de ese noble silencio para hacer de él una arma de convencimiento! Qué! ¿No nos conocemos todos en este pueblo—jaula en que vivimos!

Pero ya escucho, señores, el acento final de la agonía que el calumniador está sufriendo; i presiento desde lejos su gran argumento. ¿Sabeis cuál ese argumento? El mas triste; el mas villano de todos—el de la irresponsabilidad personal; aquel mismo argumento que habeis visto venirse preparando en cada una de las páginas de los libelos acusados. «El *Ferrocarril*, dice el primer libelo, se refiere solo a los diez mil murmuradores que no sacan la cara.» «El *Ferrocarril* no acusa al señor Vicuña Mackenna, dice el segundo libelo, no hace suyo (oidlo bien, hombres de la dignidad i del honor, que estais componiendo un tribunal de conciencia) no hace suyo el dicho anónimo de nadie. «Quien acusa aquí, dice el tercero, al cerrar su última columna con un último dictorio, quien imputa, quien circula i admite la imputacion es el país entero, amigos i enemigos. El señor Vicuña Mackenna es quien lo afirma!»

«¡Bien! ¡decis que es esa vuestra gran defensa! Pues yo os diré que es ese el mas cobarde i el mas villano de vuestros crímenes, porque para libertar vuestro individuo de toda responsabilidad, me calumpias de nuevo a mí, i calumnias en seguida al país entero.

«¿Cuándo he dicho yo que el país me acusaba de infidencia i peculato? Cuando he dicho que mi noble patria tenia este cargo que hacer a mi honradez i a mi consagracion!

Perdonadme, señores, una palabra para calificar todo eso.—Yo no encuentro otra que sea digna de tanta villanía que.....—Busco la palabra; señores; i no la encuentro.

Yo no he dicho jamás que mi patria me haya pagado mi amor con una impostura. Lo que yo he hecho es llevar esa impostura a la representacion de mis conciudadanos, i allí, delante de ella pedir cuenta a los impostores subterráneos de su negra intriga. Cuando he preguntado a mis colegas desde mi banco de diputado:—«¿Quién de vosotros no ha oído la calumnia de alguna lengua sijilosa?», era solo para dar cuerpo a esa calumnia que se esforzaba por esconder su cabeza; cada vez que se la llamaba a cuentas a la luz de la publicidad, era solo para decir que esa calumnia existía como un hecho cobarde, escondido, sijiloso, i pedir en seguida que comparecieran ante la barra de la opinion pública los maquinadores soeces de la secreta trama.

I son los mismos maquinadores de la mentira los que, creyendo haber pisado sobre mi candor, esclaman triunfantes, dando tortura a mis palabras:—El *Ferrocarril* está justificado plenamente! (son palabras testuales del segundo libelo.)

Pero no, señores jueces, lo que yo habia hecho era precisamente todo lo contrario. Era convencer plenamente al *Ferrocarril* de su impostura, de su escondida, de su persistente, de su tenaz intriga contra mi nombre. Al decir en la Cámara que habia calumnia evidente contra mí, como un hecho notorio, me faltaba decir de donde partia esa calumnia, cuyo cuerpo i cuyo nombre yo no podia encontrar; esa calumnia, contra la que habia pronunciado discursos i no habia encontrado sino mudos; esa calumnia contra la que habia escrito libros i no habia encontrado sino oídos tapados con las dos manos; esa calumnia que, vosotros lo sabeis, me ha sido preciso arrastrar hasta este estrado del crimen para hacerle bajar el embozo i decir:—*¡Soy yo!*—La única confesion anticipada que se habia escapado a la taima de los asesinos de honra era ésta, mui significativa, es verdad, i suficiente para autorizar una pesquisa como la que se hace en los garitos. «Esta imprenta (la del *Ferrocarril*) ha estado acosada desde que regresó el señor Vicuña de los Estados Unidos de pequeñas correspondencias que habian pagado su porte de correo i que preguntaban dónde compraría hacienda el ex-agente confidencial de los Estados Unidos.» Señores del *Ferrocarril*, ya sabeis las haciendas que he comprado. Pronto pasareis a tomar posesion de la vuestra ante la sociedad que os va a castigar, ante la posteridad que ha de juzgaros, si teneis un nombre para ella! Vuestra hacienda es la infamia. La infamia es mi nombre, i mi santa, mi antigua, mi eterna pobreza personal!

I sin embargo de que sabeis todo esto demasiado, porque vivimos todos en este pueblo de grandes dimensiones i de pequeños chismes como dentro de un globo transparente, me calumniais todavía en la hora póstuma del castigo diciendo en un cuarto libelo que lo que persigo aquí, como ante el gobierno a mí llegada i como en la Cámara en dos ocasiones, es una *absolucion oficial* que el país se niega a concederme. Absolucion oficial!—A quién la he pedido? Para qué la necesitaba! El gobierno me envió una nota de aprobacion al día siguiente de mi llegada cuando todo era felicitaciones. Tenia entonces por ventura el significado de una *absolucion oficial*, ese documento espontáneo!—

Cuando he pedido yo a la Cámara su absolución sobre mis actos! «No vengo», dije espresamente, al comenzar mi último discurso en su seno, no vengo a pedir os un fallo. No hago juez a la Cámara ni a nadie en este mundo de mi honra! Cómo pues he pedido una *absolución oficial* a mis colegas del Congreso!

¡Aqui mismo, señores, en este recinto en que el libelista sostiene todavía que vengo a pedir en vano una cuarta absolución de mi crimen, no habeis leído en mi acusación estas palabras terminantes: «Declaro desde luego que no es mi ánimo llamar a Godof a un juicio de honra. La mia no la ventilo con jente de esa especie. A lo que le llamo únicamente es al castigo que la sociedad i la lei decretan a los calumniadores osados.»

¡Aún, señores, si por flaqueza de corazón hubiera pedido a mi patria una absolución sobre mi inocencia, en lugar de estrangular como lo he hecho a la calumnia con los brazos de mi indignación, ¡con qué derecho los inmoladores de honra harían a esa patria su cómplice miserable! ¡Con qué título mi patria se habria hecho la amparadora ingrata de ese vilipendio fraguado en un corrillo!

Ah señores! Antiguo es el refrán; pero Chile no me debia tan ruin pago, porque si yo habia nacido mui tarde para inscribir mi nombre humilde en el registro de sus servicios ilustres, le habia consagrado al ménos todas mis horas; lo mejor de mi naturaleza, lo mas puro de mi alma.

Ah señores! Por lo mismo que me ha sido preciso para llegar ante vosotros vadear mi senda por el fango, séame lícito a la postre de esta gran fatiga que os he impuesto, volver un instante al pasado de mi vida i reposarme en él, como el navegante fatigado descansa sus ojos en la lejana isla del horizonte del mar entre la bruma i la niebla. La diferencia es solo que el vapor que rodea ese casis de la existencia de un hombre de bien, es aquí el hálito que se evapora de la ponzoña que los vilipendiadores de su honra han derramado sobre la tierra que pisamos.

Mui niño, señores, i después de una revolución en la que habia sido solo un soldado de entusiasmo, el destierro me llevó por la primera vez lejos de la patria. Qué hice de esas horas, de esos años, que son para otros de holgado placer o de abyección i abatimiento! Preguntado a los que tienen memoria, pues hablo entre testigos, o a los que si no la tienen, poseen fácil oído al dictado ajeno.

Un año viví entre la nieve en el claustro de un colejo al que me dió acceso la mano

jenerosa de un amigo, a quien debo gratitud; porque la gratitud es una virtud de las almas honradas i yo jamas a nadie la negué. Lo que hice en ese claustro no es un misterio ni una tradición. — En un libro ilustrado que entonces vió la luz en Chile mismo, di cuenta de lo que habia hecho i de lo que habia aprendido para enseñarlo mas tarde a mis conciudadanos.

Concluido ese año de aprendizaje en Inglaterra, pasé al Continente. Lo que allí hice consta de otro libro publicado por mí en lengua extranjera. Nadie acaso de los que aquí están presentes ha oído mencionar una sola vez esas paginas. Sin embargo, un gran escritor moderno, talvez el mas grande de todos, el ilustre Michelet, le ha consagrado una página de honor años mas tarde. Esto no es, señores, una vanidad; es una retaliación. Lo demas que emprendí allí estan mis títulos de estudio, allí citadas una en pos de otra, en alguna parte las numerosas sociedades sabias que me acogieron en su seno. Yo era entonces un niño; pero así como era, estaba desterrado de Chile i condenado tres veces a muerte!

Esta señores no es una retaliación; es un recuerdo...

Al fin, después de tres años, en los que habia vivido con la suma de dinero que aquí suele gastarse en el sarao de una noche, en el mantel de un banquete, el proscrito volvió al regazo de los suyos, ¡qué hizo! — «Me senté como el emisario último llegado (copio aquí las testuales palabras de un prefacio) en medio de la gran familia de los que aman el bien i la verdad, i les conté con el alma sana i memoria serena lo que habia visto entre los hombres i las cosas de otros pueblos.» Coincidencia singular! El mismo diario de que ha brotado hoy la saliva pestilente de la calumnia, dió acogida de predilección a esas revelaciones de un juvenil entusiasmo, i su honrada lectura acaso contribuyó no poco a ahnazar su temprana vida. No sea hoy que su propio veneno se convierta en el principio de su suicidio!

Pero continuó.

A mi paso por uno de esos pueblos, contrariedades de la naturaleza me detienen largos dias. Del archivo de Buenos Aires i Mendoza formo un libro que conmueve con su argumento todos los ánimos. Era un libro escrito para la glorificación de hombres, uno de los que me debia una sangre querida pero derramada en lid igual entre hidalgos soldados; i sin embargo, en Chile, donde la obra se dió a luz, ni la magnanimidad evidente

del escritor le sirvió de escudo para la cólera de los que no sabían perdonar. En Buenos Aires fué otra cosa. Allí el libro había sido reimpresso en folletines, un hombre ilustre como escritor i como soldado, le había consagrado su juicio, i el mismo día en el que las mas poderosas inteligencias del pueblo vecino fundaba el *Instituto histórico del Plata*, (1856), me inscribían en su registro como miembro activo. Esto no es, señores, una jactancia, es únicamente otro fragmento de mi retaliacion. Poco despues, un terremoto sepultó el archivo histórico i desapareció para siempre el esplorado tesoro. El libro, sin embargo, sobrevivirá, aunque no sea sino como un índice de ese archivo.

De regreso a mi patria, en los dias que volvía a levantar sus sienas sangrientas de las fosas donde nació el Decenio, para lanzarse en la via de los trabajos fecundos, dos sociedades públicas surjian como sintomas de esa nueva vida. Esas sociedades son de inteli-jencia, de propaganda, de labor, de ardua labor i no tenían sueldo. — Era la una la *sociedad de instruccion primaria* i me nombró su secretario fundador. Era la otra la *sociedad de agricultura* i me nombró su secretario permanente, i como tal publiqué en su nombre dos gruesos volúmenes de trabajos, que en gran manera eran el fruto de mis tareas en el viejo mundo. Dije que esas secretarías no tenían sueldo. Me engañaba, la *sociedad de agricultura* fijó una remuneracion de dos mil pesos a su secretario. Lo que yo hice con eso dos mil pesos, preguntado a los fundadores de la sociedad que todavía viven i que no forman en las mismas filas que yo. Señores, hai una tumba de por medio. Esa tumba es la de un amigo que compartió conmigo aquellas tareas i puso su nombre a todos sus trabajos impresos junto con los míos. Yo poseía entonces, como ahora, un techo i un pan. Mi amigo i mi colega tenía que pagarlos. Jamas un maravedí de la escasa suma que se colectó para pagar ese sueldo pasó por mis manos. ¡Es esta acaso una de las *presunciones jenerales de culpabilidad*, de que habla un mozo desatentado que está recibiendo día a día el jornal de sus insultos!

Por esa misma época brotaban en el seno de nuestra sociedad dos pensamientos de glorificación. El uno nació de una página de mi obra titulada *Viajes*. El otro nació de mi alma de chileno i de americano. Las estatuas de Molina i de San Martín, cuyas comisiones de iniciativa organicé sirviéndoles después de secretario, cuyo dinero público

yo colecté en gran manera personalmente, cuyo bronce, se puede decir, vi fundir aquí i en Europa, están allí para dar testimonio de lo que puede el entusiasmo cuando la fé del corazón impulsa sus latidos. Años mas tarde, no se trataba ya de la consagracion de grandes memorias por el bronce. Se necesitaba solo una tumba para dos víctimas del olvido i de la ingratitud pública. Esas tumbas están ahí. ¿Quién, señores, erigió en medio de una solemnidad popular el túmulo modesto de Manuel Rodríguez? Por quién vino a Chile i por quién está erijido en nuestro cementerio el suntuoso mausoleo del jeneral O'Higgins? Son éstas tambien las *presunciones jenerales* que levanta contra mí el calumniador del Ferrocarril?

En medio de esas tareas cuyo patriotismo desinteresado, cuya eficacia asidua en esta tierra de las dificultades, nadie pondrá en duda, me sorprendió de nuevo el destierro.

Para ese destierro me sacaron, i sabéis señores de dónde? De una celda de la Penitenciaría, a la que me tenía reducido la entereza de mi carácter: porque entonces habia pasado tambien por arduas pruebas políticas, de las que prescindiré hoy para darles mas apropiado lugar en esta serie de juicios de castigo contra la maldad.

¡Qué hice entonces! Proscrito, errante, sin amigos i sin mas equipaje que esa pobreza mil veces santa de los hombres que se creen con una mision, otro hombre de pensamiento, pobre como yo, i a quien quiero no brar en tributo de gratitud, el distinguido historiador de Chile don Claudio Gay, me prestó en Paris una corta suma de dinero. ¡Qué inversion le di! Alguien que vive todavia en esta tierra, me vió largos dias encorbado sobre los archivos de España sacando a luz las verdades del pasado. De ese trabajo oscuro, de aquel préstamo humilde, nacieron dos libros. Uno existe inédito en mi poder, otro lo publicó un amigo en Inglaterra i en su propio idioma. Ese amigo era rico i podia darse ese gusto. Yo todavia no he tenido tiempo ni fortuna sino para publicar las mil páginas con que he contestado a mis calumniadores.

De Madrid me encamino a Lima, i allí otra vez vuelvo a mi culto de la historia. — Los peruanos, que agotaron en pocos dias la edicion de una obra de la que no se ha vendido en Chile un solo ejemplar, han dicho que yo he puesto la piedra angular de la crónica de su independendia. Sabéis lo que se ha hecho en Chile i por un chileno? Despues de una pr. vocacion irresponsable he-

ché, por el último en tierra extraña, vino del Perú á retarme a un jurado, i todo el cargo que formuló contra mi desinterés i laboriosidad, trasegahdo uno á uno todas los momentos de mi vida: fue que habia ofrecido al Presidente del Perú hacer seguir mi primer volumen de la historia peruana con una obra completa, a trueque de una remuneracion módica que apenas retribuiria un impropio trabajo. Es ésta otra de las *presunciones jenerales* de culpabilidad!

Por último, allá, en un valle pestilente del Perú escribí una obra histórica de gran alcance i la envié a mi patria desde el destierro para glorificar así en todas partes i por todos medios el nombre de los fundadores de la República. ¿Cuándo en pos del libro vino el paciente obrero proscrito i oculto todavía, qué suerte, qué recompensa se le deparaba? Un ruidoso jurado que deberá ser motivo mañana de un contra-jurado, como el eco de una tenaz venganza que se ha anidado en corazones ajenos, no en el mio, fué, con todas sus amarguras, mi único galardón.

Prosigo.

Deseando un poco de tranquilidad para una vida que llevaba diez años de tormentas i que habia suprimido para mi ese ideal que se llama juventud, abrí un dia mi estudio de abogado. En la tarde de ese dia uno de los compañeros de proscripción, que llegaba también de lejos, me pedia, no en nombre del odio sino de la solidariedad en una causa, mi firma en el papel de acusacion que ya dejó aquí leido, i sin vacilar la di, cerrando mi estudio, que iba a ser el pan de mi vida, para seguir la contienda interrumpida. La paz habia sido para mí de un minuto. Hoy mismo este banco no es sino una vibracion de aquella lucha, transmitida por el destino a mi corazón i a mi mente.

¿Pero cómo continué en esa lucha? Allí están mis libros. — Siete volúmenes publiqué en dos años, bajo mi nombre, bajo mi fé. Se me creyó mas tarde uno de los autores del *Cuadro histórico* de 1861, que se publicó anónimo. Error, completo error. Puedo decir que si mi nombre de escritor público está llamado a sobrevivirme algunas breves horas, la posteridad no lo encontrará nunca sino donde las generaciones bajo cuya vijilante mirada se contraponen, estampado. Jamás he publicado un anónimo i he sido víctima de muchos. Don Manuel Montt me hizo vivir proscrito siete de los años de su decenio. Mi respuesta fué escribir con elevacion i justicia la época de su administracion. Antes que Montt, don

Diego Portales habia perseguido a mis detractores; como los Carreras los habian inmolidos. Con igual justicia i con el mismo propósito elevado de enseñanza i de reparacion, escribí la vida política de aquel hombre.

Esa ha sido mi mision de historiador en la prensa, i me glorio de ella. ¡ Todavía, señores, jadeante i agoviado por tanta fatiga, solo pido a mi voluntad poder i a egoismo de los años la abnegacion necesaria, i ya difícil, para proseguirla hasta el fin de mis horas.

En la Universidad no ha sido diversa mi ambicion. Allí como en todas partes he atacado las rutinas, las paradojas, los murallones de esa tradicion colonial que por todas partes nos aplasta. De mis trabajos en ese cuerpo ¡sabeis, señores jurados, cuántos volúmenes hai en prensa en este momento mismo? No menos de cuatro pertenecientes todos a una gran coleccion histórica.

¿Sabeis cuántos ejemplares ha vendido el editor de este monumento de historia nacional? — Uno solo. Felizmente el gobierno da una subvencion que costea el papel i la tinta. Todo lo demás lo da mi cerebro. ¡Es ésta otra apreciacion jeneral contra mi nombre!

No temais, señores, que pretenda haceros mi pobre biografia; os espongo únicamente mi vida para preguntaros si una existencia tan intensamente laboriosa, si una alma que ha buscado solo esas sendas ideales para el desarrollo de sus facultades, si un hombre, en fin, que no ha tenido jamás otra tarea, otro negocio, otro pasatiempo, otra vida, que esa noble culto del espíritu, que exige, como a los sacerdotes del claustró, de necesidad forzosa la pobreza i el retiro, podía haber dado lugar a que, a título de *apreciaciones jenerales*, se levantaran del tintero de un escritor recién ascendido de los embadurnadores de la oronica al rol de redactor serio, sombras del difamacion? Pero era natural, era lógico, era posible que tal sucediera? Debía esperarlo yo? Podriais presentirlo vosotros ahora mismo, señores jurados? — Sí, es mi respuesta. Porque mi vida entera está llena de ese jénero de vehemenciones! Noble estímulo, señores, para los que vengan en pos, i sean bastantes ilusos para creer que la gloria vale en esta tierra mas que el trigo i que la alfalfa.

Una palabra mas para concluir en este terreno, apesar mio personal. No he sido, como es notorio, el secretario gratuito de todas las sociedades que nuestro antiquado espíritu publico ha hecho. Hacerlo de tarde en tarde. Lo fui de la *Sociedad de la Union Americana*, cuando habia para ses obreros

una mies de trabajo que recojer. Un libro contiene ese trabajo. Lo fui de la *Junta de inmigración*, i otro libro dió cuerpo a mis tareas. Pero entre todos esos títulos hai dos de los que me será permitido honrarme especialmente, en este sitio i en esta hora, i son el de la *Comisión de subsidios de 1865*, porque ese puesto me lo dieron los mismos hombres que hoy soplan el aquilon del vilipendio contra mi nombre; i el de la Cámara de Diputados en 1864 i 1867, porque éste me lo ha dado dos veces, no el Gobierno, sino el voto casi unánime de mis colegas. En el último escrutinio, de 52 cédulas solo dos me favorecieron mi nombre, i los adversarios de mis ideas i de mi actitud política eran muchos mas.

I hoy mismo todavía, cuando la difamación azota por las calles de nuestra ciudad sus roncós truenos, ¿sabeis qué respuesta han dado a los hombres de las *pequeñas correspondencias del Ferrocarril* los hombres honorables de todos los partidos que van a componer la gran comisión de la exposición nacional venidera, i a cuya asociación yo ni pertenezco siquiera por título oficial? Acabo de recibir una comunicacion en que se me ha nombrado su secretario jeneral por unanimidad de votos. Gracias, honrados compatriotas!

I mañana todavía cuando aun se escuchan en el aire los últimos rumores de esta calumnia cuya cabeza he tenido por tantas horas bajo mi pié; mañana todavía, señores jueces, cuando el encono del desprecio se cebe mas hondamente sobre mi nombre, sabreis tambien que se inaugura una gran fiesta de reparacion para una gran memoria calumniada... Ah! Los que asistais a esa fiesta con la gala en el traje i en el corazon, pensad, si el nombre del iniciadoros viene a la mente por acaso, que tambien hai calumnias de menor cuantía i de reciente fecha. Talvez no seria por esto una ironia pronunciar despues del nombre del *ladron O'Higgins* el nombre del *ladron Vicuña Mackenna*! Al menos, si esto hubieran dicho los que solo han encontrado como aptos para parangon de mi vida un *manco del hospicio (testual)* no me habria defendido.

I no creais, señores, que esta resaca suscita i calorosa de mi vida sea un arranque de una vanidad pueril i lastimada. Otro i muy deliberado es mi propósito. He trazado ese cuadro de mi existencia para entregársela toda entera i no solo para entregársela a vosotros, que sois mi jueces, sino a mis propios acusadores.—Sí, señores, ahí teneis mi vida entera.—Derramad en ella cuanto ponzoña propia i ajena traigais acumulada en

los adentros de vuestro corazon. Sé i conozco cada uno de los cargos, cada una de las imputuras, cada una de las viles mentiras que habeis andado rasteando por las calles, por las plazas, en el sagrado del hogar, aun en los sitios mismos en que en caso de una culpa o de una fragilidad, menos habrais encontrado sus huellas en la casa de los tribunales, que es toda vuestra, i que, por lo mismo, jamas ha sido mia.

Sé me ha dicho que meditais golpes alevés; sea en buena hora.—Aquí estoy de pié en medio de vosotros sin mas coraza que mi conciencia. Sé que basta de mis propias modestas virtudes domésticas, vais a inventarme crímenes nacíos miserables. Sí, señores, sé que vosotros que estais gozando a manos llenas de los dones abundantes de la justicia que habeis convertido en monopolio de bufete poniendo a vuestra puerta un trapo de fiel partidario, sé que vosotros vais a hacerme la acusacion de haber recibido un honorario de cien pesos; misero precio de un lejítimo trabajo i que para vosotros es la tarifa diaria de un paseo por los claustros del pelacio de justicia. ¿Qué tales hombres; qué tales adversarios! Un recuerdo amargo asalta en este instante mi memoria. En 1849, cuando la prensa entraba desbocada en la senda de escándalos i de abominaciones que hoy impávida recorre, los hombres que le dieron ese impulso con los mismos fines que hoy persiguen, no contento con esa difamacion de lujo, echaron sueltos por nuestros hogares, guardados solo por los ángeles, ciertos seres horribles, especies de serpientes de cascabel que tenian el habla humana; i que arrastrándose por los muros i los estrados llegaban hasta la alcoba de los esposos, i allí entre una alma i otra alma, hacian con su hampa pútrida una honda herida por la que la sospecha desangraba el corazon... Sois vosotros los hijos de esos hombres!—No lo sé pero aguardo saberlo.—Os provocho a hablar. No tengais miedo.—Sacad vuestros papeles; exhibid vuestras pruebas. Ya veis que sobre este punto tengo una cruel i casi intermitente insistencia para con vosotros!

I a este mismo propósito, señor juez de derecho, os vuelvo a pedir que concedais a los acusados la mas amplia, la mas absoluta, la mas irresponsable libertad de acusacion.—Estoi en mi derecho al quitar a los recojedores i a los callejeros de honras todas las mordazas que la lei pone a la procacidad. Al contrario, vuelvo a retar como ántes lo hice, esa misma procacidad i a ponerme bajo sus tiros. A sus cargos, si los tienen,

les contestaré con mis pruebas; a sus imposturas fraguadas en *pequeñas correspondencias*, como las píldoras de estricnina con que se envenena a los perros, les contestaré lo que el gran triunviro frances al desalmado que poniéndole una pistola sobre las sienes le preguntó—*quién me impedirá ahora matarle!*—*Tu conciencia!*—fué su respuesta.—Esa es también la mía, si es que teneis conciencia!

I todavía sobre este mismo tema de la difamación por represalias, permítanmelos señores jurados que haga públicamente aquí una confesion injenua.—En este país, señores, i en esta gran ciudad de jente honrada i timorata que se asusta de la calumnia como de una lluvia de fuego, ha habido muchos hombres honorables que se han llegado a mí para decirme: «que era cuerdo i conveniente en estos casos reprimir los impetuos de la indignación; que no habia porque exasperar al enemigo con un lenguaje agresivo, porque decian, «puestos en tal caso, desenterrarán de las entrañas del silencio alguna duda de doble interpretación, alguna incertidumbre mortificante, o si no la encuentran, la inventarán, con la misma villanía con que han inventado las acusaciones públicas.»

I bien, señores, yo, que era la víctima señalada por el dedo para caer en esas tramas alevés; yo no he tenido sino una respuesta estereotipada para todos, i esa respuesta ha sido que la contundente franqueza de mi palabra subiria grado por grado por la presuncion misma, de que un procedimiento contrario me hubiera ahorrado una inculpación, por villana i soez que esta fuese.—«Si hai un hombre, he dicho a los mas asustadizos; si hai un hombre que tenga en esta tierra el derecho de ser temerario con su vida, ese hombre soi yo; por que ¿cuál vida mas sometida al juicio público, cual vida mas ventilada por las pasiones, por la diatriba, por los cuatro vientos de la prensa, por el sol mismo de la plaza pública a donde mis hábitos de agitador me han llevado constantemente!»

I si no, recordad lo que ha pasado. ¿Habeis visto que mi ingrata carrera, nunca empero repudiada, me ha labrado eternos enemigos. I que han dicho de mí? Qué dijo el implacable Irizarri. Llamarme Benjaminejo; decir que no sabia gramática i que era un mocozuelo, cuando habia ya cumplido los treinta años. ¿Qué dijo de mí la familia Rodríguez en el lamentable jurado a que su imprudencia me arrastró, apesar de mis nobles protestas, contra la magnanimidad mis-

ma con que ofrecí romper en la sala del jurado las pruebas de una triste verdad que yo detestaba mas que nadie. Decirme novelero, crédulo en cuentos de viejas i acusarme de difamador, porque habia dicho en mi libro de viajes que la reina Victoria, siendo toda una reina, tenia erisipela en la nariz.-----

¿I qué dijo el furibundo Bilbao que vino desde Lima a todo vapor para entregarme a los furrores inapelables de la lei? Lo que él dijo todos lo recuerdan porque fué cosa de ayer; i lo que dijo no importaba ni la sospecha de una sombra sobre mi claro nombre.

I no soi yo el que esto digo ahora bajo mi sola fé delante de adversarios mas esforzados que Bilbao, porque éste traia solo consigo el peso de su odio personal, i los que hoy me acusan son los jornaleros que soportan sobre sus hombros la carga sangrienta del decenio para echarla sobre mis espaldas i hundirme. Es la reproduccion de mi actitud, es el eco de mis palabras en la vecina sala el que voi a traerlos como prueba de que no sé palidecer delante de ningun peligro de honra. «Con relacion a mi mismo, dije en esa ocasion teniendo a don Manuel Bilbao frente a mí como os tengo ahora a vosotros: (i copio este testualmente de mi defensa publicada en el *Ferrocarril* del 1.º de julio de 1863.) «Con relacion a mi mismo, el señor Bilbao se ha atrevido en este recinto solo a cobardes reticencias sobre mi buen nombre. Pero yo le desafío, yo le reto a que hable claro i alto sobre sus acusaciones escondidas. En materias de honor no hai medias palabras. Yo estoi aquí para responder a todo con mi frente tan limpia como mi conciencia.»

Ahora bien, señores acusados, si me habeis oido, la respuesta que doi a las sordas i villanas insinuaciones que habeis echado por los oídos que encontrais en las veredas, es la misma que di a Bilbao el 25 de junio de 1863, i tened presente, que esa era la misma que habia dado al defensor de la familia Rodríguez el 24 de junio de 1861.

Otros consejeros, señores jurados, mas cabilosos que tímidos, me han hecho amistosamente diverso jénero de reproche. Por qué, me han dicho, ha ido Ud. a ennoblecer la causa de un difamador villano, atribuyendo como móvil a su cobarde accion el santo respeto por la tumba de un padre? ¿Sabeis por qué lo he hecho, les he contestado? Porque esa es la verdad, i porque yo no reconozco nada superior a ese gran guia del alma, a ese impertérrito batallador de todos los que padecen persecucion:—*La verdad!*—

Ah! señores, si la calumnia que hoy anatematizo aqui con toda la santa colera de mi honra herida, tuviese la excusa siquiera de un solo noble sentimiento, tuviera siquiera el paliativo de una inteligencia que se muere de hambre o de inanición, ¡creéis que no habría invocado en su favor vuestra clemencia! Pero mañana llegará la hora de la prueba, i entonces sabrán los escritores de pasquines por la refracción contaminosa del odio ajeno, por el placer de la venganza inmotivada, que dentro de la justicia cabe un idioma para el pasquin inmundo i otro para la canción grotesca i liviana.

Os he fatigado demasiado, señores jurados, i voi a concluir.

Ya habeis visto como me he presentado ante vosotros sin mas defensa de mi vida que mi vida misma. Por una necesidad impuesta, a virtud de las formulas de la justicia, he llegado a este lugar con el ingrato nombre de acusador, pero habeis notado que ni por un solo momento he dejado de estar ante vosotros como el acusado que pide justicia contra viles i encarnizados perseguidores. Si en mi lenguaje palpita toda entera la indignación de mi alma, es la justa vehemencia del que repele. Pronto escuchareis otro lenguaje, i apostaria mi vida que las palabras de los que se creen victimas, van a tener el frio del acero que solo toma calor de la sangre que derrama.... I entre tanto oídme una última revelación de franqueza, de inusitado candor si quereis.

Cuando a la vista del cúmulo de abominables infamias de que he sido victima, la sangre subia en ráfagas de fuego a mi corazón i a mis sienes, concebí la idea de castigar a mis detractores esponiendo su vida a la vergüenza pública para escarmiento de los otros. Tal idea, empero, no me cuesta confesarlo, fué una flaqueza de mi alma, i cuando ya el escándalo comenzaba a enviarme unas tras otras sus sucias páginas, me ruboricé delante de mí mismo i arrojé lejos de mí el fodo que me manchaba las manos. No nací, señores, para vilipendiador de nadie, ni aun a título de represalia. Dejo esta gloria a mis adversarios i aguardo sus palabras para sentir si tienen el olor de las cloacas!

Voi a concluir, señores jurados, i no necesito hacer un último llamamiento a vuestro honor, a vuestra conciencia, a vuestro juramento. Vosotros sois chilenos como yo, i como hijos de hombres honrados que os legaron el aprecio público en cuya virtud os sentais en esos asientos, sabeis cuan enorme

i cuan horrible es la acusación que os he venido a pedir castigueis con todo el rigor que la sancion de la lei concede a vuestro fallo. Esta es una cuestion única, sin precedentes, sin ejemplo, i quiera Dios que otra vez no se vea reproducida en nuestro suelo.

No es una cuestion de política ni de partido. Si lo es, sea para los malos ciudadanos, para los explotadores del escándalo i del crimen. Para los hombres de bien no puede serlo sino de honra i nada mas que de honra. Sabers que como a hombre público se me ha llamado, invocando mentidamente un rumor inventado por ellos mismos, por ellos mismos atizado i mantenido vivo, que me habia hecho reo de *fraudes*, de escandalosas explotaciones, de *peculados*, de *robos*... Si de robos... I vosotros encontrareis estas palabras, cuya afrenta paralizaria la sangre de los seres mas envilecidos en cada una de esas páginas inmundas en que os pido fijeis los ojos, si Dios os da calma para ello. Estoy seguro que ninguno de vosotros ha oído jamas un lenguaje tan infame como el de esos diarios, i que son, sin embargo, el alimento de cada día de vuestros hijos repartido a domicilio, a virtud de lo barata que se vende hoy por nuestras calles la calumnia...

Pensad, entre tanto, señores jurados, a cuál de vuestros mas acervos enemigos le daríais, allá, en el retiro de vuestro propio techo, los negros calificativos de que rebotan esas hojas, a cuál llamaríais, como hombre, *adulterador de fechos*, *sospechoso de delitos viles*, *indecente polilla*, *hombre*, en fin, *para el que la pobreza honrada es un crimen*. Acaso, señores, ese es el lenguaje que los salteadores de camino hablan entre sí.—Entre hombres que tienen derecho a llamarse tales yo no lo habia oído jamas.

I cómo a hombre público!...

Pero me detengo. Interrogad, señores, vuestra memoria i recordad con diligencia si alguna vez en este suelo de altas probidades, que ha merecido por ello un nombre único en la América i en el mundo, recordad si tal imputacion se hizo jamas a chileno alguno. ¡Cuando, de qué manera fué hecha a mí! Cuando la patria asaltada por enemigos estranos que quemaron pueblos pero no honras, pedia a todos sus hijos el continente de su amor i de su desinterés, cuando la apropiacion vedada de una sola migaja del patrimonio comun habria sido no solo un hurto inmundo, sino, fijos bien en esto, una traición digna de la muerte!

Señores jueces, donde está la honra de Chile? donde la reparación suprema de sus

hijos! dónde el alto ejemplo de moralización i dignidad que la República entera comienza a pedir contra los que han inventado esta nueva e inaudita profesión pública de difamación por el lápiz, la pluma i las pequeñas correspondencias. ¿Sabeis dónde, señores jurados!

En vuestras conciencias!

Me queda, pues, una sola cosa por hacer, i es pedir al Juez de los jueces que haga vibrar en vuestras almas la centella de la eterna justicia para que ella sea hecha a quien por sus acciones la tenga merecida.

Ha dicho.

Una vez terminada la arenga del señor Vicuña Mackenna, usó de la palabra el abogado del *Ferrocarril* don Vicente Reyes, i durante dos horas discurrió sobre las diversas facies legales de la cuestión i en el sentido negatorio de la calumnia i del propósito de ofender, segun consta del acta en que se resumió el debate de aquel día. Mas, como ya lo dijimos, la cuestión legal, es decir, la dilucidación forense, ha sido enteramente eliminada de esta relacion, pues no conduciría sino a arrebatarle su claridad i su verdadero carácter de absoluta franqueza, de absoluta personalidad.

En pos del señor Reyes, tomó la palabra, el acusado i vamos a esforzarnos por dar cuenta de lo que *dijo*, teniendo a la vista lo que despues ha *escrito*.

DISCURSO DE DON J. F. GODOI.

Hai dos discursos de don José F. Godoi en la cuestión de acusación al *Ferrocarril*.

El primero es el que pronunció en el jurado del *doce* de setiembre.

El segundo es el que publicó en el *Ferrocarril* del *quince* de setiembre, es decir, *tres días* mas tarde.

El primero tuvo por objeto buscar su absolución, segun consta del acta auténtica de aquel día levantada por el juez, i la obtuvo.

El segundo, forjado a *posteriori*, tuvo por objeto crear escándalo al rededor de su lujosa procacidad. Lo ha conseguido también?

El *discurso-escrito* de Godoi no admite entre tanto reproducción posible. Es un diálogo de difamación de un carácter único, en el que deliberadamente se me hace aparecer casi siempre interrumpiéndole para negar a medias, o *afirmar* con mi propia i esplicita aceptación la veracidad de la difamación inmunda que a cántaros arrojaba sobre mi mismo.

Por este solo rasgo se valorizará la *lealtad* del *discurso-escrito* de Godoi. En cuanto a su *veracidad*, compáresele con el tenor del acta que es el resumen del *discurso-hablado*.

Yo no interrumpí a Godoi, entre tanto, sino cinco o seis veces, para exigirle abandonara todo subterfugio, toda reticencia, todo miedo en el terreno de los cargos personales, que como a hombre público i privado solía insinuar, de tarde en tarde, bajo el embozo de una hipócrita perversidad. Mis palabras en tales ocasiones eran siempre las mismas. Mi fórmula de interrupción, estaba casi estereotipada. Héla aquí: *Señor juez.—Pido quede constancia en la acta de que el acusado ha insinuado un cargo contra mi persona i que, provocado esplicitamente por mí, no ha querido formularlo.*—Tan cierto es esto que el acta del juez no es sino una consagración de esa eterna protesta. I sin embargo, Godoi, en su discurso de ocho columnas me supone no menos de TREINTA INTERRUPTIONES para diferentes propósitos de escándalo. Este es otro testimonio de la honrada lealtad de Godoi. Otro testimonio de su lealtad es la lluvia de aplausos que el mismo redactor de su discurso se hace prodigar por los asistentes. Casi no hai periodo de su discurso que no esté interrumpido (*segun su redacción*) por *bravos i calorosos aplausos*. Sin embargo, todo lo que de él dicen sus propios camaradas de mesa (*Libertad* del 13 de setiembre) es que CHARLO con *urbana naturalidad*. Este es todo el elogio que su actitud grosera arrancó a sus amigos i ¿es esa actitud de CHARLA la que se aplaudia frenéticamente? Hé aquí otro de los juicios arrancados a uno de sus colegas de prensa, que fué un testigo presencial. “Es preciso confesar que el acusa-

do estuvo *inverosimilmente* desgraciado. *Adversarios i amigos* todos reconocieron la pobreza de su defensa. *Mil veces mas le hubiera valido no exhibirse*. — Sus palabras, porque a decir verdad, *no merecen el calificativo de discursos* ni siquiera de frases, fueron simplemente una *serie no interrumpida de vulgaridades i de pueriles chocarrerías*, indignas del puesto que desempeña i del carácter que investia ante el jurado. La impresion jeneral ha sido *de lo mas desagradable*. No se recuerdan mas que *rudas torpezas de lengua*, incorrecciones de estilo inverosimiles en un escritor de profesion i *chistes de golpes errados* que venian a completar su desabrimiento. — (*Editorial de la Republica del 14 de setiembre.*)

Este es el orador que se constituye (asi propio) en héroe de una ovacion popular i de los frenéticos aplausos de las turbas pagadas de que se hacia acompañar?

Pero sigamos.

Otra peculiaridad del *discurso-escrito* de Godoi, es su tendencia constante, casi única, a crear efectos de farsa i algazara en su auditorio póstumo. De este jaez son su imájen del *condor roñoso* cirniéndose en los Andes en sus garras ensangrentadas (alusión a mi carácter de historiador probablemente); el retruécano del *Guinaco* i la *Vicuña*, la farsa innoble i grotesta de su repudio de mi parentesco (que desgraciadamente es cierto aunque remotísimo) i todo lo que se versa a la *cuestion de honor*, bajo el punto de vista del *duelo*, único honor que parece conocer Godoi, a ejemplo de los desafiadores del boletín.

Otra circunstancia sumamente característica de la diatriba de Godoi, es su constante, su esclusiva, única casi, citacion de *testigos muertos*. No hai un solo ciudadano, cuyo nombre Godoi haya invocado contra mí, para cohonestar su difamacion, que no haya desaparecido *recientemente* de la escena de la vida. Tocornal, Güemes, Irisarri, Bilbao, ¿quien mas?—Todos han muerto.—Noble sintoma de esta sociedad i de este país!—La procacidad de Godoi no ha encontrado un solo cómplice, un solo eco, escepto el de las tumbas----

Otro de los caracteres del *discurso-escrito* de Godoi es, no solo el falseamiento sistematico de su espíritu (como lo prueba el acta) sino de los detalles, sin esceptuar los mas fútiles, i aun el sentido de los documentos mismos que él sabia con evidencia existian en mi poder sobre su persona.

Yo insinué, por ejemplo, en mi discurso, que habia tenido por un momento la intencion de recojer algunas de esas especies sociales, de triste carácter, a que suele ir asociado el nombre de ciertos difamadores; pero añadí que habia arrojado lejos de mí esa idea, considerando como una flaqueza indigna de mi alma.

I así era la verdad!

Godoi *sabia*, pues, que si habia escrito algunas cartas en que figuraba su nombre no lo habia hecho con relacion a su persona ni a sus antecedentes (pues ya he dicho que esto no pasó en mí de un simple pensamiento), sino de un *incidente capital* relativo a sus artículos de difamacion en el *Ferrocarril* contra mí mismo.

Hé aquí ahora como este incidente está referido en el discurso de Godoi. Copio testualmente las palabras de sus diálogos.

“DON J. FRANCISCO GODOI: *Sabia*, señores, que el señor Vicuña Mackenna trataba de traer aquí *quien sabe qué clase de miserias i de chismes* i habia dirigido *circulares investigando mi conducta privada*, despues de *hacerme espíar* por un individuo a quien tenia en el concepto de un caballero, pues jamas lo jere capaz de semejante infamia.

“EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA: No sé a quien se refiere.

“DON J. FRANCISCO GODOI: Yo lo sé; pero no quiero traer aquí nombres, así como no quiero tampoco *devolver miseria por miseria i ruindad por ruindad*.

“Las *circulares* del señor Vicuña Mackenna fueron recibidas por los honorables caballeros a quienes se dirijian. De ellos, que son mis amigos, uno devolvió la carta, *respondiendo de palabra que no la contestaba*, o sin responder nada, i los otros pusieron hidalgamente el hecho en mi noticia.—Les respondí que, por mi parte, podian contestar i referir a Vicuña los hechos a que sus cartas hacian alusion.

“¿Sabeis, señores, cuáles eran estos hechos?

«Voi a destruirlo para que midais la *hidalguita* i la *decencia* de mi adversario.

«El señor Vicuña Mackenna les pedía que certificaran ciertas palabras que su agente noticioso le aseguraba habia pronunciado *yo de sobremesa, entre amigos, al abrigo de la confianza*.

«Con estas declaraciones i otras a que no quiero referirme contaba mi leal adversario *anonadarme* ante vosotros i probaros mi imperturbable cinismo; ese cinismo a que se refiere en su escrito de acusación cuando asevera que yo he declarado *que no creo nada de lo que he dicho de él* i que procedo esclusivamente movido por un sentimiento de odio i de venganza hacia su pobre persona.

«El señor Vicuña Mackenna debe tener las contestaciones de sus *circulares* a la mano. ¿Por qué no las exhibe junta con tantas otras piezas del mismo jénero que mantiene todavia reservadas?

«El señor VICUÑA MACKENNA: En efecto, las tengo.

«I bien! Quién no creería, al juzgar por todo esto, que yo me habia ocupado de trasegar en la vida íntima de Godoi i que mis *circulares* habian tenido el propósito de exhibir su honra, su *conducta privada*, en escarnio i difamación ante el público?

Ahora bien ¿sabeis de que trataban esas *circulares* de difamación que no fueron sino *tres cartas* dirigidas a otros tantos caballeros de Santiago? Únicamente de la certificación de una *discusión pública* que habia tenido lugar en la *sala de un club*, delante de varias personas i cuya discusión habia sido tambien tema de los comentarios públicos del *Club de la Union*, donde aquella habia tenido lugar, i que, versado a mas sobre hechos que me eran *personales*, tenia el mas perfecto derecho de esclarecer. (1)

(1) Tenia, en efecto, a la mano sobre la mesa del jurado las cartas que habia escrito i sus contestaciones, i a pesar de la infamante significación que les atribuía Godoi (a sabiendas de que no era así) no creí necesario leerlas en el aquel momento i aun ahora mismo no las daría a luz, sino fueral para demostrar palmariamente la felonía que encierra todo el fragmento citado del discurso de Godoi.

Hé aquí las *circulares* sobre su vida privada de que aquí habla.

Señor don Luis Aldunate. — Santiago, setiembre 8 de 1868. — Mi querido Luis: Don N. N., recién llegado del campo, me acaba de decir que en el Club de la Union, de que es miembro, ha sido ma-

terialmente todo esto sobre el carácter i propósitos del *discurso-escrito* de Godoi, vamos a reproducir algunos de sus pasajes, por via de muestra, i eligiendo precisamente aquellos en que haya encontrado mas libre campo su desenfrenada *proca-*

«Elijimos su juicio personal sobre nuestra manera de desempeñar el cargo de representante del pueblo,

Hélo aquí. Godoi es quien *habla*, o mas bien, quien *escribe*:

Como representante del pueblo, como historiador, como periodista, jamás ha dejado Vicuña Mackenna de tributarse los mas espresivos aplausos a sí mismo. Acabais de oírle en una auto-biografía, fruto de sus veladas. Su modestia es igual en todas partes. El representante, sino oís mas que su palabra, la dignidad, la moderación, la inteligencia i el patriotismo de nuestro pais en su mas alto grado.

Veamos, señores, a Vicuña Mackenna, al pulcro o immaculado Vicuña Mackenna, como miembro del Congreso en varias legislaturas. Os repito que me he propuesto no ser cruel.

Preguntad si Vicuña Mackenna, Diputado por la Ligua primero i por Valdivia despues, ha sido alguna vez ante la representación de su pais el *paladín* o el *auxiliar* siquiera de alguna noble causa. — Jamas!

Preguntad en seguida cuáles son los trabajos, las fatigas, los frutos de la inteligencia de Vicuña Mackenna como *legislador*. — Nadie los conoce. Ahí están los recientes *anales del Congreso*, que no me dejarán mentir. Uno que otro *proyecto de lei* interesante, de *especulación personal* i política, i uno que otro que por ahí duerme bien olvidado, sobre *negocios públicos subalternos*. Eso es todo.

Preguntad todavia cual ha sido la conducta de Vicuña Mackenna en el *puesto de Secretario*, confiado a él por la Cámara de que forma parte. — Muchas indignidades, muchas *especulaciones*, muchos feos actos, que acaso vosotros conocéis i que yo pasaré en silencio.

tería de conversacion pública entre los asistentes una discusión que sostuviste en la mesa de comer, delante de varias personas, con el redactor del *ferrocarril* don José Godoi, sobre los sucesos del día, en lo que se relacionan a mi conducta de agente confidencial en los Estados Unidos. Resultado de esa discusión, se me asegura, fué que el citado Godoi confesó *categoricamente* que en su conciencia jamás habia creído *habiere falta de probidad en mi conducta* i que tampoco habia sido su ánimo el hacerme tal cargo en los editoriales que recientemente ha publicado sobre mi conducta como agente de Chile.

Tu comprenderás la importancia moral que tiene para mí dejar constancia de este hecho, i por

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA: Por qué no los dice? Pido que esto se anote.

DON J. FRANCISCO GODOI: Me permitireis referirlos uno solo, que muestra el carácter del individuo i que basta para mi objeto en estos instantes.

Hace algún tiempo, señores, si mal no recuerdo, siendo Ministro el señor don Miguel María Güemes, el señor Vicuña Mackenna (que nunca solicita) se presentó al Ministerio de Justicia pidiendo que se le nombrara redactor de un código rural. Sea porque no se tuviera confianza en sus aptitudes, o porque el Ministro conociera el verdadero deseo del señor Vicuña Mackenna, su solicitud no fué proveída. El señor Vicuña Mackenna insistió i volvió a insistir hasta que, por último, ofreció sus servicios de redactor del código sin remuneración, i fué nombrado consignándose este sine qua non en el supremo decreto que corre por ahí impreso en los diarios de la capital.

Qué hizo entonces Vicuña Mackenna?

Vais a verlo: yo he sido testigo personal de la escena. Vicuña Mackenna, nombrado redactor gra-

tuito te ruego, te sirvas decirme al pie de esta si es efectivo o no, en la forma en que me ha sido referido. — Te saluda, etc. — B. Vicuña Mackenna.

CONTESTACION

Señor don B. Vicuña Mackenna. — Querido Benjamín: Recuerdo que hablando en días pasados del asunto a que se refiere tu anterior, con diversas personas que se encontraban comiendo en el Club de la Unión i entre las cuales estaba José Francisco Godoi, era un deber de lealtad sostener que tu honradez i delicadeza estaban fuera del alcance de toda duda. Recuerdo, así mismo que Godoi se apresuró entonces a declarar que él no te había hecho cargo alguno de improbidad, significando que sus artículos solo se referían a rumores cuya EXACTITUD NO GARANTIZABA.

Es cuanto puedo decirte en contestación a la que precede. — Tuyo, etc. — Luis Aldunate.

Señor don Víctor Borgoño. — Santiago, setiembre 8 de 1868. — Mi apreciado coronel i amigo: Se me ha asegurado por varios miembros del Club de la Unión, de que Ud. forma parte, que Ud. tuvo ocasión de presenciar en la mesa de dicho establecimiento una discusión sobre la pureza de mi conducta como ajente, confidencial de Chile en Estados Unidos, sostenida entre don Luis Aldunate, mi colega en esa misión, i el redactor del Ferrocarril don José Godoi, el cual declaró en el curso de ella que tenía la conciencia de mi honradez i de la pureza de mi conducta pero que había escrito en la forma que lo ha hecho últimamente en el Ferrocarril un sentido político, para probar de esa manera la falta de verdad que había en las acusaciones hechas a la Suprema Corte de Justicia.

ta, a fin de que el tesoro no se gravase con un mal trabajo, se dirija a su Secretaría de la Cámara, escriba allí un proyecto de lei que asigne 3 o 4,000 pesos de renta anual al redactor de su código, i en la primera sesión, después de dar la cuenta diaria, lo lee i lo propone a la Cámara de que es miembro.

Era entonces Presidente de la Cámara de Diputados un hombre ilustre, que alguna vez me concedió una pequeña parte de eso que se llama estimación personal, i cuya desaparición de la escena política estoy seguro de que sentís todavía.

¿Sabeis lo que hizo el señor Tocornal, cuando el Secretario Vicuña leía su proyecto?

Se indignó, se levantó de su asiento, se retiró después a la Secretaría, a donde fué llamada el señor Vicuña momentos mas tarde. No sé lo que allí pasaría, en tanto que un rumor jeneral de indignación se levantaba de los asientos de los colegas del señor Vicuña. Lo que sé es que del famoso proyecto no se volvió a hablar una palabra! (Prolongados aplausos).

Hé ahí el prototipo de la dignidad.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA: Es incorrecto.

— Invocando los honorables sentimientos de Ud., le ruego se sirva decirme al pie de esta si el hecho es efectivo, tal como queda relacionado. — Saluda a Ud., etc. — B. Vicuña Mackenna.

CONTESTACION

Señor don B. Vicuña Mackenna. — Santiago, setiembre 9 de 1868. — Mi estimado amigo: Hoy se me ha entregado en el Club de la Unión su estimada de ayer, la que me apresuro a contestar, asegurándole que si bien fué cierta la conversacion a que Ud. alude i que varias personas aseveraban su honrabilidad i honradez hasta el punto de considerarse un Quijote en este terreno, la contestación de don José Godoi redactor del Ferrocarril no fué la que a Ud. le han referido, sino que él no le había dicho a Ud. por la prensa que era un estafador i que solo se había referido a decir. Es todo cuanto he presenciado sobre el particular. — Saluda a Ud., etc. — Víctor Borgoño.

La tercera i última carta a que me he referido fué dirigida al señor don Juan del Sol, quien, aunque me aseguró ser cierto el sentido jeneral de la conversacion de que se trataba, no podia recordar la suficientemente para darme un testimonio eficaz de ella, por cuya razon vino caballerosamente a decirme que lo escusara de contestarme.

Debo advertir tambien que el señor Aldunate, antes de darme respuesta, me hizo presente que crea de su deber poner mi carta en conocimiento de Godoi, para lo cual le autorizé plenamente, escribiendo la propia carta que le dirigí en su casa, para ese mismo efecto.

Ahora, compárese todo esto, con el trozo citada de Godoi, i se formará concepto de su lealtad para narrar hechos que habian pasado hacia pocas horas i entre personas que nunca podrían desmentirlos.

Para contestar todo ese aluvion de mentiras i de calumnias en el que se invoca como único comprobante (oidlo bien!) la memoria de dos hombres honrados que *acaban de morir*, me bastaria solo decir: El autor de todo eso se llama José F. Godoi.

No quiero por esto hacer el análisis de mi vida pública ni registrar los anales del Congreso que tengo sobre mi mesa para contestar ese jénero de difamacion.

Me basta oponer al juicio de don José F. Godoi, el juicio de mis compatriotas i en especial el de los ciudadanos que *espontáneamente* (si, espontáneamente) me hicieron su representante, primero por la Ligua, i en seguida por Talca i por Valdivia.

En cuanto a mi posicion de secretario, me refiero al nombramiento unánime (excepto dos votos) por el cual tengo ese puesto.

En cuanto a mis trabajos parlamentarios, a mis mociones, a mis discursos, a mi manera de apreciar las grandes cuestiones políticas sociales o puramente administrativas que se han debatido en el Congreso, desde la libertad de cultos hasta la acusacion de la Corte Suprema, me refiero a esos mismos *Boletín de sesiones* invocados por Godoi.

Algun dia esos legajos del trabajo i del patriotismo no serán hozados, como hoy, en busca de viles basuras i de impavidas mentiras, i el sano criterio de otros hombres dará razon de la parte de labor que he llevado al seno del Congreso de mi patria. Entonces únicamente se sabrá si el deber i el amor a la patria han consistido en *hablar* eternamente en el recinto de una sala, o en otro jénero de esfuerzos para llegar a obtener soluciones favorables al progreso de la Republica.

Pero para valorizar todo ese farrago con una sola apreciacion, voi a hacérme cargo del único hecho, que se halla de alguna manera *precisado* en ese cúmulo de divagaciones infamantes i de detalles forjados con inaudito descaro.

Me refiero a la redaccion del *Código rural*, i a fin de que el pais comprenda como de las acciones más meritorias i desinteresadas de sus hijos, la calumnia,

estrechada en su impotencia, llega a formular cargos infames, voi a publicar simplemente los documentos originales que tengo en mi poder sobre mi participacion en aquel negocio.

Después que se hayan leído, i solo después de ese trámite, se comprenderá de lo que es capaz en el terreno de la difamacion el autor del discurso que comento.

Debo añadir que en la corta réplica que hice a Godoi en el jurado sobre este particular aludí a estos documentos sin leerlos porque no era posible los tuviese a la mano.

Hélos ahora aquí.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Santiago, julio 2 de 1858.

Por el Ministerio del Interior se ha pasado al de mi cargo la nota de 18 de junio último en que la *Comision especial nombrada por la Sociedad de agricultura, representa al gobierno la necesidad de la formacion de un código rural*, apoyada no sólo en la conveniencia de que se establezcan reglas fijas para proteger i desarrollar este importante ramo de la riqueza pública, sino tambien en las ventajas que resultarian en beneficio de las *relaciones civiles de los que, como propietarios, o cultivadores o de otra manera, tomen interés en la agricultura.*

El gobierno, al tomar en consideracion este asunto, no puede dejar de mirar con el más vivo interés la formacion de este código, como uno de los más importantes de nuestra *legislacion*. El pondrá de acuerdo con los *principios fundamentales de la jurisprudencia* i con los que establecen nuestra forma de gobierno, los intereses de los que se consagran al cultivo de la tierra i a desarrollar sus producciones; alejará las dificultades que se tocan actualmente para emprender cualquier trabajo agrícola, por muy alagüeñas que sean las expectativas en que se funde; i, por fin, no sólo proporcionará a los naturales del pais los mejores partidos que puedan sacarse de los elementos que la naturaleza ha colocado en nuestro suelo, sino que tambien llamará a los hombres i capitales estrájeros, que, confiados en la liberalidad i firmeza de nuestra *legislacion rural*, vendrán a multiplicar nuestro trabajo i por consiguiente nuestra riqueza. *En una palabra, nada contribuirá de un modo más poderoso a nuestra prosperidad como un código rural bien entendido i calculado para la satisfaccion de nuestras necesidades.*

El gobierno, por otra parte, se lisonjca con que la iniciativa de esta grande e importante obra *parta del seno de esa Sociedad de agricultura* donde se hallan centralizados todos los conocimientos i todos los medios de llevarla a efecto, contando esa sociedad con miembros *competentes i prácticos en todas las materias que debe comprender el código rural* i siendo la formacion de este código una de las atenciones a que de preferencia deben encaminarse sus trabajos, el gobierno considera que nadie mejor que esa corporacion podrá desempeñarlo con el acierto que tan delicada obra requiere.

En este concepto, el gobierno espera que ocupándose la Sociedad de agricultura *del modo que crea mas conveniente*, en la formacion del proyecto del código referido, *se lo remita para someterlo a la aprobacion del Congreso, previa su revision.*

Dios guarde a US.

M. Ovalle.

A la comision de la Sociedad de agricultura.

Santiago, junio 3 de 1862.

En febrero último tuve el honor de *encomendar a Ud. un trabajo importante*, la formacion de un código rural, que, según indiqué a Ud. debia comprender: 1.º *la ordenanza de bosques* para salvar los que aun quedan i evitar que el pais altere mas su clima, protejiendo al agricultor contra el minero e impulsando el desarrollo de la industria del carbon de piedra por medio de la jeneralizacion de su empleo en la mineria; 2.º *la ordenanza de aguas*, tan necesaria entre nosotros para evitar los frecuentes pleitos a que da lugar la falta de toda disposicion sobre la materia, dirigida a fomentar la irrigacion por medio de leyes estables; 3.º *la ordenanza de policía rural*, que con tanta urgencia es reclamada en nuestros campos, no solo para la proteccion de las propiedades, sino aun de las personas, i 4.º la recopilacion de todas las leyes i decretos relativos a la agricultura en un solo cuerpo ordenado, a fin de que cada agricultor i hacendado pueda consultar un código especial i claro que deslinde sus derechos i obligaciones. *Deseo ahora dar cuenta al Congreso del estado en que se halla un trabajo de tanto interés para el pais i espero que Ud. se ha de servir indicármelo.*

No dudo que Ud., convencido del servicio que va hacer a la República, consagrará a esta

obra una particular atencion para que cuanto antes se hagan sentir sus benéficos resultados.

Dios guarde a Ud.

M. Renjifo.

A don Benjamin Vicuña Mackenna.

Santiago, junio 4 de 1862.

Señor Ministro:

Tan luego como US. se sirvió encomendarme la honrosa comision de redactar un *Código rural*, comprendiendo la grande i urgente importancia de este trabajo, despues de haberse promulgado el *Código civil* i de estar redactándose a la vez otros especiales, *me consagré a reunir todos aquellos datos que debian servir a mi propósito, i aunque atenciones diversas han interrumpido de tiempo en tiempo aquella tarea, no he cesado, por esto, de adelantarla con mis mejores esfuerzos.*

Mi principal empeño, señor Ministro, se dirije a *combinar los estudios teóricos* que durante algunos años hice en Europa i en el pais, con las nociones prácticas que arrojan la inspeccion de las cosas i el estudio de las mismas serias dificultades que hai que vencer, porque me he convencido, de acuerdo con US., según me lo ha manifestado en las *varias conferencias* en que sobre este particular ha tenido a bien oír mi humilde opinion, que una obra de esta naturaleza es tanto mas útil no en cuanto parezca mas perfecta sino cuanto mas adaptable sea a las necesidades actuales del pais. Entiendo que los conatos del ilustrado Gobierno, de quien es US. digno órgano, se dirijen a dotar el pais de una *obra de aplicacion inmediata*, que remedie muchos males que se *palpan diariamente*, cree nuevas instituciones protectoras i abra, por fin, a nuestra comparativamente desatendida agricultura, el porvenir a que está llamado un ramo de riqueza nacional tanto mas importante que el del comercio i la mineria (que gozan del beneficio de códigos especiales), pues no solo es la base de aquellos, sino porque la gran mayoría de los chilenos depende de su explotacion i de su progreso, como se ha dejado conocer con mas evidencia en la última crisis.

Bajo este punto de vista, me lisonjeo señor Ministro, con estar en aptitud de presentar a la consideracion de US. en el término de *cinco o seis meses* el *proyecto preliminar* en que estarán echadas las bases de nuestra codificacion rural en la mejor manera que me sea dado, pues me alienta la honrosa distincion de que he sido

objeto, al recibir tan grave encargo de una administracion que a todas luces trabaja por el progreso i bien estar de la Republica.

Es cuanto tengo por ahora que manifestar a US. en cumplimiento de los deseos que US. espresa en su distinguida nota fecha de ayer que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a US.

Benjamin Vicuña Mackenna. (1)

Al señor Ministro de Hacienda.

Ahora bien. Despues de esta lectura de documentos auténticos i orijinales, ¿qué queda en pié del indecente embuste forjado por Godoi en el jurado, como habia forjado ántes en el *Ferrocarril los rumores* sobre mi mision a Estados-Unidos? ¿Qué de la intervencion del señor Güemes en este asunto? ¿Qué de mi solicitud *no proveida* en el Ministerio de Justicia? ¿Qué de mi insistencia *con él* para que me nombrara redactor a sueldo de ese código. ¿Qué del *decreto supremo* “que corre por ahí impreso” i a virtud del cual fui *nombrado* como tal redactor?

I todavía, despues de tanta mentira i de tanto insulto a la verdad, Godoi osa presentarse *como testigo de vista* en otro lance imaginario de este negocio, i vuelve a citar otro *muerte*, al señor Tocornal. De esta suerte, i sobre la profanacion de la memoria de estos ciudadanos beneméritos, la procacidad insulta, i el insultador, pretendiendo constituirlos en cómplices, se esfuerza por ser creído!

El incidente de la Cámara de Diputados con cada uno de sus miserables detalles es una impostura tan evidente como la que acabo de referir a propósito del señor Güemes, i para convencer de ella a su autor, me bastará recordar el tenor mismo de la mocion que presenté el 23

de julio de 1864 a la Cámara de Diputados, no para solicitar neciamente, en nombre propio, la asignacion de un sueldo, sino para que se invirtiera una escasa suma de dinero (la cuarta parte tal vez de lo gastado en otros códigos nacionales), en la formación del que en mi concepto es ahora i ha sido siempre el más importante i el más urgente de todos en nuestro pais.

La primitiva idea, en efecto, de la formación de un *Código rural* fué mia, i ella está consignada en la acta de la sesion del Consejo Directivo de la Sociedad de Agricultura del 27 de abril de 1857. (*Mensajero de la Agricultura*, t. II, páj. 365). Ese pensamiento tiene, pues, a la fecha mas de diez años de existencia, i hoy lo miro con la misma predileccion que en otras épocas.

Los sucesos políticos de 1858-59 i mi destierro hasta 1861 habian, empero, puesto fin a mis tareas en ese sentido. Mas en el último año el Ministro de Hacienda don Manuel Renjifo, encontrando la huella que habia dejado en su cartera la nota ya reproducida del Ministro Ovalle en 1858, me llamó a su despacho i me suplicó desarrollara la idea que ántes habia sostenido en un proyecto de código, cuyas bases acordó el mismo en diversas conferencias que al efecto celebramos.

Ya se ha dado cuenta de cómo empecé ese trabajo i como lo adelanté hasta el grado en que hoy mismo se halla en mis legajos, i a la verdad que si el señor Renjifo hubiera continuado en su puesto i hubiera seguido manifestando el mismo empeño por la realizacion de la obra, habria sido ésta presentada en una forma u otra a su criterio.

Pero vinieron otros sucesos, otras empresas, otras ocupaciones.—Nombrado redactor del *Mercurio* con un sueldo de cuatro mil pesos (igual al de los mas altos codificadores), i en seguida Secretario de la Cámara, empleo que iba a absorber todo mi tiempo, i obligado, por tanto, a abandonar todo otro jénero de trabajos, ¿qué hice respecto del *Código rural*?

Ya que no estaba en manera alguna a mis alcances llevarlo a cabo personalmente, presenté un proyecto motivado, franco, bajo mi propia firma a la considera-

(1) Tanto la nota del señor Renjifo como mi contestacion se encuentran archivadas en el Ministerio de Hacienda. Hablando de ese trabajo en su Memoria de 1862, el señor Renjifo se espresa en los términos siguientes (páj 45) “Encomendado este interesante trabajo (el proyecto del *Código rural*) a un jóven laborioso i de notoria competencia quien gratuitamente se ha pres-tado a ejecutarlo etc.

ción del Congreso, i allí está todavía, como centenares de otros, aguardando su destino (1).

¡ Bien! Los hombres que valorizan a los demás por los propios quilates de su alma, han venido a atribuir ahora a un fin interesado ese noble propósito, i despues de contar las mentiras secretas de mis exigencias con el señor Güemes para que se me diera un sueldo como codificador, se levanta la imposición pública de que yo me presente a pedir un sueldo como diputado, que el señor Tocornal se indignó de ello, que me llamó a la secretaria i que desde entonces no se habló mas del proyecto ni del sueldo. — I todo esto referido como testigo de vista, es decir, como un hombre que asistió a la indignación íntima del circunspecto señor Tocornal i que presenció la conversación secreta “para lo que me lla-

mó a la secretaria” (donde, según esta, los espías oficiosos de conversaciones son de antigua data), dejando ambos sin duda nuestros sillones en que estábamos siempre al habla, i de tal manera, que nadie podía oírnos, a no ser la cortina del docel que nos separaba. — Cuánta i cuán ridícula mentira!

Pero es digno de especial estudio ese lujo de detalles del testigo de vista, esa minuciosidad de recuerdos, de impresiones i de conjeturas! A la verdad que si todas esas no fueran las señales evidentes de los difamadores de raza, estaria descubierta la difamación por su misma extraordinaria enunciación.

Si yo, en efecto, pretendia hacermé nombrar codificador con sueldo, habria sido tan candoroso para ir a hacer yo mismo una moción para el caso? ¿No tenía amigos políticos, deudos i aun confiden-

(1) Para que se pueda comprender en su verdadero espíritu esa moción, reproducimos aquí sus párrafos finales, tomados de los Boletines de sesiones de 1861. — Dicen así:

“La falta absoluta de leyes de irrigación, fuera de las pocas reglas jenerales que bajo el título de *servidumbres*, registra el Código civil i la confusión que reina en las diferentes disposiciones vijentes sobre caminos vecinales, destindes i cierros de propiedades (dos temas eternos de pleitos en el país), privilejos de peza en las haciendas riberañas de la costa, terrenos comunes, derechos de caza, delitos puramente rurales, etc, etc., son otros tantos males que un código rural estaria llamado a remediar.”

“Verdad es que se podría ir obviando estos gravísimos atrasos de nuestra condición actual por medio de leyes parciales, como las que en diversas épocas se han dictado, o sometido a la aprobación del Congreso o puesto simplemente a estudio, tales como la ordenanza de corta de bosques, la lei de aguas, la ordenanza de caminos, la reforma de la ordenanza de minería que con un laudable tesón realiza el actual Ministro de Justicia, etc, etc. Pero entre un arbitrio jeneral que ponga término a males tan graves i a medidas parciales i pasajeras que pudiera adoptarse, no cabe vacilación.”

“Por esto sin duda la Sociedad de agricultura de Santiago, en diversas épocas, el Ministro de Hacienda en otras i hasta la Universidad de Chile, proponiendo premios a las memorias sobre reglas de regadíos, disección de vegas i otros temas de agronomía práctica, han contribuido en alguna manera a promover este importantísimo adelanto, digno de llamar en alto grado la atención del Congreso Nacional.”

“Pero hasta aquí todos los esfuerzos han fracasado, mas que en la carencia de idoneidad de las personas que pudieran llevar a cabo una empresa de este jenero, en la falta de una remuneración suficiente para emprender tan árduo trabajo.

Hasta hoy, al menos, mientras se ha pagado jenerosamente a los codificadores de otras leyes especiales, jamás se ha ofrecido por el Congreso un premio ni mediotre siquiera, a los que se consagrasen a un estudio peculiar de las condiciones legales de nuestra agricultura en sus diversos e importantes ramos.

“Verdad es que un deplorable abuso, a que en mi concepto está llamado a poner atajo en su actual periodo el Congreso, ha hecho en estremo oneroso para el Erario nacional este jenero de trabajos por la injustificable tardanza que suele emplearse en su redacción. Mas, consultando esta dificultad, de no poca monta en las actuales circunstancias del tesoro público, me ha parecido conveniente fijar un plazo determinado, a fin de que el desembolso que la ejecución de la lei exija fuese mas que suficientemente compensado, no dire con el fruto de ella, que concepto inmenso, sino por el trabajo del que sea designado para darle cumplimiento.”

“En fuerza de estas consideraciones propongo a la Honorable Cámara el siguiente.”

PROYECTO DE LEI.

“Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para que invierta de fondos nacionales hasta la cantidad de doce mil pesos en la formación de un código rural.

“Se le autoriza así mismo para hacer la inversión de esta cantidad en la forma que lo tuviere a bien, pero el plazo concedido a la persona encargada de redactarlo, no podrá pasar de tres años ni su honorario anual de mas de cuatro mil pesos.

“Esta autorización durará por el termino de un año.

Santiago, julio 23 de 1861. — Benjamin Vicuña Mackenna. — Diputado por la Ligua.

tes, si se quiere, en la Cámara i en el gobierno?

I al hacer *publicamente* esa moción, no estaba, al contrario, demostrando que no existía en mí sino la idea de un bien público al que mi persona, por ese solo hecho, quedaba para siempre desligada.

Esta es la sana apreciación que todo hombre decente habría hecho de esa conducta; pero como es preciso encontrar algo con que crear escándalo en lo esterior i al propio tiempo ofrecer pábulo a necesidades íntimas e incurables, he aquí que mi difamador se presenta como *testigo de vista* e invoca dos ilustres muertos que nunca tuvieron la menor intervención en esos asuntos, para que abonen su personalidad! Están vivos, sin embargo, dos hombres, dos ministros, que *intervinieron* en este negocio, los señores Ovalle i Renjifo. Por qué no los ha citado el *testigo de vista* del Código rural?

Ahora, el argumento derivado del silencio de ese negocio en el Congreso desde 1864 hasta hoy, es otro de los recursos de ese género de difamación que no reconoce ningún género de respetos. Para explicar ese silencio me bastará recordar que de las *cuarenta i siete* mociones que se presentaron en 1864, *ninguna* (oídlo bien!) *ninguna*, excepto la de responsabilidad civil i unas tres o cuatro de asuntos de espropiación de municipalidad, se ha despachado en cuatro años, gracias al patriotismo en la *larinje* que se ha ostentado desde entónces. I entendiéndose que en esas mociones hai algunas capitales, como la del señor Lastarria sobre abolición de la *lei de consejos de guerra* i allanamiento de casas, la del señor Vargañán sobre elección, seis proyectos del señor Martínez sobre diversos objetos públicos i el arjentísimo del mismo señor Tocornal sobre privilegios esclusivos i sobre creación de un quinto Ministerio. Tal vez el único de los proyectos de esa época que va a realizarse alguna vez, es el que yo mismo formule, presentando una moción motivada en un extenso trabajo histórico, sobre la traslación de las cenizas del jencinal O'Higgins.

I así queda escrita la historia!

Aguarden ahora los hijos del ilustre Tocornal que alguien venga a decir tras de su noble sombra, que él presentó al proyecto de crear un quinto Ministerio para darse lugar en él i percibir su sueldo.

Pasemos ahora a otro género de difamación, que va basta por lo que toca a la *parlamentaria*.

He aquí ahora mi juicio como *escritor público* i como *historiador*.

Es el mismo Godoy quien habla i quien escribe.

Vicuña Mackenna se llama también *historiador*, a pesar de que a sus producciones de esta clase, que son idénticas a los discursos del diputado i a los panfletos del hombre de prensa, convenga cualquiera nombre menos el nombre de *historia*.

¿Qué clase de historiador es este que jamás ni por jamás ha sabido ostentar una *alta mira*, un *elevado pensamiento*, una *chispa* de ese espíritu de *justicia imparcial* i sereno que es la primera cualidad del que escribe la historia?

¿Qué clase de historia es esa, *atajo informe* de cuentecillos de comadre, de *chismes* i de *puerilidades* contemporáneas, destinadas a *levantar más bulla* i a suscitar más *escándalos* que los *políticos* de la guerrilla política mas ardiente?

Todos vosotros conocéis las historias de Vicuña i teneis en vuestra conciencia lo que vais a oírme.

El historiador es un difamador de profesion.

Así como en sus discursos de diputado, Vicuña *difama, injuria i calpeña* por *joosidad* en lo que llama sus historias.

Preguntad si hai en nuestro país una honorable familia o bien una alta reputación que haya escapado a sus ponasonos tiros.

No hai una sola!

Es el *pasajero* encuadrado que escala la *ciudadela del juicio sereno*, de la justicia imparcial, de la nobleza de la posteridad.

Podria citaros aquí *mil ejemplos* de la diatriba histórica de Vicuña, pero seria *inútil*. Las obras del autor de los dos *Ostracismos*, escurioso contraste, son bien conocidas i en mas de una de sus páginas habeis visto el *fac simil* del escrito de *acusación* i del *discurso* *inabificable* que habeis oído.

Para el historiador Vicuña Mackenna, que se honra comparándose a los grandes hombres, no hai uno de éstos que *no haya sido un ladrón vulgar i miserable*. Grandes reputaciones de

nuestra política están allí robajadas a la altura de un héroe de presidios.

Fué ladrón Rodríguez Aldea, i fué ladrón un hombre ilustre que acababa de morir en Estados-Unidos representando a tres repúblicas: el ex-presidente de Chile don Antonio José de Irisarri.

I notad que Vicuña Mackenna es sobrino de ese hombre ilustre a quien acusa de ladrón histórico por algun negocio de buques, de lonas i de empréstitos, i que lo acusa el individuo que ha venido a este lugar con la pretension de castigar en mí la imputacion pública que le atribuye haber lucrado criminalmente a espensas del tesoro nacional.

A este propósito conviene que os recuerde un acto de caballería que hará honor a la valentía de mi acusador.

En una polémica que no hace mucho tiempo pasó, Vicuña Mackenna dijo del señor Irisarri, anciano octogenario residente en Estados-Unidos, que si venía a Chile, le daría de latigazos en el castro!

Vicuña es valiente con los que se hallan a mil leguas de distancia, con los ancianos octogenarios, en su asiento de Secretario de la Cámara, desde el trípode ridículo de sus panfletos i en los jurados; es valiente donde el valor cede su puesto a la cobardía. (Bravo!)

Cuando os hablo de las jocosidades de Vicuña para con su tío don Antonio José de Irisarri, vengo a sospechar el motivo que tiene Vicuña para llamarme aquí su pariente. ¿Ha querido también Vicuña ponerme al alcance de su látigo? (Muy bien).

Si ha su respetable tío ofrece de latigazos en el rostro, ¿qué reserva Vicuña a sus primos en duodécimo, o en vijésimo grado? (Hilaridad jeneral i prolongada).

Señores: en la historia escrita por mi acusador, aparece como ladrón en ciertos negociados un hombre que vivió bastante para que su honradez fuera proverbial i estuviese ajeno de los hechos políticos.—Me refiero al respetable padre de don Francisco Bilbao, de quien Vicuña hubiera hecho de buen grado un modelo de corrupcion i perversidad.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA: Nunca he llamado ladrón a ese caballero.

DON JOSÉ FRANCISCO GODOI: Le ha hecho cómplice en negocios fraudulentos. Si mal no recuerdo, la imputacion se halla estampada en la Historia de Portales.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA: Yo protesto, señor, que no recuerdo:—

DON JOSÉ FRANCISCO GODOI: Hay una carta de don Francisco Bilbao, escrita de Buenos Aires poco antes de su muerte. Esa carta, en

que rebosa la indignacion del hijo por las infames injurias dirigidas a su padre, copia las palabras de Vicuña Mackenna.

Pero, señores, ¿qué tiene de raro que el señor Vicuña Mackenna llame ladrón al señor Bilbao en sus obras, cuando en su propia familia ha dejado de ser víctima de esa procacidad histórica que viene hoy a acusarme ante vosotros de procacidad de lengua i de carácter?

¿No es el señor Vicuña Mackenna quien, en un folleto escrito e impreso en Lima en 1860 o 1861, llama al entonces Presidente de la República, don Manuel Montt, reo de peculado, después de un estragante paralelo entre él i don J. Manuel Rosas?

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA: No lo niego. Son calores de la época.

En el discurso que pronuncié en el jurado del Charivari tuve ocasion de referirme a los tres hechos sobre que descansaba el juicio del pasquero del Ferrocarril con relacion a mi manera de apreciar i de escribir la historia.

Esos hechos son tres mentiras, o tres increíbles tergiversaciones.

Después el calumniador ha querido cohonestar con nuevos escritos de difamacion, esas mentiras i esas tergiversaciones.

Nos hacemos tambien cargo en ese lugar de sus excusas i de sus testimonios para probarle mas palmariamente su impostura.

Lo dicho, hasta ahora será suficiente para que se comprenda en su verdadera naturaleza el discurso escrito de Godoi en el jurado del 12 de setiembre.

Pero, a propósito del cargo de difamacion histórica, hecho precisamente al hombre que en libros, biografías, monumentos i hasta en los epitafios de los sepulcros ha consagrado la glorificacion de los hombres beneméritos de su patria, nos será permitido anticipar una sola reflexion jeneral. Ya habeis visto que el difamador esclama a cada paso. “No hai uno solo de nuestros grandes hombres que para Vicuña Mackenna no sea un ladrón vulgar i miserable. No hai una sola familia honorable que él no haya difamado. Ni su propia familia ha sido perdonada” etc., etc. I cuando se pide razon de la declamacion ¿qué se responde? Con qué

hecho, con qué nombre, con qué libro, con qué palabras, con qué signo material de la difamacion? Godoi ha citado tres nombres, *Irisarri*, *Montt* i *Bilbao*, i le hemos probado (mas adelante) que sus tres citas son tres mentiras. Rodriguez Velazco cita a su padre, a *Villegas*, a *Echeverría* i al mismo *Bilbao*, i oportunamente le probaremos tambien, que esos tres nombres nuevos, juzgados entre centenares de otros, han sido tan respetados como su carácter i sus servicios lo exijan. Resultan pues *seis víctimas históricas de difamacion*, i suponiendo que tales fueran ¿Chile ha sido gobernado solo por ángeles, i es deber del que escribe la historia no consignar sino méritos i virtudes, olvidando las faltas, los errores, los vicios i los crímenes? Difamadores i villanos sois vosotros los que, sin estudio, sin motivo, sin objeto público i solo por un desahogo de pasiones soeces difamais no en libros, sino en vuestros diarios boletines para el escándalo de las jentes honradas, no para la enseñanza de nadie, no para fundar en nuestro pais la escuela de que la historia sirve para algo mas que para apuntar fechas, pues es el gran tribunal de las acciones buenas i malas de los hombres!

En cuanto a la chacota de palabras a que destinó Godoi la mitad de su discurso, empeñado en *probar*, 1.º, que yo habia hecho *engaños*, porque habia traducido *fielmente* los informes de los espertos depositados en el Ministerio de Marina, i escrito cartas basadas en esos informes, recientemente corroborados (1); 2.º, que habia incurrido en *contradicciones escandalosas* sobre si habia gastado o no 300 pesos en subvencionar la prensa de Nueva York; 3.º, que mis compras habian sido *al contado*, porque eran en letras sobre Londres, que se venden en el mercado de Chile al contado i con premio. (¿I nuestras letras eran dadas en Chile?, a hombres que *conocián el mercado* de Chile? i por los bancos o la tesorería de Chile que son los que emiten aquellas?), a cuyo fin puso un

ejemplo de compra de trigo en el sur pagado en Valparaiso, i 4.º de que el *justo precio* de los buques en Boston, Nueva Lóndres, Filadelfia i Baltimore, donde se compraron, no era tal segun lo dije, porque despues he afirmado que se habrian comprado por la *mitad* si hubiéramos tenido el dinero. (I los *seguros de mar i guerra* i los *gastos de viaje* i la *inseguridad del pago*, i los *peligros de la neutralidad*, que solo a los dueños del *Meteoro* costaron 200,000 pesos, no eran sobrados motivos para que el *justo precio* fuese el doble de esa *mitad*?) i por conclusion, todas sus ridículas cavilaciones ya estampadas en sus editoriales acusados para hacernos aparecer como reos de una inconsecuencia o de una falsedad, son tan necias i despreciables que pasamos sobre ellas sin darnos mas trabajo que el de enumerarlas. Esto sobra. El que quiera leer absurdos i disparates hechos con el aplomo de un criterio de entremes puede leerlos a su sabor en el *Ferrocarril* del 15 de setiembre de 1868 o en los editoriales de ese diario reproducidos en este folleto, pues unos i otros corren parejas.

Se habrá observado, entretanto, que para dejar comprobada la lealtad con que ofrecimos presentar estos debates, hemos estractado todos los cargos del libelista para contestarlos i hemos elegido como ejemplo de su diatriba sus pasajes mas sangrientos i nauseabundos.

I a la verdad que para esto no necesitábamos un esfuerzo desde que iban acompañados del nombre de su autor i de los pasquines que sirvieron de oríjen a la acusacion, los que hemos publicado íntegros.

Para dejar comprobada esa lealtad en todos sus detalles, nos falta solo reproducir un pasaje del discurso *póstumo* de Godoi, en abierta oposicion con los anteriores, i el único que ha sido vertido con honradez i franqueza por el mismo absuelto del veredicto del 12 de setiembre i conforme a la acta de ese dia.

He aquí ese pasaje copiado testualmente:

¿Qué dije yo, en el primer artículo acusado, del señor Vieuña Mackenna?

Nada de su persona, algo de su doctrina tan

(1) Véase la carta mencionada del capitán Willson, entre los Anexos.

estravagante como injusta, i tan injusta i estravagante como insostenible.

Dijo que esa doctrina era una doctrina absurda.

Dijo que, sobre absurda, esa doctrina segun la que una infame calumnia basta para suspender i procesar al Presidente de la Corte Suprema, era hecia i ridícula en alto grado.

Dijo, finalmente, que al sentar esa doctrina, el señor Vicuña Mackenna, víctima justa o injusta de los rumores mas agraviantes a su reputacion, debia haber sido procesado mil veces, dentro de la lógica, como reo del mas sucio de los crímenes.

¿Qué hai en todo eso de personal, de hiriente, de calumnioso, de acusador, contra el señor Vicuña Mackenna?

No lo veo. Veo simplemente una demostracion lógica i una censura de esas que caben en las atribuciones de alta policia que desempeña la prensa i que forman, por decirlo así, la esencia de su vida.

Sostuve yo, por ventura, que el ex-jefe confidencial MERECE las imputaciones públicas contra su honradez de funcionario?

¿LO HE SOSTENIDO MAS TARDE?

En esta parte, señores jurados, me remito con placer a la defensa legal que ha hecho mi honorable i distinguido patrocinante. Allí se prueba lo que durante el curso de la polémica no he cesado de repetir en cada uno de mis artículos. EL FERROCARRIL NO ACUSA; ni imputa: certifica un hecho i saca deducciones lógicas de una doctrina estrafalaria (1).

(1) Para llevar la lealtad hasta el escrúpulo, reproducimos en seguida, segun la propia relacion de Godoi i por no darnos el trabajo de recordar miserias que despreciamos, los incidentes que me pusieron alguna vez en contacto con ese individuo i en los cuales, segun insinué en mi escrito de acusacion, tuve suficiente motivo para conocer su carácter i sus procedimientos.

«EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA, (dice Godoi en su discurso), refiere que, hace largo tiempo, un primo hermano del acusado atacó de hecho i personalmente a un hermano del acusador; que él intervino en este asunto presentandose al juez del crimen; que cuando el redactor del Ferrocarril supo este paso se dirigió a la secretaría de la Cámara de Diputados en donde estaba Vicuña Mackenna, i, tomando la defensa de su primo, le pidió esplicaciones; que Vicuña Mackenna respondió a Godoi que el asunto no era personal contra él, i le presentó ciertas providencias dictadas por el juez del crimen contra el demandado; que don José Franciscisco Godoi indignado, tomo esos documentos, los rompió en cuatro pedacitos, frente a frente de Vicuña i en presencia de muchas personas; que, despues de este incidente, Vicuña Mackenna propuso a Godoi ciertos avenimientos en una carta en la cual le avisaba que si a “las diez de la madrugada” del dia próximo

Terminado el discurso (así llamado) de Godoi, el acusador hizo una breve replica sobre algunos de los puntos aludidos por el acusado i concluyó por manifestar al jurado, que en vista de las constantes denegaciones de Godoi i de la carencia absoluta de nuevos cargos fundados hechos a su persona, no podia ménos de sentirse SATISFECHO de la actitud asumida por sus difamadores en presencia de la lei; pero que pedia siguiese esta su curso.

El juez de derecho hizo en seguida el restímen legal de la cuestion i el jurado pasó a deliberar.

Despues de una hora de acuerdo (1) se pronunció el siguiente veredicto basado, así como la sentencia absolutoria, en la acta siguiente que ya se ha publicado en la carátula del presente folleto i que reproducimos como parte integrante del mismo veredicto,—a saber:

VEREDICTO.

—“Santiago, setiembre 12 de 1868.—No es CULPABLE.—Alonso de Toro—Manuel Larrain P.—Pedro L. Cuadra—Ramon Tagle—Antonio Vidal—J. E. Rodriguez—Carlos Mac-Chure—Proveído por los señores jurados.—Robustiano Vera, secretario.

no existia el arreglo, seguiria procediendo contra su primo; que Godoi recibió esa carta i contestó a Vicuña en tono de broma sobre aquello de “las diez de la madrugada”; que, despues de esta chacota en medio de asuntos tan serios, el negocio terminó por sí solo.—Añade el señor Vicuña Mackenna que alguna vez se ha permitido decir al señor Urzua, editor i propietario del Ferrocarril, que Godoi da un mal rumbo i pierde su diario, i que supone que el acusado tenga conocimiento de este hecho i le guarde por el una mala voluntad decidida.—El acusado dijo que no lo conocia.”

(1) En este acuerdo memorable estuvieron abiertamente por la condenacion los señores jurados Vidal i Larrain Portales i por la absolucion; en vista no solo de la satisfaccion ofrecida por los calumniadores del “Ferrocarril” sino de su aceptacion explicita por el señor Vicuña Mackenna, los señores Toro, Cuadra i Rodriguez, segun lo han manifestado cada uno a cuantos personas les han pedido despues razon de su voto. En cuanto a los votos de los señores Mac-Chure i Tagle (dos entre siete) nada podiamos ni sabiamos ni queriamos decir.

SENTENCIA.

— Santiago, setiembre 12 de 1868. — En virtud del fallo que precede, se absuelve a don José Godoy de la acusación que ha entablado en su contra don Benjamín Vicuña Mackenna, como autor de los artículos acusados i que se han acompañado. — El secretario del juzgado certifique los hechos pedidos por el señor Vicuña Mackenna. — *Valdivieso Amor*. — *Vera*, secretario.

ACTA.

En Santiago, a doce de setiembre de mil ochocientos sesenta i ocho, estando reunido el jurado sorteado para declarar la culpabilidad o inculpabilidad de tres artículos insertos en los números 4008, 4012 i 4015 del diario *Ferrocarril*, de que se presentó como autor responsable don José Francisco Godoy, cuyo tribunal de imprenta, que se componía de los señores don Ramon Tagle Echeverría, don Alonso de Toro, don Antonio Vidal, don J. Tomas Rodríguez, don Manuel Larraín Portales, don Pedro L. Cuadra i don Carlos Mac Clure, orde-

denó que se consignasen en la presente acta los tres hechos siguientes que constaban del debate sostenido ante el jurado: — *primero*, que el acusado manifestó en todo el curso de su defensa que no habia tenido el propósito de ofender al acusador; *ni hacia supos*, ni bajo ningún concepto se hacia responsable de los rumores anónimos que servían de base a los escritos por que se le acusaba; *segundo*, que no tenía prueba de ninguna especie que presentar sobre esos rumores i *tercero*, que ni el acusado ni su defensor habian dirigido al señor Vicuña Mackenna, ningún cargo que afectase su dignidad como hombre público i privado, esponiendo ambos en sus alegatos de defensa que los escritos acusados tenían solo el carácter de un método de apreciación para valorizar las opiniones emitidas por el señor Vicuña Mackenna en el seno de la Cámara de Diputados, respecto a la acusación contra la Corte Suprema de Justicia que ante ella pendía i como una devolución de las ofensas que el mismo señor Vicuña Mackenna le habia dirigido en su carácter de Diputado i de escritor. En cumplimiento de dicho acuerdo i para constancia, firmo la presente acta. — *Valdivieso Amor*. — *Vera*, secretario.

Estan conformes — *Robustiano Veta*, secretario.

JUICIO DE LA "LINTERNA DEL DIABLO."

PIEZAS ACUSADAS.

(De la *Linterna del Diablo* núm. 40, del 5 de setiembre de 1868).

EL GRAN RIVIERE IL

Bajo de cuerpo i alma i regordete,
De los magnates al nivel se mete.

Eso sí, que pisando en su decoro,
Pero ¿qué importa si no falla el oro?

De canas blanco i de intenciones negro,
No lo quisiera yo ni para suegro.

Quiso vestirse toga, i no le cupo;
Mas que estudiar, alimentarse supo.

AL FERROCARRIL.

Señor! señor! ¿hasta cuando?
¿por qué me tratais así?

¿qué delito cometí
contra vosotros, pezcando?

Aunque si pezqué, ya entiendo
que el delito perpetrado
bastante causa le ha dado
a vuestro justo rigor,
pues el delito mayor
del hombre es haber pezcado.

Púsose entónces a escuchar de viejas
Cuantos podía chismes i consejas.

I así arregló sin inventiva ni arte
De un millón de mentiras un ensarte.

Es tal la rectitud de su criterio
Que al estudiarlo no hai semblante serio.

Sin impetrar de nadie el beneplácito
Se juzga un nuevo Thiers, un nuevo Tácito.

Sin estado, la echaba de estadista
I sin público hoy día es publicista.

Eso sí, que publica sin cuidado...
Porque acostumbra publicar al fiado.

I su criterio sin igual ridículo
No perdona de crónica un artículo:

Que todo lo hace documento serio
Para la historia su pueril criterio.

Un tiempo fué calenturiento i magro,
Mas despues engordó que fué un milagro.

*Un viaje a Nueva—York de simple agente,
Lo sanó de esa tisis incipiente.*

*Mas, si engordó con esa corta ausencia,
Fué atacada de tisis su conciencia.*

*I hoy pertenece por sus fuertes males
Al Hospital de Tísicos Morales.*

Pregona su fraqueza a cada instante,
Su probidad pregona exorbitante!

Mucho cascabelea la herradura...
¿Le faltará algún clavo por ventura?

En decir que es honrado se recrea...
La herradura tambien cascabelea!

Se dice liberal de cabo a rabo,
¿A la herradura faltará algún clavo?

BARON DE PARLA-VERDADES (1).

(1) El que tenga una lijera tintura de versificación podrá decir si estas coplas fueron o no escritas por don Luis Rodríguez Velazco, autor de las del Charivari que se publican mas adelante.

Mas juro al Ferrocarril
*que si el millón se hizo enredos,
quedaron entre mis dedos
tan solo doscientos mil.*

¿En qué mas os pude herir
para castigarme mas?
¿no pezcaron los demas?
pues si los demas pezcaron
¿que privilegio gozaron
que yo no gocé jamas?

Sube Joaquineito a gatas...
al poder, i pronto espuma
resta. multiplica i suma
con dientes, manos i patas:
Las ministeriales matas
cruza con velocidad
i de tanta actividad
recoje pronto la palma
¿i yo teniendo mas alma,
tengo ménos libertad?

Luego Alejandro apestilla
otra teta de la vaca
i hasta el jugo le resaca
i le pasa la escobilla:

Si él hizo una maravilla
con aquella cantidad
de Rivier i sociedad
haciéndola laberinto
¿yo con superior instinto
tengo ménos libertad?

I Federico que aspira
a calzar de Presidente
i bajo de cuyo diente
el tesoro no respira;

Quando a todos lados jira
por dinero i potestad
llenando la cavidad
de su insaciable alcancia,
¿yo con tanta o mas maestría
tendré ménos libertad?

En llegando a esta razon,
un volcan, un Etna hecho,
quisiera arrancar del pecho
pedazos del corazon!

¿Qué lei, justicia o pasión
negar a un Benjamin sabe
privilegio tan suave
tan preciados atributos
que Dios concede a tres brutos
!i que los negara a un ave!

D. R. Piña (1).

(1) Esta estúpida parodia de la célebre composición de Calderon de la Barca—*La vida es sueño*—ha sido atribuida a un Fañor Velazco, el mismo payazo vulgar a quien el juez, por respeto al jurado, hizo callar cuando, con una impavidez de que no hai ejemplo, pretendió defender con retuécanos i chuscadas esta misma necesidad.

ACUSACION A LA "LINTERNA."

ACUSA.

S. J. del C.—B. Vicuña Mackenna, ciudadano chileno i vecino de Santiago, a U.S., conforme a derecho digo: Que el número 40 de la *Linterna del Diablo*, que adjunto a este escrito, contiene dos composiciones en verso tituladas, la 1.^a *El gran Riviere II* i firmada *Baron de Parla-Verdades* i la 2.^a *Al Ferrocarril*, bajo el seudónimo de D. R. Piña.

Una i otra producción contienen injurias del carácter mas soez i cobarde, i en las que, después de haberseme dirijido cuanto calificativo denigrante i odioso puede usar la prensa mas degradada, se dice que del millon de pesos empleado por mí en materiales de guerra en Estados Unidos, quedaron *doscientos mil pesos en mi poder*, i otras villanías por este jaez, contra cuyo autor o autores me hallo en el caso de invocar todo el rigor de la lei i especialmente las penas señaladas por los artículos 7.^o i 10.^o de ella.

Aunque tengo fuertes presunciones materiales i evidencia moral de que el autor de la primera composicion firmada *Baron de Parla-Verdades*, es obra de don Luis Rodríguez Velasco, pues guarda perfecta analogía de conceptos i de infamias con la que estampó el periódico el *Charivari* en su núm. 47 que he acusado por separado, acuso de nuevo esa composicion, i si resultase de la esposición que hiciese el editor de la *Linterna del Diablo* que los autores de las dos composiciones recordadas fuesen distintas personas, las acuso a cada una por su propia responsabilidad.

Hago en esta acusacion las mismas declaraciones i renunciaciones que en las dos querellas que con esta misma fecha he elevado al conocimiento de U.S. contra el diario *Ferrocarril* i contra el periódico el *Charivari*, i acepto todas las consecuencias de la lei en mi carácter de simple escritor i ciudadano chileno.

Declaro ademas que es mi propósito imponer un ejemplar castigo a la prensa vil i degradada que, por honra del pais, debe decirse, es de importacion extranjera, i que aunque protegida por ciudadanos chilenos, que creen en ello servir a sus miras, no ha perdido el carácter infame i aleve que desde su orijen ha tenido en el seno de nuestra culta sociedad. En consecuencia,

A U.S. suplico, que teniendo por admitida la acusacion conforme a la lei, se sirva dar a ésta el curso correspondiente.

Es justicia.—B. Vicuña Mackenna.

DECLARACION DEL PRIMER JURADO.

Santiago, setiembre 10 de 1868.—Ha lugar a formacion de causa:—*Valdivieso Amor*.—*Juan del Sol*.—*José Manuel Acendaño*.—*Joaquín Echeverría*.—*Juan Bautista Reyes*.—*Vera*, secretario.

DISCURSO

DEL SEÑOR VICUÑA MACKENNA EN EL JUICIO DE LA "LINTERNA."

Después de exijido el juramento de estilo a los señores jurados, el señor juez concedió la palabra al señor Vicuña que fundó su acusacion de la manera siguiente:

Señor juez de derecho.

Señores jurados.

Ayer me presentaba en este recinto para exijiros justicia en nombre de lo que el hombre i el ciudadano posee de mas grande sobre la tierra, i pedia a los jueces que la lei habia convocado, no para conocer de mi honra, sino del castigo de un difamador osado, que vengasen a la sociedad de la afrenta atroz que dia por dia estaba recibiendo.

Hoi vengo ante vosotros con idéntico fin.

Los jueces que pronunciaron el veredicto del sábado eran en su mayor parte *mis adversarios políticos desembrizados*.—En una cuestion de partido los habria recusado mil veces, porque desde este mismo asiento estaba leyendo en su frente el lema de su bandera. En una cuestion de honra, como era la mia, jamás. I a este respecto, por mas que el vulgo de las opiniones haga un reproche a lo que se llama mi candor, ahora i siempre mi corazon no sabrá vacilar entre un expediente legal que revelará miedo de la conciencia i un evidente sacrificio. Siempre optaré por lo último.

De esto, señores, bien lo sabeis algunos de vosotros, acabo de dar un nuevo ejemplo en esta misma sala hace pocas horas. Por manera que si esos mismos decididos i talvez ardientes enemigos de mi causa i mi persona van a ser otra vez mis jueces, es por mi voluntad i mi honor. I hago esto señores jueces porque la conciencia del hombre de bien es una como como su supremo creador. Para ella no puede haber eleccion entre un hombre i otro hombre, entre un juez i otro juez.

Por esto estoy de nuevo pidiendo otra vez justicia delante de jueces, alguno de los que me ha negado ya su sancion; por esto estoy de nuevo aquí, apesar de haber leído, como todos

vosotros, en una carta escrita, a propósito de la gran cuestion política que ha dado márgen a estos juicios, por uno de mis mas leales i honorables adversarios en ideas, estas terribles palabras. — “*No hay arma prohibida ni miedo de guerra, vedado contra los que son capaces de tanta atrocidad,*” es decir, contra mi mismo que era ese enemigo.

No califico, pues, ni puedo calificar ese veredicto ni a los que lo pronunciaron. Como hombre, me basta *el acta acordada por el jurado como una motivacion de su deliberacion i de su fallo.* Como ciudadano os ni primer deber someterme a la lei.

Pero si como hombre estaba satisfecho; si mi honor i mi probidad quedaron a cubierto de toda sombra; si la calumnia se confundió a si misma; segundo su responsabilidad, su prueba i hasta su voz, no es ménos cierto que al hacer esa declaracion ante el jurado i el juez, les pedí tambien que, en nombre de la lei, *la sociedad fuera vengada.*

El jurado del sábado desatendió ese gran deber social.

Cargué él con su propia responsabilidad i nosotros con la nuestra.

Entre tanto, esos jueces tienen hijos? tienen esposas? tienen corazon? — Yo no les deseo entonces otra retribucion por su voto que la de que el espectro horrible de la difamacion, que anda paseándose por las veredas de esta gran ciudad, antes tan respetable i tan respetada, se acerque alguna vez a sus puertas. — No les deseo, empero, que la inmundicia esfuje penetre hasta su hogar. — Señores jueces, si no queréis salvar la sociedad, salvad al ménos el santuario de las almas!

Entró, en seguida, el señor Vicuña Mackenna a hacerse cargo de la cuestion sometida al jurado, considerándola en sí misma. Examinó lo que constituía el arte lícito de la caricatura i analizó lo que es en otros países, para probar que bajo la forma que se habia establecido en Chile, no era eso un arte social ni político, sino una difamacion repugnante, digna de la mas enérgica represion.

Citó a este propósito lo que habia sido la caricatura en 1858, manifestando que este ensayo habia comenzado solo por la critica de las actrices líricas de aquella época i algunas escenas sociales trazadas con decencia, no llegando nunca el desenfreno de esa época de guerra política, que él reprobaba entonces como ahora, mas allá de hacer un ridículo moderado de los enemigos que combatia, a cuyo fin citó varios casos i presentó un ejemplar completo del *Correjo Literario* que habia publicado aquellas.

En seguida, analizó el carácter de la caricatura actual en toda su deformidad, poniendo de manifiesto el frenesí de difamacion a que se habia entregado la prensa burlesca, desde que dos aventureros argentinos, de carácter i antecedentes oscuros (la extradicion de uno de los que se habia pedido por el Gobierno argentino, como puede probarse), habian comenzado a dar a luz en ella sus inmorales producciones, i manifestó su indignacion, porque tales hombres, alocucionados por malos chilenos, se hubieran apoderado del hogar i de todo lo que habia de respetable en la sociedad que ellos deshonraban.

Hizo presente en seguida que aun cuando era franco adversario de la intervencion del clero en negocios políticos, opinion que habia manifestado durante todo el curso de su vida pública, no podia ménos que indignarse profundamente de ver que la caricatura del Arzobispo de Santiago, que era el representante de la Iglesia en Chile, sirviese de pábulo diario al desenfreno de estos papeluchos, al punto de que el acusado lo hubiese puesto de carátula permanente en su diario con grave afrenta para las creencias de la mayoría del país. — “Concibo, dijo el señor Vicuña Mackenna, que haya jentes sin religion; pero que en un país que tenga una creencia cualquiera se tolere ese desenfreno, es algo que no puede concebirse.” Citó a este ejemplo el caso de una caricatura del Presidente Montt en que se le representaba con la túnica i la aureola del Salvador del mundo, cosa a la verdad que pasaba los límites del delirio.

Concluyó por hacer presente que al acusar un papelucho como la *Linterna* habia dado pruebas de una verdadera abnegacion en beneficio de su patria, pues si otros no acusaban, era porque tenían miedo al ridículo i a las represalias. Pero que él despreciaba esa venganza como lo habia hecho con el último número de la *Linterna*, consagrado esclusivamente a su difamacion.

Concluyó el señor Vicuña Mackenna por pedir la última pena para el acusado, en nombre de su propio derecho i de la dignidad de la sociedad i en el calor de su discurso llegó a decir, que si bien no habia para él un título que llevase con más orgullo que el de chileno, no sabia si llegaría a arrepentirse de serlo en el momento en que un jurado de chilenos se atreviese a absolver a dos miserables espulsores de su país, que no eran patrocinados por ningún partido, al revez de lo que se habia visto en la mañana en el caso de don Luis Rodríguez Velasco, que se presentó asociado de todos sus colegas, i que no habia tenido por representante legal sino un pobre aventurero italiano que

andaba solicitando su conmiseracion cada vez que tenia ocasion de verle.

En seguida tomó la palabra don F. Velasco, uno de los personeros del *testa-ferrea* enviado por los editores de la *Linterna*.

Comenzó por asegurar que en su lenjuaje no haria uso de las espresiones que la indignacion habia hecho proferir al acusador en contra de los extranjeros que habian venido a establecer entre nosotros una especulacion que, a juicio del señor Vicuña, no tenia mas objeto que ofender los sentimientos de dignidad i cuanto de mas caro tiene una sociedad, sacando a luz las mas torpes calumnias i las mas infames injurias. Dijo que si en las caricaturas de la *Linterna* o en algunos de sus artículos se habia herido los sentimientos relijiosos del pueblo, a algunos eclesiásticos o al Ilmo. Arzobispo, no correspondia al señor Vicuña erijirse en su reparador; pues dado caso que hubiese habido injuria, que él negaba, tenian los ofendidos espeditos los caminos para obtener satisfaccion conforme a la lei. En seguida el señor Velasco comenzó a leer una defensa escrita encaminada a probar que los artículos acusados no se referian al señor Vicuña Mackenna, sino a Riviere II como lo decia el epigrafe. Para esto usó de argumentos tan ridiculos, de espresiones tan descomedidas, de retruécanos tan bajos i mezquinos, que el señor Vicuña pidió la vènia del jurado para hacer presente que en su carácter de acusador no creia estar obligado a oír un lenjuaje que haciendo befa de su persona la hacia tambien del tribunal; que no podria seguir oyendo una defensa ridicula i burlesca, que daba un jiro inusitado e intolerable a un debate que por su naturaleza debia ser sério i respetuoso.

El señor juez que presidia el jurado, amonestó al señor Velasco para que descartara de su defensa todo lo inconducente i ofensivo a la persona del acusado.

El señor Velasco, lejos de entrar en el camino de la cuestion, siguió ensartando disparates, calembours i toda clase de chocarrerias i palabras burlonas que pusieron al señor Vicuña Mackenna en el caso de representar al jurado que mas que una defensa se trataba de una farsa indigna que juzgaba bien impropia del recinto en que tenia lugar, i concluyó espresan-

do que se retiraba de la sala por no seguir oyendo espresiones que consideraba ofensivas para sí i para el jurado mismo.

El señor Presidente del tribunal reconvinó nuevamente al defensor del acusado para que moderase su lenjuaje, el cual dobló sus pliegos diciendo que renunciaba a seguir usando de la palabra sino se le permitia hacerlo en los términos anteriores, que el reputaba mui dignos.

El señor juez le instó para que continuase si queria hacer uso de su derecho conforme a la decencia i sin faltar a los respetos del jurado.

El personero que llevaba seguramente preparada una defensa con el único objeto de provocar la risa del auditorio i que vió que habia obtenido solo la reprobacion i el desprecio, se asiló en el silencio negándose a continuar, i dejó la palabra al abogado don Auselmo de la Cruz Vergara.

El señor Vicuña Mackenna en vista del desistimiento del parlanchin que habia motivado su salida, volvió a la sala. El jóven abogado señor Cruz, dejando la chocarreria ridicula del que le habia precedido en la palabra, hizo una difusa defensa notable por la ausencia de razones i la abundancia de frases vacias de significado.

VEREDICTO.

Despues de un acuerdo que duró cerca de dos horas i en el cual se buscó la absolucion del pasquin, por el principio de que el señor Vicuña Mackenna habia acusado a *a nombre de la sociedad* i no tenia por consiguiente personeria legal, despues de haber hecho venir de su casa a aquel a fin de que declarara si habia o no acusado en nombre propio (como si no hubiera estado sobre la mesa su escrito *personadísimo* de acusacion), el jurado pronunció en último término, un veredicto unánime de culpabilidad, i en consecuencia el juez aplicó al *testa-ferrea* Ferrari una multa de 400 pesos i las costas del juicio.

JUICIO DEL "CHARIVARI."

COPLAS ACUSADAS.

(Del "Charivari" núm. 47.)

BEN-JAMIN (NE-SHAN-NOR,

(Rio de tinta)

Vamos, señor Vicuña, hágase Ud. el sordo: i.
Cree Ud. ser grande hombre, i solo es hom-
(bre gordo.

Es gordo porque es hombre de *vientre i de*
(pitanza.

Por eso cada dia va echando Ud. mas panza.

Ud. es un estuche, diarista, diputado,
Historiador, marino, diplomata, abogado.

Tiene Ud. la manía de entrometerse en todo,
En las rejiones altas, *lo mismo que en el todo.*

I a todo saca siempre su múltiple persona,
Ciñéndose así mismo del sábio la corona.

Es máquina escritora, pues escribiendo vive.
I así suelen salirle las pájinas que escribe.

Ud. con muchas ínfulas historiador se llama,
I cree que con sus libros adquiere una gran
(fama.

I es cierto que la tiene, pero decirle quiero,
Que su fama es tan solo de *diablo i embustero.*

Ud. escribe historias como quien hace un
(guiso:

Junto con las fragancias el ajo le es preciso.

Si en histórico apuró, se encuentra por acaso,
Allá va una mentira para salir del paso.

Es hombre de recursos; cuándo le falta tinta,
Con *hiel que tiene a mano* sus personajes pinta.

Por eso los lectores le ponen esta cuña:

"¿Quién hace caso de eso si lo escribió Vicuña?"

Al escritor las huellas el diputado sigue;

Dejenos que al Congreso charlataneando hos-
(tigüe.

Habla tambien a veces, pero habla a trope-
(zones,

Como si las palabras le fuesen torozones.

I no debé estrañarse que hable i que dis-
(curra.

Tambien la Biblia dice que un dia *habló* und
(burra.

Hoi está en el Gobierno cual dentro de una
(concha.

Es usted mui astuto; de *todo* saca troncha;

En política es hombre de varias opiniones;
Pues muda sus ideas cual muda pantalones.

Ud. en nuestras luchas mas de una vez ha sido;
El Judas Iscariote de su *leal* partido.

Mas nada a Ud. le importa, pues, toda su
(esperanza.

Consiste en lo' ya dicho, el *vientre i la* pitanza.

Un dia a comprar naves al norte lo mandaron
I por su puesto un grande sijilo le encargaron.

¡Ah! cuánto mas hubiere sacado este Go-
(bierno,

En vez de a aquellos pueblos *mandándolo al in-*
(fierno.

Ud. al fin del cuento todo al revés lo hizo.
Si tiene Ud., buen hombre, mas puas que un
(erizo.

En fin, señor Vicuña, deseo que Ud, goce: . . .
I basta, por que Chile bastante lo conoce.

Alcibiades.

Acusacion al "Charivari"

ACUSA.

S. J. del C.—B. Vicuña Mackenna, ciudadano chileno i vecino de esta capital, a US. conforme a derecho digo: Que en el número 47 del periódico *Charivari* que acompaño, aparece en seguida de un retrato burlesco de mi persona, una composicion en verso dirigida a mi propio nombre i apellido i firmada con el seudónimo de *Alcibiades*, en que se me infieren las injurias mas viles i repugnantes, llamándome como historiador, *un embustero*; como hombre, *un personaje de pitanza*; como político, *un Judas Iscariote*, i por último, señalándome delante del pais como *un especulador impuro* en los casos en que le he representado en el extranjero.

Bien que bajo las apariencias de la jocosidad i de la caricatura, esa produccion contiene el veneno de la mas depravada difamacion i la acuso, por tanto, en todas sus partes como atentatoria a mi honra de hombre i de ciudadano, i pido para su autor el castigo que señalan los artículos 7.º i 10.º de la lei de imprenta, en toda su estension.

Aunque, como en el caso de la acusacion que he interpuesto contra el diario *Ferrocarril*, con esta misma fecha, me bastaria para denunciar el escrito mencionado al desprecio de las jentes honradas dar el nombre i circunstancias de su autor, me limitaré por ahora a decir que tengo evidenciamos positiva i auténtica que lo es don Luis Rodríguez Velasco, quien ha vendido a vil precio esa composicion, así como muchas otras de su especie, en que insulta a los señores Santa-Maria, Amunátegui, Blest Gana, Larraín Gandarillas i otros beneméritos ciudadanos, al editor del *Charivari*, don Vicente Gréz.

El mencionado Rodríguez es hijo del doctor don José Antonio Rodríguez Aldea i autor, en consorcio con algunos de sus señores hermanos, de la famosa acusacion del *Ostracismo de O'Higgins*, que tuvo por resultado mi completa absolucion por el jurado reunido en Valparaiso el 24 de junio de 1861.

Apesar de que tuve la jenerosidad de no publicar mi defensa i de entregar despues espontáneamente i bajo ciertas honorables condiciones los papeles acusadores al hijo primojénito del personaje, que en aquellas circunstancias se mantuvo a la altura de un verdadero caballero, el mencionado don Luis Rodríguez se ha constituido desde entónces en un difamador público de mi nombre i me consta que es el autor de toda las infames composiciones con que ha degradado su talento poniéndolo al servicio del insulto i la calumnia.

Hago en el presente caso las misma declaraciones que dejo estampadas para los efectos de la lei en la acusacion que interpongo hoy mismo contra el *Ferrocarril*, añadiendo que si Rodríguez Velasco tiene la villanía de negar su responsabilidad en los escritos que acuso, me encargaré de probarselo oportunamente para su eterno rubor.

Por tanto, i en vista de la esposicion anterior,

A US. suplico que habiendo por interpuesta la acusacion en forma contra el mencionado número del periódico el *Charivari*, se proceda conforme sea justicia.

B. VICUÑA MACKENNA.

DECLARACION DEL PRIMER JURADO.

Santiago, setiembre 10 de 1868.

HA LUGAR A FORMACION DE CAUSA.—Valdivieso Amor.—Ramon Tigg'e.—Alonso de Toro.—José Rafael Echeverría.—Juan B. Reyes.—Vera, se cretario.

No habiendo tenido lugar el jurado el dia designado por inasistencia de algunos de los nombrados se procedió a hacer un segundo sorteo, segun consta de la siguiente

ACTA:

"En Santiago, a catorce de setiembre de 1868, reunidos en la sala del juzgado del crimen, a las once de la mañana, don Benjamin Vicuña Mackenna i don Luis Rodríguez Velasco, se procedió a un nuevo sorteo de los jueces que deben componer este segundo jurado por haber asistido únicamente don José Tocornal i don Celerino Pereira.

El señor Vicuña Mackenna espuso, antes de proceder a este nuevo sorteo, que aunque en su concepto el señor Rodríguez Velasco se habia conducido mui dignamente al proceder al primer sorteo, no rehusando en un caso de honor, como el presente, a ninguno de los señores ciudadanos jurados, *el uso de este derecho, invocado ahora por el acusado, no le autorizaria, sin embargo, para recurrir a él por su parte; añadiendo que en una cuestion política habria recusado todas las personas que a su derecho personal habria convenido. Mas siendo para él la presente cuestion de dignidad personal i de decoro público, únicamente, no hacia uso de su derecho.*

El señor Rodríguez Velasco contestó a la esposicion del señor Vicuña que realmente en el primer sorteo no recusó a ninguno de los se-

ñores jurados porque creia tambien que la cuestion era puramente personal, pero que habiendo oido rumores i teniendo motivos para creer que se hacia de dicha cuestion un asunto político, como el mismo señor Vicuña lo ha reconocido, se ha visto en la necesidad de separar de su juicio toda pasion de partido, añadiendo que para él la cuestion no es solo de dignidad personal, sino tambien de alto decoro público.

Por su parte, añadió el señor Vicuña que habia oido los mismos rumores sobre el carácter político que se le atribuia a este negocio.

Excluidos de la lista los jurados inhábiles por haber entendido en el primer jurado, i ademas los que por la lei están inhábiles para ejercer las funciones de tales, el señor Velasco recusó a los señores:

Don Miguel Echeñique,

„ Juan B. Infante,

„ Radislao Larrain,

„ Manuel Larrain Portales,

„ Maurilio Mesa,

„ Enrique del Solar.

Verificado el sorteo, resultaron electos:

PARA PROPIETARIOS.

Don Carlos Mac-Clure,

„ Juan del sol,

„ Javier García Huidobro,

„ Domingo Fernández Concha,

„ Joaquin Lazo,

„ Martín Avarin,

„ Antonio Vidal;

PARA SURLENTES.

Don Juan Morandé,

„ Ricardo Oyalle,

„ Celerino Pereira.

Para constancia firmó el señor juez con las partes.—VALDIVIESO AMOR.—Benjamin Vicuña, Mackenna.—Luis Rodríguez Velasco.—Vera, secretario.

En consecuencia, reunido el jurado el 16 de setiembre a las tres de la tarde presidido por el señor Valdivieso Amor, i con asistencia de los señores jurados don Domingo Fernández Concha, don Juan del Sol, don Juan Morandé, don Joaquin Lazo, don Carlos Mac-Clure, don Ricardo Oyalle i don Javier García Huidobro, i después de la notable disertacion legal del señor Opaso sobre el fondo de la injuria

del escrito acusado, el señor Vicuña Mackenna procedió a fundar su accion en los siguientes términos:

DISCURSO

DEL SEÑOR VICUÑA MACKENNA EN EL JURADO DEL "CHARIVARI."

Señor juez:

Señores jurados:

Entre los cargos mas o ménos afrentosos a mi nombre de que se ha ocupado en su ilustrada disertacion jurídica mi honorable amigo que deja la palabra, hai dos que me he reservado, porque por su naturaleza me permiten conservar toda la calma que necesita el espíritu en este jénero de debates i colocar, a la vez, la discusion en el alto terreno de las ideas.

Tales son el que se refiere a la mudanza de mis opiniones políticas, que se designa en la pieza acusada con el nombre mas indecoroso posible, el empeño que se me atribuye de falsear la historia por el vano propósito de la difamacion.

A fin de restablecer el primero de estos cargos, en su verdadero terreno de verdad i discusion histórica a que se presta, me permitirá el honorable jurado hacer una breve reseña de las diversas faces que ofrece mi vida política hasta dejarla colocada en su jama desmentida unidad. La contienda de la «idea liberal» i de la «idea roja» va a pasar a vuestra vista bajo sus mas interesantes faces.

Para esto habré de recurrir a diferentes citas en comprobacion de la lógica i de la lealtad de esas opiniones, i si alguna vez me he de referir a ciertas individualidades políticas, ha de ser con la mesura que inspiran siempre, por ardiente que sea la arena del palenque que pisamos, adversarios que por lo menos tienen un nombre; una bandera, un propósito, i que, a mas, algun dia fueron amigos para dejar de serlo eternamente, sí, eternamente.

No hablaré, señores jurados, de mi actividad política en 1851.—Dije en otra ocasion i en este mismo recinto que entónces habia sido solo un soldado, entusiasta de la «idea liberal.» La servi, en efecto, en la escuela, puedo decir, i fui espulsado de ella, a virtud de la ruidosa disolucion de la «Academia de leyes» a que pertenecia, en 1850; la servi en la prensa, i fui acusado al jurado por un artículo que llevó el título de «Tablas de

sangre de la candidatura Montt," lo que probaba que mi adversion a la administracion que encarnaba las ideas retrógradas del pasado habia precedido a su advenimiento, es decir, cuando el Decenio era solo una nube sobre el pais; la servi en los clubs, i era uno de los secretarios de la «Sociedad de la igualdad» cuando los garroteros que salieron del cuartel de la escolta de gobierno en la noche memorable del 19 de agosto de 1850, fueron a cumplir un mandato supremo (síntoma terrible de otros que en breve cubrieron de duelo a la República) derramando la sangre de inofensivos ciudadanos; la servi por fin, en los calabozos, siendo el huésped de todas la cárceles de Santiago hasta que me evadí para ir a participar como voluntario en el levantamiento de la Serena que trajo las armas de la revolución de 1851 hasta las alturas de Putaendo.

I aquí se hace indispensable, señores jueces, para los propósitos que persigo, el formular mi primera interrupcion personal.

¿Qué partido operó el gran movimiento de aquel año de imperecedero recuerdo en que la República se conmovió sobre sus bases desde Copiapó hasta Magallanes? ¿Cuál era el nombre i la bandera de ese partido? Era, sin disputa, aquel *partido liberal*, tan antiguo como la República, que habian fundado los Carreña en 1810, que Freire e Infante habian mantenido vivo en la época de nuestra reconstruccion política, i al que el jeneral Pinto i otros grandes innovadores dieron organizacion definitiva con el código de 1828. Era ese mismo partido político al que habian pertenecido i pertenecian hasta entonces los representantes mas inteligentes i briosos de la juventud, desde Francisco Bilbao a Miguel Amunátegui, desde Domingo Santa-Maria a Manuel Recabárren, desde don Victorino Lastarria, en fin, a Juan, Bello que habian sido hasta esa hora los maestros de mi enseñanza política, i todos, en esa época, sin exceptuar uno solo, mis colegas de persecucion bajo alguna forma. I se habrá notado que no hablo aquí de las grandes nombradías del partido liberal i que constituian su mas alto prestijio; del ilustre Las-Héras, del venerable don Ramon Errázuriz, de don Joaquín Campino, el jeneral Freire, i otros hombres mas o ménos prominentes del gran partido liberal.

Ahora bien, ¿dónde están entonces los fundadores de este gran partido nuevo, especial, único de que nadie tenía entonces noticia i de cuya desercion se me acusa hoi dia?

Lo ignoro en este momento, pero entonces

no se tenían en este pais otras nociones de lo que se ha llamado *el rojismo*, sino que en Europa era un trapo encarnado que habia ensangrentado la revolucion francesa en 1848, i con el cual se habia abierto camino el imperio napoleónico, al paso que en la América republicana aquel mismo emblema, o era el símbolo de la mashorca en el Plata, o el traje sangriento del espectro que desde entonces destrozó para siempre las repúblicas de Colombia i mas tarde la de Méjico.

El partido liberal contaba en 1851 con cuarenta años de existencia i tenía muchos adeptos.—Yo era uno de los mas jóvenes, pero talvez, por lo mismo, el mas entusiasta i el mas ligado a sus principios por educacion, por tradiciones i compromisos con el pasado. En ese año era, pues, un miembro del partido liberal, un soldado de la *reforma política*.

Esa ha sido mi escuela, mi creencia, mi programa.

Si alguna vez me he apartado de esa divisa un solo instante, lo dirán los jueces que me escuchan. La imputacion entre tanto, no puede ser mas grave, i por lo tanto necesita ser discutida con reposo i con verdad.

Pasaron los luctuosos tiempos de la proscripcion que he recordado en otro dia, i el partido liberal, de que yo no era un neófito, empuñó en 1857 su nueva campana contra los representantes del principio conservador que habian exajerado todas las represiones contra lo nuevo i dado alas a toda concentracion restrictiva i personal. Solo con el clero habian roto por una disputa de omnipotencia.

El partido liberal me hizo entonces desde su primera iniciativa el alto honor de elejirme para que lo representase en la prensa. Como sucedió esto, voi a referirlo. con las mismas palabras que empleé en una ocasion casi tan grave como la presente con motivo de la fundacion del diario el *Liberal*, cuyo primer número se publicó el 24 de diciembre de 1857.

«El viernes 18 del presente, decia yo, como redactor de ese diario, en un manifiesto que publicó el *Ferrocarril* del 29 de diciembre de 1857, fui llamado por la junta directiva del partido liberal, que celebraba la noche de ese dia una sesion con el objeto de arreglar la publicacion de un diario, órgano del partido que aquella estaba encargada de representar. Encontrábanse reunidos los señores don Ramon Errázuriz, don Pedro Ugarte, don Joaquín Lazo, don José Miguel Carrera, don Domingo Santa-Maria i don Francisco Vargas Fontecilla. Asistian tambien a la sesion los tres secretarios de la junta, señores

Carrasco Albano, Alamos González i Vergara Albano.

«Tratóse desde luego de la publicacion del diario que debía servir a las ideas del partido liberal, i se me insinuó el que yo me hiciera cargo de ésta cómo redactor en jefe, teniendo por colaboradores inmediatos a los señores Alamos, Carrasco Albano i don Justo Arteaga Alemparte.»

Aquella publicacion tenía un propósito de actualidad. Era preciso combatir en masa al gobierno mas impopular i mas aborrecido que ha pesado sobre la República, i se trataba, para derribar un poder que se habia fundado en la exclusion de todas las fuerzas políticas del país, de una combinacion de esas mismas fuerzas poderosas pero aisladas contra la concentracion de hierro de un círculo personal.—La alianza, como elemento de accion i de actualidad del partido conservador con el liberal, era un hecho aceptado ya definitivamente en esa época.

Yo hice en la reunion a que fui llamado la aceptacion franca de ese agrupamiento de vitalidad política, para un fin dado i con lealtad acepté sus consecuencias, sin apartarme un solo instante del programa de la *reforma* que era desde 1851, la única divisa de mi vida política, como lo es todavía hoy mismo.—«Acepto la alianza, dije a mis honorables comitentes, alguno de los que es hoy todavía un intachable testigo en esta sala: pero esta alianza, añadí (i estas son mis testuales palabras tomadas del manifesto citado del *Ferrocárril*) no importan en manera alguna que el partido liberal se desentienda de sus principios propios i no los sirva en esta vez con todos sus esfuerzos. El partido liberal, dije, vive en virtud de una idea, o mas bien, es una idea. Es necesario pues que ésta surja para que el partido viva. Es necesario, continué, que no nos engañemos sobre las fuerzas que nos pertenecen i desde luego debemos añadir a nuestros antiguos recursos el inmenso auxilio que nos trae una juventud pura i ardorosa que está pronta a asociársenos a nombre de las ideas, i que hoy día vacila porque no vé en parte alguna la divisa de sus simpatías, encontrándose en un análogo caso todas las provincias de la República. Esto significa, seguí diciendo, que nuestra alianza con el partido conservador, que representa principios opuestos a los nuestros, se limitará solamente a una combinacion política i de circunstancias, al acto de las elecciones, pero que en todo lo demas marcharemos con nuestra bande a propia i hacia el fin que nos proponemos, realizando en el país la reforma de sus

viejas instituciones, cuya base es la constitucion de 1833.

«Hicé por conclusion una breve reseña de la marcha del espíritu filosófico que representaba el partido liberal i que a mi entender databa desde la revolucion de 1810, en que habia aparecido el jermen del desenvolvimiento histórico que ahora proseguimos.

«Todos los señores presentes convinieron unánimemente en que *esta era la verdad* i que el programa del periódico liberal no podia ser otro que el que yo habia trazado, añadiendo que se me dejaba la mas amplia facultad para proceder a la instalacion del periódico en todas sus partes, dentro de la órbita del prospecto que acababa de indicar.

«El señor Vargas Fontecilla indicó solamente que sería oportuno establecer cierto grado de prudencia en la direccion de la prensa, a lo que los demas señores presentes le arguyeron que estando sentadas las bases de la redaccion no habia mas que hablar.»

De una circunstancia mas se trató en aquella sesion de la junta del partido liberal, i a la verdad que no la habria recordado hoy como no lo recordé en mi manifesto de hace diez años, si mi nombre no hubiera sido en este mismo recinto el objeto diario de cuanto hai mas inundo en la procacidad del lenguaje humano. Esa circunstancia fué la de que se ofreció un pingüe sueldo al nuevo redactor usando de esa prodigalidad política del dinero, única especie de prodigalidad usada entre nosotros. Hablo como tengo dicho delante de testigos. Que ellos, declaren cual fué mi respuesta a ese ofrecimiento.

Ahora, como cumplí con mi promesa i mi programa, el honorable jurado que en este momento está apreciando ideas para fallar sobre una imputacion infamante de traicion va a dignarse oírlo.

Hé aquí el programa de «El Liberal».

«Hai, dice, en la República un partido tradicional que cuenta cerca de cincuenta años de existencia i que, conocido en nuestra historia bajo diversas denominaciones, no ha tenido, empero, sino un solo origen, un solo propósito, una sola esencia.

«Ese partido que asomó en la arena pública junto con la grande era de 1810, dando a la revolucion su jermen, su vigor, su juventud, su dilatacion rejeneradora; que en 1823 derrocó el militarismo entronizado por San Martin i O'Higgins; que en 1828 dio bases constitucionales al país, pueblos a las localidades i ciudadanos a la república; que en 1850 resucitó esa tradicion perdida i ahogada por el sistema rival que la habia sepultado,

i la presentó a la faz de la nacion, proclamando esta cláusula salvadora, «la reforma!» ese partido que renace hoy día de la mas aciaga de sus caídas, fuerte en sus pruebas, purificado en su lealtad, ennoblecido con su firmeza ese partido es el «partido liberal.»

«Es el mismo principio histórico que jermínó en 1810, que triunfó en 1823, que se constituyó como república en 1828, que se reorganizó de nuevo en 1850 bajo el lema de la reforma, i que hoy, reanudando su pasado en el solo símbolo de «reforma i libertad», se presenta de nuevo delante de la república.

«El programa del partido liberal es cumplir pues esa tradicion por la que ha militado ya cerca de medio siglo. Esto es cuanto promete, esto es cuanto podrá cumplir.

«El partido liberal alza ahora del polvo su vieja bandera, e invoca en derredor suyo a todos los hombres de corazon, a los patriotas probados que se alimentan todavía del recuerdo de los bellos días de la república, a la juventud sana i pura que aspira a servir a su patria, a los principios salvadores de la democracia, al pueblo, en fin, cuya rejeneracion aparece lenta i trabajosa, pero, a la que es nuestro mas alto propósito abrir una senda firme i recta para que ni se estravie en el desenfreno ni se fatigue i pierda en la impotencia i la barbarie.

«La causa liberal cree, pues, contar en su organizacion con la casi totalidad de los elementos que constituyen la marcha de la República. Es dueño por su idea de la juventud que se educa i progresa; le pertenecen las masas populares a quienes desarrolla, civiliza i salva; cuenta con su mas firme sosten con la cooperacion activa i enérgica de las provincias, cuya causa es en sí misma la causa liberal, que significa, en lo político, destruccion del centralismo, de la absorcion omnimoda de todos los poderes por una sola autoridad, del despotismo unipersonal, en fin.

«Una grande entidad política no marchará, sin embargo, unida a nosotros en la empresa que hasta aquí ha sostenido el partido liberal, en cuanto la presente cruzada nos conduce a la invasion del reino de las ideas. Esta entidad es el otro partido histórico que lo ha combatido desde su orijen i que hoy milita en la arena pública bajo su lejítimo título—el *partido conservador*.

«Su bandera política no es la nuestra; su organizacion *recncentrada i aristocrática* es distinta de nuestro sistema popular i expansivo; las teorías que le sirven de enseña, *estacionarias i antiguas*, no se hermanan con

los principios de rejeneracion i de reforma que de suyo forman la existencia de nuestra causa.

«Pretender pues la «amalgamacion» de esos principios rivales de conservacion i de reforma, que es lei triste pero necesaria de la naturaleza i del progreso humano vivan en perpétuo antagonismo; soldar con una misma liga dos tradiciones que se han roto en la cuna de nuestra revolucion, buscando para resolverse opuestos caminos; operar, en fin, la «fusion de ideas» del «partido conservador» i del «partido liberal», es solo un «absurdo pueril», una «impostura de circunstancias», un «crimen ante la conciencia pública», que es la conciencia de cada uno de esos partidos, que se deben el respeto de su «dignidad i de su honradez.»

«El Liberal» es, en consecuencia, el *organo* de esa tradicion i de esa idea. Va a combatir hasta el último trance la administracion que nos rige i va a *continuar la propaganda interrumpida, de sus doctrinas, de su enseñanza, de su constitucion, en toda esa dilatada escala de progreso que se ha reconocido en el país bajo el nombre de la REFORMA.*

«Como agente de esa gran causa de rejeneracion que todo lo abraza, «El Liberal» admitirá en sus columnas todos los pensamientos, todos los esfuerzos, todos los votos que la acaten i la sirvan, encabezando la larga nómina de estos acápites de reforma con la reforma-jefe de que se derivan todas las demas que ya el país ha visto figurar en nuestro programa.

«Este cambio orijinario es la REFORMA DE LA CONSTITUCION DE 1833.»

Tal era el programa del «partido liberal», programa antiguo, consecuente i leal. Había encontrado en mí un intérprete fiel! No lo sé. Los políticos de aquella época no lo juzgaron así. Los mas adelantados creyeron que habia ido demasiado lejos. Los retardatarios me acusaban de una exajeracion delirante. Aun llegó a hablarse como hoy hasta de «traicion política», porque, señores jurados, este país de que todos somos hijos, es la tierra de las calumnias fáciles i horribles. Pero entónces si habia difamacion en las almas i en los labios no era ésta como la de fuego e infamia que hoy desborda la copa de toda humana tolerancia. Para restablecer la honrosa verdad de las ideas me bastó entónces un manifiesto político. Hoy van corridos tres juicios por jurados, i todavía la calumnia irritada está azotando sus inmundas fauces en el recinto mismo de esta sala.

«Pero cuál era la acusacion que se me hacía?»

La misma a cuyo influjo vengo ahora a este banco.

En 1857 sostuve la *verdad política* en la prensa, i mis propios partidarios me cerraron la imprenta que habian prestado a mi pensamiento.

En 1868 he sostenido la *verdad política* en las discusiones parlamentarias; i los mismos que fueron mis colegas en esas demostraciones contra los falseadores sistemáticos de toda verdad, me han obligado, en fuerza de la mas vil denigracion, hasta pedir un juicio público para que el país decida entre su lealtad i la mia.

Explicando mi estraña situación de aquella época, que me habia constituido en una especie de pária político, hé aquí en efecto, como me expresaba para exhibirla delante de todos los bandos. «La mano de ambos partidos, decía en el manifiesto citado, aceptando la imprescindible conviccion de que lo que se ha dicho es la *verdad*, la rechazan, sin embargo, i la acusan de ex-temporánea i de imprudente, protestando; a la vez, contra la conciencia individual que la ha albergado i que, por tanto, tachan de exajerada.

«El redactor de «El Liberal» no es responsable de su doctrina emitida porque ésta era una prescripcion acordada con el círculo superior encargado de representar el partido. Pero él exonera de esa responsabilidad, sin embargo, al partido que ha servido i la asume toda sobre sí mismo.

«Yo no sabia, i por cierto que no lo sé aun, como la verdad puede hacerse mas grande o mas pequeña, mas oportuna o estemporánea cuando se habla a todo un pueblo desde lo alto de una mision pública, eterna i responsable, cual es la de la prensa; yo no sé tampoco quien es el árbitro supremo que puede tasar en la tierra la conciencia del hombre i darle solo tal o cual medida i tal elasticidad para que quepa en ella solo cierta dosis acomodaticia de conviccion.

«Yo no he podido ser reo, pues, de esta singular habilidad política para subdividir o enmascarar la «verdad», i he osado presentarla ilesa, pura, incólume en su augusta esencia, porque no he tenido ese otro jénero de osadía harto mas fácil i usitada de traerla al suelo, de pisotearla, i despues, con un juego de mano, presentar la impostura a la nacion crédula i horrada.

«Si se me acusa pues simplemente de haber «dicho la verdad», acepto la acusacion entoda su noble plenitud. Si se me acusa

también de no haber sabido fraccionarla en diversas dosis, doblarla en pifegues i acomodarla al tiempo, a la convenienciá actual; al sabor de cada uno, acepto tambien el voto de desaprobacion. Confieso que desearia ser torpe para mentir. Confieso tambien que la junta liberal no me hizo ningun encargo de engañar a nadie, sino que me prescribió al contrario dijera al «país la verdad» pura i grande tal cual el pueblo la exige para comprender sus conflictos i salvarse, i tal cual era el noble deber de la junta el dictaminarlo.»

¿Es acaso hoy distinta mi situación? No estoy pagando otra vez en esta tierra de las cosas a medias el delito de haber dicho la verdad toda entera?

En 1857, los conservadores pusieron el grito en el cielo i sus palaciegos levantaron la necia especie de que el partido del gobierno me habia regalado veinte mil pesos por el artículo con que habia logrado dividir hondamente los dos bandos históricos que lo iban a combatir.

¿En qué está hoy la diferencia de la infamia, por las verdades dichas en el Congreso, sino en que los calumniadores han decuplicado la suma i con ella su maldad?

Señores jurados: invoco vuestra induljencia para leerlos la conclusion de ese manifiesto que ha sido siempre mi credo político. «Concluiremos con una última reflexion decia: Nosotros hemos llevado a la prensa nuestro corazón i nuestra conciencia, i sin petulancia, con calma i convencimiento la hemos sostenido ante el tribunal de la opinion. En consecuencia, declaramos que no hacemos la retractacion de una sola sílaba del prospecto de «El Liberal», i que ÉSTE i NO OTRO será siempre el lema de nuestra vida política, si alguna vez la tenemos. No sabemos, entre tanto, si los que vociferan en los círculos la confusa grita de sarcasmos i protestas que se escucha, vendrian a decir como nosotros en el banco de la prensa el «por qué» claro i terminante de sus convicciones.

«En cuanto a los amigos políticos que han calumniado mi nombre, los perdono. Presumo que seria una triste decepcion el sentir que los despreciaba.

«Entre tanto, una satisfaccion pura e inalterable queda en el fondo de mi alma. Esta satisfaccion es mi alma misma, es mi conciencia. Todos los hombres de partido, sin escepcion alguna, me han podido censurar; pero todos los hombres de bien, sin escepcion alguna tambien, incluso esos mismos partidarios, cuando depongan su exaltacion o su egoismo de círculo, me harán la justicia

de creerme lo único que aspiro a ser delante de mi patria i de mis amigos, un "hombre de bien".

Santiago, diciembre 28 de 1857.

BENJAMIN VICUÑA MACKENNA.

Los sucesos que acabo de narrar aislaron entre tanto completamente mi humilde personalidad política. Esto sucedió en los últimos días de 1857. "El País" sucedió al "Liberal", como un órgano mas acomodaticio a la alianza que me habia rechazado en el terreno de las ideas.

Desligado de todo compromiso político, vi en la calma de la observacion i del patriotismo arreciar el huracan de las pasiones, i a fines del año que habia comenzado para mí con las amarguras de una decepcion universal, publiqué por mi sola cuenta, sin consulta de nadie, bajo mi sola responsabilidad, un periódico que se hizo en seguida famoso hasta prestar su nombre a una revolucion. Este periódico era la "Asamblea Constituyente".

Cuál era el programa de esta nueva hoja? Era diverso del de 1851, del de 1857? Vais a juzgarlo!

"El programa de este periódico, dice la "Asamblea" en su primer número, del 29 de octubre de 1858, está en su título.—"La Asamblea constituyente." Todo lo que encierran estas dos palabras, hé ahí el tema de los trabajos políticos que vamos a emprender. Este es el programa.

"La aparicion de esta hoja es "eminente-mente espontanea". No reconoce solidaridad ninguna ni con los partidos militantes, ni siquiera con la inspiracion de un círculo, ni aun con el consejo de un amigo. En esta confesion no hai vanidad ni petulancia; es solo la franqueza del deber, i por tanto decíaramos que nuestra conciencia i nuestro corazon son nuestros únicos consejeros, i por ahora no contamos sino con esos modestos pero leales auxiliares, que no sabrán hacernos traicion. Esta es la redaccion."

En cuanto al propósito, hélo aquí con las propias palabras que nos sirvieron para enunciarlo i para presajiar nuestro destino, por el anhelo de servir al país en una de sus crisis mas tremendas.

"Cuando el temporal arrecia, decia, i el navío zozobra entre la furia de las olas, los pilotos que no han perdido su serenidad desatan de los flancos de la nave sumerjida, la débil chalupa que ántes miraban con desden; i el frágil esquife, rodando por entre los abis-

mos, salva al fin a los náufragos, si amaneciere un día de bonanza, si se avista una tierra hospitalaria.

"A los remos! entónces los que queramos salvar la idea, la república, el porvenir, del naufragio que ruje sombrío; i vogando con teson, con entusiasmo, con fé, llegaremos algun dia, (aunque sea por la vuelta de Mas-Afuera i Magallanes) a la tierra que nos fue prometida en el testamento de nuestros abuelos, la tierra de la libertad."

Hemos dicho que el primer número de la "Asamblea constituyente" se publicó el 29 de octubre de 1858. Un largo mes luché solo, o casi solo, pidiendo que se cumpliera el viejo lema de mi ambicion política, "la reforma del código de 1833". Al fin, en el número 12 del 8 de diciembre de 1858 apareció en la primera columna del periódico "La Asamblea Constituyente" el siguiente encabezamiento.

"Redactores directores de la "Asamblea constituyente" don Anjel Custodio Gallo, don M. A. Matta, don G. Matta, don B. Vicuña Mackenna i don Isidoro Errázuriz."

Aquel era mi primer acto de solidaridad en la prensa con los que hoy se apellidan los fundadores del partido rojo, i debia ser tambien el último. Fíjese ademas el jurado en que yo no busqué esa alianza; yo la acepté. En materia de fechas nadie negará que la de mi filiacion política es mas antigua que la de aquellos colaboradores.

Al número siguiente, la "Asamblea" fué acusada, i como entónces no se estilaban los jurados, el cuerpo de redactores, ya nombrados, fué a respirar el aire de libertad en Liverpool, por el mes de mayo de 1859.

I aquí, señores jueces, cabe mi primera interrogacion al escritor que ha acusado mis traiciones políticas: ¿Dónde ha encontrado una sola? Era yo en 1859 una entidad desconocida en la arena de las ideas? De dónde venia? Qué representaba? La idea de la "Asamblea constituyente" me la habian inspirado otros, o era una derivacion de mi actitud antigua e invariable por la reforma? I la consagracion de mis principios estaba solo en la tinta con que los daba a luz, o habia pasado ya por las pruebas de honor que en nuestras repúblicas estan reservadas a las nobles i valientes convicciones? No habia visto los cerrojos de las prisiones, el humo de los combates, i algo mucho mas terrible que eso, et rostro, asqueroso de la calumnia?

I de donde venian los obreros, o mas propiamente, los caudillos últimos llegados? Yo no sabria decirlo, pero algunos de ellos es-

tán aquí presentes, haciendo causa común con los adalides de la prensa que ellos sostienen, i tienen la voz de sus amigos, i la suya propia, si a bien lo tienen, para contarlo.

Yo respeto, entre tanto, las horas de la concordia en la obra común; i hoy mismo, a pesar de todo lo que estoy viendo pasar casi sin creerlo, miro con pena aquellas horas que ataron cuatro existencias a una cadena que se llamó la «Luisa Bragington,» símbolo de un gran crimen político, cuya responsabilidad nunca he mitigado acercándome a sus perpetradores.....

Pero una cosa es la amistad i la estimación recíproca de los camaradas políticos, i otra la conciencia. Yo pude reservar a mis compañeros de cautividad una parte leal i probada de mi corazón. Mi conciencia, ¡jamás! ¿Es éste el crimen que he cometido i por el que se me llama «Judas Iscariote de mi leal partido?» Pero decid ántes: ¿cuál era mi partido abordo de la «Luisa Bragington» en 1859? Era o no el mismo del «Liberal» de 1857, de la «Constituyente de 1858,» del Congreso de 1864 i 1868?

Vais a decidirlo, con vuestro veredicto señores jueces.

Mis compañeros de destierro promovieron un juicio al pirata que con la complicidad de otros piratas de Chile nos había llevado prisioneros bajo el pabellon inglés. Apesar de alguna resistencia, yo les acompañé en esa empresa, poniendo de mi parte todo lo que podía dar, ménos el dinero, pues carecía de él.

Concluido el juicio, se acordó hacer una esposicion pública de las infamias sin nombre de que habíamos sido víctimas. Yo acepté la idea, pero con relación a los autores del crimen i dentro de los límites de la patria ante la cual éramos responsables. Mis colegas creyeron mas oportuno hacer su denuncia al mundo entero i en especial a la Inglaterra, donde nuestro crédito era mas precioso. Esta diverjencia revelaba una profunda disparidad de ideas i de sentimientos.

Compañeros de un día bajo una bóveda de ladrillo, en una tabla del mar, la idea, la conciencia, la integridad moral del espíritu que constituye los límites de cada individualidad, nos separó desde entónces. Pero esa separacion era en esos días solo un escrúpulo de lealtad, como hoy es un abismo que no quiero mirar.....

Para que se comprenda en toda su significacion aquella diverjencia, preciso es estudiarla en su propia fuente, es decir, en el manifiesto que los prisioneros de la «Luisa

Bragington» publicaron en París en agosto de 1859 con el título de Montt i sus agentes ante los tribunales de la opinion pública de Inglaterra.»

En este cuaderno redacté los hechos de la proscriccion i del juicio, es decir, me ocupé del crimen.

Mis colegas se ocuparon de sus perpetradores.

Hé aquí algunos de sus juicios (páj. 21.)

«Para llenar cumplidamente nuestro deber, como hombres políticos i como ciudadanos chilenos, a lo ménos en la senda que la prescripcion nos deja espedita, réstanos añadir algunas esplicaciones sobre las tendencias i los principios de la revolucion chilena, tendencias i principios que han sido hipócritamente calumniados por la prensa oficial de Montt, única voz imperiosa que ha podido romper el silencio de oprobio que reinaba en Chile, mientras que el patriotismo i la virtud jemian en los calabozos, «revueltos con los «asesinos i mas cargados de prisiones que «los criminales depravados.»

«Con el estado de sitio i mas tarde con las facultades extraordinarias de que fué investido por la mayoría de la Cámara, «vilmente «consagrada a satisfacer con usura hasta sus «apetitos de venganza, Montt ha gobernado «en Chile sin mas lei que sus caprichos, sin «mas justicia que sus odios personales i con «una plebe viciosa de legulejos, periodistas «venales i de logreros ociosos a quienes ins- «piraba vigor i confianza, i mas que eso im- «punidad, la soldadesca indisciplinada, pron- «ta siempre para el pillaje, i hábil siempre «para la traicion i que representa el honor «militar de sus caudillos.» Montt cerró nuestras imprentas, confiscó nuestras libertades constitucionales, encarceló i persiguió a los diputados independientes que hacian oír el grito de la nacion entera, entre el tumulto del pillaje; dejó a merced de un corchete o de un espía la existencia de los hombres honrados i la tranquilidad de las familias; muchos de sus agentes «esparcian la voz de que «el despojo i el robo de una propiedad de «los opositores era un derecho lejítimo; abrió «en la Moneda i en sus cuarteles oficinas «de calumnias (como la oficina del Ferrocarril) i delaciones i organizó un «sistema de «tribunales en el que se inventaban crímenes «i se fulminaban sentencias de muerte contra los hombres inocentes que tenían por «acusadores a sus jueces i por jueces a sus «acusadores.»

«¿Cuál era la causa de esa «furia de iniquidades?» ¿A qué «maligno impulso obede-

cia ese «mandon atrabiliario» que tiene las arrogancia de erijirse en despota de Chile! Los artículos de la prensa no asalariada i los clamores de los buenos ciudadanos, que, desde un extremo a otro de la República acusaban diariamente la mala administracion i el *derroche* de las rentas del Estado,» encontraron una evidencia palmaria en las mismas confesiones arrancadas forzósamente i por la lógica de la discusion, a sus mismos ministros, por la minoría de la Cámara, i pusieron de manifiesto ante el país la *mano fraudulenta* que habia entrado a las *cajas de la nacion* para favorecer a sus allegados i a sus cómplices. Este descubrimiento público arrancó la máscara de honradez a los pretendidos hombres de órden i produjo en toda la república un movimiento espontáneo i pacífico de indignacion i de justa desaprobacion. La pureza proverbial de los gobiernos de Chile «habia desaparecido» i la desconfianza se pintaba en todas las fisonomías ante la «insolencia del FRAUDE.»

Hé aquí otros (páj. 26.)

«La corrupcion se derramó mas violenta, i ese empréstito que el gobierno de Montt acababa de recibir de los comerciantes ingleses, «falseando el crédito de Chile», se convirtió en el primer elemento de fuerza. Lo que hubiera sido un tesoro, para aumentar los tesoros de la industria chilena, «en las manos de Montt i de sus agentes han sido un *rau-dal de fango* para aumentar la corrupcion i «cubrir a Chile de oprobio.» Casi «la mitad» de ese empréstito se ha consumido en pagar a «oscuros traidores» i en coronar el triunfo de los malvados, que era la impunidad de su crimen. Las sumas restantes, segun decreto fechado en Santiago en junio último, deberán colocarse a interés en manos de «ciertos particulares.» Tales han sido i son los «medios honrados i los patrióticos fines» del gobierno de Montt.»

Escuchad ahora el testimonio de aquella delacion horrenda de la vergüenza de Chile ante el viejo mundo.

«¡Después de la orjía de sangre, tendrá que soportar Chile la *del pillaje organizado*! Nosotros no lo creemos. Si nuestra patria ha encontrado *traidores*, si nuestra causa no ha obtenido la victoria, esa patria i esa causa tendrán siempre verdaderos hombres que la sostengan, i que dirán a ese reducido número de «cobardes i menguados chilenos: Atrás los miserables! Afuera los infucos!» Ni la proscripcion enfriará nuestras convicciones, ni las injurias del odio abatirán nuestra energía, i para nuestra patria i para todos los que

ufirmos llegará el día de la *justicia* i de la *libertad*..»

Ahora, señores jurados, que teneis ante vosotros a los que eso escribieron, i que aquí se encuentran como solidarios de la causa que el acusado representa, (i que, por tanto, parecen reconocer como lejitima la afrenta del nombre con que el último me ha regalado); ahora que se trata de definir las posiciones políticas de la lealtad i de la traicion, ¿quereis saber cuales fueron mis juicios i mis sentimientos en aquellas ocasiones? Vais a verlo.

En una carta dirijida desde Paris el 25 de agosto de 1859 a mis compañeros de publicidad, que se encuentra incorporada en esa misma publicacion (páj. 25): me espreso como sigue:

«Al tomar la pluma para firmar con Uds. el manifiesto que precede, un escrúpulo ha detenido mi mano. ¿Es este un escrúpulo pueril o una falsa apreciacion, o un impulso irresistible de mi carácter i de mis convicciones! No lo sé, pero es uno de aquellos escrúpulos de que el corazon hace responsable a la conciencia, i debe por tanto ser atendido como un deber.

«Uds., amigos míos, conocen ya de *antemano* la naturaleza de esta resistencia: es un sentimiento antiguo en mí, sentimiento llevado por carácter, por hábito, quizá por necesidad, a un grado intenso de concentracion, el sentimiento de la nacionalidad. Yo no puedo decir con los filósofos—*Ubi libertas, ibi patria*. Nó; el amor de mi país existe en mí bajo otra forma, i si ese amor estrecho del rincón donde hemos nacido es una preocupación estrecha contra la humanidad, yo soi reo de esa preocupación: si ese amor es un egoismo, yo siento vivo en mí ese egoismo. Mi patria no es el mundo para mí, no es la Europa que nos repudia, no es la humanidad que no nos conoce o no nos comprende. Mi patria es Chile, en su conjunto de amor, en su creacion, en su luz, en su cielo, en las arenas de sus playas, en su nombre, en su bandera; i yo siento que esa patria es tanto mas mia cuanto mas infeliz i mas ultrajada la contempló.

«Por esto, siento un escrúpulo íntimo al revelar nuestros dolores domésticos a un mundo que no nos ama, que no nos estudia, que no nos juzga sino por el alza i baja de la bolsa, por las calumnias de su diplomacia, por los absurdos inauditos de sus viajeros i las misiones internacionales de los Sullivan i los Moresbyl....»

I mas adelante, en la páj. 29, dando una

forma definitiva a mi pensamiento i a mi propósito, añadia:

“Por el “delito de que yo he sido víctima,” tengo el derecho de acusar al gobierno actual de Chile; esto acuso i denuncio ante el mundo! Por los crímenes que se hayan cometido en nuestro suelo, “yo no lo acuso todavía” i yo “no denunciaré jamás esa clase de crímenes fuera de los límites donde está la prueba que debe esclarecerlos, donde está la responsabilidad que los autoriza, el castigo que debe satisfacerlos.”

I bien, señores jueces! Quién ha quedado en la lealtad de las ideas, de los principios, de las tradiciones, de la dignidad misma de las personas! Es Júdas o son otros de los apóstoles los que han renegado su fé!

I no vaya a decirse que a este “Júdas de su leal partido” le faltaban risueñas tentaciones para dar fin en el dolor de la proscripción a la cuenta de su vieja e inquebrantable lealtad.

Permítanme los señores jueces en esta parte una confidencia importante al esclarecimiento político que vengo haciendo. En ninguna circunstancia habria ocurrido a esa revelacion, sino fuera que hoy la honradez perseguida solo puede tener eco en ciertas almas cuando la voz de los suyos le otorga la consigna.

Encontrábame en Lima en los primeros meses de 1860, viviendo con nobles amigos de desgracia en un arrabal del Rimac, cuando me llegó de Chile una carta artística en que se me decían estas palabras, con fecha de abril 12:

“I cuando vuelve Ud. a Chile? Sus parientes, que son muchos, i sus amigos, que son todavía más numerosos, desean vivamente verlo por acá. Me atrevo a creer que Ud. se halla algo disgustado de las revoluciones. Mengua amigo, a trabajar, a abogar, a vivir tranquilo en el seno de su familia i amigos. Mas temprano o mas tarde ha de hallarse Ud. en su verdadero lugar. Sé que Ud. tiene muchos amigos en todos los partidos i aun los del gobierno: no son los que menos lo estiman.”

Sabeis quien dirijia al humilde asilado del barrio de Malambo en Lima aquella esperanza, aquella tentacion, aquella anticipacion de dos años a la amnistia de 1861! Era un eco de la Moneda. Era un miembro íntimo de la familia del presidente de la República que en breve iba a ser su hijo.

I sabeis cómo contestó el Júdas del Charivari a aquella invitacion semi-oficial?

Como las almas leales contestan siempre a

todo lo noble.—La agradecí en el corazón; la rechazé en mi conciencia.

Hé aquí, en efecto, mi respuesta testual i que supe entonces habia llegado a su destino i cumplido su fin.

“Señor don Ambrosio Montt,

Lima, abril 28 de 1860.

“Mi apreciado señor:

“He recibido con placer su favorecida del 15 del presente, i agradezco a Ud. los motivos honrosos que le han inducido a enviarme su bien venida a mi regreso a América...

“Mi regreso a Chile depende de la duracion de las facultades extraordinarias. Cuando éstas terminen, volveré al seno de mi familia i de la amistad, sin olvidar jamás lo que debo a mi patria, “a mis ideas i a la noble causa de la libertad i de la reforma de nuestras instituciones caducas o despóticas en que me he alistado a la par con tantos jenerosos espíritus, en cuya confraternidad vivo en el destierro como habria vivido en el éxito.”

“Por lo demas, Ud. sabe que es lei de los vencidos el silencio. Grato es, sin embargo, que nuestros contendores políticos nos manifiesten, como Ud. me dice, algun aprecio individual porque la hidalguía nunca es innecesaria en el trato de los hombres.

“Bajo este mismo concepto, dígnese Ud. aceptar los sentimientos de consideracion con que me suscribo etc.

(Firmado).—B. Vicuña Mackenna.”

Habeis visto por esto que el Júdas de hoy pudo venir sin ser un intruso a hospedarse en el palacio de Pilatos; ipso quereis saber cual fué el homopaje que rendí al déspota orgulloso que habia sellado mi juventud con la sentencia de un eterno castigo!

Después de dos años de destierro llevo oculto a Valparaiso i para entrar a mi patria tengo que pasar por el puente de un buque de guerra francés donde me asilo; voy a ocultarme en el fondo de una hacienda, i allí me llega, en lugar de la graciosa misiva de la Moneda, esta otra que conservo orijinal.

Núm. 55.—Gobierno departamental.

Quillota, enero 19 de 1861.

Por la intendencia de la provincia, con fecha 17 del actual, se me dice lo siguiente:

«En caso de presentarse en ese departamento el emigrado don Benjamin Vicuña Mackenna, U.S. lo hará aprehender i remitir a ésta en calidad de preso, a cuyo efecto impartirá las órdenes convenientes a todas las autoridades de su dependencia.

«Lo trascibo a Ud. para su cumplimiento.

Isidro Ovalle.

«Al subdelegado de la 1.ª»

El modo como este curioso documento llegó a mis manos, fué característico. Por aquellos mismos dias un boticario de Quillota mandó a una hacienda vecina un remedio envuelto en la orden orijinal de prision. En los años del Decenio esa clase de documentos era tan abundante, que se vendían al peso, para envolver!

Qué tiempos!

Pero la lei derriba al fin al coloso que las batallas habían hecho solo bambolear. Un nuevo majistrado, un nuevo corazon, otra atmósfera, otra era. Todas las prisiones cierran sus puertas, i una tarde sacan de la Mopeda cuatro grandes cañones que estuvieron diez años cargados a metralla. Esos cañones eran el «sargento Alegría» del Decenio!

La amnistía, negada en la rispera con una horrible frialdad que ha quedado estampada en un rostro político con las señales de la lividez, abre las puertas de la patria a todos los chilenos, i en breves horas la aflijida familia comienza a reconciliarse, los odios mueren, las esperanzas renacen, el júbilo es jeneral.

Entre las muchas fiestas de aquella alegría que entonces era solo una esperanza, voi a recordaros una, la del *banquete liberal* (sic) de la quinta Subercaseaux, celebrado en honor de la amnistía i del regreso de algunos espatriados, el 9 de octubre de 1861.

La descripcion de ese banquete fué publicada en el *Mercurio* del 11 de aquel mismo mes. Era un festin de la juventud, del entusiasmo, de la reconciliacion. Sabeis quienes acistieron a él? Leed sus nombres i sus brindis. Se llamaban Las Heras, Concha i Toro, Blest Gana (padre e hijos), Joaquin Eazo, Padin, Marcial Gonzalez, Francisco Marin, Pedro Godoi, Aniceto Vergara, Francisco Vargas Pontecillas, Camilo Cobo, Eduardo Barra, Juan Espejo, Isidoro Errázuriz i cincuenta mas.

A qué partido histórico o de actualidad pertenecian esos hombres sin escepcion algu-

na! Habia muerto el viejo partido liberal! Habia nacido de sus cenizas el partido que hoy se denomina rojo! No lo sé; pero el rubro de la descripcion del *Mercurio* dice *banquete liberal* i sus brindis son todos del mas puro liberalismo. Don Marcial Gonzalez brindó: «Al triunfo de la idea liberal en Chile. Al partido liberal que ha cruzado una época penosa desde el año 28 i a los méritos de sus hombres que han sido desconocidos i olvidados.»

El coronel Godoi, — «Por el señor Perez que ha venido a sacarnos del gran pantano en que nos hallábamos, el pantano del decenio;» don Isidoro Errázuriz. — «Porque la juventud liberal asista al advenimiento de una nueva era bajo el amparo de un gobierno que será el guardian de la lei i de las libertades;» don Francisco Marin. — «A la administracion de setiembre, Mesías de nuestros derechos políticos, que hace 32 años nos arrebató el triunfo del despotismo.»

Dónde estaba pues el *rojismo* en 1861, ¿Dónde habia estado en 1851 en 1857, en 1859? Quién lo habia bautizado? Cuál era su jenealogía? Todos los ignoraban. Uno de sus próceres futuros en cuya honra personal se dió aquella fiesta en gran manera no se dignó asistir a ella. Dijose entonces que habia hecho el desaire, porque los banquetistas eran *santiaguinos*.

Cuatro meses despues aparece el programa de la *Voz de Chile*, cuya fé de bautismo era, por contraste, esencialmente *capipina*.

Cuál era su programa?

Tenia un objeto al parecer único. Guerra al montt-varismo, guerra implacable, cruel, insaciable, eterna. El redactor en jefe era el feliz inventor del vocablo *montt-varismo*.

Apénas habia llegado la publicacion de la hoja acusadora al núm. 6, cuando el 18 de marzo de 1861, cumplida la licencia del presidente Montt en la Corte Suprema, ocupó aquel majistrado su puesto, fué alguién, en efecto, a la redaccion de la calle de Capuchinas a decir que el hecho era consumado. I sabeis lo que hizo el fundador de la *Voz de Chile*? Tomó la pluma i escribió testualmente estas palabras.

A ÚLTIMA HORA.

«Se nos trae en este momento la noticia de que don Manuel Montt, como lo comprueban las sentencias firmadas por él, ha asistido hoy al tribunal supremo dando así la prueba mas palmaria de lo que hemos tenido i tenemos en el nombre de administracion de jus-

«Esta es una arma de partido, i arma que está en manos del hombre cuyo gobierno ha sido tan solo la satisfacción de todos los rencores, los intereses i las ambiciones de lójia, que para sostenerse en el poder, *disipó la fortuna*, derramó la sangre e *infamó el nombre de los chilenos*»

«¿Qué significa la presencia de ese hombre en la Suprema Corte? Un insulto a la conciencia pública, una bofetada a la nación que a tamaña «desfachatez» debe contestar con un grito unánime: ¡Acusación!»

«La desfachatez de entonces, pregunto yo, ¿qué se ha hecho ahora?»

Entretanto, sabéis cuál había sido el brindis de Judas Izcarote en el banquete recordado de la amnistía?

«Oídlo, es muy breve.

«Ese inmenso clamor de tantas acusaciones proferidas, de tantos dolores exhalados, de tantas plegarias que el cielo parecía hasta aquí desdeñar, no es tampoco el proceso de ningún pígameo tirano ni menos el actá de acusación» de un pueblo que abdica al miedo su libertad i su conciencia. No, señores; esa inmensa aflicción que ha durado diez años i el puro regocijo de este instante: no son sino votos del gran himno de la libertad que entonamos todos a la par al Dios de justicia que nos alumbró en el calabozo i en el festín!

«I si es así, señores, ¿por qué entonces abrigáramos ningún mezquino *resentimiento* contra *persona alguna*!» ¿Por qué pediríamos «*venganza*» contra «ningun inmolador,» si la inmolación ha sido espontánea, buscada i aceptada por nosotros; soldados de voluntad, i cumplida en la resolución de nuestros corazones varoniles; empapados siempre en la fé del porvenir que perseguimos?

«Entonces, señores, que en este recinto no se encuentre la voz de ningún «odio póstumo;» que el grito de ninguna pasión bastarda turbe la solemnidad de esta ovación, *al olvido*. Si los que ántes nos han perseguido, nos han negado hasta hoy mismo la amnistía solapada de sus leyes, concedámosles nosotros el *perdon* de la ofensa i del dolor propio;» «declaremos aquí, como representantes, no de una urna de madera, sino como ecos del corazón del pueblo, la amnistia magnánima «de la idea» que no reconoce «personalidad» i que no sabe lo que son reos ni fiscales, procesos ni patibulos....»

Pero la *Voz de Chile*, tenía también otro propósito. El de fundar el *rojismo*, que ántes no se conocía en nuestro suelo sino como un espanto.—Se le había oído de lejos como se oye el trueno i se le tenía miedo....

No queremos, empero, definir la nueva escuela. Basta a nuestro propósito citar el siguiente pasaje sumamente peculiar del carácter de exclusivismo e intolerancia insólita que creó aquel diario hasta en la exigencia intransigente de la firma; hasta en la uniformidad del tipo, hasta en la monotonía eterna del lenguaje.

Ese pasaje merece ser leído con la atención que se leen los epitafios ya medio borrados por la acción de los años, pues ese pasaje es el epitafio del *partido liberal*.

Voi a leerlo.

«Cuando en su hidrópica sed de mando, dice el programa, atizada por la resistencia de casi todos i la servil complacencia de unos pocos, el montt-varismo comenzó a buscar el medio de satisfacerla en el atropellamiento de los sentimientos, los fueros i las leyes mas respetables del individuo i de la sociedad los antiguos partidos, ya por sí fraccionados i reducidos solo a individualidades mas o menos influentes, tomaron una nueva forma i recibieron de las circunstancias un nuevo impulso i una nueva dirección. «Los antiguos nombres perdieron su significación» i si a veces se habló de «liberalismo i peluconismo» fué en algunos, «por el hábito de aplicar a cosas nuevas nombres antiguos,» i en otros «por el deseo de despertar rencores adormecidos» finjiendo creer que las palabras que conservaban el «mismo sonido,» representaban las mismas cosas.»

Lo habeis oído? El partido liberal, había muerto i faltaba solo sepultarlo... Soló quedaban algunas «individualidades.» Los nombres antiguos i tradicionales de las ideas que se habían enseñoreado en la república perdieron hasta «su significación,» i si se habló del «liberalismo» fué solo por un «hábito o por manía»...

En cambio de todo esto que la *Voz de Chile* declaraba muerto, se sustituía una cosa que entonces apenas se conocía por adivinanza, esto es, la «idea del 59,» i por esto el primer número del diario «de la idea» se publicó en la víspera del tercer aniversario de la «batalla de los Loros.»

Ahora bien. Quería el fundador de la *Voz de Chile* que los hombres de 1828, como los Concha, los Larrain, los Argomedo, los Solar, los hombre de 1851 como los Santa-Maria, los Errázuriz, los Zorrilla, los Lama, los Cruz, vinieran a abdicar de su bandera, de su tradición, de sus creencias, de sus principios, de sus nobles sacrificios, por rendir homenaje a la «chiripa de Copiapo?»

I porque el compañero del «Casino» en

1858 i de la «Luisa Bragington» en 1859, que había sido un soldado antiguo i probado de la causa liberal; que recibió en herencia de sus mayores, no fué a poner su humilde pluma al servicio de la «idea del 59, de la idea de Copiapó, de la idea de los Loros; lé presentais ahora con el nombre de «Judas Iscariote!»

Pero de qué bandera había desertado yo, si permanecía al pié de la vieja i de la gloriosa bandera liberal!

¡Si se arrancaba a esta un jiron i se le tenía con todos los colores de la intolerancia, del exclusivismo i, sobre todo, del odio a un partido político, quiénes eran los desertores? Los que quedaban a la sombra del viejo estandarte, o los que iban a enarbolar el trapo nuevo en otra colina!

Juzgue el país!

Entre tanto, léase mi última profesion de fé como escritor público, i compáresela con todas las anteriores, con la de 51, con la del 57, con la de 61, i nótese despues sus discrepancias.

Es la profesion del *Mercurio* de Valparaíso cuando tomé a mi cargo su redaccion a fines de 1863, i hube de romper definitivamente lanzas, de diario a diario, i de idea a idea, con los representantes del «principio del 59,» es decir, el «principio de los Loros.»

«El *Mercurio*, dice este diario en su número del 24 de noviembre de 1863, declara pertenecer a las ideas que reclaman para Chile el progreso i la libertad de la democracia por la reforma de la vetusta constitucion de 1833, «causa primordial» de los grandes males que han aflijido a la república en las diversas crisis de su crecimiento.

«Pero a la par con la idea de la reforma, el *Mercurio* sostendrá tambien el hecho de la libertad práctica i fecunda que hoy respiramos tras tantos aciagos dias de luto i menzura. El *Mercurio* no será «ingrato, como «no podrá ser jamás servil.» Debe tanto la patria, debe el partido liberal, «debe la causa misma de la reforma a que pertenecemos, «por la discusion consentida i por la libertad acordada en el hecho, al gobierno que desde ayer nos ha quitado la mordaza de los «labios i el látigo de los hombros,» que no sería ni «lealtad, ni «justicia,» ni «conciencia,» volver la espalda en la hora de un peligro que afronta en gran manera por nosotros, para dar aliento «a los eternos enemigos de todo bien, de todo derecho, de toda «justicia pública, de toda grandeza moral, «de todo, en fin, lo que forma la existencia «noble i honrada de la nacion chilena,» i

que si son los enemigos jurados de la administracion, lo son algo mas de nosotros, pues han sido «durante diez años nuestros verdugos.»

«Esta es nuestra profesion de fé hoy dia, (i es la misma que desde la niñez, por herencia i por amor hemos sostenido con los brios de la conciencia, fortalecida por la prueba,) en las columnas del mas antiguo servidor de la publicidad en Chile i en la América.»

Esta es, señores jueces, la historia de nuestras traiciones en la política; ésta la infamia anexa a nuestro nombre de escritores públicos; éstos los títulos que nos han labrado el apodo de Judas Iscariote de la lealtad política, tan abominable como insólito en nuestro país i cuya gravedad el jurado sabrá valorizar en vista de los antecedentes que con toda lealtad i sin dejarme deslizar a una sola personalidad, me ha permitido colocar mi nombre en el puesto de verdad i de justicia a que es acreedor el que jamás ha hecho alianzas anónimas de partido ni formado causa común con los que hemos condenado ayer, mas tarde, toda la vida.

(Encontrándose casi agotada la voz del orador se suspende la sesion por diez minutos)

Voi a ocuparme ahora, señores jueces, del cargo de difamador histórico que se me ha estado haciendo en esta sala desde que se inició esta série de juicios para cohonestar la propia difamacion que he venido a pedir aquí se esclarezca i se castigue. Hoy mismo, a juzgar por los argumentos anticipados por la prensa, ese es el gran escudo otras de que vienen a ampararse los defensores de los difamadores de oficio.

Pero ¿dónde está ese espíritu de difamacion que me ha dominado en mi vida de escritor público?—A quien he difamado? A los grandes hombres del pasado a cuya glorificacion he consagrado mi vida entera? A San Martin, cuya estatua salió de un latido de mi corazón en los dias de la admiracion juvenil, i cuya vida trazé con los secretos íntimos que me confió su digna familia?—A O'Higgins, cuya existencia entera me entregó su propio i digno heredero, para que revelase sus grandezas al pueblo que lo había olvidado, i para él que he pedido una tumba a sus deudos, una reparacion solemne al Congreso de mi patria, un monumento de gloria al pueblo chileno, cuyo óbolo yo mismo ando recojiendo todos los dias por las calles!

A quién he difamado?

A los Carreras, cuyo martirio conté a la piedad de los hombres buenos, olvidando

otro martirio que habia caído sobre mi propia sangre?

A don Diego Portales, a quien un escritor distinguido i liberal habia presentado en caricatura i cuya grande i terrible existencia yo me esforzé en trazar con un buril de fuego i de verdad, haciendo a un lado añejas tradiciones, tristes agravios de familia!

A quien he difamado?

Decidlo!

He difamado a los hombres del coloniaje, a Molina, cuyas cenizas traje de su destierro secular para que reposaran, como reposan hoy dia en su pueblo natal! A Manuel Rodriguez, cuya fosa fui a buscar en una agresté quebrada para levantar sobre el sitio en que le inmoló el odio extranjero, un monumento de espacion?

A quien he difamado si mi vida entera, vuelvo a decirlo, tiene el timbre de la glorificacion constante i desinteresada del mérito i la virtud? He dado honra, a nombre de la justicia i la verdad, a todo lo que en las altas rejiones de la vida política he encontrado digno de la estimacion de las jeneraciones, i creéis que llenada con teson infatigable esta tarea, me he contentado con ella? No señor. Hecha la justicia a los próceres, me ocupo ahora de la glorificacion del pueblo, de los héroes anónimos i escondidos de la gran epopeya revolucionaria. La voluminosa obra histórica que deberé leer mañana a la Universidad ¿sabeis que argumento tiene? Es el de la consagracion del heroismo nacional, del heroismo del roto, del huaso, del montonero, del chileno, en fin, hasta en las últimas categorías sociales.

¡Bien! En vista de esto, os atreveis a llamarme difamador sistemático?

Permitidme aquí leerlos con calma algunos ejemplos de la difamacion que se me ha echado en cara en este mismo sitio i con las mismas palabras con que las ha estampado un individuo, a quien no califico, en una hoja que anda dando ahora la vuelta de Chile i del mundo, en busca de una difamacion impune sobre mi nombre.

Vais a oír i a asombraros!

«Qué clase de historia es esa (dice el difamador que traje pea a esta sala el sábado último, hablando de mis libros) atajo informe de cuentecillos de comadre, de chismes i de puerilidades contemporáneas, destinadas a levantar mas bulla i a suscitar mas escándalos que los periódicos de la guerrilla política mas ardiente?

«El historiador es un difamador de profesión.

«Preguntad si hai en nuestro país una honorable familia o bien una alta reputacion que haya escapado a sus ponzoñosos tiros.

No hai una sola!

«La este propósito (dice el individuo llamado José Godpi que esto ha publicado) quiero recordaros un rasgo de caballerosidad que hará eterno honor a su valentía.

«En una polémica que no hace mucho tiempo pasó, Vicuña Mackenna dijo al señor Irisarri, anciano octojenario en Estados Unidos que si venia a Chile (fijaos bien en esto, señores jurados), que si venia a Chile le daría de latigazos en el rostro.

Asombraos ahora. El señor Irisarri habia escrito un folleto atrabiliario e insultante contra mí en Nueva York, con el título del *Charlatanismo de Vicuña Mackenna*, finjendo que era impreso en Pekin.

Qué hice yo? Le contesté con otro folleto. ¡Qué le dije en él! Vais a oírlo, señores jurados, i a abismaros del grado de infamia que puede alcanzar la difamacion, sobre todo cuando se la deja impune.

Quiero daros lectura primero al pasaje final de ese folleto que resume su contenido.

«Como sobrino vuestro, digo al señor Irisarri a quien pido vuelva a Chile, tambien tengo una indicacion, o mas bien, un ruego que haceros. *Véngase Ud. a Chile a reposar su cana cabeza en la almohada de su hogar, despues de tantos años de ingratas peregrinaciones. Olvide Ud. el pasado que nosotros lo hemos olvidado tambien.* Si en su carrera ha habido faltas, mayores han sido sus infortunios, i si no nos es dado acogerlo como a un feliz i eminente piloto, le acogeremos, de seguro, como a un ilustre naufrago. Olvidaremos, no lo dude Ud., a Paucarpata i Curicó, que son los dos grandes escollos en que se ha estrellado la nave de su nombre americano, para no acordarnos sino de que Ud, fué el primero que dió en Chile en 1812, junto con el sublime Camilo Henriquez, el grito de «República», cuando todos los corazones i todos los espíritus estaban todavia pegados al muro podrido de la Monarquía.

Desearo a Ud. paz i prosperidad, le saluda su afectísimo, sobrino i servidor.

Q. S. M. B.

B Vicuña Mackenna.

Ahora señores jurados, decid, si al hombre a quien hacia yo esa invitacion llena de respeto i de una noble elevacion, es al que se ha dicho aquí, que si venia a Chile le daría de latigazos en el rostro?

I sabeis de donde se autorizó el difamador

para venir a dar cuerpo a su impostura i reproducirla en su diario! Vais a asombraros mas todavía! De estas palabras alegóricas con que introduzco en el folletó citado la cuestion.

«Mas, ántes de entrar en materia, ocurrentenseme dos dudas que con suma injenuidad voi a esponer a Ud.

«Estas son:

1.ª cómo deberé tratarle? i

2.ª qué contestacion dará a su opúsculo?

1.ª. Cómo deberé tratarle? En efecto, si esto no es para mí una duda, es al ménos un delicado escrúpulo. Deberé empuñar el látigo de la polémica, arrancándoselo a Ud. de las manos, para flajelarlo el rostro como a un temerario libelista, o asiendo únicamente el bruñido acero de la leal defensa deberé empezar por hacer a Ud. el saludo de honor, ántes de devolverle golpe por golpe, mandoble por mandoble!

Por otra parte, es Ud. señor Irisarri, un prócer de la República, ha sido un insigne escritor de la lengua castellana, es Ud. un anciano de 80 años, es Ud mi tio, como Ud. mismo me lo advierte, sabiéndolo yo, empero, desde la niñez, i por último (i esto es para mí de mayor valia que todo parentesco humano,) U. sepultó en extraña tierra los restos inmolados de uno de mis mayores, cuyo nombre para mí es una religion. Por todo esto debo a Ud. respeto!

«Pero al mismo tiempo, Ud. señor Irisarri, olvidando su nombre americano, sin prestar acatamiento ni a sus canas ni a mi juventud, echando a las espaldas toda consideracion de cortesía i dignidad, toma en su trémula mano la pluma de la diatriba para insultarme, insultándose así propio.

«Qué deberé hacer!

«Podria yo escribir algunas pájinas amar-gas i aun terribles sobre Ud., pero me calló!

I bien señores, necesito decir otra cosa al pais i a vosotros mismos que quien ha dicho que yo ofreci pegarle de latigazos en la cara a un anciano de 80 años, es un individuo llamado José Godoy, el mismo que por pequeñas correspondencias i enormes editoriales ha estado acusándome ante el pais de ladrón público (1).

1.ª

(1) Don José Francisco Godoy: ha mirado como un gran triunfo personal su absolucion del 12 de setiembre, obtenida a virtud de su constante negacion de la injuria i la calumnia, no ménos que de mi idalgua para darme por satisfecho; en vista de esas denegaciones. Pero el triunfo del señor Godoy estaba incompleto. Faltaba la flor mas

Hé aquí otro caso mas horrible todavía.

«Señores, díca el «Ferrocarril» copiando el discurso que motivó algunos votos de abso-lucion en este recinto: en la historia escrita por mi acusador aparece como ladrón en ciertos negociados un hombre que vivió bastante para que su honra fuera proverbial. Me refiero al respetable padre de don Francisco Bilbao.»

lucida a su corona. Hela aquí cual el mismo nos la ha dado i por su brillo i su aroma la recojemos del Ferrocarril del 22 de setiembre. Es la siguiente:

Señor don José Francisco Godoi.

Santiago, setiembre 18 de 1868.

Mui señor mío:

Hé leído con atencion i con placer, en la defensa que hizo Ud. del Ferrocarril, acusado en el jurado a que lo llamó don Benjamin Vicuña Mackenna et sábado próximo pasado, las palabras de grata memoria para mí con que Ud. recordaba el nombre de mi querido padre. Yo le doi a Ud. por ellas las mas cordiales gracias, i en lo íntimo de mi alma he celebrado el triunfo de Ud. como cosa propia.

Ha impreso Ud. sobre la frente del eterno calumniador don Benjamin Vicuña Mackenna el anatema que merecia; i el difamador de profesion comienza ya a sentir una parte del castigo que tiene que sufrir mientras viva. Tal es i debe ser el justo galardón de las malas acciones, cuando con ellas se persiguen ruines i viles miras. Yo siempre he continuado, como decia mi finado padre, en la débil naturaleza de la calumnia. Ella por sí misma cae i se desvanece. La calumnia daña al que la propala mas, que al que la soporta; i hai personas, como don Benjamin Vicuña Mackenna, de quienes debe desearse ántes infames vituperios que lisonjeras alabanzas.

Yo me daré siempre por contento con que la memoria de mi querido padre obtenga un grato recuerdo de los que, como Ud., me han sido estraños, i no quisiera por nada en el mundo que mereciese el menor elogio de nuestro pariente don Benjamin Vicuña Mackenna. Si tal cosa sucediese, me mortificaría una duda cruel, i solo podria tranquilizarme la profunda conviccion en que estoy de que, si alguna vez dijo don Benjamin Vicuña Mackenna una verdad favorable a alguien, le fué arrancada por fines particulares i para darse los aires de justicia al formular el centenar de injurias i de anatemas que hacen a cada momento el caudal. literario de sus historias i de sus indecentes diatribas.

Concluiré dando a Ud. el parabien por haber sabido espresar i representar en el jurado que tuvo lugar el sábado pasado, la verdadera opinion del pais sobre los escritos i el carácter de don Benjamin Vicuña Mackenna.

Mientras doi a Ud. otro testimonio de mis simpatias, reciba Ud. esta como la espresion sincera del afecto i agradecimiento de su afectísimo segun servidor Q. B. S. M.

Hermógenes de Irisarri.

Ibamos a hacer algunos comentarios... Pero hemos escrito el nombre Hermógenes de Irisarri... —Esto basta!

La pruébal esclamo, yo en el acto, dirijiéndome al denunciante de este hecho horrible.

«Consta de una carta de Bilbao escrita poco antes de su muerte que yo vi, i se referia a la obra de Portales cuyas palabras *copiaba*!

Señores jueces, cuando en un tribunal, se nacen imputaciones tan tremendas a un hombre muerto, i se invoca para hacerlas la irresponsabilidad de la calumnia echando la culpa a otro hombre, hai en ello una villanía tan inaudita que de veras el corazón se asombra de la perversidad de otros corazones.

Mi historia de Portales corre impresa en innumerables ejemplares. ¿Por qué no se trajo aquí i se señaló la página, el pasaje, la imputacion que se me atribuya para difamar a un hombre de bien? Por qué no se trajo la carta aludida escrita por Francisco Bilbao en su lecho de muerte?

Ah! señores jueces! No se hizo eso porque la difamacion ya no conoce valla alguna entre nosotros i porque ni la tumba del hombre de bien es respetada por la procacidad, incorreible de los que viven de ella.

Quereis saber cual ha sido el pasaje de mi libro que ha autorizado esa difamacion?

Voi a leeroslo íntegro i a preguntaros despues si sabeis o no lo que es difamacion.

Es un retrato del señor don Rafael Bilbao, amigo i correligionario de mi padre, i uno de los magistrados locales mas notables que ha tenido la capital. Lo copio de la página 176 del tomo I de la obra de Portales a que se refirió Godoi.

— «Bilbao, digo, no tenía mas cualidades revolucionarias que su constancia i un profundo disimulo. Hombre *sério, reservado* i de pocos alcances, poseía esa *energía pasiva* del espíritu, contra la que se estrellan *todos los contrastes de la vida i todos los obstáculos que en lo público, como en la existencia íntima, vienen a combatir al hombre*. Habia sido por esto el inexorable intendente de Santiago en la última época del dominio de los pipiolo*s*, i su conducta le había granjeado el *prestijio de un notable carácter*».

Señores, i aquí ha venido a decirse por el hombre que me ha llamado *ladron* i se jacta de un veredicto aquí pronunciado, que yo tambien he llamado *ladron* a ese benemérito ciudadano!

Necesito ahora añadir que el hombre que ha llamado *ladron* al padre de don Francisco Bilbao es un individuo llamado José Godoi, redactor en jefe del *diario Ferrocarril* que

se tira a cuatro mil ejemplares *todos los dias* (1)?

Pero no quiero concluir sin otra protesta. El difamador, que me hace el reproche de su propia sombra dice en su discurso.

Despues de sostener que ni a mi familia he escusado del cargo de *robos*, asegura que he llamado a don Manuel Montt en un cuaderno impreso en Lima en 1860 *reo de peculado*.

Falso! esclamo yo indignado i me oyen quinientos ciudadanos! Por grande que sean los cargos que he hecho al señor Montt en su vida pública, siempre le he creído un hombre puro, como a todos los magistrados de Chile.

I sabeis lo que dice el discurso del *Ferrocarril*.—Estas son sus palabras testuales.—*No lo niego. Son calores de la época!*

Señores jueces, entre vosotros se sienta un ciudadano que es mi adversario político sin reboso, un antiguo e íntimo amigo del ex-presidente Montt, i le interpele en nombre de la verdad pública i de la lealtad del amigo, si mi contestacion a la imputacion calumniosa que se me hacia fué la que asienta el *Ferrocarril*.

(1) Godoi ha querido dar posteriormente una salida a su gratuita difamacion del honorable señor Bilbao, publicando en su editorial del *Ferrocarril* del 18 de setiembre la carta aludida de don Francisco Bilbao. Esa carta aparece dirigida desde Buenos-Aires a don Guillermo Matta con fecha 3 de setiembre de 1863, es decir, poco mas de un mes despues que habia tenido lugar el enojoso jurado, a que me provocó don Manuel Bilbao, cuya fama no salió muy bien parada, por desgracia, de la prueba. I qué dice esa carta? Dice don Francisco Bilbao «que don Manuel su hermano le habia escrito que yo habia calumniado la memoria de su buen padre; que en consecuencia *él habia buscado en Buenos-Aires el libro 'donde estaba estampada la calumnia i no la habia encontrado*, i que si esa calumnia aparecía él sabría vengarla».

I que resulta de todo esto sino que a don Francisco Bilbao le habian escrito un *chisme* miserable, o lo que es lo mismo, le habian enviado alguna de esas *pequeñas correspondencias* que tan famosas se han hecho como medio de calumnia!

I téngase presente que hablando de esa carta Godoi habia dicho en el jurado del *Ferrocarril* estas testuales palabras (las copio de su discurso escrito). «Esa carta en que rebosa la indignacion del hijo por las *infames injurias* dirigidas a su padre, copia las palabras de Vicuña Mackenna.»

I don Francisco Bilbao dice al señor Matta. «He buscado ese libro i no lo encontré; porque *aquí no ha llegado*; envíamelo, pues.»

Pero creéis que Godoi se da por vencido?

«No, esclama, el difamador sorprendido en su propia red, la calumnia (editorial citado del *Ferrocarril*), está embozada, *mediosa pero indudable* en la *Historia de Portales*».

I si la calumnia está ahí indudable, i teneis abierta en vuestras rodillas la *Historia de Portales*, por qué no decís calumniador, porque no decís donde, en que pasaje, con que motivo, en que página está la calumnia!

carri!, o la noble i justiciera protesta de indignacion con que yo le interrumpí (1).

Ahí teneis, pues, señores, los espléndidos triunfos de la calumnia desvergonzada! Ahí teneis a dos hombres respetables, uno de los que ya no puede defenderse, acusados de ladrones, por el redactor del *Ferrocarril*, que reagrava su crimen culpándome a mí de haberlo proferido!

I son éstos, señores jueces, los hombres que vosotros absolvéis i que la jente asalariada que lo ha estado oyendo, lleva en triunfo por las calles en estrepitosa algazara! Son éstos los altos ejemplos de moralizacion pública que los ciudadanos están encargados de dar al país i a la sociedad desde la altura de su conciencia!

I son esos mismos hombres los que han ve-

(1) Godoi ha pretendido cohonestar tambien esta doble calumnia levantada por él al honorable señor Montt i a mí mismo, citando en el editorial aludido en la nota anterior algunos pasajes del folleto político aludido i que publiqué en Lima en 1861 con el título de *don Juan Manuel Rosas, delante de la posteridad i la confiscacion política establecida en la legislacion de Sud América*.

Esa publicacion fué una protesta ardiente i terrible contra la *lei de responsabilidad civil*, de ignominiosa memoria, i contra las operaciones financieras, uno ménos ignominiosas, de los últimos años de la *administracion* de don Manuel Montt, cual fué la nunca bastante escandalosa compra de las acciones del ferrocarril de Valparaíso a la par, cuando se totizaban por la mitad de su valor, el reparto de los fondos del empréstito, cuyas vergüenzas vino a poner en evidencia la crisis de 1861, etc., etc. I como todo eso se hizo por una administracion, por un partido, por un Congreso que dictó las leyes del caso, califiqué todo ese sistema con el nombre exacto i jenérico de un *inmenso peculado político*. I a la verdad que lo fué, por cuya razon sostengo la palabra.

Pero Godoi, despues de haber afirmado que yo habia afreído dar de latigazos en la cara a Trisarrí (mentira cuyo enigma ha aparecido descifrado en una carta publicada en una nota anterior) i despues de haber osado sostener que yo habia acusado de ladron al señor Bilbao, presentó desnudamente el caso personal de que mi imputacion era a la persona del señor Montt de quien dijo en su discurso era *reo de peculado* (sus palabras atribuidas a mí).

Podia entre tanto haber algo de mas evidente que el propósito de difamador para hacer recaer sobre la honorable persona del señor Montt la acusacion que habia dirigido a su *administracion* i por cuya razon habia calificado aquella con el nombre de *peculado político*. Al suprimir Godoi la última palabra i decir solo *reo de peculado* no era cierto que me presentaba como acusador individual del señor Montt, i para finir mi aceptacion de esa infamia ponía en mis labios estas palabras: *Es cierto, son calores de la época!*

Godoi destinó otro editorial (el de setiembre 19) a rectificar o corroborar el anterior, pero porque la difamacion se divide en dos fracciones deja de tener su misma eterna infamia!

nido aquí a retractarse de los insultos acusados, profiriendo otros mayores, i los mismos que, despues de haberse humillado, protestando su inocencia i su responsabilidad, van, envalentonados por un veredicto que a nadie ha asombrado mas que a ellos, a publicar en sus discursos que han sostenido aquí la *responsabilidad de sus infames calumnias*, e invocan el fallo de sus jueces, para decir que esa calumnia ha recibido la mas espléndida confirmacion; i todo esto apesar de estar consignado en una *acta auténtica* el verdadero terreno de negaciones i de excusas en que colocaron su defensa!

Señores jueces, en qué país estamos!

Ahora entro en la gran difamacion que es la causa eficiente de este gran jurado, repercusion del gran jurado, histórico tambien, como el presente, que tuvo lugar el 24 de junio de 1861 en Valparaíso.

Vais a ver en que consistia esa difamacion!

El hijo del jeneral O'Higgins me habia confiado en Lima el archivo de su ilustre padre sin reserva del más mínimo papel. Tenia confianza en su gloria i bastante valor para aceptar la responsabilidad de sus culpas, si las habia. Todo lo que deseaba es que la vida del héroe fuése conocida como fué.

Yo escribi esa vida, i me éntontré delante de un gran problema histórico.

La existencia del jeneral O'Higgins tiene dos facces profundamente diversas.

Desde 1810 es un héroe i un magistrado sin igual, grande en Rancagua en 1814, más grande en Valparaíso en 1820, enchiendo con el aliento de su alma las velas de la esquadra libertadora que llevó al Perú la rescencion de nuestra bandera.

I bien! En ese mismo año 20, la fama de O'Higgins comienza a oscurecerse, su prestijio decae, su política se hace tenebrosa i entre otros rasgos, el pecho del ilustre Carreña es atravesado por las balas de una ejecucion militar ordenada por un arriero de Mendoza. Ese arriero es hecho brigadier de Chile!

Por otra parte, la hacienda pública entra en un caos espantoso, i el empréstito de 1822 se hace uno de los síntomas de la voracidad de oro que cunde en el país i en la administracion.

De dónde venia todo esto? Como se habia operado aquella mudanza tan honda i tan trascendental! Quién habia trastornado desde sus cimientos la política de honradez i de magnanimidad del gran propagandista de 1810, que comenzó por dar su fortuna al

país, del gran soldado de Maipo i Chacabuco que le dió su sangre!

Hé allí el gran problema histórico con que tropezaba el historiador!

Pero, por fortuna, ese problema estaba resuelto en los mismos papeles del archivo secreto que habia servido para compajinar la gloria de O'Higgins. Allí constaba por una correspondencia de centenares de cartas íntimas, auténticas, firmadas con nombre entero, escritas unas sin disfraz, otras con una clave de cifras que existia por acaso entre los mismos papeles; i cuyo acopio de verdades, en su conjunto i aisladamente, formaba i no podia dejar de formar, sino la mas plena i evidente conviccion de que el hombre funesto que habia precipitado en el abismo al ilustre padre de la patria, era su privado i paisano de villa, don José Antonio Rodríguez Aldea, su ministro de guerra i de hacienda durante los años corridos de 1819 a 1822, i hasta la víspera misma de su estrepitosa caída.

¿Qué cumplia hacer a mi deber?

Guardar silencio sobre esas revelaciones que establecian la verdad del pasado en todo su alto carácter i dejar, por un cobarde egoismo, que el país no recogiese el fruto de esas tristes pero fecundas lecciones!—Menguaba habria sido, i yo no nací para sentir esa clase de miedo:

Yo no conocia al doctor Rodríguez Aldéa. Sus hijos eran entonces mis amigos, i el que hoy me ha difamado de una manera tan horrible, habia comenzado a ensayar su joven i lucida intelijencia en las columnas del periódico que yo habia fundado en 1858 con el nombre de la *Asamblea Constituyente*. Sabia ademas que la familia dejada por aquel hombre político era influyente, relacionada i sobre todo, gozaba de una alta honorabilidad. Qué interés, qué propósito, qué conveniencia podia tener entonces, en exhibir los errores i las frajilidades de aquel hombre que ya descansaba en su sepulcro!

Ningun otro que el austero deber del historiador!

Entré pues con mano firme en ese terreno, i voy a demostraros con el libro que se ha llamado de la difamacion en la mano como cumplí con ese deber.

Después que hayais oido leer todo lo que de él dije, decidireis en vuestra conciencia si tuve o no el propósito de difamar que castiga la lei o el doloroso pero imprescindible de la verdad. Debo advertiros únicamente que la *prueba* de los hechos, de los caracteres i de las revelaciones que tenía

entonces i que tengo todavía auténtica i comprobada, era de un carácter terrible, capaz de helar de rubor el alma menos impresionable a los llamamientos del honor.

I bien, vais a ver como, en vista de esa prueba que tengo aquí, en mi mano, auténtica, irrefutable, tal cual la oyó el jurado de Valparaíso, que me absolvió asombrado en vista de ella, vais a ver como traté la alta cuestion histórica de la influencia funesta del doctor Rodríguez Aldea en la política de Chile.

El orador en esta parte toma en la mano un ejemplar del *Ostracismo de O'Higgins*, cuyo capítulo XIII, consagrado al doctor Rodríguez, analiza escrupulosamente para probar que no ha tenido el propósito de difamarle sino el de establecer la verdad indestructible de la historia.

Menciona que O'Higgins sacó del depósito de los prisioneros de San Luis a su paisano, el *chillanejo* Rodríguez para hacerlo su consejero, i después su ministro, en pago de la delacion de una conspiracion, cuyo delito confesó el mismo Rodríguez Aldea en su *Satisfaccion pública* dada a luz en 1823, i en una comunicacion auténtica publicada en el *Ostracismo* (páj. 350) en que dice «echen la culpa del denunció al empleado Luque que acababa de morir.» Refiere, en seguida, que habiendo sido asesor de Gainza en 1814 vino con él porque le perdonó mil pesos i le prestó otros cuatro mil para que lo trajera en ese empleo, segun lo declara el propio Rodríguez en su misma *Satisfaccion pública* páj. 71, i que aun así daba *avisos secretos* a los patriotas (*Satisfaccion* páj. 60); que en una carta de 1817 al jeneral O'Higgins confiesa que *trásvistió* una causa i *ocultó documentos* en favor de don Luis Cruz, i que Marcó, cuando era oficial de la Real Audiencia en 1816, lo mandó enjuiciar porque se hacian *conversaciones públicas de su enalididad*, por todo lo cual dice el autor (páj. 345) «que mil veces le valiera mas al Director perder su puesto i la vida que consentir el ominoso predominio de aquel privado.»

Todo esto lo he estampado, dijo el señor Vicuña Mackenna, para fundar de una manera incontrastable la *proposicion histórica* que me proponia desarrollar, esto es, que el doctor Rodríguez habia corrompido i deshonrado la administracion O'Higgins i hecho tan popular su estrepitosa caída, debida exclusivamente a su *privado*, segun los documentos publicados en ese mismo libro i que fueron escritos confidencialmente por lord Cochran, Zenteno i particularmente por el jeneral

Freire, que lo pedían mil veces despidiera de su alto puesto a aquel consejero fustigado.

Que por todo esto, i en vista de las pruebas horribles i auténticas que tenía contra la conducta del doctor Rodriguez, lo habia tratado con la debida dureza, pero sin propósito alguno de la difamacion personal, i a este efecto leyó un pasaje (páj. 345) en que decia de él testualmente: "Rodriguez era un hombre notabilísimo bajo muchos respectos. *Sagaz, pronto en concebir, laboriosísimo, de una expedicion admirable en toda materia, adivinando lo que no sabia, improvisando lo que adivinaba, fecundísimo en recursos, etc.*" añadiendo que apenas encontraba el historiador en aquel hombre una sola virtud, un solo mérito, se apresuraba a proclamarlo, como se lee en el *Ostracismo* (páj. 353): "Nada es mas cierto que el que el doctor Rodriguez (dice ese pasaje) supo cumplir con fidelidad sus promesas; i nada es mas cierto tambien, i sea esto dicho en alto honor del doctor Rodriguez Aldea, que en medio de la versatilidad estraordinaria de sus opiniones, tuvo una lealtad suprema que la muerte solo vino a apagar a la vejez i en el retiro; i esa lealtad, llenada a veces con *abnegacion imponderable*, fué la deuda pagada por Rodriguez al hombre que le levantó del infortunio i se hundió con él antes que consentir en su desgracia."

I en otra parte decia (*Ostracismo*, páj. 332): "Tristes muy tristes páginas llenaríamos aquí si hubiéramos de recurrir a *pruebas minuciosas e irrefutables* de aquel período de envilecimiento, de fraudes i de cabalas de que el doctor Rodriguez es el protagonista i el creador. Pero echemos a la *sombra* testimonios que si hubieran de ver la luz del mundo, serian un cartel de eterna infamia clavado en la frente de nuestra patria, inocente e irresponsable de aquella obra de rubor; i sobre este punto bástenos decir para las que tengan el melancólico empeño de comprobar las vergienzas del pasado, que lean la *Satisfaccion pública del doctor Rodriguez*." I en efecto, hizo presente el mismo señor Vicuña Mackenna que la mayor parte de los cargos estampados en el *Ostracismo* de O'Higgins eran cargos públicos, dados a luz por el mismo Rodriguez en su *Satisfaccion*, i de una manera asertiva en 1823, contestando a las acusaciones, públicas tambien, que le habia dirigido el honrado doctor Vial, su sucesor en el Ministerio de Hacienda.

Ahora, continuó diciendo el señor Vicuña

Mackenna, ahora, señores jurados decidid, si el hombre que ha escrito con esa alta imparcialidad i ese sincero dolor, por el descubrimiento de verdades amargas, pero imprescindibles, que a nadie pesaba mas que a él haberlas encontrado, era un difamador sistemático o un hombre de bien que cumplia, a pesar suyo, con un gran deber público?

Vuestras conciencias lo decidirán!

Entre tanto, yo tuve especial cuidado de dejar constancia en ese mismo libro, causa aparente de mi actual difamacion, constancia evidente de los honrados sentimientos con que fué escrito para satisfaccion de mi propio corazon lastimado i del dolor que sin quererlo iba a causar a los mismos que hoy me detractan.

Hé aquí, en efecto, una nota que estampé en la página 338 del *Ostracismo* de O'Higgins en el mismo capítulo que consagro al análisis de la vida pública del doctor Rodriguez Aldea.

"NOTA Véase el opusculo publicado por Rodriguez Aldea en 1823 con el título de *Satisfaccion pública del ciudadano José Antonio Rodriguez ex-ministro de Hacienda i Guerra*, i nótese que la mayor parte de las noticias que daremos sobre este personaje, son tomadas de este manifiesto impreso que él escribió para su defensa i del que la historia se sirve ahora para, acusarle. Que esta consideracion, sea, pues, de abono a nuestra lealtad cuando prometimos no hacer revelaciones personales sino en cuanto fuera indispensable al esclarecimiento de los hechos o principios de la revolucion. Es un dolor para nosotros esta incontrastable imparcialidad, pero es dolor solo del alma que tiene afecciones, no de la conciencia severa e imparable que solo pide justicia i verdad. Es preciso, por otra parte, que los hombres sean conocidos como fueron i no como nosotros o sus hijos i deudos hubieran querido que fuesen; es preciso que la posteridad ejercite su rol de tribunal i de absolucion o castigo, delante de las pruebas, antes que éstas desaparezcan en el polvo de los tiempos; es preciso que nuestros libros de historia americana tengan, siquiera este mérito i este propósito i que haya en ellos al menos *escarmiento i ejemplo*, ya que para trabajos de bella literatura nos da la Europa un inagotable acopio; es preciso que los que hoy viven sepan tambien lo que las generaciones a quienes degradan o sirven dicen de los que les han precedido con honor o vilipendio, aunque solo sea para anticipar en su conciencia el presentimiento de la es-

piacion a que sus nombres, sino su existencia, seran sujetos; todo esto es preciso al que escribe, no por el mero objeto de escribir si no por ese alto fin de la reparacion histórica i de la justicia contemporánea, *taska de espinas, de odiosidades i provocaciones* que hacen del escritor de conciencia en nuestro suelo henchido de pasiones e intereses un poste de todos los escarnios. Pero que importa! Pronto pasaremos por este árido desierto que llamamos vida, i la luz de mas claros horizontes aparecerá mas allá de una mision cumplida, i entónces acaso habrá una posteridad compasiva que diga de los que no tuvieron nunca propósito de adulacion, ni recibieron nunca sueldo en sus tareas públicas, que en la época de los *compromisos* i de las *satisfacciones*, hubo quien no supiera el valor de estas palabras, ni de la primera al decir una verdad ni de la segunda despues de haberla dicho."

Decid ahora, señores jueces, si el que eso escribió, tuvo el triste propósito de la difamacion espontánea de una familia que estimaba o el cumplimiento de lo que creia honradamente su mision de escritor público.

Pero tengo todavía una prueba mas evidente que ofreceros de la lealtad de estos sentimientos íntimos.

Cuando el señor don F. de P. Rodriguez Velasco, llevado de un mal consejo que nadie lamentó mas hõndamente que él, me acusó al jurado de Valparaíso en marzo de 1861, hize cuanto era imaginable para evitar que el escándalo tuviera lugar; toqué resortes íntimos; ofrecí manifestar las pruebas a un amigo común, pero todo envano; i no se crea que éstas son manifestaciones de ocasion, arrancadas al dominio privado, para producir un efecto de actualidad. No, señores jueces; yo nunca hablo sino la verdad i con la prueba de la verdad.

Aquí teneis, en efecto, el párrafo final de una carta pública que diriji al señor Rodriguez Velasco, en nombre de sus propios sentimientos de hijo, rogándole que desistiese de su temerario propósito. Esa carta fue publicada en el *Mercurio* de Valparaíso en marzo de 1861, i hé aquí sus últimas palabras:

"Para probar a Ud., señor Rodriguez, mi sincera modestia i mi buena fé nunca desmentida, quiero hacerle una última observacion, que no es consejo, porque no tengo derecho de darlo, i ménos es una súplica, porque éstas no he aprendido a hacerlas. Mi indicacion es, pues, simplemente la de que no denuncie Ud. el *Ostracismo del jeneral*

O Higgins al jurado de imprenta. No me oblique Ud. a descender de la historia al escándalo. Ventile Ud. su noble cuestion de hijo ante el tribunal de la opinion, como yo lo he hecho, sometiéndole mis pobres pero bien intencionadas pájinas.

"Ud. se lisonjea con poseer brillantes pruebas para refutar las que yo he alegado. Lánzelas Ud. en hora buena a la publicidad i que el pais juzgue. La memoria de su deudo, su deber de hijo, la vindicta pública, la historia, la enseñanza de la juventud i, si Ud. quiere, hasta mi propio castigo, lo requieren. Me cree Ud. tan vanidoso que rehuse rectificar los errores que he podido cometer!—Cree Ud. que yo aprecio en mas la mezquina vanagloria de un bullicio pasajero que la austera mision de verdad i de justicia que solo por amor a mi pais he querido asumir? No, señor Rodriguez; hable Ud. tan alto como la conviccion de su justicia o la intensidad de su amor lo exijan.

No crea Ud. que cargos como los que yo hago a la *memoria pública* de su padre se desvanecerán por un alegato presuntuoso de abogado.

El único tribunal que puede absolverle es aquél ante el que yo lo he acusado: el pais todo. Su *defensa es justa, es santa i acusa poder*. Su denuncia a la chicana revelaria solo impotencia. Pero, en resumen, sea que Ud. acuse mi obra al jurado, o sea que entre Ud. en el campo mas vasto de la discusion, yo confio mi derecho a la conciencia de mis conciudadanos sin que me arredre el que esta conciencia se llame *jurado, u opinion pública*."

Pero no creais, señores, que he agotado todavía las pruebas de la noble i constante sinceridad con que he sostenido siempre los impulsos de mi corazón.

Arrastrado al jurado, vejado ante la opinion como difamador, cubierto de insultos por los defensores de los acusadores en la sesion misma en que se debatia mi honra de escritor, en presencia de la parte mas ilustrada del pueblo de Valparaíso, i teniendo a mi frente, como acusador, al mismo que hoy he traído acusado para pedirle razon de sus gratuitas ofensas, ¿sabeis lo que hice!

Voi a leerlos la relacion de aquella pausa solemne del debate tal cual fue narrada por un téstigo ocular en un panfleto escrito por esa misma época.

Helo aquí.

"Llego, señores, (dice el folleto siguiendo el hilo de mi discurso) al punto mas doloroso del presente debate." *Tiemblo mas que mis*

propios enemigos al descorder el velo que oculta tantas miserias. Por la última vez invoco la piedad filial para que mi labio no profiera palabras que van a desgarrarme el corazón. Invito a los hermanos de mi acusador, a quienes tendí en otro tiempo la mano de amigo, les invito a que desistan de la acusación. Vos, señor juez, vos, a quien por vuestro sagrado ministerio incumbe evitar el escándalo, transar las discordias i restablecer la paz i la armonía entre los corazones, talvez injustamente enconados, mediad, señor, para que ahora mismo estas pruebas sean desgarradas i quede sepultado en el olvido tanto testimonio de infamia. (Profundo silencio sigue a estas palabras en el auditorio: Don José Miguel Rodríguez Velasco, habla al oído con su abogado, i parece indicarle que no teme los denuncios, que prosiga.)

El acusado.—Pues que no se me responde, debo creer que mi generosa invitación es rechazada. En horabuena; si hai valentía para oírme, no se estrañe que yo la tenga para vindicarme. No es este un recurso oratorio, señores; es una nueva prueba de mi lealtad. (*Vicuña Mackenna ante el jurado de Valparaíso, por M. G. Carmona páj. 18.*)

Me detengo aquí señores jurados para dejar el uso de la palabra al acusado o a su defensor.

Vosotros podreis decir, en vista de lo que dejo espuesto con la lealtad del corazón i la evidencia de la prueba, si he merecido que un hijo del doctor Rodríguez Aldea, cuya vida política trazé, con mano dura talvez, cual cumplia a mi deber, pero sin propósito alguno de mezquina difamación, haya lanzado a la publicidad en un periódico de suyo inmundo ese retrato moral de mi persona, de mi carácter i de mi carrera que con mano de maestro ha sido analizado por mi honorable amigo encargado de la parte legal, i cuyas deformidades atroces o repugnantes me constituirían en una especie de leproso social, en un paria inmundo del que deberian huir las jentes honradas.

Vosotros decidireis tambien, con la lei en la mano, si corre parejas, dado caso que de mi parte hubiera habido ofensa, la responsabilidad de una obra histórica escrita en el destierro con un objeto público, consagrada despues por el veredicto de un jurado sobre el que se agotaron en vano todas las influencias oficiales, i una canción anónima e indecente vendida por dinero i que forma parte de una coleccion en que se afrenta a los hombres mas beneméritos de nuestra república por odio político o por un interés ménos noble.

Si hasido, a la verdad, el móvil del señor Rodríguez Velasco la piedad filial para conmigo, lo ha sido tambien para con el señor Santa María, el señor Amunátegui, el señor Blest Gana, el señor Larrain Gandarillas i otros hombres públicos que ha caricaturado con su pluma en la coleccion de retratos que se titula *Album del Charivari*, i cuyos señores jamas lastimaron su honra de hijo!

A mí, señores jueces, me gusta poco el hablar a la conciencia en nombre de la lei; pero como este mismo recinto se ha hecho ya en dos ocasiones asunto de argucias forenses para obtener una solución determinada, hasta de mis mas leves palabras,—¡qué digo! de los arranques mismos de mi corazón, me ha sido preciso venir hoy con un consejero legal, i me creo al mismo tiempo en el deber de llamaros la atención a estas palabras terminantes de la lei que se aplicaria de lleno a la obra en cuyo nombre se viene a pedir una póstuma retribución de injurias, dado el caso que esa obra estuviese sometida a vuestro fallo, como no lo está, despues de haber sido absuelta por otros jueces.

«No será injurioso, dice testualmente el art. 11 de la lei vijente de imprenta el impreso en que se relatasen hechos históricos o hicieren pinturas de caracteres, esté viva o muerta la persona a quien se refieren, siempre que tal relato o pintura se haga por investigación histórica o trabajo literario i no con el propósito de difamar.

«Siempre que de los términos del impreso i de la manera apasionada, (dice en otro sentido el mismo artículo 11) en que esté concebido, se manifieste la intencion de ultrajar al empleado, o de concitarle el odio, ridículo o desprecio de los demas, o de satisfacer una venganza, envidia u otra pasión innoble, será reputado injurioso el impreso.»

Señores jurados. La lei que absolvió el *Ostracismo del jeneral O'Higgins* en 1861, es la misma que os prescribe hoy condenar el eco triste de una venganza que no ha tenido motivo i que, como lo probaré en la réplica, si ella fuere necesaria, lejos de ser una justa i atendible represalia, no es sino la melancólica página de una difamación gratuita que no tiene siquiera el paliativo de la decencia ni de una mediocre retribución, por una conducta personal que ha sido siempre noble i generosa.

Inmediatamente despues del señor Vicuña Mackenna, usó de la palabra el defensor legal de Rodríguez Velasco, don

Juan A. Palazuélos, que tuvo el talento de convertir todas sus alegaciones jurídicas en otras tantas innobles desvergüenzas personales, i en seguida el acusado pronunció el siguiente:

DISCURSO

DEL SEÑOR RODRIGUEZ VELASCO (1).

Señor juez.

Señores jurados:

Comprendo que debeis encontraros algo fatigados, a lo que ha tendido *maliciosamente mi acusador* que ha tratado de distraer vuestra atención haciéndonos recorrer como una larga *via-crucis* toda su carrera política, pasando como sobre áscuas por todos los puntos de su acusacion. Sin embargo, debo manifestar que agradezco al señor Vicuña Mackenna el que haya colocado la cuestión en su verdadero terreno de interés público, en contradicción con su abogado, que ha querido encerrarla en el círculo de los intereses privados.

Oída la *satisfactoria* defensa de mi abogado, bien poco me restaría que decir si no debiéramos atender también al carácter i situación respectiva de las personas que guardan nuestro fallo. Imploro vuestra indulgencia por algunos instantes; que si mi defensa es tal vez un poco larga, se debe a lo serio i a lo trascendental de la presente cuestión.

Aquí estoy, señores, por la primera vez en el banco de los acusados. Jamas alcancé a imaginarme que, llegado este caso, hubiera podido presentarme ante la severidad de la justicia con la *conciencia tan libre*, con el *alma tan serena*, mas aun, con tanto *orgullo* de mi posición. Sí, orgullo, porque tanto como la materia acusada vengo a defender la mas santa de las causas, el *honor de las familias*, única garantía de la moralidad social.

No creais que me presento como una víctima inmaculada implorando la compasión por un martirio injusto: tampoco he hecho *recurso de llanto* para traer *lágrimas a propósito*, como en

una peripecia de comedia (1) *nó; me presento como hombre digno que se cree mucho mas alto que las imputaciones que se le hacen, como hombre a cuya frente no alcanza el lodo que se le arroja. Vengo a sostener francamente mis palabras; i por terrible que fuera el castigo que pudiera aguardar, no sería yo el que fuese a esconderme en un puesto irresponsable, el de diputado, por ejemplo, para injuriar a mansalva a mis adversarios; ni escribiría tampoco con la hiel del odio acusaciones vindictivas que un hombre digno escribiría solo con la sangre de un lance de honor.* (2)

Ya ve mi acusador que ha hecho mal en juzgarme tal vez por sí mismo, creyéndome capaz de la villanía de negar mis palabras. (3)

Grande i curioso, es señores, el *contraste* que presentamos ante vosotros el acusador i el

quiera cual se leyó en el jurado, lo que le da cierto sello de autenticidad que nosotros no pretendíamos arrebatarle.

En cuanto a su mérito para con la verdad, la decencia i el respeto propio, por el nombre que se lleva, nos referimos a la réplica que nos vimos forzados a hacer ante el mismo jurado i a las notas, que por no dejar pasar una sola impostura (por microscópica que parezca) sin la debida respuesta o esclarecimiento, hemos estampado al pie del mismo discurso.

Las palabras i frases que aparecen de *letra cursiva* son las que tienden a caracterizar mas marcadamente el carácter de la pieza en su propósito i en su alcance. En todo lo demás la entregamos tal cual es al criterio público.

(1) Entre las muchas alusiones groseras que se encuentran en este discurso ésta es la primera; i se refiere a una estúpida superchería de los redactores de sesiones de la Cámara de Diputados i de las caricaturas de *la Linterna* i del *Charivari*, quienes, insultando una emoción casi imperceptible que se apodó de mi alma i detuvo un segundo mi voz cuando hablaba sobre la calumnia en la Cámara de Diputados, publicaron al día siguiente con la villana grosería de la gente de su especie la necia mentira de que *había soltado el llanto en varias ocasiones*. I si así se miente por lances que han pasado ante cien testigos i en la mitad del día ¡qué será de la *mentira a domicilio*!.....

(2) Esta teoría de la *irresponsabilidad del diputado* que ha sido el favorito caballo de batalla de los pasquinos, es mui peregrina. Esa *responsabilidad constitucional* es solo por las opiniones, i por consiguiente se refiere a la *lei*, a la *sancción pública*, a la *inviolabilidad del diputado*, en fin, no del *hombre*. I a la verdad, si la menguada teoría fuera cierta, habria sido como soi blanco permanente del insulto i la calumnia! I para castigar ésta no descendi a la prensa! no llevé mi responsabilidad personal al jurado, no me despojé de todo fuero i acepté como *simple escritor* lo que dije como *Diputado*?

(3) Supo o nó el señor Rodriguez Velasco antes del jurado, *antes de la acusacion misma*, que yo tenía *prueba auténtica* de que él era el autor de las inmundas piezas de a cinco pesos! Supo o nó que si negaba su responsabilidad tendria que pasar por la doble vergüenza de su negativa i de la convic-

(1) El discurso del señor Rodriguez Velasco está copiado sin alterar una coma del que publicó la *Libertad* (diario en cuya redacción se halla empleado ese caballero) en su número del 18 de setiembre. Otro tanto habríamos hecho con el del señor Godoy, si lo que ha publicado fuese discurso o algo que tuviese cualquier nombre en la prensa, en la retórica, en la chicana misma de la jurisprudencia o, si se quiere, en la difamación oral i escrita. Respecto del primero, fue publicado si-

acusado. El primero es un hombre conocido, demasiado conocido, por su desgracia: en el campo de los *escándalos de la prensa*, el otro es un hombre casi oscuro, que nunca ha tenido la pretension de llamar sobre su persona la atencion pública, no importa la nobleza de los medios. El primero, como él mismo lo dice, ha sido siempre el acusado, *prueba tremenda contra su honradez* de escritor; el otro, jamás ha dado motivo para que se le tilde de calumniador. El primero ha calumniado con toda la sangre fria de la costumbre al padre del que hoy es acusado, el acusado jamás ha tenido para ese calumniador otra venganza que el *desden*. El señor Vicuña Mackenna me llama su *enemigo*, i es cierto que lo soi. Però decidme, señores jurados, ¿seriais vosotros alguna vez amigos del hombre que, *ansioso de odios* para manchar con ellos lo que él llama la historia, fuera a remover las *cenizas sagradas de vuestro padre* para *escupir* en ellas la baba cenagosa de la *calumnia* i del ultraje? del que con *maligna intencion* os quisiera arrancar vuestra única herencia, del nombre puro de vuestra familia, empañando así la virtud de vuestra madre, el *candor de vuestras hermanas*? ... No! Vosotros no podeis ser hijos desnaturalizados! Por eso soi yo su enemigo, i si mi acusador fuera otra clase de individuo, por Dios que ya le habria hecho sentir el peso de sus injurias. Però conociéndolo bien, solo he tenido para él la mas *despreciativa indiferencia*. (1)

Es preciso que los señores jurados no tomen solo en cuenta para dar su fallo, el alcance de las palabras acusadas. Es preciso que se fijen en la calidad, en los *atendentes* de las personas, porque ellos dan la medida de la justicia que cada cual puede tener. Es preciso ver cuál de los dos, acusador i acusado, tiene mas *derecho a ser creído*, cuál tiene mas justos motivos de

condenacion, cuál es, aun en este mismo asunto, el ofensor, i cuál el ofendido.

Comparad, señores, comparad las dos piezas principales de esta causa, ved los versos acusados i ved en seguida el escrito de acusacion presentado a la justicia, juzgad en cuál de ellas hai mas odio, mas hiel, mas *inmundicia*, i dictad vuestro fallo. El señor Vicuña Mackenna es el mas afanado siempre por convertir la prensa en un *pasquin envenenado*, ha ido ahora hasta hacer subir a los oídos soberanos de la justicia la infamia de la diatriba, como queriendo hacerla cómplice de sus ruines venganzas. ¿No es cierto que la simple lectura de esa acusacion bastaria para hacer condenar a su *malvado autor* a las penas mas infamantes? ¿Qué crédito, qué justicia puede merecer el que acusa de difamador, difamando él primero en escritos que debieran tener toda la templanza i la grandeza de la dignidad?

I todavia el señor Vicuña Mackenna, no contento con olvidarse de la dignidad que debe revestir una conciencia pura, i faltando así a todas las consideraciones debidas a un alto tribunal, formula su acusacion traspasando todos los límites del deber i de la lealtad del *hombre honrado*. En vez de circunscribir sus cargos contra el periódico, saca allí mi nombre con los términos soeces tan peculiares de su pluma, sin dejar que el proceso siga el curso que la lei señala en esta clase de juicios, prueba evidente de que el móvil de la acusacion no ha sido mas que una mezquina venganza. Si así no fuera, el señor Vicuña Mackenna no habria venido a levantar esta polvareda que lo envuelve, a los tres meses de haberse publicado el escrito en cuestion. ¡Soberbia dignidad la que aguarda un largo tiempo para sentirse herida! No, aquí no hai dignidad ultrajada; no hai mas que venganza, odio, tal vez uno de los pecados capitales, *envidia a una vida intachable*. Abrumado de acusaciones *anónimas*, herido por mil tiros invisibles que partian de todos los puntos, mi acusador necesitó una víctima para desahogarse, i creyó encontrarla en mí. Vamos, se dijo, ya ultrajé al padre, que venga ahora el hijo a desahogar este *volcan de despecho que me abraza las entrañas*.

Si él hubiese sabido que no eran míos los versos acusados no habria reclamado ante la justicia pidiendo el castigo de su autor, como tampoco hubiera acusado a la *Linterna* si hubiese sabido que no era yo el autor de los versos que en ella se publicaron. El señor Vicuña Mackenna no se ha indignado, pues, contra las palabras escritas, sino contra la mano que las escribió. Ved, segun esto, la justicia de su cau-

ción de su miedo, como se lo anticipé en el mismo escrito de acusacion! I si tal era su orgullo por su posicion de acusado, i tal el *grande contraste* que su honorable personalidad hacia con la miseria, ¿por qué temblaba delante del jurado, ¿por qué en el diario de que es colaborador, pedia a gritos i casi de rodillas que no se declarara *haber lugar a formacion de causa*? por qué recusó jueces, ¿por qué en fin solo habló de tumbas i de las cenizas de sus padres, cual si el reppro de éstos dependiera de que sus hijos, en lugar de honrarlos con la verdad, los insultaran con la calumnia vendidas, a vil precio a papeluchos inmundos! Hérces de comedia ¿es esa toda vuestra grandeza?

(1) Véase en la réplica los documentos que prueban la *despreciativa indiferencia* de Rodríguez Velasco por el calumniador de su padre.

sa. Allí está el mismo periódico *Charivari*, que en otras ocasiones ha publicado contra él expresiones harto mas duras que las mías, i sin embargo, no las ha acusado; sabia seguramente que no era yo su autor (1).

El señor Vicuña Mackenna tiene ya el tema de presentarse como la víctima pura que se sacrifica en los altares de la verdad. Con la modestia que le caracteriza, se presenta así mismo como un hombre inmaculado como la *Purísima Concepcion*; i si lo dejais hablar, no será mucho que se esfuerce en probaros que *hasta nació sin la mancha del pecado original*.

No hai ni ha habido cuestion en que no haya salido hablando muy alto de sus bellas prendas, convirtiéndose en una especie de hombre-trompeta para lanzar a todos los vientos la fama de su nombre. I a fé que su fama ha volado a todos los vientos. Pero; desgraciadamente, ese hombre inmaculado jamás ha podido enaltecer su adorada personalidad *sin desgarrar reputaciones*, para vestir talvez la suya con sus despojos; no ha creído poder subir sino pisar en otros que caen. Pocos hombres hai entre nosotros, talvez ninguno que haya hecho *derramar mas lágrimas en el seno de familias honorables*; idi preguntando *familia por familia*, i en la mayor parte de nuestros hogares encontrareis mas de una gota de hiel con que el pretendido sacerdote de la historia ha envenenado la vida de cada familia que ha tenido entre sus miembros algún hombre de nuestro pasado.

Leed sus libros, i entre las mil contradicciones de sus páginas vereis asomar a cada paso el diente de la difamacion ensañado contra vivos i contra muertos. El extranjero que creyera en sus historias se horrorizaria al solo nombre de Chile, convencido de que nuestra querida tierra no ha sido jamás otra cosa que un asqueroso nido de víboras i de cuervos. ¿Qué nombre venerable ha respetado? Allí están, fuera del de Rodriguez Aldea, los nombres de Tocornal, Bilbao, Villegas, Echeverría, i tantos otros que podria evocar como fantasmas del remordimiento! (2)

(1) Evidentemente! Cien veces lo he dicho ya. Lo que me proponia principalmente en mis acusaciones al jurado era sacar a luz la personalidad de mis detractores. Este era mi principal i mas eficaz argumento. Por esto acusé a Rodriguez Velasco tan pronto como tuve un testimonio suficiente de su responsabilidad i lo acusé junto con Godoi.

(2) Con que esto es todo! Cuatro nombres difamados en quince volúmenes de historia! Como soi difamador de profesion i no hai familia que no haya llorado bajo mi pluma! I aun de esos cuatro qué he dicho! De cuál Tocornal se habla? A ninguno he juzgado por la historia, i de los que he cono-

¡Ah! cómo se titula inmaculado el escritor que ha hecho de la historia un *panfleto mexicano*, de la calumnia una *arma de partido*, de la diatriba una *especulación*? Cómo se titula inmaculado el escritor que, despues de maldecir una lei como *tiránica i absurda*, la invoca luego en todo su fatal rigor contra lo que él llama desbordes de la prensa, desbordes que él ha llevado a los límites mas estremos en libros i en diarios? Cómo quiere insultar el solo sin que nadie le conteste? Cómo quiere que no lo salpique alguna vez el veneno de que él ha impregnado la atmósfera?

Historiador, diarista, abogado, diplomático, político, revolucionario, en todas esas facetas del hombre público, mi acusador ha dejado en su camino *las huellas mas dolorosas*. Id a la provincia de Aconcagua, evocad los recuerdos de 1851; vereis en los cementerios *mas de un monumento acusador*, recuerdo de víctimas inmoladas bajo sus ajitaciones; hallareis mas de un hogar empobrecido por las contribuciones forzosas arrancadas a las familias por el revolucionario en derrota. Preguntad a los patriotas cubanos *cuantra sangre regó el suelo de su querida isla*, derramada por las falaces insinuaciones del que en mala hora fué a ser el agitador de la prensa i de los hombres del norte, para huir despues silencioso i vergonzante dejándolos burlados, si no vendidos.

¡Ah! no tomeis a mal, señores, que así me esplique; que la dureza de mis palabras no hiera vuestros oídos. Casi no puedo contraerme a todos los puntos de mi defensa, pudiendo apenas reprimir los violentos latidos de mi corazon; porque a cada instante siento la memoria de mi padre vilipendiado que me atenace a el espíritu; su sangre es la que corre por mis venas, i en estos momentos hierve i se agita frente a frente de su calumniador; aqui mismo, en esta hora solemne, creo ver su sombra indignada, creo oir su voz que desde el fondo de

cido en vida solo conservo el mas alto aprecio, habiendo, a mas, escrito la biografía del último i del mas ilustre. De Bilbao, ya he reproducido el retrato. De Echeverría podria haber hecho otro tanto, como pueden acreditarlo sus dignos hijos que son mis amigos. Del doctor Villegas he publicado algunas originalidades, citando sus propias cartas, pero sin hacer ofensa alguna a su homiado carácter i elevado patriotismo.

I esto, santo Dios! junto con los latigazos ofrecidos a Irizarri es toda la difamacion que en una semana de febril rebusque cien ojos oficiosos han encontrado en veinte libros consagrados a la glorificación de Chile, i de sus hijos!

Oír Justicia! Como te levantan sobre tu pedestal los mismos que se esfuerzan por revolver tu noble eshije en el lodo de la mentira i del escándalo!

su sepulcro me grita que venga, que venga su memoria afrenada por una mano impura.

Ved, señores jurados, si la sombra veneranda de ese padre querido no tendrá justicia al pedir a su hijo el castigo de su calumniador, i si el hijo puede decir a éste algo mas horrible, mas venenoso que estas palabras con que *el immaculado sacerdote de la historia* pretende retratar a mi padre, don José Antonio Rodríguez Aldea, en un pasquin titulado *El Ostracismo de O'Higgins*:

“Rodríguez Aldea no era, a pesar de todo, un político ni ménos un hombre de Estado capaz de haber dado honra a un país o acertado consejo a un mandatario. No tenia ciencia ni los altos talentos que exige la direccion de los negocios de los pueblos. Su profundidad era el embrollo; su seducción la falacia, su saber la chicana, sus medios favoritos el disimulo i la astucia. Era la esencia, el tipo de todo lo que en la bastardeada ciencia forense habia de mas rebuscado, la maña, el sofisma, la impostura.....

¡Quién habla de impostura!

.....“Decíase de él que en los estrados de los tribunales se le habia prohibido citar códigos i autores, porque cuando no tenia a mano un argumento, ocurría al repertorio de su inagotable fraseología e improvisaba una lei como una mentira, o levantaba un testimonio al mas circunspeto de los tratadistas con una formalidad que abismaba; i en cuanto a su moralidad profesional, referíase de voz vulgar que cuando daba consejos a un cliente que por primera vez le consultaba, le decia sin rebozo, señalándole los estantes de su estudio: “En este lado están todas las leyes por las que Ud. ganará su pleito, i en el opuesto todas aquellas por las que deberá perderlo,” lo que, fuera cierto o no lo fuera, pareció tan ingenioso i característico, que ha quedado como un proverbio en todas las escribanías i bufetes de Santiago, donde el *chillanejo Rodríguez* es la eminencia del foro.

“Tenia el nuevo ministro *mirada de lince*, ostentaba el disimulo del zorro i sabia llorar a veces con los sollozos del cocodrilo. Tenia la audacia del descarro, mas no la del corazon, ménos la de la conciencia. No albergaba ninguna pasion grande i avasalladora, pero hervian en su pecho todos los sentimientos mediocres, tanto en la suma de las virtudes como en los defectos. Su fecundidad era extraordinaria, pero solo nacian plantas raquíticas de aquel espíritu sin alientos i de aquella alma hecha dobleces. Nadie como él para escribir una carta de dos páginas, para improvisar un brindis, para dictar un alegato; pero en toda obra que requeria pujanza i ardor, se arrastraba con

tardos aletazos, i en este jénero su *Satisfaccion pública*, único opúsculo que de él se conoce i del que vivia intensamente envanecido, es sólo un centenar de páginas llenas de pesadez, de mal gusto, atestadas de citas mal traídas i henchidas de falsías i de humillaciones. *Habria sido el mejor secretario de un grande hombre* i el peor mentor de una mediocridad política. *Su talento era múltiple, pero en todo subalterno*. De cada cosa sabia un poco i por lo mismo no tenia ningun plan vasto, ni era capaz de concebir ninguna medida enérgica i unida. *En una palabra, era uno de esos hombres que puestos bajo la alta i severa disciplina de un jénio superior, pueden hacerse de mil maneras útiles*; pero que asumiendo por sí mismos un puesto árduo i difícil, representan en la sociedad una plaga i en la política la impotencia i el escándalo.

“¡Cosa singular! miéntras la política de Chile era sometida a aquella bastarda presion, en el país vecino, San-Martin, cual si atacado del mismo vértigo, entregaba a Monteaquedo la omnipotencia de la administracion interna, labrándose, como O'Higgins, la ruina que no tardó en envolverlos, casi a la misma hora, echando sobre sus nombres el polvo de tantos escombros, que hoy mismo la posteridad los acusa, aunque parezca convencida de que su crimen fué solo un error.”

“Pero no obstante la identidad del desenlace i de causas primordiales, cuánta diferencia en los instrumentos del mal! Monteaquedo comenzaba su tarea disfrazado con el manto de Bruto, representando dentro de cada pueblo i en lo mas escondido de cada hogar, la tragedia de la venganza i del esterminio de una raza; i Rodríguez, en Chile, vestido de arlequin, jugaba el carnaval de la política, ocupado solo de su libro i del de sus cofrades del ajío. El alma del uno estaba formada del acero de que se forjan los puñales; i el corazon del otro parecia tejido con el flexible cañamo que crece en las llanuras i sirve para todos los usos de la vida desde el lavadero a la horca. Monteaquedo era la pantera de la América cebada en los estragos i hozando siempre entre cadáveres, pero Rodríguez fué solo el gato doméstico que gruñe en las recámaras, que araña a todos los que pasan, desfigurándolos sin matarlos; i vive en el fondo de las despensas para mejor roer las viandas privilegiadas del armario.

“Tal era don José Antonio Rodríguez juzgado por el *criterio rudo*, pero convencido del escritor que busca en los secretos de la historia la esplicacion de los dolores i de las vergüenzas impuestas a su patria; i como aquella figu-

ra: ¡aquí casi ocupa todo el cuadro de la época que trazamos, fuerza ha sido arrancarle la costra de lodo que las jeneraciones han ido tirando a su nombre, para verlo de relieve i presentarlo al juicio público en toda su desnudez.

«Dueño ya en gran parte del ánimo del Director por las arterias de su injenio, tan insinuante como travieso, don José Antonio Rodríguez compró un puesto público al lado de su prótector con la moneda de *Judas, delatando una conspiración que él ayudó a frugar, para perder con impardonable villanía a sus incautos amigos*; i el Jeneral O'Higgins al retribuir tan negra felonía con su confianza suprema, no hizo sino probar que *flaqueaba su ánimo, mal templado para una elevación tan desmesurada como la que habia alcanzado en su carrera o que la vida que la diestra i furtiva mano de su consejero le habia hecho a los ojos era tan espesa, que ya no era dueño de distinguir lo justo de lo dañado, para acordar sus recompensas.*

«Exultado por tan triste resorte el ex-fiscal de Marco se encontró como de un brinco no solo en el despacho de hacienda, él mas importante entonces como hemos dicho, sino en el retrete privado del jeneral O'Higgins, pues no habia medida que por él no le fuera aconsejada, inspiración que él no hubiera encendido, siendo ¡oh mengua! las *proscripciones de los mas jenerosos hijos de Chile a la dilapidación de sus frutos mas necesarios a la naciente vida de la república.* Lo que él de preferencia aconsejaba i hacia ejecutar *en Chile a la dilapidación de sus frutos mas necesarios a la naciente vida de la república.*

«Así, el nuevo ministro en ménos de un año habia convertido la prosperidad naciente de Chile en un inmenso campo de ajío i de derroche. Comenzóse por contrabandos hechos en Valparaíso con complicidad, tolerada a toda luz, de sus mas altos empleados, i siguióse despues el arbitrio de comprar los artículos o valores que necesitaba el Estado *por el duplo de sus precios regulares*; ocurriase al mismo tiempo al monopolio con pretexto de *contratos* para hacer provisiones necesarias al ejército, a la marina, i otros ramos, vendiéndose la preferencia a los licitadores en vil almoneda con fraudes i sobornos, i por último, cuando ya estaba apurado el escándalo, autorizóse un empréstito innecesario i contra el que el mismo Rodríguez llegó a protestar mas tarde, cuando sus tejos de oro no entraria en las arcas, cuyas llaves le habia quitado la justicia popular»

¡Infamia! mil veces infamia!

Vosotros, señores, todos teneis o habeis tenido un padre, i os pido que me apliqueis todo el rigor de las leyes si, puestos en mi lugar,

hubieseis *obrado de otro modo que yo* (1). Interrogad vuestra conciencia, interrogad vuestro amor de hijos, pedid su opinion a todas las familias del universo, i fallad en seguida. No hai hijo en el mundo que pueda condenar a otro hijo porque venga la memoria sagrada de su padre. ¿Qué ménos hiciérais vosotros con el hombre depravado que fuera a levantar la losa que guarda a vuestro padre; para escupir en sus preciosos restos el cieno de la mas atroz difamación? ¿Dormiríais tranquilos con la afrenta? ¿Podríais alzar la frente con serenidad ante las miradas del mundo, al lado de vuestra madre, de toda vuestra familia? ¿Respetaríais al calumniador de vuestra sangre?

Sin embargo, el señor Vicuña Mackenna acusado de injuria i de calumnia ante un jurado en Valparaíso, fué absuelto por él. ¿I vosotros podríais condenarme ahora a mí por motivos mil veces mas inocentes, no porque injurio o calumnia; sino porque *arruino una máscara que ya caía por si sola, porque siento los hechos como son, no todavía contra un muerto, que no puede resucitar para confundir a su destructor, sino contra un hombre público que puede vengar insultos como caballero, si tiene la sangre de caballero?* ¿Vosotros, que sois hombres de honor, decid si, en el caso de mi acusador, hubierais ido a invocar una lei absurda como padrino de vuestras reclamaciones?

Comparad las palabras del señor Vicuña Mackenna contra la memoria de mi padre, con las mías contra el señor Vicuña Mackenna. ¿De qué lado están las injurias? de qué lado la calumnia? I todavía si mi intencion hubiese sido únicamente la de injuriar a mi acusador, podría alegar ante vuestra conciencia de hombres dignos la compensación de injurias; pero yo sostengo que *no he injuriado* al señor Vicuña Mackenna, como sostengo que su acusación está plagada de falsedades malignas i de *bojas calumnias*; que hasta para vindicarse se sirve mi acusador de la calumnia.

Ahora mismo lo acabais de oír; a pesar de la templanza que prometió en su exordio, ha vuelto a exhumar el nombre de mi padre para calumniarlo, sabiendo que sus tiros vienen así mas directos al fondo de mi corazón.

Para confundirlo, no necesitaría mas que recurrir a su propio escrito de acusación, que contiene *mas mentiras que hechos*; i mas calumnias que razones. Comienza por decir que el retrato está bajo su nombre i apellido, i yo no sé

(1) Escribiendo ceplás por cinco pesos! (Véase la carta del señor Cruzat, colega del señor Rodríguez Velasco, en la réplica de este discurso).

cuando don Benjamin Vicuña Mackenna se ha llamado *Benjamin Ne-Shaw-Nock*.

Sigue la acusacion de *especulador impuro*, que tampoco se encuentra en ninguna parte del escrito acusado.

Luego, que he vendido a vil precio esa compeccion. Aquí tengo una carta en que consta que eso es una falsedad i que leeré si es preciso.

Habla tambien de retratos injuriosos hechos a los señores Santa-María, Blest Gana, Larraín Gandarillas (presbítero), Amunátegui, etc., etc. *Falso i falso*. No me es dado revelar secretos de la prensa; pero si los señores jurados quisiesen saber lo que hai en esto de verdad, se lo revelaría a ellos solos, en toda la reserva del deber. Hai otros autores que mi delicadeza no me permite delatar.

Viene en seguida lo del jurado de Valparaíso.

El señor VICUÑA MACKENNA.—No toque Ud. eso señor, porque podría pesarle.

El señor RODRIGUEZ VELASCO.—No me pesa, señor: lo toco, i con todo el orgullo de mi dignidad. Dice mi acusador que yo le acusé entónces en consorcio con algunos de mis hermanos. *Gran mentira!* Yo no acusé; hasta me opuse a la acusacion ante un jurado, porque sabía entónces que habia razon para decir sobre el calumniador lo mismo que he dicho en los versos acusados: (1.)

Por eso los lectores le ponen esta cuña:
¡Quién hace caso de eso, si lo escribió Vicuña!

I sobre todo, yo no era de opinion de acusar al calumniador, *porque jamás he podido elevarlo a la altura de mi desprecio*. (2.)

No necesito enumerar mas. Bastan, por otra parte, los bastardos insultos de que ese escrito está saturado.

Como todas estas iniquidades es la acusacion. Vais a ver a qué quedan reducidos los cargos que se me hacen.

Pero antes de todo, señores, es preciso que os fijeis en el carácter del periódico acusado, burlesco i satírico. En todas partes del mundo hai esta clase de prensa i es la que dice siempre las verdades bajo la apariencia de una crítica de buen humor. En Francia, donde la libertad

de imprenta está encerrada en el puño de hierro del emperador, se publican entre otros periódicos de ese jénero *la Lanterne* i *el Charivari*, que alzan su voz contra todos los vicios i los abusos de la política i de la moral; en Inglaterra, el país de la circunspeccion i de la dignidad social, existe el *Punch*, mas hiriente i mas poderoso que el *Charivari*, i sin embargo los que allí son criticados, en vez de acusar a los periódicos, tratan de corregirse i de no dar motivo para que se les satirice. *Digno ejemplo que pudiera seguir mi acusador*.

Pero mi acusador no sigue ese ejemplo; él acusa, i con la circunstancia de que acusa insultando i mintiendo, como voi a probarlo, contestando al mismo tiempo los cargos que me hace.

Comienza el señor Vicuña Mackenna por acusarme de que lo llamo como *historiador un embustero*. I es la pura verdad. *Es embustero como historiador i como escritor público*. Verdaderamente, señores, se necesita mucho descaro para acusar por esto; la lei de imprenta vijente dice con toda claridad que tales palabras no pueden reputarse como injurias tratándose de un historiador o de un escritor público; el artículo que mi abogado acaba de leer, i cuya lectura no repito por no cansar vuestra atencion; lo dice terminantemente:

Veamos las pruebas.

Hé aquí una carta en que se vé que en una ocasion el mismo señor Vicuña Mackenna confesó que para escribir la historia, menta:

“SEÑOR DON GUILLERMO MATA:

“Santiago, setiembre 12 de 1868.

“Querido Guillermo:

“Tuvo su amistad nunca desmentida i tambien sus recuerdos para que se digné contestarme a la siguiente pregunta:

“¿Es verdad que preguntando Ud. a don Benjamin Vicuña Mackenna, en una conversacion sobre historia, de dónde habia él sacado los discursos que ponía en boca de don Juan José Carrera, i algunos diálogos de sus personajes, le contestó que todo eso lo suponía?

“Lo saluda afectuosamente su amigo de siempre.

Luis RODRIGUEZ VELASCO.”

[1] I por qué, si se opuso al jurado, estuyo en él personalmente en consorcio con sus hermanos, *sentado como acusador* frente a mi banco de acusado! —I así los inocentes creadores de rumores en versos i en pequeñas correspondencias esperan ser creídos!

[2] Véase otra vez el desprecio del señor Rodríguez Velasco, en los documentos de la Réplica.

“Mi querido amigo:

“A su pregunta respondo que es completamente cierto, i que está comprobada con la

obra misma que corre impresa el "Ostracismo de los Carreras" i que fué la que dió orijen a la contestacion de Vicuña Mackenna.

"Ud. está ahora, querido amigo, en el banco de los acusados i mi amistad i mi admiracion por su intelijencia son superiores al odio i a la injusticia de sus acusadores. Cualquiera que sea el éxito de esa acusacion, Ud., Luis, no debe temer nada de nadie, la opinion pública le hará siempre justicia.

"Su verdadero amigo.

"GUILLERMO MATTA,

"Setiembre 12 de 1868."

He preferido la *confesion* de él mismo, porque seria necesario recitar *mas de un volumen* para enumerar los *embustes históricos* de mi acusador. *Si alguno de los señores jurados ha tenido el valor de leer las obras del señor Vicuña Mackenna, puede atestiguarlo.*

Hé aquí otras palabras de su propia boca, pronunciadas en su defensa ante el jurado que tuvo lugar en Valparaíso el año 1862, cuando fué acusado de calumniador de don José Antonio Rodríguez Aldea. A los cargos que se le hacían por las espressiones de su pluma, contestó:

"Que eran simples dichos recojidos del vulgo, que así lo habia dicho sin asevéral que fuesen ciertos, i que los habia escrito solo para amenizar el cuadro sombrío de la narracion."

¡Digna manera de escribir la historia! Qué documentos esos, recojidos en el vulgo, en los dichos de comadres i de los cuerpos de guardia!

Ademas de historiador, tambien *es embustero como escritor público*. Recuerde el señor Vicuña Mackenna una especie de novela escrita con transparentes disfraces, i publicada en la *Revista del Pacifico* el año de 1862 con el título de PREDESTINACION.

El señor VICUÑA MACKENNA.—Protesto, señor, contra eso. Es entrar al seno de una familia i herir corazones que me son queridos....

El señor RODRIGUEZ VELASCO.—Yo no nombro familia, señor. Recuerdo hechos i no sé cual injuria mas, el que hace la injuria o el que la recuerda. Bástame decir que en esa novela se abraza con el insulto a toda una honorable familia. Si los señores jurados quieren convencerse, leeré el párrafo a que me referio; a mí solo me basta con ver que está vivo en la conciencia del señor Vicuña Mackenna. (1.)

Mas mentiras de mi acusador. En los Estados-Unidos, cuando se intentó arrestarlo por quebrantamiento de las leyes de neutralidad, se vió precisado a *mentir imintió* en su calidad de *miembro diplomático*. Apelo a su carácter de secretario, cuyo título invocó, i al serle éste negado por el señor Asta-Buruaga, echó la culpa a una inexactitud del telégrafo. (Leyó sus propios documentos de los "Diez meses de misión".)

Mintió tambien diciendo que el señor Covarrúbias le *habia ofrecido el nombramiento de secretario de la Legacion*, hecho que el señor Covarrúbias niega en sus propios documentos. (Leyó una nota del señor Covarrúbias) (1.)

Es esto mentir o decir la verdad?

Pero ¿a qué ir tan lejos? Aquí está su propia acusacion, compuesta en su mayor parte de *mentiras*, como acabo de hacerlo ver a los señores jurados.

Ya veis, señores, por una parte desvanecido este cargo, i por la otra probada la verdad de mis palabras; aquí la lei misma me defiende i condena a mi acusador.

Viene en seguida la acusacion de que lo llamo, *como ciudadano, un personaje de pitanza.*

páginas íntimas del corazón, destinadas a infundir respeto a todas las almas medianamente honradas, no solo por la situacion en que fué escrita sino por las circunstancias presentes de las personas a que se refiere esa página, que por otra parte, en un concepto social, no tiene mas significado que el de una composicion poética escrita en prosa, pero en el mismo espíritu de muchas otras publicadas en verso por el señor Rodríguez Velasco o sus inspiradores.

Todo el mundo sabe, entre tanto, que la familia a que villanamente alude Rodríguez Velasco es la propia mia, mi hogar, lo mas caro de mi vida, i sin embargo, tenemos evidencia que de eso mismo iba a hacerse en el jurado un infame carnaval, i lo habrían llevado a cabo si no les hubiese contenido el temor de prevenir directamente el criterio de uno de los señores jueces a quien esas indignidades habrían inspirado evidentemente una invencible repugnancia. Qué hombres i qué paladines del honor!

(2.) Para éste i todos los cargos derivados de mi misión a Estados-Unidos refiero a los hombres decentes la publicacion sincera i completa que hice sobre esa misma misión. —Con un descaro inaudito se pretende sacar de mis mismas revelaciones armas con que dañarme, i para esto se mutilan, se invierten i se remiendan frases, pero todo en vano. Felizmente se habla en estos casos entre contemporáneos, i allí está el señor Covarrúbias para decir si me ofreció el cargo de secretario de la Legacion de Washington i aun se *empeñó en que lo aceptara* i el señor Asta-Buruaga, para referir, si en esa virtud me dió o nó un título escrito i oficial de tal empleo. ¡Esta es una de las *grandes mentiras* de que habla el coplero del Charivari!

(1.) La alusion encerrada en este párrafo tiene una villanía increíble en un hombre que tanto ha hablado de honor. Se trata en ella de una de esas

Pero, señores, aquí no está el ciudadano privado; aquí está siempre el hombre público, el funcionario del Estado, el agente confidencial con sueldo del tesoro nacional. ¿Se puede tomar a lo serio un cargo tan pueril? Tal acusación no pasa de ser una pobre inocencia de mi acusador, demasiado inocente en muchos de sus actos: A cualquiera que goza un sueldo del Estado se le dice que tiene *pitanzas*; i yo mismo diría que la tengo si me hallara en ese caso. Mucha mas razon hubiera tenido mi acusador para quejarse de que le digo que es un *hombre gordo*, porque al fin eso podría aplicarse al hombre privado. Si mi intencion hubiera sido hacerle en esto una injuria, palabras hai de sobra con que decirle una muy clara.

Para apoyar mas el hecho de referirme simplemente al funcionario público, me remito al hecho siguiente que fué el que me dió orijen para llamarlo *hombre de pitanza*.

El señor Vicuña Mackenna ha repetido hasta el cansancio, en libros, discursos i diarios, que tuvo necesidad de pedir limosna para volverse de Estados Unidos a Chile, presentando así a nuestro país como una nación bastante mezquina para obligar a sus agentes oficiales en el extranjero a hacer el papel de mendigos.

Véase lo que hai de verdad en semejantes alegaciones.

Don Benjamin Vicuña Mackenna fué nombrado agente confidencial de Chile en los Estados Unidos con el sueldo de CUATRO MIL PESOS i una gratificación de DOS MIL PESOS mas para gastos de viajes i de instalacion.

Cuando el agente confidencial volvió a Chile, resultó que estaba alcanzado en sus sueldos, pues habia recibido mas dinero del que le correspondia por ellos.

Entonces el gobierno decretó que se hiciese a don Benjamin Vicuña Mackenna su ajuste final, agregando a su sueldo, a título de gratificación, el exceso de 1,339 pesos 72 centavos que habia gastado en el desempeño de su comision, segun dice.

De esta manera, un simple agente confidencial recibió, en menos de un año, casi todo el sueldo entero de un Encargado de Negocios, de un agente diplomático que tiene gastos de representacion a que no estaba obligado un simple agente confidencial. Es claro tambien que los banquetes i subvenciones que daba a la prensa, cuando él no tenía de qué vivir, no debian ser costeados con su sueldo, sino por cuenta del gobierno de Chile.

Digase ahora si, con CINCO MIL SEIS CIENTOS Y TANTOS PESOS ANUALES a que equivale el sueldo i con DOS MIL PESOS de gratificación, podia el señor Vicuña Mackenna verse en la humi-

llante necesidad de pedir limosna para subsistir i viajar, necesidad en que no se vé hoy ni se ha visto nunca en Estados Unidos el Encargado de Negocios de la República, sin tener mucho mayor sueldo i teniendo muchos mayores gastos.

Basta el mas vulgar buen sentido para comprender cuánto hai de enorme i de indecoroso en la vanagloria de mi acusador por haberse convertido en un mendigo ambulante con más de SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS de emolumentos.

Hai todavia una circunstancia que pone mas de relieve la *avidéz pecuniaria* del señor Vicuña Mackenna i que da título para llamar a ese funcionario *hombre de pitanza*.

Casi al mismo tiempo que él era despachado a Estados Unidos, era enviado a Inglaterra con el mismo carácter de agente confidencial el señor don Ambrosio Rodríguez. El señor Rodríguez no recibió mas sueldo que el mismo de cuatro mil pesos anuales ni mas gratificación que la de dos mil pesos i tuvo que vivir en un país tan caro a fe menos como los Estados Unidos, despues de traslarse a él tal vez con mayores gastos que el señor Vicuña Mackenna.

Sin embargo, el señor Rodríguez no tuvo que pedir limosna para subsistir ni para volverse a Chile i una vez vuelto a la patria no necesitó que el gobierno le aumentase la gratificación, como al otro agente confidencial.

Despues de ese aumento de sueldo o de gratificación, todavia se ha quejado amargamente el señor Vicuña Mackenna de que no lo *dejasen gozar dos sueldos ala vez*: el de agente confidencial i el de secretario de la Cámara de Diputados.

Pero fijaoos mas en esto, señores jurados, porque es la circunstancia mas tremendamente acusadora contra el agente confidencial. ¿Cuándo, en qué momentos el señor Vicuña Mackenna manifestaba ese *apetito de sueldo*? Cuando, en las angustias de su gloriosa pero angustiada situacion, la patria pedia a gritos a sus hijos oro, oro i mas oro. Cuando los demas empleados abandonaban parte de sus sueldos, cuando todo el mundo abria sus arcas para salvar a la patria en peligro, cuando los pobres le ofrecian el salario de su trabajo i nuestras adorables mujeres se desprendian hasta de sus joyas para convertirlas en armas de guerra. Oro i oro era lo que se necesitaba para vengar la afrenta que nos hacia la ominosa bandera española enseñoreada en nuestro mar, i el señor Vicuña Mackenna, no sólo no daba su oro, sino que le *pedia el suyo a esta pobre patria* que él dice que ama tanto, i a la que, sin em-

bargo, tanto *insultó* despues en los diarios para defender la bondad de los buques que él compró, no para su triunfo, sino tal vez para su gloria, porque en el primer combate esos buques se habrían hundido en las olas con el jviva la patria! de nuestro valientes marinos. (1).

Y tal vez ¡muy tarde el comprador de los buques hubiese contado esa gloria en un greso *volumen*.

Decidme, señores jurados, si en esos momentos supremos hubiéseis hecho lo mismo; i si hai entre vosotros uno solo capaz de semejantes acciones, os pido que me condeneis con todo el rigor de la lei. *Ah! no!* vosotros sois buenos chilenos; amais a vuestra patria, como debeis amar a la justicia.

Pero sigamos. El señor Vicuña Mackenna me acusa de llamarlo, *como hombre político* JUDAS ISCARIOTE. Aquí está siempre el hombre público; el hombre en su vida militante de partidario, público como el abogado; como el escritor, como el historiador. Todavía se justifican las palabras con el carácter del periódico. ¿A quién se llama JUDAS? A toda persona que comete una infidencia, una deslealtad; i mi acusador juega hoy en política un papel muy opuesto al que antes habia representado con sus amigos políticos. Estos HAN PERSISTIDO EN SUS ANTIGUAS IDEAS i por eso se hallan hoy en tan diversa situación con mi acusador.

El señor Vicuña debe recordar que un día, a poco de haber vuelto de un viaje de proscripción, uno de sus correligionarios lo llamó indigno i no diré traidor, inconsecuente con sus ideas i a los amigos, delante de doce o más de sus amigos, en un comida en que se presentó el señor Vicuña Mackenna sin ser convidado (2). Si sobre esto pidiera esplicaciones o testimonios, podría presentar testigos, pues aquí mismo los hai. Sin embargo, el que así era calificado no pidió satisfaccion, no desmintió, no acusó. ¿Admitió entonces el calificativo?

El señor Vicuña Mackenna, déjos de indignarse por este jeargo, que solo un espíritu preocupado podría condenar, debería agradecer lo

que en él quise reservar por el honor mismo de esta patria que él ama tan entrañablemente. No quise decir que habia *abusado de la confianza* de un gobierno, que habia puesto a Chile en un grave peligro. Poned atención, señores. Cuando el señor Vicuña Mackenna se vió a punto de ser arrestado por quebrantamiento de las leyes de neutralidad en los Estados Unidos, solo *trató de salvar su persona* a riesgo de perder a su patria, reclamando su fuero de *secretario de la Legacion de Chile*, no siendo tal secretario. La lei de aquel país lo habria castigado como individuo privado; pero él prefirió hacer responsable a su gobierno ante las leyes de neutralidad. De manera que si realmente él hubiera sido secretario de la Legacion, nuestra república se hubiera encontrado en un grave conflicto internacional, *mas terrible i mas serio que el que teníamos entonces por la España*. Así lo expresó el señor Asta-Buruaga al señor Corrañías, i así lo dijo tambien el señor Corrañías desaprobando la conducta de su agente en aquel malhadado negocio. Permitidme leerlos algunos párrafos de las notas que corroboran mis palabras: (Leyó todo lo relativo al incidente.) (1).

¿Qué decir de esto? Os pregunto de nuevo, señores jurados, hubiéseis hecho vosotros otro tanto? Por mi parte yo os afirmo que, en aquella situación, *me hubiera dejado llevar hasta el patíbulo*; antes que arrojar sobre mi patria ni la sombra de un peligro. *Hubiera sido mártir; pero no hubiera vendido mi secreto*.

¿Guardó tampoco el agente confidencial la absoluta reserva que estaba en sus instrucciones? No; desde Panamá fué echado al aire todas las indiscreciones de su mision.

Dada esta esplicacion, ¿quéda motivo para condenar el apodo de JUDAS ISCARIOTE? Me remito a la lei que pide la prueba, i a la conciencia de los señores jurados como hombres i como chilenos.

[1] He aquí un caso curioso de flagrante falsedad! Presisamente todo lo relativo a mi persecucion en E. U. está referido en mi libro i en sus documentos para probar mi abnegado patriotismo. I sin embargo el cancionero del Charivari con el criterio de sus coplas lo desfigura hasta presentarlo como un crimen! La falsificación del coplero no carece a veces de cierto maléfico injenio, pues cuando me dirijia algun cargo por mi mision a los Estados Unidos, decia señalando un papel blanco. — "Aquí está la copia de tal decreto, de tal nota" como diciendo. "El agente confidencial está pillado por mí; i aquí traigo el comprobante" I sin embargo todas i cada una de las piezas que citó, *sin exceptuar una sola*, las publicó yo para mi justificación *Oh chilanejo!* Que lástima que el señor Rodríguez Velasco no sea abogado como es poeta! Al menos ganaria mejores honorarios.

[1] Sobre este tejido de ridiculeces i declamaciones bastará leer mi discurso pronunciado en la Cámara el 5 de setiembre i que se encontrará al fin de este folleto para hacerse cargo de cual fue mi verdadera posición pecuniaria en Estados Unidos durante mi regreso, i en la época de su llegada al país. Allí no hai mentiras *sino documentos*.

[2] Esta anécdota es uno de esos chismes miserables inventados por la malevolencia i que no tienen valor alguno sino cuando dejan de ser anónimos. Mientras conserven ese carácter no tendrán por tanto sino mi desprecio.

Resta solo el último punto de la acusacion. El señor Vicuña Mackenna me acusa de que lo llamo ESPECULADOR IMPURO; en los casos en que ha representado a su país en el extranjero. Siempre la mentira, siempre la calumnia! Dónde, en qué parte de los versos acusados están esas palabras? Algo muy tenebroso i desconocido para nosotros debía pasar por la conciencia del señor Vicuña Mackenna cuando redactaba su escrito de acusacion. No hai tales palabras, no las hai, porque, *no teniendo yo pruebas* de que mi acusador fuese un ESPECULADOR IMPURO, no quise estamparlas. Esto no es mas que calumniarse así mismo. Esto es inventar acusaciones imaginarias para predisponer la conciencia de los jueces. Protesto contra los falsos testimonios; no tengo por qué ocultar mis palabras; ya veis que lo que digo lo sostengo i lo PRUEBO (1).

Ahora bien, señores jurados, despues de haber desvanecido *categoricamente* cada uno de los cargos de la insolente acusacion del señor Vicuña Mackenna ¿qué es lo que queda de ella? Evaporados como el humo todos los cargos contra mí, i probados los míos, solo queda la *escoria de los insultos i de la mala fe de mi acusador*. Ya veis que no ha habido razon ninguna, ni siquiera un *asomo de razon* para tan extrañas acusaciones. Todo no ha pasado de un pretexto ridiculo; de una desgraciada *ilusion* de mi adversario. Verdaderamente su conciencia debe haber estado *muy demasiado cargada*, pues de tan poco ha necesitado para dar el escandaloso estallido de sus acusaciones.

El señor Vicuña Mackenna viene sintiendo desde años atras *carr pedazo a pedazo su delicada reputacion*, i hoy se envuelve en sus últimos jirones i se lo ofrece a la justicia para que ellas los presente *remendados ante sus conciudadanos*. Pero se engaña; esos jirones se desprenden, i en vano ha sido que vaya de puerta en puerta *mendigando limosnas de honradez para presentarse ante la lei con el disfraz de la dignidad herida*.

El hombre que ha necesitado injuriar para acusar de injurias, el que ha necesitado calumniarse así mismo para inventar calumnias de su

enemigo, no merece por cierto que la justicia le dé alas para seguir *asesinando reputaciones con el veneno de su pluma*. La justicia no puede dar carta blanca para *asestar puñaladas por la espalda*.

Antes de concluir, permitidme recordaros que de vuestro fallo va a depender ahora la *moralidad pública, la verdad histórica, la dignidad política*. Los mas altos intereses de la sociedad se hallan comprometidos en vuestro veredicto. Tomad todo el peso a la importancia de la cuestion.

Por fin, señores jurados, en vista de esa acusacion tan infundada, descubierto ya el móvil que la ha dictado, que no es otro que el odio (1) contra mi persona, ¿seriais vosotros los que os hicierais ejecutores de una incalificable venganza? ¿Condenarais al hijo que marca con el estigma justiciero al *calumniador* de su padre, de un padre ante quien los *hombres mas respetables se han inclinado con veneracion*? ¿Veriais en mí un difamador público, i no lo veriais en mi acusador, el *detractor de la honra de familias enteras*?

No lo temo, señores.

No temo vuestra condenacion. Espero el fallo con la conciencia serena que jamas ha sido empañada con la sombra de un remordimiento. Ese fallo no puede ser otro que mi absolucion. Sí; *os lo pido en nombre de la sociedad herida por mi acusador en mas de uno de sus miembros; os lo pido en nombre de la familia, lazo sagrado, base bendita de la humanidad; os lo pido en nombre de la historia, en nombre de la vindicta pública, en nombre de todos los fueros de la dignidad; os lo pido en nombre de mi inculpabilidad manifiesta; i os lo pido, en fin, en nombre de un padre ultrajado en su memoria, que desde el fondo de su tumba sagrada bendecirá al hijo que lo defiende i a la justicia que lo absuelve!*

Despues de haber hablado el acusado por mas de una hora, el señor juez de hecho concedióla palabra al señor Vicuña Mackenna para rectificar hechos, i el último procedió a hacerlo de la manera siguiente:

Réplica del señor Vicuña Mackenna. (2)

Mi ánimo habia sido, señores jurados, como lo hice presente en los debates del sába-

19 de Julio, 1873. (1) Véase el artículo de Julio de 1873.

(1) Las protestas de inocencia de Rodriguez Velasco por el cargo de impureza en mi mision son bien orijinales. Es cierto que las estrófas que contenian la *asercion positiva* de esa infamia fueron suprimidas por el editor de las copias; segun consta del testimonio del señor Cruzat i otros que no quiero citar. Pero su sentido ha quedado evidente, no solo en todo el tenor de los versos en que sostiene que mi alma solo vive para el oro, sino en las copias finales relativas al desempeño de mi mision en Estados Unidos.

(1) Desprecio!

(2) Como una muestra de la lealtad de los *paladines del honor* de aquí la transcripcion testual de lo que el señor Rodriguez Velasco dió como sus-

do, dejar al señor Rodríguez Velasco revestido hasta el último momento del noble pres-
tigio que le atraía su nombre i su posición de
hijo. Hoy mismo, me habeis visto confirmar
estos propósitos en la manera como he tra-
tado su persona i su honorable familia.
Pero después del triste alegato que acabais
de oír i en el que ha llegado hasta el frenesí
del odio, designándome con las palabras mas
horribles del lenguaje humano, fuerza es que
deponga toda jenerosidad i coloque la cues-
tion en su propio árido terreno de mezquina
venganza i de oscura venalidad.

Antes de todo, me ocuparé un momento
de los cargos que me ha dirigido el acusado
llevado del propósito de poner en evidencia
la altura de su carácter moral en parangón
con el mio propio.

Me bastaria presentar al jurado una sola
consideracion para valorizar esos cargos en
la importancia que tienen.

Todos son derivados de las propias páji-
nas públicas que yo he entregado al juicio
de mis contemporáneos sobre mí mismo. De

tancia de mi réplica, incorporándola en el cuerpo
de su discurso. Dice así:

"El señor Vicuña Mackenna, replicó mas o ménos
lo que sigue:

"Que siempre se había portado benévolamente
con el acusado, leyendo como prueba una carta
contestacion de don Marcial Martínez en que éste
le dice ser cierto que le interpuso su empeño para
que lo empleara en la legacion en Lima.

"Que tambien habia hecho el mismo empeño con
el señor Santa-Maria, quien quiso proteger a Ro-
dríguez Velasco subvencionándolo para la funda-
cion de un diario. Todo esto porque el acusado se
hallaba en Lima en una situacion precaria.

"Que don Demetrio O'Higgins habia aprobado
todo lo que él habia escrito en el *Ostracismo* de
O'Higgins para lo cual le habia facilitado todos los
documentos que existian en su poder.

"Que a su paso por Lima, Rodríguez Velasco le
habia suplicado que lo llevase con él a Estados-Uni-
dos, queriendo así hacer compañía al calumniador
de su padre.

"Leyó, por último, una carta de don Federico
Cruzat, en que éste dice que le consta que Rodri-
guez Velasco es el autor del escrito acusado, reci-
biendo por él el precio de cinco pesos.

"Por último, que toda la defensa del señor Ro-
dríguez Velasco dejaba ver que éste no era hijo
de don José Antonio Rodríguez Aldea, que un her-
mano de aquel le habia dado la mano i otro lo ha-
bia llamado querido amigo."

Compárese ahora este leal extracto con la réplica
misma i con sus documentos, a todos los que di
lectura íntegra, tal cual se publican, i se valorizará
su intencion. Compárese tambien ese procedimien-
to con el que se ha seguido en esta publicacion
aunque solo sea por via de contraste.

esté carácter singular es principalmente todo
lo relativo a mi mision de Estados Unidos,
en cuyo terreno el acusado no ha tenido, un
solo argumento, una sola palabra sino las de
la misma publicacion que hice para justificar
hasta en sus ápices aquella conducta, mal
comprendida o difamada a sabiendas por
la envidia i por el odio.

Así, aquello de que engañé a los patriotas
cubanos i porto-riqueños haciéndoles verter
su sangre a raudales, volviéndoles en segui-
da la espalda, es una patraña tan ridicula
como la de las tumbas de Aconcagua en 1851,
resultado de mis agitaciones, i el sequeo de
las chozas, fruto de mis contribuciones for-
zosas.

Aquello de que para salvar mi persona de
una prision en Nueva York mentí, porque
hice uso de una estratagemá licita i conveni-
da de antemano con el señor Asta Buruaga,
aquello de que el gobierno de Chile me hizo
un abono de mil pesos sobre mi miserable
suelto en Estados Unidos i que, en seguida,
pedí no se me obligara a devolver tres meses
de sueldo de secretario de la Cámara de di-
putados que se me habia pagado lícitamente
(todo lo cual es ciertísimo) ¿de dónde lo ha
sacado el señor Rodríguez Velasco sino de
mi obra de *Mision a Estados Unidos* i de
mis discursos en el Congreso, pues todo eso
lo he publicado yo, como hombre honrado i
patriota! ¿Desvirtúa en lo menor la esponta-
neidad de mi conducta el que el cinismo se
esfuerze ahora en convertir en armas de di-
famacion mis propias palabras, mis propios
documentos de desinterés i sacrificio para
llamarnos hombre de pitanza?

Si esos son todos los cargos que puede ha-
cerse a un hombre, como el famoso embuste
del código rural, me glorio de haber venido
aquí a escucharlos, porque ellos no prueban
sino la impotencia de la calumnia contra las
reputaciones templadas en el deber i en la
abnegacion.

Pero he aquí otro cargo mas singular i mas
sério que se me hace: el de haber mentido a
sabiendas al escribir la historia. ¿Qué se
trae para probar mi embuste histórico! Una
carta del literato don Guillermo Matta en
que asegura haberle contado yo en la ínti-
midad que el discurso que pongo en boca de
don Juan José Carrera al tiempo de ser ajus-
ticiado en 1818, lo habia supuesto.

Verdaderamente que esta revelacion íntima
pareceria incomprensible en un literato como
el señor Matta que acusa a un historiador de
suponer un discurso, es decir, de prestar cier-
to órden de pensamientos i de palabras a un

personaje en un caso determinado, recurso que han usado los mas grandes historiadores desde Tito Livio a Salustio, desde Mariana a Solís i cuyo sistema de personificación es, como todo el mundo sabe, el que con admirable predileccion ha usado Lamartine, en su *Historia de los Jirondinos*.

Pero aparte de esta consideracion jeneral, estoy persuadido que si tuviera aquí a la mano un ejemplar del *Ostracismo de los Carreras* habria de convencer de falsedad evidente al señor Rodriguez Velasco i a su testigo (1).

El señor Rodriguez Velasco, que no tiene mas testigos contra mí que los *recuerdos de intimidad* de ciertos caballeros, ha dicho tambien que yo cometí un cargo de *infidencia* por

haber publicado en el folleto *Monte ante la justicia de Inglaterra*, mi protesta contra el espíritu de esa publicacion, sin haberla *manifestado* antes a mis compañeros de destierro, que me dejaron ir a Paris a hacer esa publicacion. Es cierto que yo fui a Paris con ese objeto, porque me cansé de porfiar porque no se hiciera esa publicacion en esa forma, i bien sabido es que nada hai mas difícil que discutir, con ciertos personajes de discusion. De aquí resulta pues que no podia haber *infidencia* de mi parte, desde que yo no solo les habia anunciado mi negativa a suscribir la difamacion de Chile i de su gobierno ante el extranjero, sino que la habia discutido con ellos como consta de la misma carta pública en que digo a mis colegas que mi resistencia les es conocida de *antemano*. Pero estoy seguro que si tuviese aquí mi correspondencia particular con mis co-prisioneros en la *Luisa Bragington* habria de dejar destruido el cargo i bien sentada, como siempre, mi reputacion de leal amigo i franco camarada. (1).

Otras de las acusaciones que me ha dirigido el señor Rodriguez Velasco es la de que *abusé de la confianza* de mi honorable i querido amigo don Demetrio O'Higgins, esplotando el archivo secreto que éste me habia confiado al dirigirse a Europa i que puso a mi entera i absoluta disposicion, tanto en Lima como en Montalvan.

Se invoca para este cuento el testimonio de aquel digno caballero; pero felizmente tengo aquí a la vista i orijinal, como todos los documentos que cito siempre ante el público, una carta del mismo señor O'Higgins que pone de manifiesto no solo la falsedad absoluta de la asercion sino que prueba una

(1) Vuelto, en efecto, a mi casa abrí el *Ostracismo de los Carreras* i en la pág. 160, en que cuento el suplicio de Juan José i Luis Carrera [en que éste dijo estas palabras:—«Calmémosnos! Acuérdate que somos soldados chilenos i que debemos morir como tales,» i el primero estas otras: «Jesus qué trabajo! se lee esta nota testual: «Debemos todos estos detalles sobre la ejecucion de los Carreras, sus ultimas palabras, su traje, el aparato que los rodeaba, etc., al señor don Ramon Subercaseaux, quien se encontraba en «Mendoza en aquella sazón» i «vió por sus propios ojos» los cadáveres de las victimas, etc.»

Que tal «suposicion» i que tal carta la del señor Matta para acusar a un antiguo colega de «embustero» en virtud de una «intimidad!»

Pero sobre esto querémos aun ir mas lejos.

Sospechamos que el señor Matta ha querido aludir al discurso que pronunció don José Miguel Carrera delante del consejo de guerra que le condenó a muerte en Mendoza en setiembre de 1821, i que yo, usando del mas lícito de los recursos literarios e históricos, engalané con algunas frases propias, pero siempre bajo la base de la situacion moral i material del hombre en cuya boca las ponía.

I sin embargo, ese discurso estaba «todo entero vaciado sobre un testimonio auténtico de un testigo auricular,» el presbítero don Lorenzo Giraldes, quien lo comunicó en una carta a don Miguel Luis Amunátegui, carta que tuvimos a la vista orijinal cuando escribimos esa página del *Ostracismo*.—«Quien no vió ni oyó a Carrera en aquel acto solemne de su vida, dice el clérigo Giraldes «Ostracismo, pág. 433), no puede decir que le ha conocido. En una causa tan desesperada i tan sin disculpa, como la que sostenia, se creó durante aquella larga conferencia simpatías que le defendieron hasta el último momento... Lo que mas honró al jeneral Carrera en aquel acto fué que no negó, no contrijersé ninguno de sus errores. Fué un noble e ilustre confesor de la verdad, sin ejemplo en la historia del mundo.»

Con estas esplicaciones puede, pues, don Guillermo Matta i don Luis Rodriguez Velasco continuar llamando en prosa i verso, en coplas o en cartas «embustero» al historiador de los Carreras!

Qué pruebas i qué testimonios contra la historia!

[1] En efecto, vuelto a mi casa, encuentro una carta de don Guillermo Matta, fecha Londres agosto 26 de 1859 [mi carta a los señores Matta i Gallo es de Paris, agosto 25], en que me dice estas palabras que prueban dos cosas 1.º que yo habia insistido precisamente ántes de mi viaje a Paris en protestar i 2.º que por carta anticipada i confidencial manifesté a esos caballeros que iba a hacer pública mi protesta. Hé aquí esas palabras textuales.—«Mi querido Benjamin. Me sorprende tu nueva resolucion de publicar tu protesta. Puedes hacerla como i de modo que quieras, puesto que tu sabes mejor que nadie que nosotros jamas hemos impedido que tu personalidad sobresalga i que tus escríptulos del *distingo casuista* dejen de ser una razon, o un pretesto de razon.»

Deberemos notar aquí que el cargo de esta *infidencia* hecho por el señor Rodriguez Velasco en el jurado no aparece en su defensa publicada en la *Libertad* del viérnes. Por qué!...

vez mas la lealtad en que yo siempre he procedido como amigo i como historiador.

Hé aquí esa carta.

Sr. don Benjamin Vicuña Mackenna.

Milan, marzo 30 de 1861.

Le debo a Ud., mi apreciado amigo, la oficiosidad de haberme trascrito la materia de que se componen los quince primeros capítulos de su obra i los juicios emitidos por Ud. sobre los principales hechos que se refieren a la vida o acciones de mi padre. Me espresa Ud., a la vez, la línea de *estricta imparcialidad* que se ha trazado el escritor, i me dice como ha seguido esa línea. Ya he dicho a Ud. otra vez que en el interés de si mismo, de su nombre, de su reputacion literaria, no menos que por la verdad histórica, como amigo de Ud., como chileno i como caballero, en fin, deseaba i esperaba con sobrado fundamento ver en su trabajo, entre otros méritos, el de una relacion imparcial de los hechos al lado de opiniones ilustradas sobre su valor, su causa i resultados. Podemos, estimado amigo, llegar a tener maneras diversas de ver i de juzgar algunos de los actos administrativos, algunos de los principios políticos de mi padre; podemos talvez juzgar de diverso modo los móviles de sus acciones, los hombres de su época; pero nunca haré «agravio a sus intenciones, al pensamiento justiciero, recto i patriótico que lo ha guiado al escribir»: veré en Ud. siempre al «historiador imparcial», al «amigo severo», no por eso menos amigo, sino por el contrario, mas digno de mi estimacion.

«Usted llegó a admitir por un momento el pensamiento que yo pudiera enfadarme al ver algunos de sus juicios sobre mi padre. Lo que acabo de decirle servirá para disipar a Ud. hasta la sombra de ese pensamiento, si aun existiera. No puedo ocultar a Ud., pues no debo hacermela ilusion sobre ello, lo que me «causará un dolor inmenso de lo que ya me «formo una idea atroz con solo la lectura de «su carta del 13.» Ver en su obra, qué tendrá la autoridad debida a la ilustracion de Ud., considerado a mi padre como «signatario de acuerdo ilegal, injustificable sobre la muerte de Rodriguez,» o como «sabedor impasible» de su muerte que debiendo evitar no evitó! Impresiones mas o menos desagradables puede causarme, parte de su obra, puede que esté en abierta contradiccion con

mis convicciones, con mis ideas, con mis deseos, no por eso me causará enfado, ni por eso el autor me será menos querido.» Descanse Ud. en esa seguridad, que en ello me hará Ud. justicia i se la hará a Ud. mismo.

(Firmado.)—*Demetrio O'Higgins.*»

Hé ahí, señores jurados, un testimonio vivo de mis procedimientos i de mi honrada sinceridad de escritor. Encontré en los archivos del jeneral O'Higgins la huella de su participacion en el asesinato político de Manuel Rodriguez i ¿qué hice? ¡Callé! Oculté la triste verdad al amigo i al hijo! Juzgad por esa prueba que al acaso he tomado entre centenares de otras. I a la verdad, ¡procedí de distinta suerte cuando encontré las pruebas de los delitos fiscales del Dr. Rodriguez Aldea! No consigné en una nota la misma espresion de dolor íntimo que abrigaba por el sufrimiento que involuntariamente deberia producir entre sus inocentes deudos! Procedí en el hijo de O'Higgins de distinta manera que en los hijos del Dr. Rodriguez!

Juzgue el jurado, juzgue el país a la vista de hechos i de pruebas, porque aquí bien evidente es que yo no he traído sino comprobacion i testimonio, no palabras ni insultos.

Qué otro cargo atendible i que sea conciliable en la decencia el contestar, ha traído el acusado para justificar el hecho capital porque le ha arrastrado aquí de haber vendido mi difamacion i la de otros honorables ciudadanos por una *moneda de cinco pesos*!

Dije al principio que a pesar mio iba a quitar al acusado el único prestigio que podia salvarle, el de su amor filial, pues es la verdad que despues de su nueva difamacion no seria posible el que yo le deparase ese refujio.

Señores jurados: os voi a probar que no es el hijo del Dr. Rodriguez sino el pasquinero a sueldo del papelucho el «Charivari» el que me ha difamado.

Ya habeis visto, en efecto, todos los esfuerzos que hice porque el honorable primo-jénito del Dr. Rodriguez Aldea (a quien debo aquí la franca i esplicita declaracion de que siempre se condujo como un cumplido caballero), llevase esta cuestion a un jurado haciéndome descender de la historia al escándalo.

No me quiso oír i fué vencido.

Pero algunos dias despues del jurado i habiendo yo declarado espontáneamente por la prensa que por respeto a la honorable familia del señor Rodriguez Velasco no publicaria mi defensa ni las pruebas que habian servido de base a mi absolucion, solicitó de mí una entrevista secreta aquel caballero.—

Se la otorgué en el acto, i fué su resultado el que yo, *espontáneamente i por un libre i jeneroso movimiento de mi alma*, en vista de la santidad de la causa que perseguía el señor Rodríguez Velasco, le ofrecí entregarle todos los papeles acusadores de su señor padre, de cuya existencia solo habia venido a persuadirse cuando ya era tarde. «La cuestion histórica está concluida, (dije al señor Rodríguez, i estas palabras pueden probarse con comunicaciones contemporáneas.) El fallo del jurado ha puesto una lápida sobre ella. Pero queda en pié la cuestion doméstica, la cuestion de hijo, de honra de familia, i en esto estoy tan dispuesto a ser benévolo como en la otra debia manifestarme intransijente. Yo tambien soi hijo, añaí, i comprendo lo que pasa por su corazon i lo respeto. Por otra parte, como lo digo en la obra misma en que juzgo a su señor padre, yo llevo esos papeles como una carga dolorosa e innecesaria — La historia no necesita de escándalos, i, como Ud. sabe demasiado, no es solo el nombre de su señor padre sino el de altas familias de Chile el que aparece allí comprometido. — Tendrá pues Ud. mañana mismo esos papeles.»

El señor Rodríguez Velasco se separó ofreciéndome las mas sinceras manifestaciones de amistad i de aprecio por mi conducta.

Sin embargo, mi ofrecimiento al señor Rodríguez Velasco habia tenido una *condicion esencial*, cuya justicia i cuya prevision estoy palpando aquí mismo. Esa condicion fué la de que quedase constancia suficiente de la entrega de esos papeles, mediante la intervencion de un escribano, «porque, señor Rodríguez, le dije, dentro de diez, de veinte o mas años, alguien de los suyos puede acusarme a mí o a mi memoria de haber forjado una calumnia, i yo exijo que si la prueba ha de desaparecer como documento de familia, quede al ménos constancia de que existió como base de apreciaciones i juicios históricos.»

Ya ve el jurado cuán léjos ha estado de engañarme!

El señor Rodríguez Velasco rehusó mas tarde aceptar esta última condicion indispensable i ocurrió en un mal momento al triste espediente de imponerme la presion de un lance de honor, haciendo portadores de su reto a los señores don Manuel Ignacio Vivanco i don José María Sessé.

Cual fué mi respuesta a esa provocacion i los tramites porque pasó, pueden decirlo los señores don Domingo Santa-María i don Fe-

derico Torrico, que intervinieron en mi nombre en esa dificultad. Lo que únicamente me es dable asegurar, por mi parte, delante de esos testigos i con documentos, es que yo no alteré en un ápice mis dos condiciones previas, esto es, la espontaneidad de la entrega de los papeles i la constancia suficiente de la existencia de haberse verificado.

La acta siguiente que puso fin al negocio i que tengo aquí orijinal, escrita de puño i letra de mi amigo don Domingo Santa-María, dará testimonio de si estoy o no dentro de la verdad. La única variacion a que se habia arribado (i ésta era enteramente en satisfaccion mia), consistia en que en lugar de un oscuro notario darian fe de la entrega espontánea de los papeles un jeneral del ejército peruano i un coronel del de Chile.

Hé aquí esa acta:

«Manuel Ignacio de Vivanco i José María de Sessé, comisionados por el señor don Francisco de P. Rodríguez para obtener del señor don Benjamin Vicuña Mackenna una «terminacion satisfactoria i honrosa» de la contienda que de resultados de una publicacion hecha por el segundo en que se lastimaba la memoria de su difunto padre ha ocurrido entre estos caballeros, declaramos que ambos han convenido en que «cese todo encono i desavenencia entre ellos» mediante:

«1.º La entrega que el señor Vicuña nos ha hecho de los papeles orijinales en que fundó su defensa ante el jurado de Valparaíso en el mes de junio próximo pasado, i de todos los demas papeles igualmente orijinales de que pudiera hacer uso en caso de otra acusacion semejante, los cuales no pudiendo serle útiles en adelante, son para él de ningun valor.

«2.º Que el señor Vicuña se allana a no contradecir la esposicion o biografía, o papel que con cualquier nombre se propone publicar el señor Rodríguez en vindicacion de la honra de su difunto padre, «a ménos que el señor Rodríguez ofenda en sus escritos la dignidad personal del señor Vicuña Mackenna.»

«Declaramos igualmente que este avenimiento habia sido de *antemano* acordado entre los señores Rodríguez i Vicuña, i que solo «por defecto de fórmula» se habia retardado su realizacion.

«Para satisfaccion de ambos caballeros, firmamos dos de un tenor i entregamos uno a cada uno de ellos. — Santiago, 30 de julio de 1861. — M. I. Vivanco. — J. M. de Sessé.»

Mis honorables representantes juzgaron esa declaracion como una garantía sobrada del

honor; pero como garantía para con la verdad i el porvenir, me aconsejaron premunirme, no contra don F. de P. Rodríguez Velasco, (de cuya caballerosidad tenían el mas alto concepto) sino contra los que, llevando su nombre, no tuvieran sus principios, de una comprobacion mas sólida i mas eficaz contra la maledicencia o la ingratitud.

Esa comprobacion está aquí, señores jurados, en este libro encarnado que encierra harto tristes misterios. — I para que veáis que no hablo como todos los que aquí han hablado por *diciérs*, por *cartas que vieron*, o por *conversaciones que recuerdan*, voi a leerlos el siguiente documento auténtico i jurídico que encabeza a aquéllos.

CERTIFICACION.

«Los abajo suscritos certificamos: que los documentos a que se refiere el sumario que precede bajo los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 47, i 50 i que han sido entregados a don Francisco de P. Rodríguez por conducto del jeneral don Manuel Ignacio Vivanco i del coronel don José María Sessé, comprenden en su contenido el resumen que aparece en la recapitulacion anterior, tal cual la hemos examinado i comparado escrupulosamente, a la vista de los documentos, los que a nuestra presencia fueron encerrados en un paquete sellado i entregados a los señores don Domingo Santa-Maria i don Federico Torrico para ponerlos en manos de los citados señores Vivanco i Sessé.

«En fé de lo cual firmamos como testigos del acto, en Santiago a 30 de julio de 1861.
Domingo Santa-Maria. — Diego Barros Arana. — Joaquín Pinto. — Federico Torrico. — B. Vicuña Mackenna.

«Certifico que los señores don Domingo Santa-Maria, don Joaquín Pinto, don Diego Barros Arana, don Benjamín Vicuña Mackenna i don Federico Torrico, a quienes doi fé conozco, han firmado ante mí el anterior documento, habiéndome pedido que les certificara sus firmas:

Santiago, julio 30 de 1861.

José Domingo Rojas, notario público.

Peró no creáis, señores, que traigo aquí este terrible depósito como un escudo o una amenaza. No! Durante mis dias i los de muchas jeneraciones, ninguna mirada estraña penetrará estos arcanos de vergüenza, i las razones que para ello tengo son dos distintas pero completamente compulsorias para mi ánimo. Es la primera, el compromiso de honor que contrae con don Francisco de P. Rodríguez Velasco, compromiso de que solo él, únicamente el, puede desligarme en el mundo. Es la segunda, el respeto que debo a la sociedad, como individuo de ella, para abstenerme de derramar en su seno la amargura que esas revelaciones encierran.

No! Esas páginas no se publicarán jamás como piezas contemporáneas; i aun el recuerdo de que existen lo hago con dolor i tan solo porque la vindicacion de mi honra así lo exige. El jurado acaba de oír decir al acusado que su propio hermano el señor Rodríguez Velasco me llamó «calumniador», despues de haberse cerciorado, por la vista misma de la prueba secreta que yo le manifesté, de los motivos que habia tenido para acusar a su padre.

Por aquel mismo tiempo se corrieron expresiones denigrantes, a virtud de la circulacion de esa moneda corriente de nuestra manera de ser social que se llama el *chisme*, i a propósito de mi conducta con la familia Rodríguez Velasco; pero tuve la magnanimidad de callarme. Esto lo podria probar hasta la misma evidencia, mas me basta con decir hoy que esa magnanimidad, si la hubiera vuelto a emplear, no habria sido merecida ni se le habria dado su verdadero valor.

Terminada entre tanto de una manera tan satisfactoria como honrosa aquella diverjencia, el señor Rodríguez Velasco llevó su hidalguía hasta a enviarme con su propio hermano don Luis las pruebas de imprenta de la justificacion social de su padre i aun me presentó en persona el primer ejemplar de ella, diciéndome con toda la elevacion de espíritu de un verdadero caballero, «que no circularia una sola página de la biografía que de aquel habia escrito, sino daba yo antes mi consentimiento.»

Podia vacilar yo delante de un hijo tan lleno de solicitud i de nobleza, i por una que otra quisquilla de amor propio privarle de honrar lo que es mas santo para un hombre, la memoria de un padre?

La biografía salió pues a luz, i desde entonces el señor Rodríguez Velasco me ha guardado las consideraciones mas dignas i caballerescas:

Aquí mismo tengo a la vista una carta orijinal de su puño i letra en que haciéndome el obsequio de unos libros (*catonce meses* después del jurado de 1861), me dice estas testuales palabrást:

«Sirvase Ud. aceptar, como una prueba de mi amistad, los libros que le remito, obras completas de Beranger, en dos tomos, que hace tiempo le tenia dedicados.

«Deseando a Ud. salud i prosperidad en todo i para todo, me repito su mui afectísimo amigo i seguro servidor.—Francisco de P. Rodríguez Velasco.

Otras cartas tengo aquí orijinales i frescas firmadas por otro hermano del señor Rodríguez Velasco, en que me llama su querido amigo i me recuerda sentimientos que a la verdad no son ajenos a mi alma... Pero paso en silencio su contenido, porque nada hai mas digno de respeto para mí que la desgracia del que ha sido un enemigo.

Ahora voy a probar al jurado cuales han sido los verdaderos móviles de don Luis Rodríguez Velasco al difamarme, i para esto no haré una sola reflexion. Me limito únicamente a dar lectura sin hacer comentarios de los documentos siguientes que conservo aquí orijinales i autógrafos, a saber:

Señor don Marcial Martínez.

Santiago, setiembre 7 de 1868.

Mi apreciado amigo.

Invoco tus recuerdos para preguntarte si te consta que a mi paso por Lima en 1865, en viaje para Estados Unidos, me acerqué espresamente a tí para recomendarte, como a ministro de Chile, a don Luis Rodríguez Velasco, que se encontraba en una posicion precaria, diciéndote que me habia ofrecido acompañarme a Estados Unidos, cosa que no estaba en mis facultades aceptar.

Con este motivo te saluda tu afectísimo amigo.

(Firmado.)—Benjamin Vicuña Mackenna.

(CONTESTACION.)

Señor don Benjamin Vicuña Mackenna.

Santiago, setiembre 7 de 1868.

Estimado amigo:

En contestacion a tu carta de esta fecha, te digo que recuerdo mui bien que en Lima me

hablasto de Luis Rodríguez Velasco en el sentido que indicas.

Te saluda tu afectísimo amigo.

(Firmado.)—M. Martínez.

Señor don Domingo Santa María.

Santiago, setiembre 8 de 1868.

Mi querido amigo:

Invoco tus recuerdos para preguntarte si cuando ambos nos encontrábamos en Lima en octubre de 1865, desempeñando una comision en servicio de la República, me acerqué a tí, como a ministro extraordinario de Chile, para rogarte que proporcionaras una ocupacion en la legacion que estaba a tu cargo a don Luis Rodríguez Velasco, que se encontraba en una situacion dificil i me habia manifestado el deseo de acompañarme a Estados Unidos, cosa a la que no me era posible acceder. Te agradeceria tambien me dijeras si te hice esa recomendacion con la eficacia de un verdadero interés, espresándote que éste era tanto mas sincero cuanto que no debia a dicho Rodríguez Velasco i a su familia sinb ofensas graves, de las que tú tenías perfecto e intimo conocimiento.

Rogándote que me des tu respuesta al pie de ésta para hacer de ella un uso público, me suscribo tu afectísimo amigo.

(Firmado.)—Benjamin Vicuña Mackenna.

(CONTESTACION.)

Señor don Benjamin Vicuña Mackenna.

Querido amigo:

Es completamente cierto todo el contenido de esta carta precedente.

Recuerdo con exactitud que me recomendastes con eficacia a don Luis Rodríguez Velasco, espresándome los motivos especiales que tenias para ello i significándome a la vez que la situacion de Rodríguez no era holgada en Lima.

Mas tarde formé el propósito de publicar un periódico que representase los verdaderos intereses chilenos en el Perú i especialmente los intereses americanos, comprometidos con moti-

re de nuestra guerra con España. Yo quería que el Perú comprendiese, a despecho de los falsos patriotas que pretendían hacerle entender otra cosa, que Chile no solicitaba el concurso del Perú por miras mezquinas o egoístas, sino porque la suerte de la América estaba real i verdaderamente comprometida en la contienda española.

Para llevar a cabo mi proyecto llamé i hablé con algunos jóvenes chilenos, i si mi memoria no me es infiel en esta parte, uno de los jóvenes con quienes conferencé entónces sobre el particular fué Rodríguez Velasco, en quien, debo tambien declararlo hallé la mas entusiasta disposicion.

Mi proyecto quedó sin efecto por razones que no es del caso esponer, pero al pretender ocupar a Rodríguez Velasco tuve presente, entre otros motivos, la recomendacion que tu me habias hecho de su intelijencia i de su situacion.

Soi tu afectísimo amigo.

Domingo Santa María,

Señor don Federico Cruzat.

Santiago, Setiembre 7 de 1868.

Mui señor mio:

Invocé la honorabilidad de Ud. para preguntarle si le consta personalmente la verdad de los siguientes hechos.

1.º Si don Luis Rodríguez Velasco es el autor de una composicion en verso publicada con la firma de "Alcibiades" en el "Charivari" núm. 47.

2.º Si le consta que el editor del "Charivari" don Vicente Gréz, pagaba al mencionado Rodríguez Velasco "cinco pesos" por cada una de esas producciones en que se ridiculizaba o afrentaba a varias personas respetables, adictas o pertenecientes a la actual administracion.

3.º Si le consta que el mismo Gréz "suprimió dos estrofas" de esa composicion por ser demasiado injuriosas.

Saluda a Ud. S. S.

Q. B. S. M.

(Firmado).—B. Vicuña Mackenna.

CONTESTACION.

Señor don B. Vicuña Mackenna.

Mui señor mio:

Puedo responder a Ud. con toda seguridad, que los hechos cuya veracidad me pide, son en-

teramente ciertos i me constan personalmente.

Saluda a Ud. S. S.

Q. B. S. M.

(Firmado.) Federico Cruzat Hurtado. (1)

I ahora, señores jurados, solo me resta pedir que os inspireis no en la severidad de mi conciencia sino en la propia vuestra para pronunciar el veredicto que ha de castigar al difamador de honras sea por una triste represalia condenada, sea por un motivo mas triste todavia.

RECTIFICACIONES. (2)

Pido al señor juez que me permita replicar a mi vez, lo que no haria si el señor Vicuña Mackenna hubiese estado en la verdad.

No conocia el empeño del señor Vicuña Mackenna cerca del señor Martínez para que me emplease en la Legacion; hace solo cinco dias que he tenido conocimiento de ese hecho, que nada explica contra mí.

Tampoco conocia su empeño sobre lo mismo con el señor Santa-María. Lo que hai de verdad es que en ese tiempo era yo redactor de un diario de Lima, donde los trabajos de la intelijencia son mil veces mejor remunerados que en Chile. El señor Santa-María me ofreció cien pesos de subvencion mensual para la fundacion de un diario que defendiera la causa de Chile en la guerra con la España, oferta que yo acepté proponiéndome abandonar un pingüe sueldo por servir la santa causa de mi patria, con grave perjuicio de mis intereses personales; pues mal podia costearse un diario con cien pesos mensuales allá donde las impresiones son mucho mas costosas que aquí.

Falso es tambien que yo me encontrara en una situacion precaria, pues como he dicho redactaba allí un diario, después de haber rechazado un sueldo de quinientos pesos mensuales por redactor de otro que se habia vendido a la administracion del jeneral Pezet. Sueldo que otros hubieran admitido.

(1) El señor Cruzat Hurtado no fué el solo empleado de la "Libertad" que me comunicó el precio de la difamacion del "Charivari."—Si yo le pedí su testimonio fué únicamente porque habia dejado de pertenecer a esa imprenta, i por tanto no le acarrearía ningun compromiso aseverar bajo su firma lo que todos decian a media voz. La carta del señor Cruzat Hurtado no es tampoco solo el único "documento íntimo," que ha sido leído en el debate del "Charivari."

(2) Las palabras que siguen del señor Rodríguez Velasco han sido copiadas testualmente tambien de la Libertad, en su número mencionado.

Falso es que don Demetrio O'Higgins, haya depositado *toda su confianza* en el señor Vicuña Mackenna. El mismo don Demetrio O'Higgins, en ese mismo valle de Cañete donde fué escrito el *pasquin histórico* que se llama *Ostracismo* de O'Higgins, me dijo estas palabras: "*Siento profundamente lo que ha escrito Vicuña contra el padre de Ud. Yo no le he dado todos los papeles de que él ha hablado abusó de mi confianza, sacando todo lo que pudo.*"

Si el señor Vicuña Mackenna quiere probar la verdad de estas palabras, puedo escribir al señor O'Higgins preguntándoselas, i manifestar a mi acusador la contestacion de ese digno caballero.

Falso, *mentira* es que yo haya pedido al señor Vicuña Mackenna que me llevase con él a Estados-Unidos. El fué quien me pidió que yo le acompañase, a la que me negué porque no tenia disponible los *cuatro o cinco mil pesos* (1) que hubiera necesitado para ese viaje, no queriendo admitir nada del *calumniador de mi padre*, pues de él no quiero mas que su odio; esto me honra mas que su amistad.

La carta que el señor Cruzat afirma que me han sido pagados los versos acusados, está terminantemente *desmentida* por esta otra del editor del *Charivari*:

Señor don Vicente Grez.

Santiago, setiembre 10 de 1868.

Mi apreciado amigo:

Espero de su buena amistad que se sirva contestarme al pié de esta la siguiente pregunta:

¿Me ha pagado Ud. o le he exigido yo pago alguno por el retrato escrito de Benjamin Neshan-nok publicado en su periódico el *Charivari*?

Su sincero amigo,

Luis Rodríguez Velasco.

Señor don Luis Rodríguez Velasco.

Santiago, setiembre 10 de 1868.

Querido amigo:

En contestacion a su pregunta le diré: que ni yo le he pagado ni Ud. me ha exigido valor alguno por el *excelente retrato* que Ud. hizo del señor don Benjamin Neshan-nock, en el *Charivari*.

(1) Una pregunta de más. Si don Luis Rodríguez Velasco confiesa que habia necesitado *cuatro o cinco mil pesos* para ir de simple *agregado* a Estados-Unidos, porque ha empleado tantas páginas en acumular difamacion sobre mi pobre sueldo de *cuatro mil pesos* en un puesto *espectable*! Juzgado!

Aprovecho esta oportunidad para suscribir-me su afectisimo amigo i servidor.

Vicente Grez.

Para que los señores jurados pudiesen formar su juicio, me bastaria hacer un parangon entre las personas que firman esas cartas. Todos saben que Grez es un jóven honrado i laborioso, mientras que Cruzat... me abstengo de calificarlo porque sé que tiene una madre, i quiero respetar a esa señora *cuando* desgracia de tener un hijo como él.

Concluiré diciendo al señor Vicuña Mackenna qué protesto contra esa apreciacion del hijo respecto a mi padre. *Nada tengo yo que ver con que un hermano mio le haya dado la mano ni con que otro lo haya llamado amigo.* Por mi parte, yo jamás lo llamaré mi amigo ni le daré mi mano, i esto, no porque no soy hijo de mi padre, sino precisamente porque soy hijo de mi padre.

Terminadas las *rectificaciones* del señor Rodríguez Velasco, que solo ocuparon unos pocos minutos, i hecho el resumen del debate por el juez de hecho, el jurado procedió a deliberar i despues de un acuerdo de media hora pronunció un veredicto de *es culpable* por unanimidad de votos.

En consecuencia, el señor Rodríguez Velasco fué condenado a una multa de ciento treinta pesos i a pagar los costos del juicio.

FIN DEL JUICIO DEL "CHARIVARI"

Tal es la reseña breve, pero leal, fidedigna i completa de los tres famosos *jurados de setiembre*.

En consecuencia, cualquiera que sea la apreciacion que sobre ellos se haga i al punto de vista político o personal desde que se le mire, los *hombres de bien*, a quienes esta compilacion ha sido dedicada, podrán decir si los procedimientos del hombre, del ciudadano i del escritor que en ellas figura en la *forma* como "acusador" i en el hecho *esclusivamente* como víctima de una calumnia inmundas, ha cumplido o no con su deber, como hombre, como ciudadano i como escritor.

ANEXOS.

Cartas, cambiadas entre el señor don Ramon Cerda i don Benjamin Vicuña Mackenna, con motivo del discurso pronunciado por el último, en la Cámara de Diputados sobre la acusación a la Suprema Corte.

ANEXO A

AL EDITOR DEL FERROCARRIL. (1)

SEÑOR DON BENJAMIN VICUÑA MACKENNA.

Santiago, agosto 31 de 1868.—Mui señor mio:—*Es completamente inexacto todo cuanto Ud. aseguró en la sesión de la Cámara de Diputados del 29 del presente, refiriéndose a mi señor padre. Ni don Santiago Riesco vivió jamás en mi casa, i aunque amigo, jamás fué íntimo de mi familia, i mucho ménos en la época que a Ud. se refiere. No es ménos falsa la conversacion que Ud. refirió.* El señor Riesco (caballero, por otra parte, mui estimable) era demasiado conocido, por su carácter lijero i un tanto *alocado*; i por esta circunstancia, ni el mas hablador le hubiera confiado un *secreto de Estado*, como Ud. supone.

Peró sus inexactitudes no concluyen con el cuento sino que *falscan hasta los hechos mas conocidos.* El 8 de diciembre de 1858 se reunieron algunas personas desobedeciendo un decreto de policía, i el señor Intendente las puso en arresto *mientras no pagasen una multa de 50 pesos.* El mismo dia se declaró la ciudad en estado de sitio i las personas que permanecieron en prision *no fué por tener causa pendiente sino en virtud de las facultades que tenía el gobierno.* No habia por consiguiente *deve-*

cho de defensa porque no habia acusación de ninguna clase; i la visita de la Corte Suprema que tanto le estrañó no tuvo otro objeto que examinar i mejorar el tratamiento que se les daba en la prision.

Respecto de la justicia e imparcialidad con que siempre ha procedido la Corte Suprema, Ud. i su familia saben mejor que nadie, porque han encontrado cumplido justicia cada ocasion que han ocurrido a ella persiguiendo derechos lejitimos. De Ud. S. S.

R. CERDA.

AL EDITOR DEL "FERROCARRIL". (1)

Señor don Ramon Cerda.—Mui señor mio:—En el *Ferrocarril* de hoy ha tenido Ud. a bien dirijirme una carta en que declara: 1.º que es *completamente inexacto* cuanto espresé respecto de su señor padre, Presidente interino en 1858 de la Corte Suprema, con relacion a las revelaciones que en la noche del 11 de diciembre nos hizo el señor don Santiago Riesco acerca del *prejuzgamiento político* de nuestra persecucion en esa época; 2.º que *he falseado los hechos* respecto de la comparecencia en cuerpo de la Suprema Corte en la cárcel pública con el objeto de juzgarlos, pues se trataba, según Ud., de una *simple visita de cárcel* que no te-

nia para que ocuparse de nuestras defensas; i 3.º que mi familia puede dar testimonio de la justicia e imparcialidad de su señor padre; i de la Suprema Corte en nuestros diversos i cuantiosos juicios en que él ha intervenido como juez.

Siguiendo mi antigua e invariable costumbre en todos los casos en que se han hecho denegaciones de los hechos a que he dado publicidad, voy a esforzarme por satisfacer a Ud. sobre esas tres circunstancias, persuadido de que Ud. se convencerá de que si hai error, no está éste de mi parte.

Con relacion a lo primero, la estricta verdad del hecho grave (calificado por Ud. de *cuento*) que espuse a la Cámara, está fundado en el testimonio de los señores don Santiago Riesco, don Anjel Custodio Gallo, don Isidoro Errázuriz i don Guillermo Matta. Encontrábame con los tres últimos caballeros en el salou de la Filarmónica (donde debia tener lugar el *meeting* al día siguiente) a las 11 de la noche del 11 de diciembre de 1858, cuando se nos presentó el señor Riesco, refiriéndonos lo que testualmente contó en la Cámara, i a lo que yo debo solo añadir ahora, por exeso de escrupulosidad, que no recuerdo exactamente si el señor Riesco nos dijo que lo que nos comunicaba de su señor padre lo habia oído en casa de Ud. o en la contigua de su señor tío, el señor don José Antonio Alvarez, que entonces habitaba pared de por medio con Ud. i que era tambien amigo antiguo del señor Riesco, tanto como su señor padre, segun Ud. mismo lo confiesa. Esta duda, puramente incidental, me ha venido del hecho efectivo sentado por Ud. de la frialdad que existia ya en esa época entre el señor Riesco i su señor padre, lo que me hace creer que ya no asistiria a la tertulia de su casa. De todas maneras, el señor Riesco está por fortuna vivo, vigoroso i siempre aficionado a decir la verdad, por lo que Ud., como todos nuestros paisanos, se siente dispuesto a calificarse (i tal vez no sin razon) de *alocado*. (2)

Respecto de los otros caballeros citados, dueños son de aceptarlo o de contradecirlo. Me bastará solo añadir que, a consecuencia de la noticia del señor Riesco, celebramos un acuerdo sobre si deberia o no convocarse el *meeting* al día siguiente, i fuimos todos de unánime

opinion que, sucediese lo que sucediese, la reunion se llevaria adelante. A media noche nos fuimos, pues, a nuestras casas a prepararnos para marchar al siguiente día a la cárcel; i en efecto, catorce horas despues estábamos en ella.

He invocado testimonios honorables de mi verdad para refutar la contradiccion de Ud. Pero yo rara vez hablo sin documentos en materia de historia, i ya Ud. a ver que mi *cuento* no ha sido tan pobre como el del *gullo palado*.

Hé aquí, en efecto, una protesta que prueba con evidencia el hecho de que la actitud del Gobierno respecto del *meeting*, la sabiamos desde la víspera, es decir el 11 por la noche, a virtud de la revelacion del señor Riesco, i de los otros datos que manifesté en la Cámara. En el *Mercurio* de Valparaiso del 13 de diciembre de 1858, encontrará Ud. testualmente la siguiente pieza histórica, que fué agregada a nuestro proceso para reagrar el delito de que se nos acusaba.

PROTESTA.

“Nosotros los abajo firmados, directores i secretarios del Club de la Union, mientras perseguimos por todos los recursos que nos ofrece la justicia de nuestra causa i nuestra dignidad, el respeto al ejercicio de derechos consignados en la lei, protestamos e invitamos a todos a protestar contra el avance atentatorio, por medio del cual el Intendente de Santiago pretende impedir la libre manifestacion de nuestras opiniones.

“Venid todos; i nosotros que sabemos oponer la calma a la insolencia, el derecho a la fuerza i el desprecio a las amenazas, levantando contra los esbirros una muralla de nombres sin mancha que todos confesarán dignos de la estimacion i aprecio de sus conciudadanos.

“En nosotros se quiere hollar todas las garantías. Sepamos, pues, defenderlas, porque de no hacerlo, seria convertirmos en reos contra la patria. No hai derecho contra el derecho; no hai autoridad contra la lei. — *Anjel Custodio Gallo*, Diputado por Valparaiso. — *Manuel A. Matta*, Diputado por Copiapó i Caldera. — *Guillermo Matta*. — *Benjamin Vicuña Mackenna*. — *Isidoro Errázuriz*. — Santiago, diciembre 11 de 1858.” (1)

Ya vé Ud. si mi *cuento* de la Cámara era o no un hecho cierto.

Con relacion al segundo cargo, es decir, al

(1) Esta es la célebre fecha de cuya *adulteracion* tan impudicamente me acusa Gálvez en uno de sus editoriales o pasquines.

(2) En esto padecemos un error involuntario i tan sincero que la creencia equivocada de que aun existia el señor Riesco en Valparaiso, nos indujo a dirigirle una carta por el correo en ese mismo día (setiembre 2); invocando sus rectores. El señor Riesco habia fallecido desgraciadamente durante mi ausencia del país.

falsamiento de los hechos que Ud. me atribuye sobre la presencia de la Corte para juzgarnos, su error es mucho mas completo i más evidente en la verdad. Voi a probárselo como la luz del día.

Nuestra prision ocurrió, como Ud. dice, el 12 de diciembre de 1858; pero el juzgamiento de la Corte solo tuvo lugar el 28 de enero de 1859, i para revivir en esta parte sus recuerdos me permitirá traerle a la memoria las circunstancias de que el Supremo Tribunal se constituyó en audiencia en el salon del juzgado del crimen, que ocupa la derecha del pórtico de la cárcel; que a su antecámara fuimos conducidos custodiados por los respectivos centinelas todos los reos, que allí fué a alegar el señor Tocornal (don Manel Antonio) por alguno de los acusados; i por último, para que Ud. se persuada de la feliz memoria con que me dotó el destino, le diré que su señor padre estaba mascando una pajita de trigo (pues por esos días nos hallábamos en plena cosecha de gavillas) en el momento en que me llamó para exijirme, con la insistencia propia de un juez que desea hacer justicia, que me defendiera, a lo que me negué tenazmente.

Invoco ahora la verdad de los documentos sobre este hecho.

Existe archivado en el juzgado del crimen del señor Prats el proceso de 1858; i de él consta que nuestra prision tuvo lugar el 12 de diciembre de 1858; que las declaraciones indagatorias i confesiones de los reos duraron hasta el 22 del mismo; que el 24 de diciembre se presentó la acusacion fiscal, que el 10 de enero de 1859 se pronunció la sentencia de muerte contra los señores Matta, Gallo, Errázuriz i yo mismo; que el 22 de enero se presentó el señor agente fiscal Herquíniguo pidiendo *aumento de pena*; i por último que el Tribunal Supremo fijó en su tabla el 28 de enero para fallar la causa.

Debo explicar a Ud. con el proceso en la mano, porque la Corte tuvo la amabilidad de ir a juzgarnos en nuestros propios calabozos, en lugar de hacernos conducir delante de su suntuoso solio.

En la víspera de hacerse la causa, se presentó a la Corte el procurador Montero, que lo era de los señores Gallo, Matta, Ortúzar i otros, con un escrito que lleva la firma del señor Vergara Albano, solicitando que los acusados fuesen conducidos a la audiencia del tribunal para hacer oír sus alegatos. El honorable señor Barriga, juez a la sazón de semana, puso la siguiente providencia:—"Santiago, enero 27 de 1859.—Como se pide, poniéndose previamente esta providencia en noticia del señor Intendente.—Barriga."

Al día siguiente i cuando los condenados a muerte estaban ya con sus fracs puestos para ir a hacer el paseo a la plazuela de la Compañía, la Corte bajó de su solio i vino a nuestra humilde morada.

Ya vé Ud. que no soi yo el que he estado en el error.

Pero como este cargo se roza con el de *ine-xactitud* que me hizo en la Cámara el Honorable señor Matta i que acogió el Honorable señor Varas respecto de mi renuncia absoluta de toda defensa, permítame Ud. aprovechar esta oportunidad para satisfacer a esos honorables señores sobre mi *estricta veracidad*. El siguiente documento de satisfaccion, prueba no solo que renuncié la defensa, sino todo otro trámite favorable a mi causa, lo que demostrará la fe que me inspiraban, entónces como ahora, los juicios políticos, cuando los magistrados que intervienen en ellos se hallan abanderizados en los partidos.

CONFESION

"En 22 de diciembre de 1858 se trajo al juzgado a don Benjamín Vicuña Mackenna, con el fin de tomarle su confesion, i previa la promesa que hizo de decir verdad, fué interrogado i dijo: me ratifico en mi delaracion indagatoria prestada el 14 de diciembre, en toda sus partes i *declaro que es mi ánimo irrevocable el renunciar a todas las tramitaciones del proceso que fueren dirigidas a esclarecer los hechos que he declarado*, SIEMPRE QUE ESTE ESCLARECIMIENTO TENGA POR OBJETO EL FAVORECERME PERSONALMENTE EN LA CAUSA, en que he declarado cuanto sé i cuanto he hecho con la mas absoluta franqueza. Con lo cual se suspendió dicha diligencia para continuarla cuando convenga. Se leyó al reo, quien se ratificó en ella, firmando para constancia con el señor juez, de que doi fe.

—Ramirez.—Benjamín Vicuña Mackenna.—Morel, secretario.

Pero si aun esto no fuese suficiente, registre-se el expediente del que tomamos la cita anterior, i véase si entre las *espresiones de agravio*, es decir, las *defensas* de los señores Matta, Gallo, Ortúzar, etc., se encuentra la mia. Todo lo que se hallará es un escrito del *procurador de pobres en lo criminal*, en que se apela por mí i por otros, por si no habíamos apelado i porque en tal caso él tenia que hacerlo de *oficio*. Invoco tambien el tesmonio de mi honorable i antiguo amigo, Donato Morel, secretario de la causa, i quien, cada vez que iba a hacerme alguna notificacion, recordará me tapaba jocosamente los oidos, i le decia que si habia olvidado mi absoluta renuncia de todo

derecho. El, sin embargo, insistía en el cumplimiento de su deber y solía poner mi nombre en las diligencias colectivas que hacía en la cárcel.

No por esto niego que sea exacto lo que dijo el señor Matta, de haber alegado en mi nombre el señor Carrasco Albano. Este noble y malogrado amigo, mi compañero de bufete en esa época, se empeñó en decir dos sentidas palabras en mi obsequio, y yo no pude evitarlo. Recuerdo, sin embargo, que él declaró que lo hacía solo por satisfacer su corazón, mas de ninguna manera, en mi defensa, pues yo le había protestado terminantemente que no quería hacerlo.

Con esto tiene Ud., i los señores Matta i Varas, contestado el cargo de inexactitud i falseamiento de los hechos.

Respecto del testimonio que mi familia i yo podemos dar de la justicia e imparcialidad de su señor padre, como magistrado, ya el mio lo dió con la conciencia de un hombre honrado en la sesión del sábado de la Cámara de Diputados; i ciertamente que no podría ser mas satisfactorio desde que era un adversario político quien lo ofrecía como un homenaje espontáneo.

En cuanto al mio propio, todo lo que puedo decir a Ud. es que yo no habria mencionado siquiera el nombre de su honorable señor padre, si la circunstancia que de él traje a colación no hubiese sido un ejemplo vivo de lo funesto que es a la magistratura toda intervencion de sus miembros en la política militante.

Al concluir, ruego a Ud. escuse esta larga carta. Ella, sin embargo, probará a Ud. i a todos los que la lean que jamas por jamas se encontrará en tortura ese espíritu inquebrantable de veracidad que en mi larga carrera de escritor ha pasado por tantas pruebas. Ella, bien probará a Ud. i al país que siempre me hallo pronto a dar amplias esplicaciones sobre todos mis actos públicos, cuando la inculpacion la hace bajo su nombre un caballero. *A viles anónimos, cualquiera que sea la categoría de las columnas de un diario que elijan para insinuar el rumor siquiera de una calumnia infame; solo contestó con mi silencio i con mi vida entera.*

Te saluda etc.

BENJAMIN VICUÑA MACKENNA.

CARTAS CAMBIADAS ENTRE EL CAPITAN DON GUILLERMO S. WILLSON I DON B. VICUÑA MACKENNA SOBRE UN INCIDENTE DE SU DISCURSO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS I EN QUE EL PRIMERO RATIFICA SUS INFORMES SOBRE TODO LOS BUQUES COMPRADOS EN ESTADOS-UNIDOS.

COMUNICADOS (1).

UNA CARTA DEL CAPITAN WILLSON.

A los editores de la *República*.

Ruego a Uds. se sirvan insertar en su número de mañana las dos cartas acompañadas. Cumplo en ello un deber de lealtad, i traigo a la vez nueva luz sobre la *verdad* de la cuestion de las compras de buques en Estados-Unidos, que jentes incalificables insisten en calumniar, falseando i mutilando los documentos mas obvios, presentados para la justificacion de aquellos negocios. Lo único que yo he hecho en todas las circunstancias de mi vida pública, es lo que hago hoi, aceptar la lealtad de los demas i confrontarla con la mia. Como el asunto sobre que esas cartas versan es ya materia de un jurado de imprenta, me abstengo de hacer otros comentarios hasta la hora oportuna.

Saludo a Uds. S. S.

B. VICUÑA MACKENNA.

(TRADUCCION.)

Señor don Benjamin Vicuña Mackenna,

Valparaiso, setiembre 7 de 1868.

Mui señor mio:

Leyendo su discurso ante la Cámara de diputados en el Ferrocarril del 6 del presente, he llamado mi atencion una observacion de Ud. que me permito calificar de injusta i suficiente para autorizar el que personas mal querientes se imaginen que yo he sido desleal para con Ud. i de que le haya engañado en las adquisiciones de buques hechas en los Estados-Unidos.

En vista de esto, me hallo pues en el caso de rogar a Ud. que rectifique esa equivocada apreciacion porque nadie congeió mejor que Ud. las mortificaciones i sinsabores que experi-

(1) La República del 10 de setiembre de 1868.

menté en Estados-Unidos por obtener lo que se obtuvo i lo que emprendí contra mis propios deseos. Ud. recordará cuantas veces le escribí i le dije de palabra, despues de la detencion del *Meteor*, que no habiendo posibilidad de obtener buques que fuesen eficaces para el servicio de la república, era preferible que Ud. me permitiese regresar a Chile.

Dice Ud. tambien en su discurso que segun mis informes el *Arango* era capaz de cargar 20 cañones i batirse con cualquiera de los buques españoles; pero permítame recordarle que Ud. ha olvidado que de mi primer informe consta que el buque, tal cual se encontraba, serviría solo para empresas mercantiles i que su máquina no era apropiada para un buque de guerra; pero que con un pequeño gasto se le podia adaptar para llevar 20 cañones de calibre, con los que, tomando en cuenta su extraordinaria velocidad, podría batir con ventaja a los buques españoles en un combate a largo alcance, cuya opinion la obtuve de un oficial importante de la marina de Estados Unidos, que habia adaptado en esa misma forma vapores de comercio para la guerra de la rebelion. Por estas razones sostengo pues todavía que mi informe fué honrado i verídico, i sostengo, además, que si la guerra hubiera continuado ese buque habria prestado los servicios a que venia destinado.

Respecto del *Ponceas*, Ud. debe recordar que despues de estar comprado el buque i listos los cañones que debia conducir, encontré en él defectos de consideracion que puse en noticia de Ud. i por lo que obligué a los vendedores a gastar en su refaccion una suma de 45,000 pesos con lo cual se puede decir se reconstruyó; i si yo no hice sacar las tablas de la cubierta para examinar los baos, fué porque éstos aparecian perfectamente sanos en el entrepuente, además de que el buque estaba cubierto de nieve i hielo! Con toda conciencia pude estar en consecuencia persuadido de que el *Ponceas* era un buque bueno i fuerte. Además, Ud. recordará que el objeto del buque fué traer los cañones i municiones comprados, cuyo envío no podia hacerse de otra manera. Sin embargo de todo esto, sostengo i puedo probar que el *Ponceas* era un buque tan bueno como el *Covadonga*; su casco fuerte, sus calderos i máquina en excelente estado, cuando llegó al puerto, andando ocho millas por hora, i a pesar de su pesado cargamento hizo durante su viaje 7 millas por hora en término medio. ¿Qué otra prueba se quiere de su buen estado? I si, despues desarmaron su máquina i no supieron armarla de nuevo ¿qué culpa tengo yo de eso? Actualmente el *Ponceas* es un buque de comercio i anda a satisfaccion de sus dueños.

Respecto del *Concepcion*, Ud. sabe que yo no me sentia inclinado a comprarlo i así se lo escribí; pero apesar de eso insisto en que era un buque tan bueno en su clase como se lo recomendé; i si los españoles hubiesen llegado cuando la escuadrilla chilena se hallaba encerrada en Chiloé, los mismos que hoy gritan contra su adquisicion habrian encontrado mui útil su compra. Mas como la guerra habia concluido, se hicieron innecesarios i el gobierno ha hecho bien en venderlos.

Siento profundamente las ofensas que han hecho a Ud. algunos de sus compatriotas, pues en conciencia yo he declarado siempre, ahora como antes, lo que hizo Ud. por su pais. Digan pues ellos lo que quieran, la honradez de Ud. está mas alta que sus injurias, como algun dia han de convencerse. Yo tambien he tenido aquí acusadores que me reprochan haber hecho una fortuna, como si yo hubiese tenido jamas dinero disponible para adquirirla.

Todo lo que puedo decir a Ud. sobre este particular, señor Vicuña Mackenna, es que solo en un mal momento de mi vida pude hacerme cargo de esos negocios. Pero ahora i siempre declaro con mi conciencia limpia, i desafío a quien quiera que sea me pruebe que he lucrado un solo peso con esas compras. Me debe pues Ud. la justicia de rectificar lo que Ud. dice acerca de la sombra que pasó a su vista sobre mi reputacion cuando se descubrió el mal estado de los baos del *Ponceas*; i como yo fui leal i consecuente con Ud. ayudándole en todo lo que pude, así creo que Ud. lo será conmigo. Por mi parte, yo nunca he dejado de proclamar la integridad de Ud., porque me consta, i si Ud. no hizo mas, fué porque mas no era posible.

Voy a salir inmediatamente con mi buque para el sud, i no puedo encontrar palabras con que manifestar a Ud. la profunda impresion que me han causado las duras espresiones proferidas por Ud. en el seno del Congreso. Nunca creí ser pagado de esta manera por todo lo que que hice i sufrí por Ud., por el gobierno i por Chile.

Volveré a escribir a Ud. mas estensamente cuando regrese del sud, el 16 próximo i entre tanto me suscribo respetuosamente su seguro servidor.

(Firmado).—GUILLERMO S. WILLSON.

(Contestacion.)

Señor don Guillermo S. Wilson.

Santiago, setiembre 8 de 1868.

Mi estimado capitán:

Supongo que antes de hacerse a la vela recibiría Ud. el telegrama que le envié hoy temprano diciéndole que su carta sería publicada mañana en los diarios con una contestacion satisfactoria, i rogándole viniese a ésta inmediatamente que regrese del sud.

Mientras este último momento llega, voi a cumplirle brevemente mi promesa.

Su carta se contrae principalmente a dos puntos principales: 1.º a ratificar sus informes sobre cada uno de los buques comprados en Estados-Unidos, como leales i honrados, i 2.º a pedirme rectifique la sospecha que he hecho recaer en mi discurso en el Congreso el 5 de setiembre sobre su nombre.

Respecto de lo primero, nada tengo que decir, pues en la obra publicada por mí i que Ud. conoce, se dieron a luz todos sus informes íntegramente o en extracto, i si Ud. los ratifica ahora, en vista de los resultados no puedo menos de congratularme i congratulo a Ud. por que en eso demuestra Ud. la honradez i buena fé con que se condujo en esas compras.

Respecto de la rectificacion que Ud. me pide, puede decirse que en gran manera está ya hecha.—En efecto, yo dije en mi discurso que al ver el desarme del *Poncas*, una sombra empañó su nombre a mis ojos; pero inmediatamente añadí, i extraño que no lo haya Ud. visto, que reconvenido Ud. por esa sospecha, me escribió Ud. una carta satisfactoria que publiqué junto con la contestacion que entónces le di. Si esa carta de Ud. ha sido despues citada maliciosamente, mutilándola, para darle un sentido que no tiene, es porque aquí hai tambien corredores de infamia, como hai en Nueva-York corredores de marina, i no es solo en Estados-Unidos, por desgracia, el pais donde se encuentra el tipo de aquel David Smith que tanto hizo por robarlos. La diferencia está solo en que en la América del Norte se roba de preferencia el oro i aquí la honra.

Nada, pues, sería mas grato que contribuir a que su nombre, por el que he visto a Ud. mostrarse siempre tan celoso como del patrimonio mas precioso de sus hijos chilenos, salga plenamente justificado i espero que la hora de la justicia i de la verdad ha de sonar para Ud. como ha sonado ya para mí.

Reitero a Ud. mi nota de octubre último, ya publicada, respecto de los ofrecimientos que en ella le hice, i esperando verlo pronto en esta me suscribo.

Su afectísimo S. S.

B. VICUÑA MACKENNA.

LA CALUMNIA.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DIPUTADO DON VICUÑA MACKENNA.

EN LA SESION CELEBRADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 5 DE SETIEMBRE DE 1868.

La Honorable Cámara me perdonará que antes de pasar a la órden del dia ocupe su atencion por unos breves momentos con un incidente personal.

Como su secretario, como representante del pueblo i como ex-funcionario responsable, debo al pais i a ella misma una esplicacion.

El editorial del diario *Ferracarril* del domingo último, comentando la sesion del dia anterior en que se habia admitido la proposicion de acusacion contra la Corte Suprema, se expresaba en los términos siguientes, con relacion al cargo del proceso de Melipilla, formulado contra el Presidente de aquel Tribunal i que yo habia acogido en un discurso pronunciado esa misma noche:

“¿Cuál es la prueba de ese cargo?”

“Una voz anónima i miserable, una calumnia infame que los calumniadores de la Corte Suprema no se atreven a recojer, pero que admite el Diputado Secretario, pretendiendo lavarse las manos. Una calumnia infame i cobarde, decimos, recojida por *quién*, i por *quién* lanzada al rostro del Presidente de la Corte Suprema desde el recinto del Congreso?”

“Por el señor Vicuña Mackenna!”

“Por el ex-agente confidencial de Chile en los Estados-Unidos.”

“Por el individuo a quien se habria procesado mil veces como *reo del mas sucio de los crímenes*, si se hubiera de atender al dicho anónimo de uno, de veinte, de diez mil; porque son miles i miles los que han murmurado en Chile sin sacar la cara, diciendo algo mucho mas grave que lo que el señor Vicuña dice ahora de la Corte Suprema.”

No tema la Cámara que yo venga a vindicar

mi honra de la infame acusacion que contienen las soeces palabras a que acabo de dar lectura.

Mi nombre, por fortuna, como ciudadano i como hombre, está a mayor altura que esos viles anónimos, i, por otra parte, yo no quiero trasformar la representacion nacional en la estatua de Pasquino, siendo parte para que ningun advenedizo venga a fijar en sus muros sus inmundos carteles.

Pero desde que este incidente ha nacido de las discusiones de esta Cámara, desde que se me insulta como a Diputado, negándoseme el derecho i la dignidad de desempeñar mi cometido, i desde que, como es notorio a todos, me he esforzado en vano por dar a la calumnia anónima una personificacion cualquiera para arrastrarla a la vergüenza del castigo público, forzoso se hace el que distraiga algunos instantes la consideracion de la Cámara.

Seré breve. Unos cuantos minutos bastarán a mi propósito. Una voluminosa publicacion i la esposicion que hice ante esta Cámara en la sesion secreta de noviembre de 1866 i en la de últimos de octubre del año subsiguiente, me permiten ahorrar detalles. Conocidos éstos, mas o ménos por todos los señores Diputados, me propongo introducir únicamente algunos documentos nuevos sobre hechos personales, que en aquellas épocas solo indiqué bajo la fé de mi palabra.

Pero por lo mismo que se trata de hechos i de calumnias, la Cámara me permitirá que, contra mi costumbre, le lea unas cuantas palabras, en lugar de lanzarme en el debate apelando solo a mis recuerdos i a mis emociones. Quiero dejar la verdad i, si es posible, el eco mismo de mi voz, esculpidos con caracteres que nada podrá borrar ni nadie contradecir. Por otra parte, asi me será dado conservar la templanza que debo a la Cámara i a mí mismo, i que de otra suerte, tal vez no sería dueño de alcanzar en toda la estension que desco.

Sin embargo, no continuaré haciendo uso de la palabra si la Cámara no acuerda previamente si debe oírseme o no en este grave negocio. No pongo en duda mi derecho, pero debo a la Cámara este acto de cortesia.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Ya ha oído la Cámara la indicacion del señor secretario, para que se le oigan las esplicaciones que desea dar sobre un incidente personal. Aun cuando yo creo que los cargos hechos por la prensa a un señor Diputado no deben tratarse en este recinto, sin embargo, la Cámara resolverá sobre la petición que se le dirige.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA.—Hace poco se ha leído en este recinto una solicitud de un ciudadano que no tiene el carácter de Diputa-

do. Esa solicitud versaba sobre la refutacion de cargos que se le habian hecho, cuya gravedad no puede compararse con la de las calumnias que a mí se me han dirigido. Por consiguiente, hago indicacion para que la Cámara oiga las esplicaciones que necesito dar.

EL SEÑOR MATTA.—Yo me opongo a esa indicacion. Siento que se halle de por medio la vindicacion del señor Diputado Secretario.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA.—No es vindicacion, señor. Quiero confundir a la calumnia i a los que la amparen.

EL SEÑOR MATTA.—Confúndala Su Señoría, pero no en este recinto. Ningun Diputado puede elegir a la Cámara para paleoque de incidentes personales, i en realidad no sé como el señor Secretario, tan versado en la carrera de la prensa, se permita traer aqui una cuestion que solo a aquella corresponde. Si es atacado por la prensa, debe defenderse en ese mismo terreno. Ni el señor Diputado tiene derecho para hablar en el seno de la Cámara de una cuestion personal, ni nosotros tenemos obligacion de tratar semejante cuestion. Por eso me opongo i daré mi voto en contra de esa indicacion.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA.—Me sorprende que el señor Diputado por Copiapó que tantas veces ha llamado la atencion de la Cámara para rectificar apreciaciones, ideas i teorías abstractas, que a juicio de su señoría, se le imputan: que cien veces me ha hecho rectificar el acta, por palabras o por incidentes poco exactos que ha creído encontrar en ella, sea ahora el único que se levante para poner imposibles a una esplicacion que toca muy de cerca al honor de otro Diputado. Esplicaciones que me veo obligado a dar, en fuerza de las circunstancias, porque habiendo querido arrastrar en la prensa a personificarse la calumnia para llevarla a un jurado no he podido conseguirlo. Es la primera vez de mi vida que he querido tomar ese camino, porque siendo como soi soldado de la prensa, he sido mas de cuatro veces acusado, pero nunca acusador ni defensor de acusadores.

No pudiendo hacer oír mi voz en ese terreno, de una manera digna de mí mismo, creo que está en la dignidad de la Cámara escuchar mis esplicaciones respecto a mi conducta de agente confidencial para que se sepa cómo desempeñé mi mision.

EL SEÑOR MATTA, dice que si ha hecho rectificaciones ha sido en asuntos i cuestiones que han tenido su orijen en la Cámara.

EL SEÑOR ARTEAGA.—Voi a votar en pró de la indicacion, solo por deferencia al señor Secretario.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA.—Mí, gracias, señor.

EL SEÑOR ARTEAGA.—No porque reconozca a ningún Diputado el derecho de tratar en este recinto cuestiones que no se rozan con el interés público.

EL SEÑOR MARTÍNEZ.—Mi voto, que también será afirmativo, se funda en otra circunstancia. Creo, como el señor Diputado por Copiapó, que ningún Diputado puede llamar la atención de la Cámara a cuestiones personales, pero también creo que el caso presente es enteramente excepcional, pues es la primera vez que se tratan en Chile cuestiones de tanta gravedad.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA.—Ciertó!

EL SEÑOR MARTÍNEZ.—Por esta razón votaré a favor del a indicación del señor Secretario.

EL SEÑOR PUGA.—Rogaría a la Cámara que la votación recayese sobre una proposición concebida, poco mas o ménos, en los siguientes términos: "La Cámara acuerda oír, por deferencia, las esplicaciones del señor Secretario."

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Yo creo que la Cámara no puede votar en ese sentido, porque no puede tratar cuestión alguna por deferencias personales.

EL SEÑOR PUGA insiste en su indicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Como el señor Diputado por Itata insiste, la Cámara resolverá.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA.—Yo no acepto esa proposición. El señor Diputado por Copiapó dió, hace poco, largas esplicaciones relativas a la Legación de Colombia, i el señor Diputado por Chillán respecto a su dimisión del cargo de oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Si estos señores Diputados han podido tratar de estos incidentes personales ¿por qué se me habia de impedir hacer por mi parte esplicaciones análogas?

EL SEÑOR ARTEAGA.—Creo que el caso que el señor secretario acaba de recordar está muy distante de tener analogía con el presente. En aquel se trataba de cuestiones que habian tenido su origen en la misma Cámara i nuestra situación era muy diversa: no solo teníamos derecho para tratar semejantes cuestiones, sino el deber de hacerlo.

Pero en el caso presente, este incidente viene como llovido del cielo i no tiene su fundamento en ninguna discusión de la Cámara. Así es que no creo que el señor secretario pueda fundar su petición en ese antecedente.

EL SEÑOR MATTA.—Contestando a la alusión del señor secretario, dice que él no ha dado cuenta de su misión a Colombia, que si ha hablado algo sobre el particular en el seno de la Cámara, fué para rectificar ciertos datos que entonces se discutian, i concluye diciendo que no pudiendo llegar a recibir el fallo de la Cámara, el debate que se propone es inútil.

Puesta en votación la indicación sobre si se oían o no las esplicaciones que deseaba dar el señor Vicuña Mackenna, se resolvió por la afirmativa, con dos votos en contra.

EL SEÑOR VICUÑA MACKENNA (continúa).—Antes de todo, permítame la Cámara definir netamente la posición que voi a asumir en este momento ante ella i ante el país. Yo no vengo a defenderme. Si hai vidas que están mas arriba de toda sospecha, esa vida es la mia, que ha rodado por mas de treinta años en medio de vosotros, limpia, laboriosa, consagrada siempre a las mas altas i mas desinteresadas tareas de la República. Pero, en cambio, no hai tampoco vida alguna que pueda ser superior a la calumnia i a la mentira. I de que hai calumnia en contra de mi nombre es evidente. Ninguno de vosotros tal vez ha dejado de oír de alguna lengua sijilosa, acaso de labios compasivos. I así como es, escondida, vergonzante i miserable, la recojía ayer del barro i la lanzaba a la gran luz de la publicidad el diario que tiene en Chile i fuera de él la mas vasta circulación, empleando para ello sus mas autorizadas columnas.

Para hundir en el polvo i en el rubor esa calumnia, es únicamente para lo que pido ser oído por mis Honorables colegas de la Cámara.

Señores: Si es llenó de interés i simpatía el espectáculo que ofréce el hombre inocente que arrastrado reo ante un tribunal, somete a sus jueces, por deber, las pruebas de su justificación, el que presenta un hombre inmaculado que se adelanta a la sola sombra de la infamia i la confunde sin mas arma que los latidos de su corazón, no puede ménos de encomendarse altamente a vuestro respeto.

La última actitud es la que yo asumo, i por tanto reclamo imperiosamente vuestra atención i vuestra justicia.

Entrando en materia, comenzaré por establecer dos hechos capitales: 1.º Que yo no fui enviado a Estados Unidos a comprar elementos de guerra i 2.º Que a petición expresa mia se confió el manejo de todos los fondos que debían servir a mi misión al Encargado de Chile en Washington, el digno señor Asta-Buruaga. Estos dos hechos auténticos están probados en las instrucciones que recibí del señor Covarrúbias i que han visto la luz íntegramente en varias ocasiones, i en todas las notas oficiales del señor Asta-Buruaga i en las archivadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo mayor número he publicado yo mismo, lo que me ahorra, consultando en ello un sentimiento de reciproca delicadeza, invocar de nuevo i repetidas veces el nombre del honorable ex-encargado de Negocios de Chile en Estados Unidos.

Bajo el imperio de esas instrucciones llegué a Nueva-York i encontré al señor Asta-Buruaga bajo la presión de un doble embarazo, que equivalía a la impotencia, esto es, la indiferencia hostil hacia nosotros del Gobierno de Washington, por una parte, i por la otra, la increíble pero acaso forzosa parsimonia del nuestro en el subministro de recursos para hacer adquisiciones bélicas. Todo el dinero de que podía disponer el Encargado de Negocios de Chile en Estados Unidos era de £ 6,000 en jiros contra la casa de Baring de Londres, i ese, tengalo bien presente la Cámara, fué el *único fondo* con que los agentes del opulento Chile contaron durante todo el tiempo para el desempeño de su comision.

Debíamos, pues, hacer adquisiciones con palabras. El Honorable señor Asta-Buruaga se fué a Washington a guardar la vijilia de la neutralidad, dejándome encargado de hacer los milagros con *cuatro mil pesos* que desde luego depositó en un banco a mi orden.

De esta suma, salieron los cinco panes de los apóstoles;

La primera negociacion que se hizo fué la de una batería de cañones rayados i una cantidad de pólvora. ¿Cómo se realizó esta adquisicion? Como todas las demas. Con palabras.—Esta vez las palabras tenían una promesa de exención de derechos de aduana para el cargamento del buque, cuando los derechos ya no se pagaban, es decir, que la compra de los primeros cañones que llegaron a nuestras costas se hizo con la economía de un ardid. Si fui en esto pródigo, véase la carta respectiva del armador que vendió los cañones en que se jeja de mi mezquindad. (Ella se encuentra en la paj. 318 del vol. I de la obra aludida).

Hé aquí otras pruebas de prodigalidad, tomadas al acaso.

—El Gobierno me autorizaba para subvencionar sin límites la prensa americana.—En mis cuentas no aparece invertido un solo centavo en esta subvencion, que por su naturaleza debía ser anónima, i por lo tanto, irresponsable.

Otra prueba.—El señor Asta-Buruaga me autorizó oficialmente para gastar hasta 3,000 pesos en un gran meeting popular en Nueva York. De mis cuentas aparece que solo se gastaron 800 pesos.

Otro hecho.—Di un banquete a la prensa de Nueva York i fijé el presupuesto de ese obsequio importante en 200 pesos papel moneda, esto es, la centésima parte de lo que hoy se gasta entre nosotros en tales fiestas. El señor Asta-Buruaga me reconvino, tal vez con razon, por esa exiguidad.—En esa misma época, i a ese mismo propósito decían los chismosos de Chile

que en solo banquetes habia gastado 60,000 pesos! Este reparo i ese chisme tambien corren impresos.—(Ibid paj. 254).

Otra prueba.—La correccion tipográfica de la *Voz de América*, publicada por obreros que ignoraban el español, imponia a mi colega don Luis Aldunate i a mí una tarea abrumadora.—Con el beneplácito del señor Asta-Buruaga, contratamos los servicios de un escritor distinguido que conocia los trabajos de prensa en Nueva York. El conocido fundador del *Continental* nos prestó su colaboracion por un miserable sueldo, pues era hombre de talento i su carrera de escritor le habia reducido a la pobreza. Mas, a poco, notamos que trasnochando dia por medio podíamos ahorrar esa migaja al Erario. Si ahorró una moneda, el colaborador fué despedido, i pocos dias despues amaneció muerto en un hotel de Filadelfia, no se supo si de desesperacion o de hambre. Hubo un cadáver, pero se hizo un ahorro. Ese cadáver de un escritor, es ahora un terrible argumento entre los escritores de la calumnia!

No creo necesario dar mas pruebas de detalle. El que no tenga convencimiento i quiera adquirirlo, abra el libro que he escrito para convencer a los incrédulos, no a los infames sistemáticos.

Vamos a las negociaciones en grande escala.

La compra del *Meteoro* que habíamos adquirido en ménos de 300,000 pesos, i que el Perú compró poco despues en medio millon, no impuso al Erario de Chile el desembolso de un solo maravedí. Todos los gastos de detencion i del juicio lo hicieron los vendedores. ¿Puede decirse otro tanto de negociaciones de igual jénero tambien frustradas?—

El buque fué condenado como buena presa de la neutralidad. Pagó Chile su importe? Ni un solo centavo. Ha sucedido otro tanto en condenas análogas?—

Es Ud. montt-varista? Luego todo ha sido prevision, aunque todo se lo haga tragado el mar.

No es Ud. montt-varista? Luego es Ud. un desbaratado, aunque no se haya perdido un adarme de oro.

Este es el eterno dilema i la eterna explicacion de estas posiciones increíbles. Alguien que me quiere bien, me decia cuando comenzaron las criticas por las adquisiciones de Estados Unidos. "Hazte nacional i entónces te señalarán con el dedo.—Hé ahí el héroe, dirán, hé ahí al mártir de un gobierno infame.—Los buques son magníficos!"

Pero vamos a los buques.

El *Arauco* costó £ 75,000 puesto en Chile. El *Arauco* no era un buque de guerra porque de

éstos buques jamás ha habido en venta. ¿Los compró el señor Carvallo en Londres? ¿Los compró el señor Rodríguez en Liverpool? ¿Los compró el señor Merino Benavente en todos los puertos de Europa? ¿Los encontró el señor Simpson en los Estados Unidos? ¿Pudo comprar otros para el Perú el señor Barrera, a pesar de sus grandes influencias en Washington i apesar del guano de las Chinchas?

Pero así como es, el *Arauco* es el primer transporte del Pacífico, i así su precio fué malbaratado, digandole los valiosos servicios que presta todavía i seguirá prestando. Hemos dicho que el renombrado *Meteoro* costó al Perú medio millón de pesos. Pregúntese si, buque por buque, lo cambiarían hoy nuestros marinos por el *Arauco*.

Respecto de los otros tres buques venidos, eran en verdad medicínes, pero no había otros, i así siempre lo dijimos en todas nuestras notas oficiales. Sin embargo, uno de ellos sigue prestando excelentes servicios. Los otros han sido vendidos a particulares que en una semana han hecho el milagro de hacerlos andar el doble de lo que antes se conseguía, i láctran con ellos.

Pero como es que esos buques no andaban, i sin embargo, *anduvieron* cargados de cañones los millares de millas que hai entre Boston, Nueva Londres, Baltimore i Valparaíso?

Esos buques fueron una negociación *ruinosa*, i sin embargo, los tres juntos costaron 13,000 pesos menos que el *Valdivia*; i esto que el último se pagó al contado i los otros a plazo i en letras; i esto que aquellos vinieron de cuenta i riesgo de los dueños i el otro anduvo entre los cañones españoles de cuenta i riesgo de Chile. Pero la negociación del *Valdivia* es invulnerable. La de los otros tres buques una atrocidad. Sin embargo, uno de esos buques está sirviendo al Estado. El *Valdivia* se halla en la segunda retasa i todavía no hai quien lo compre. El gobierno está creyendo que todos los buques son suyos. Se equivoca el gobierno. Hai buques montt-varistas i éstos son irreprochables. Todos los otros son una inmundicia.

El valor total de las adquisiciones hechas en Estados Unidos fué de 1.065,490 pesos. De ese total 635,000 pesos representa el valor de los buques puestos en Chile. Aquí es preciso decir que si se hubieran traído por cuenta i riesgo de Chile habría importado una cuarta parte menos, i si en vez de comprarse al fado se hubiesen pagado como el *Valdivia* i el *Abtao* al contado, se habrían conseguido por la mitad. —De esta demostración están llenas todas i cada una de mis notas oficiales ya publicadas. Por otra parte, si no hubo plata en Esta-

dos Unidos i la hubo en Inglaterra, ¿es culpa de los que por no tenerla anduvieron en las puertas de todas las cárceles por servir con abnegación a su patria?

El valor de los 40 cañones comprados en Estados Unidos i que hoy coronan las alturas de Valparaíso fué de 323,595 pesos. La mayor parte se fabricaron espresamente para Chile i comprenden los mayores calibres usados. — Ahora bien. — Mi dignísimo amigo el señor Errázuriz compró otros 60 cañones; de los que solo 10 eran de mayor calibre que los enviados por mí i el resto inferiores, en un millón de pesos, pagando gran parte al contado; i ya tengo dicho que el señor Errázuriz hizo perfectamente en pagar ese millón, como hizo perfectamente el señor Rodríguez en comprar el *Valdivia* i el señor Carvallo en comprar el *Abtao*. — Pero los cañones que yo envié i que fueron los primeros en llegar para qué sirven? Ni se habla de cañones. El millón de pesos se gastó únicamente en buques podridos.

Basta esto por hoy en vindicacion de los servicios calumniados antes que las cuentas.

Vamos a las cuentas.

¿Quién autorizó las transacciones que produjeron esas cuentas? ¿Quién jiró las letras sobre el Gobierno de Chile para su pago? ¿Quien presentó esas cuentas a la Contaduría Mayor para su finiquito? ¿Qué reparos se han hecho hasta hoy a esas cuentas? ¿Quién dió noticia oficial, detallada i auténtica de todo lo obrado al Gobierno de Chile? ¿Quién, en fin, encomió con noble franqueza los servicios i la abnegación del agente confidencial de Chile?

Véanse los documentos publicados, las notas de los señores Asta-Buruaga i Errázuriz. — Léanse las repuestas del Gobierno. — Léase la última nota de este aprobatori de mi conducta en todas sus partes.

Pero sobre este terreno de las censuras quiero agotar los cargos, cualquiera que sea su procedencia.

Muchos de mis amigos, o los que, sin serlo, aman i respetan el honor de los demás porque respetan el suyo propio, estan dispuestos a convenir que en la compra de los dos buques venidos de Estados Unidos i que el gobierno hizo vender por una infima suma, hubo engaño, es decir, que yo fui víctima de una intriga que debo responder por esta culpa indirecta.

Con documentos irrecusables en la mano voy a hacerme cargo aun de esta acusacion.

Que pude ser víctima de un complot de traficantes en un pais en que hombre i especulador son voces sinónimas, no puedo ni debo negarlo. Era yo marino? Vi yo uno solo de los buques comprados en Estados Unidos? Se li-

bestaron de igual responsabilidad los agentes de Chile en Inglaterra que tenían para consultarse un cuerpo de inteligentes marinos chilenos i que pagaron libra sobre libra por un buque, que tambien el gobierno ha condenado, tres veces mas de lo que yo pagué por tres con letras o promesas de pago a plazo?

Lo que yo necesito probar únicamente para refutar el cargo es que hize cuanto humanamente era posible para evitar ser engañado en el país por excelencia del fraude mercantil. Ya he probado que el tesoro de Chile no perdió por imprevisión mia un solo tomin de oro en el lote de maldades en que un agente sin dinero se vé obligado a pisar. Los que hayan leído mis publicaciones recordarán como defendí la única suma que mi falta de cautela puso una vez en peligro. Me refiero a dos mil pesos que un corredor o un ladrón naval llamado Smith quiso exijirme como honorario por haber hablado con él diez minutos en un club sobre compra de buques, i cuya suma salvé a fuerza de ardid i de constancia.

Pero sobre el cargo mismo del engaño (si en verdad le hubo) en la compra de los buques, ¿no pedí yo cien veces al gobierno de Chile que enviase uno o dos oficiales como espertos?—Compré yo una lancha siquiera antes de que llegase a Nueva York el capitán don Guillermo S. Willson, enviado por el gobierno a por algunos particulares a comprar una nave de guerra?

A pesar de los honrosos antecedentes de Willson, ¿fó yo a su discrecion i a mi solo criterio sus operaciones? No consta que le hice ir previamente a Washington a conferenciar con el Encargado de Negocios de Chile, que tenia la responsabilidad oficial de las negociaciones, i que solo cuando trajo su esplicita aprobacion comenzó a buscar en todos los puertos de la Union un esquivo cualquiera (puesto que de guerra no habia ni podia haber uno solo) para mandar al país que pedía a gritos “una tabla en que pelear?”

I aun con esos antecedentes, no han visto la luz pública, no existen en el archivo del Ministerio de Marina los prolijos, los repetidos, los múltiples informes de reconocimientos periciales, practicados oficialmente en cada buque no solo por Willson sino por el benemérito capitán Jones, por el vice-almirante Tucker, i por último, por cuanto hombre de respetabilidad i de esperiencia en mi absoluto abandono podía yo consultar?

No he publicado yo mismo las cartas privadas del capitán Willson en que me decia, que el *Arauco* era un buque adaptable para cargar veinte cañones i capaz de batirse con cualquie-

ra de las fragatas españolas i que el *Ponce* era una nave mas fuerte i mejor que el *Covadonga*?

Qué mas se podia exijir de un agente celoso, activo i abandonado?

Pero, al fin, yo confieso tambien que cuando el gobierno decretó el desarme i venta de dos de los buques pequeños comprados en Estados Unidos, pasó por mi mente la primera sombra que empañó a mis ojos el nombre del capitán Willson, a quien habia visto desplegar tanto celo, tanto entusiasmo, tanta abnegacion, mientras estuvo a mi lado, i a quien volvía a ver otra vez ganando el pan de su familia en el mismo modesto empleo que tenia antes de la guerra i que habia perdido por servir al país en esa guerra misma.

I qué hice entónces?

Callarme? Amparar con mi silencio mi propia desconfianza? No, señor? Talvez habria procedido así un hombre honrado pero tímido. Mas los que como yo sienten bullir en su alma todas las altas pasiones de la honra i de la probidad. Los que como yo tenían un nombre que no era del todo oscuro en su país i fuera de él. Los que como yo contaban antepasados que habian rendido su vida a los pies de un rival digno de ellos, por vengar la afrenta de una palabra, no podian proceder de esa manera cautelosa, tan usada, empero, en todas las crisis difíciles de las honras medrosas.

Lo que yo hice fué reconvenir al capitán Willson en nombre de la sospecha que se alzaba en contra de su nombre i que de léjos refluía sobre mi mismo. I esa reconvenccion i la carta satisfactoria que a ella dió el capitán Willson, han visto ya la luz pública como la han visto todas i cada una de las piezas de este proceso, “levantado por mi mismo i contra mi mismo.” como lo dije en su propia carátula. Si hai alguien entónces que haya sido osado de recojer del suelo la calumnia, teniendo a la vista ese proceso, como lo ha tenido hasta el último de los chilenos, la Cámara no me negará el derecho de declarar que ese alguien es un infame!

I a este mismo propósito permítame la Cámara darle lectura, por via de confidencia, a la comunicacion que me escribió el mismo capitán Willson cuando ese proceso llegó a sus manos.

Hé aquí, en efecto, la carta que ese caballero me dirijió acusándome recibo del ejemplar de la obra en que publiqué la historia de mi mision a Estados Unidos i de la participacion que en ella él habia tenido.

La traduzco testualmente del ingles i dejo el original en la Secretaria de la Cámara para que se imponga de su exactitud quien a bien lo tenga.

Señor don Benjamin Vicuña Mackenna.

Valparaíso, enero 6 de 1868.

Mui señor mío:

"Me ha sido mui sensible el ser testigo de todas las molestias que Ud. ha sufrido; pero al fin Ud. ha conseguido desvanecerlas. A la verdad que Ud. ha pasado por una época de prueba i obtenido solo una triste recompensa por los innumerables sacrificios porque Ud. pasó en los Estados-Unidos a fin de servir a su país. Solo Dios, puede decirse, sabe si alguien ha trabajado por su patria con mas fidelidad i con mas honradez que Ud. Solo Dios lo sabe ahora, pero luego sabrán todos que Ud. merecia mejor i diferente correspondencia. Yo habria querido ver en lugar de Ud. a alguno de los caballeros que tanto han censurado la conducta de Ud. porque, o se habrian vuelto locos, o no habrian hecho nada. Cuando reuno mis recuerdos i contemplo todo lo que Ud. trabajó de dia i de noche, sin descansar alguno, en los Estados-Unidos i pienso cuán mal ha sido Ud. pagado, me estremezco de indignacion.

Pero nada importa todo lo pasado, mi honorable amigo, desde que Ud. tiene la conciencia de que no ha hecho sino lo justo i lo honrado. Con esto puede Ud. desafiar al mundo entero i esperar confiado un dia, que ha de llegar, en el que sus servicios sean comprendidos.

(Firmado) *W. S. Willson.*

Eso, señor, decia de mí un extranjero!

La Cámara ya ha oído lo que dicen i publican de mí jentes que osan decir que hablan en nombre "de mil, de diez mil, de la totalidad de los chilenos!"

Pero todo eso ya es viejo i pasado en autoridad de cosa juzgada, como un refrán secular; i solo me será lícito decir que para volver sobre ese tema i sacar veneno de sus entrañas a fin de echarlo al rostro de un hombre de bien, se necesita ser no solo un cobarde sino un villano.

Ocupémonos ahora de los nuevos justificaciones.

Dije en la sesión del 31 de octubre último que para volver a encontrar el camino de la patria, perdido en la ingratitude i en la algaraza de los odios de partido, habia recurrido a la *litomía*.—Se creyó entonces que hablaba de chanza o por metáfora.—Pero lea la Cámara los siguientes documentos que desde hace pocas

horas he acopiado espresamente para probarle cómo sus emisarios de abnegacion recorren el mundo, i como se les recibe después de su prueba. Esos documentos manifiestan con la evidencia de la luz tres cosas distintas pero mui esenciales.—1.º Que en Nueva-York, en Panamá i en Lima, en las tres etapas principales de la ruta, hubé de recurrir a préstamos particulares para hacer mi viaje.—2.º Que los agentes de Chile viajan a sus espensas i pagan de su bolsillo sus propios servicios i 3.º Que el agente confidencial de Chile al dejar el suelo americano, donde habia verificado las transacciones que quedan referidas, necesitaba implorar confidencialmente el auxilio de un amigo para cargar con su maleta. Es esa maleta, vacía de todo lo que no fuera penas i desengaños, la que viles aduladores del odio han repletado despues de oro i de infamia....

He aquí, entre tanto, el triple comprobante de cómo recibí el dinero, en tal lugar, para tal objeto, por tal persona, i de que en debido tiempo ese dinero fué devuelto por mí mismo.

I tenga presente la Cámara que de todos los hechos de que voi a darle noticia puedo traerle *pruebas judiciales*, i tales cuales el mas indulgente tribunal creeria suficientes para condenar por difamacion aun a uno de sus propios parciales, porque todos esos hechos constan mas o menos de actos rejistrados en nuestras oficinas públicas, a las que habria pedido las correspondientes copias sino fuera que siempre he sentido una aversión innata por ese jénero de comprobacion.—Para caballeros basta la palabra de los caballeros.—Allá, los que den mas valor al testimonio de los curiales, búsquenlo en hora buena.

Los documentos mencionados dicen así:

A los señores Urmeneta i Errázuriz.

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Mui señores míos:

Necesitando acreditar, en orden a un interés público i particular, ciertos hechos relativos a mi última mision como ex-agente confidencial de Chile en los Estados-Unidos, ruego a Uds. se sirva decirme al pié de ésta, i en el menor plazo que sea posible a su cortesía, si a fines del año último envié a Uds. una cantidad de trescientos i tantos pesos como devolución de igual suma que el señor don Maximiano Errázuriz me habia prestado en Nueva-York en junio de 1866 para verificar mi regreso a Chi-

le, así como si el mismo señor Errázuriz escribió a Uds. por esa época desde Nueva-York que yo debería entregarles, por el motivo espuesto, esa suma.

Agradecería a Uds. se sirviesen comunicarme estos datos a la vista de sus libros i correspondencia, i si el señor Errázuriz se hallase en Valparaíso, empenaría mi agradecimiento, agregando su propio testimonio a la exposición que Uds. tuviesen la bondad de hacer.

Me suscribo, etc. — (Firmado) — *Benjamin Vicuña Mackenna*.

(CONTESTACION)

Valparaíso, setiembre 3 de 1868.

Señor don Benjamin Vicuña Mackenna.

Mui señor nuestro:

En contestacion a la mui apreciable de Ud. de la vuelta i en obsequio de la verdad, tenemos que decir que en fecha de 8 de enero del año corriente nos remitió Ud. un recibo del Banco Nacional por la suma de trescientos cuarenta i un pesos para que nosotros lo abonáramos a la cuenta de don Maximiano Errázuriz en reembolso de igual valor que este señor habia adelantado a Ud. en Nueva-York. El citado recibo fué presentado al Banco Nacional aquí al dia siguiente, es decir, el 9 de enero i en esta fecha quedó su valor cobrado en abono del señor Errázuriz.

A nosotros nada escribió don Maximiano sobre el particular desde Nueva-York, pero en una carta particular al que ésta firma, pero que infelizmente no tenemos a la mano para indicar a Ud. su fecha, aludió al citado pago.

El señor Errázuriz anda actualmente en el norte. Cuando nó, sin duda hubiera accedido a los deseos del acápite final de la carta de Ud.

Sin otro motivo quedamos a las órdenes de Ud., etc.

Por Urmeneta i Errázuriz. — (Firmado) — *H. H. Munro*.

Los datos sobre la manera de efectuar el pago de que habla la carta anterior, están corroborados por la siguiente esquila que copio de mi cuaderno de borradores.

Señor don Alejandro Vial.

Santiago, enero 8 de 1868.

Mi apreciado amigo:

Los señores Urmeneta i Errázuriz de Valparaíso me han escrito ponga a su disposicion la suma de trescientos cuarenta i un pesos, que le envío con el portador, rogándole, segun el encargo de aquellos señores, lo haga abonar a su cuenta.

Con este motivo la saluda etc.

Benjamin Vicuña Mackenna.

Señor don Lorenzo Claro.

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Mui señor mio:

Sírvase Ud. decir. (1). Si a fines del año último entregué a Ud. como agente en Santiago de la Compañía de vapores del Pacifico una suma de doscientos pesos, esponiendo a Ud. que esa cantidad era un pago hecho al capitán don Guillermo S. Willson, capitán de uno de los buques de esa compañía, por un préstamo que me habia hecho en Panamá a mi regreso de Estados-Unidos i con el objeto de continuar mi viaje.

Sírvase Ud. tambien decirme lo que consta de sus libros sobre la fecha en que remitió esa suma a la ajencia de los vapores en Valparaíso para ser entregada al mencionado Willson.

A este favor quedaria reconocido su seguro servidor.

Q. B. S. M.

(Firmado). — *B. Vicuña Mackenna*.

(CONTESTACION.)

Señor.

El 7 de enero último recibí una carta del señor don Guillermo Willson en que me dice:

(1) El encabezamiento de todas las cartas es idéntico como en la anterior, pero por una conveniencia de tipografía se ha suprimido, conservando solo la parte sustantiva de cada una.

"B. V. Mackenna Esq. will hand to you the sum of two hundred dollars for me. If you will receive it and send me an order on Mr. Sim for the amount, you will confer a great favor. . . ." Supongo que a la vez el señor Willson escribió a Ud., pues Ud. me envió el dinero el 8 sin que yo le viese, pues no creí delicado hacerlo, encontrándose con la aflicción de la pérdida de un hermano. El dinero lo envié el 8 de enero a Valparaíso en una letra de cambio L 3,661 de Ossa i Compañía a tres días vista, cargo de A Edwards i Compañía. Temo que Ud. no vino con el dinero sino alquien en su nombre; al ménos no lo recuerdo i ménos la conversacion a que Ud. alude referente al orijen de la deuda.

Queda de Ud. etc.

(Firmado).—*L. Claro.*

Debo añadir, por mi parte, respecto del último párrafo de la contestacion del señor Claro que se haya en la verdad, pues aunque mi carta no dice le entregase yo *en persona* el dinero, es exacto que se lo envié con mi escribiente i con la siguiente escuela que copio de mi cuaderno de borradores, i cuyo orijinal sin duda conserva el señor Claro entre su correspondencia.

Señor don Lorenzo Claro.

Santiago, enero 8 de 1868.

Mi apreciado amigo:

El capitán don Guillermo S. Willson, comandante del vapor *Guayaquil* (de la compañía de que Ud. es agente en ésta) me ha escrito entregue a Ud. 200 pesos que yo le debía. Se los envié i le ruego los remita a la agencia de Valparaíso segun los deseos de Willson. Con este motivo le saluda su afectísimo, etc.

B. Vicuña Mackenna.

El recibo personal que me envió directamente el capitán Willson dice así:

Valparaíso, enero 6 de 1868.

He recibido de don B. Vicuña Mackenna la cantidad de 200 pesos, por igual suma que le presté en Panamá a fin de completar el precio de su pasaje en su regreso a Chile.

(Firmado).—*W. S. Willson.*

(capitán del vapor *Guayaquil* de la compañía del Pacífico.)

Señor don Marcial Martínez, Ex-Ministro plenipotenciario de Chile en el Perú.

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Mi apreciado amigo:

Sírvete decirme si es cierto que a mi paso por Lima en julio de 1866 me acerqué a tí, como a ministro de Chile, i confidencialmente te espuse que no tenia fondos ni para pagar el hotel ni para cubrir mi pasaje i el de mi compañero don Gabriel Cueto hasta Valparaíso, en cuya virtud tuviste tú la bondad de suministrarme 600 pesos en moneda boliviana, cuyo gasto fué aprobado por el Gobierno de Chile, una vez que diste cuenta de él!

Esperando de tu hidalguía la certificación de este hecho, me suscribo tu afectísimo, etc.

(Firmado) *B. Vicuña Mackenna*

(CONTESTACION.)

Señor don B. Vicuña Mackenna.

Mi estimado amigo:

El hecho a que se refiere tu apreciable del frente, consta de mis cuentas aprobadas por el Gobierno. Así como es efectivo que te entregué en Lima 600 pesos febles en dos partidas, lo es tambien que me dijiste que no tenias fondos con que continuar tu viaje i pagar el pasaje del señor Cueto.

No necesitabas apelar a mi hidalguía para preguntarme un hecho que yo no tendria por qué reservar, ni ménos siendo tú el que tratabas de hacerlo constar por escrito.

Soi tu afectísimo, etc.

(Firmado).—*Marcial Martínez.*

Continúo.

Al fin, llego a Chile, i cuál es mi condicion? En la calle, los voceros de la infamia i del escándalo gritan que he llegado lleno de oro mal habido, i allá en mis adentros, en el honrado hogar de mis mayores, en mi propio corazón, no tengo sino el orgullo del honor i la pobreza santa de una vida entera consagrada a lo que ménos lucro da en este suelo, a la glorificacion de los grandes hechos i de los grandes nombres de nuestra historia. . . .

(Se suspende un minuto la sesion.)

Tengo, es cierto, un modesto empleo público, que me lo ha dado no el Gobierno sino la confianza casi unánime de mis colegas; i la tesorería de ese Gobierno del que me llamaban cómplice, me embarga la cuarta parte de ese sueldo! Ocho meses paso devengando esa escasa retribucion por una anticipacion que se decia ilegal, a razon de 50 pesos mensuales. I venia de comprar para mi patria un millon de valores! I las bocas hediondas de los traficantes de honrras que sabian eso, decian a voz baja en los corrillos que yo habia arrancado a la patria su noble sudor transformado en oro! Oh! los que hayais sentido alguna vez en vuestra limpia frente el alito de la infamia, dejadme respirar.

Lea la Cámara los documentos que siguen a continuacion. Ellos descubren de lleno mi pedestal i el lodo inmundo que traen en sus sandalias los insultadores que sobre él osan pisar.

I fíjese la Cámara en que yo he buscado aqui de preferencia el testimonio de todos los hombres honorables que sin pertenecer a la administracion o siendo indiferentes a la política militante, han conservado, sin embargo, intacto su honor i el acatamiento que inspira a toda alma bien nacida el respeto por la honra ajena. Aqui no hai ofrenda de parciales. El castigo i la afrenta de los calumniadores descenderá pues sobre su frente de la mano de los mismos hombres que están acostumbrados a respetar i a mirar con reverencia.

Los documentos dicen así:

Señor don Tadeo Izquierdo.

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Mui señor mio:

Sírvase Ud. decirme si a mi regreso a Estados Unidos en agosto de 1866 rehusaron Uds., como ministros tesoreros, pagar al oficial encargado de los fondos de la Cámara de Diputados don Timoteo Avaria mi sueldo de secretario, por haber hecho una anticipacion de pago a mi hermano Nemecio hasta la suma de 600 pesos, por cuya razon i a solicitud mia, el Gobierno decretó que devengase esa suma con 50 pesos al mes o la cuarta parte de mi sueldo, lo que se ejecutó hasta mediados del año próximo pasado de 1867.

Agradecería a Ud. como un verdadero servicio me hiciese dar, acompañada a su contestacion, certificacion auténtica del decreto i de resolucion referidos.

He preferido dirijirme a Ud por la misma

razon de no tener con Ud. la antigua satisfaccion personal que me liga a su digno colega el señor Tagle, i espero que mirando Ud. con benevolencia este acto de delicadeza, se sirva ordenar a su afectísimo, etc.

(Firmado).—B. Vicuña Mackenna.

Señor don Diego Tagle.

Mi apreciado amigo:

Sírvase Ud. contestar la carta anterior en cuanto le consten los hechos en ella mencionados como ministro de la tesorería jeneral.

La ausencia en Valparaiso del tesorero señor Izquierdo me obliga a imponer a Ud. esta molestia.

Con este motivo le saluda, etc.

B. Vicuña Mackenna.

CONTTESTACION.

Señor don Benjamin Vicuña Mackenna.

Setiembre 4 de 1868.

Mui señor mio i amigo:

Es efectivo que al pagar los sueldos de los empleados de la secretaría de la Cámara de Diputados correspondientes al mes de agosto de 1866, yo, en union con mi compañero el señor don Tadeo Izquierdo, nos negamos a satisfacer al habilitado don Timoteo Avaria el que disfruta Ud. como secretario de la citada Cámara. Esta resolucion la acordamos con motivo de haber entregado indebidamente al espresado habilitado el sueldo de Ud. desde el 25 de setiembre de 1865 hasta fines de enero de 1866, en cuya época se encontraba Ud. ausente del pais desempeñando una comision del servicio público. Mas tarde, por decreto de 31 de agosto de 1866, expedido a solicitud de Ud., el Supremo Gobierno resolvió que se le hiciese el descuento de la cuarta parte de su sueldo hasta reintegrar la suma que se le habia pagado demas. Dicho descuento tuvo lugar desde el 1.º de setiembre del espresado año hasta el 1.º de agosto de 1867 en quedó completamente estinguida la deuda, segun por menor consta de las partidas de los libros de la tesorería jeneral.

Acompaño a Ud. copia del decreto de que antes he hablado i el certificado que me pide. Creyendo haber satisfecho sus deseos me suscribo, etc.

(Firmado.)—*Diego A. Tagle.*

Certificados anexos.

Certifico que a f. 114 del libro órdenes núm. 46 se encuentra anotado el decreto que sigue:

Santiago, agosto 31 de 1866.—Páguese por la tesorería jeneral a don Benjamin Vicuña el sueldo de secretario de la Cámara de Diputados debiendo descontársele mensualmente la cuarta parte hasta que se amortice completamente lo que percibió por dicho sueldo mientras ha permanecido ausente del país en comisión del servicio.

Anótese.—*Perez.*—*Alvaro Covarrúbias*
Tesorería jeneral, Santiago, setiembre 4 de 1866.

(Firmado.)—*Diego A. Tagle.*—El ministro contador está ausente.

Los ministros de la tesorería jeneral, etc. certifican que el secretario de la Cámara de Diputados don Benjamin Vicuña Mackenna ha reintegrado con la cuarta parte de su sueldo la suma de 577 pesos, 74 centavos, que su apoderado don Timoteo Avaria había percibido demas en el tiempo corrido desde el 25 de setiembre de 1865 hasta fin de enero de 1866 i en conformidad con el supremo decreto de 31 de agosto de 1868.

Tesorería jeneral, Santiago, setiembre 4 de 1866.

(Firmado.)—*Diego A. Tagle.*—El ministro contador está enfermo.

Señor don Alvaro Covarrúbias:

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Mi aprecioado amigo:

Sírvase Ud. decirme si a poco de mi regreso de Estados Unidos, solicite de Ud. como Ministro del Interior, que reconociese el abono de tres meses de sueldo de secretario de la Cámara de Diputados que la tesorería nacional había pagado durante mi misión a Estados Unidos a mi hermano Nemecio, i cuya devolución exigian los ministros tesoreros, fundados en la lei que prohibe gozar dos sueldos a la vez. El fun-

damento legal de mi solicitud, era que el sueldo de secretario lo tenía ya ganado durante todo el tiempo del receso por el recargo de trabajo en la época de sesiones i que por consiguiente había sido hecho su pago conforme a la lei i no debía devolverlo. Ud., sin embargo, falló en mi contra; pero constándole a Ud. que yo no tenía para devolver esos sueldos adelantados sino el mismo sueldo cuya retención se pedia, consintió por un decreto especial en que los ministros tesoreros me embargasen solo la cuarta parte del mencionado sueldo.

Aunque existen los documentos relativos a este asunto, querria revestirlos con su honorable testimonio i por esto lo solicito de Ud. su afectísimo amigo, etc.

(Firmado.)—*B. Vicuña Mackenna.*

(CONTESTACION.)

Señor don Benjamin Vicuña Mackenna.

Mi estimado amigo:

Acediendo gustoso a los deseos de Ud. de-claro que es exacto el contenido de la pregunta que me dirige, no recordando únicamente con exactitud en este momento si el fallo que di en contra de las pretensiones de Ud. fué verbal o por escrito.

Siento que Ud. se haya limitado a invocar mi testimonio en un incidente tan insignificante relacionado con la misión que desempeñó en Estados Unidos; pues, tanto en público como en privado, me haré siempre un deber de reconocer i aplaudir la jenerosa abnegación personal i el celo i patriotismo con que se condujo Ud. en esa importante misión.

Tengo el gusto de saludar, etc.

(Firmado.)—*ALVARO COVARRÚBIAS.*

Santiago, setiembre 2 de 1868.

I ved aquí, señores, un espectáculo digno de esta República tan celosa de su antigua fama i de la honra de sus hijos, tan antigua como su fama. Regresa a su patria un servidor humilde que ha propagado su nombre i su gloria en el suelo extranjero haciéndose oír en la prensa, en los clubs, en las plazas públicas de millares de almas jenerosas que aplauden su fé en la bandera que cobijó su cuna, i que a mas de eso, i

sobre todo eso que ya sabeis, afronta las cárceles, la ira de los poderosos, la censura temeraria de los que no comprenden su abnegacion, por sacar airosa la causa que le ha sido encomendada, sin detenerse delante de ningun sacrificio, de ningun dolor, i cuando, caminando de prestado, pisa las playas por las que ha padecido hondos agravios, i nuestras leyes inexorables le arrebatan hasta una parte sustancial de la escasa retribucion de su trabajo, se oye en medio de su escondida amargura i de su pobreza sin mancha el murmullo alevé de los destructores, i se escriben cartas de Colchagua, del Maule, de todas partes, segun dice ayer un diario, preguntando “¿dónde compraria hacienda el ex-ajente confidencial de Chile?” que apenas tenia el regaso de una madre para descansar su fatigada cabeza. — Los murmuradores viles, para prestar respetabilidad a esos anónimos tan viles como ellos, dan por única razon el de que esas cartas venian franqueadas. — Ah! señores, sabed de hoi en adelante que la calumnia en Chile solo vale una estampilla de correo! En tiempo de nuestros honrados abuelos la calumnia, empero, valia siquiera los carros. En todas las partes del mundo la calumnia vale todavia la infamia para los que la inventan o para los que le conceden cobarde amparo.

Entro en otra faz de mi vida, i al llegar a esta parte, quisiera que mi voz asumiera toda la delicadeza de la confidencia en presencia de la bacanal inmundada de los que insultan todo, hasta el corazon, hasta el hogar.

Hubo en Chile un presidente español, don José Garro, a quien la historia ha llamado por su probidad i su virtud el *santo*, que inició su gobierno haciendo pasear en una anda por los cuatro costados de la plaza unos 25,000 pesos que habia adquirido en el Tucuman i que constituian toda su fortuna.

El *santo* Garro conocia profundamente, segun se vé por este rasgo, a los chilenos i especialmente a los santiaguinos. Permitame pues la Cámara imitar su sábio ejemplo i pasear un instante por su recinto la arca humilde de mis tesoros.

En una nueva posicion de fortuna pecuniaria he hecho, pues, únicamente dos negociaciones como administrador del patrimonio de mi esposa.

Esas negociaciones son públicas, escrituradas, autorizadas por la justicia como relativas a un menor. — Por consiguiente, todo el mundo las conoce, las ha visto publicadas en su sustancia, tiene el convencimiento indefectible, que ellas arrojan. Pero los que han salido a la plaza en demanda de escándalos, tiran sobre

ellas el manto de su cinismo i creen que con esto han asesinado la verdad.

Nó: la verdad está destinada a relucir eternamente tanto en las altas esferas de lo creado como en los arcamos escondidos del corazon, como en el mismo manejo doméstico de las mas intimas i mas delicadas transacciones.

Hé aquí esas transacciones i esa verdad:

Queria aprovechar la lei de censos redimiendo una suma de 27,000 pesos que gravaba una propiedad rural de mi esposa, i necesitaba para verificarlo un capital considerable. ¿Sabeis dónde hube ese dinero? — Escúchelo la Cámara leyendo el siguiente documento por el que consta que para obtener esa ventaja me ví forzado a gravarme con una amortizacion que duraria casi tanto como mi vida natural.

Señor don Melchor Concha i Toro, director del “Banco Garantizador de Valores.”

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Señor director:

Sírvase Ud. decirme si constan de los libros del “Banco Garantizador” que Ud. dirige los hechos siguientes:

1.º Si en abril de 1867 el “Banco Garantizador” me hizo un préstamo de doce mil pesos con el objeto de redimir un censo de veinte i seis mil i mas pesos que gravaba la hacienda denominada “Colmo,” propiedad de mi esposa, cuya suma debia pagar por mensualidades en el término de 19 años, segun escritura ante el notario Yaneti de 11 de abril del año mencionado i;

2.º Si en el pasado mes de agosto, despues de haber pagado las anteriores mensualidades, cubrí la mayor parte de la deuda con el dinero sobrante que me quedó de la venta de la casa que fué de don Enrique Meiggs.

Agradeceria a Ud. que para comunicarme estos datos se sirviese Ud. hacer traer a la vista los libros respectivos a fin de dar a su respuesta, por lo mismo que nos une un vínculo íntimo, toda la autenticidad debida.

Saludo a Ud., etc.

(Firmado)—B. VICUÑA MACKENNA.

CONTESTACION.

Señor don B. Vicuña Mackenna.

Caja del “Banco Garantizador”, setiembre 3 de 1868.

Mui señor mio:

Tengo el gusto de contestar a las preguntas

que se sirve dirijirme en su carta de arriba que acabo de recibir.

En cuanto a la primera, es verdad que el "Banco Garantizador" prestó hasta la suma que indica para redimir en arcas fiscales el censo que gravaba la hacienda de "Colmo," perteneciente a su esposa. La escritura fué otorgada en 11 de abril de 1867 ante don Nicanor Yaneti i la autorizacion judicial para hipotecar el fundo de su esposa fué concedida por el señor don G. V. Amunátegui en 8 de abril del año citado.

La deuda contraida por Ud. con la hipoteca del fundo de "Colmo" debe satisfacer con 39 dividendos semestrales de 690 pesos cada uno.

Respecto a la segunda pregunta diré a Ud. que de los libros del Banco consta que el 31 de julio último entregaron los señores Ossa i Escobar por cuenta de Ud. la suma de 7,182 pesos que hemos aplicado al pago de dividendos anticipados, con arreglo a la escritura. Esta suma de 7,182 pesos, segun oposicion que hizo don Sinfiriano Ossa en presencia del señor don Antonio Escobar al tiempo de la entrega, era procedente de la venta de la casa que Ud. compró a don Enrique Meiggs i que Ud. vendió a su vez a la señora doña Maria de Ossa.

De Ud., etc.

(Firmado)—M. CONCHA i TORO,
Director.

Hé ahí el primero de los únicos negocios que he celebrado en mi vida, porque la Cámara sabe bien que yo no soi hombre de negocios.

El segundo es la compra, o mas propiamente, la permuta de la conocida casa Meiggs, por dos de la propiedad de mi esposa, citas en Valparaíso, cuyos bienes, a pesar de la celosa administracion de un amigo, no podian ofrecerme la ventaja de un inmueble situado en el pueblo de mi residencia.

Cómo se hizo esa negociacion? entre quiénes? por qué medios? con qué autorizacion? i por último, con cuál desenlace ventajoso para mis intereses, como lo habia previsto? Los documentos, cuya lectura va a oír la Cámara, le ofrecerán una idea tan fidedigna como cabal.

Señor don Jorje Huneus.

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Mui señor mio:

Sírvase Ud. decirme, si habiendo sido Ud. el corredor, por cuyo conducto me hizo venta

de su casa don Enrique Meiggs, i encontrándose éste ausente, le constan los hechos siguientes:

1.º Si el señor Meiggs, despues de haber ofrecido en venta su casa al público i a varios particulares por conducto de Ud., me propuso cambiarla por otras de la propiedad de mi esposa, citas en Valparaíso calle del Circo;

2.º Si el señor Meiggs se trasladó a Valparaíso, vió las casas i convino tomarlas en pago por la suya valorizadas en 25,000 pesos, obligándome yo a pagarle en dinero, la diferencia de 15,000 pesos por los 40,000 pesos que valia la suya;

3.º Si constándole a Ud. que yo no tenía ese dinero, se ofreció Ud. a buscarlo i lo suministró don José Rafael Echeverría, al interes de 9 por ciento, con dos años de plazo, hasta la cantidad de 20,000 pesos para atender al pago de alcabalas, instalacion i otros gastos que exijia el negocio;

4.º Si Ud. mismo recibió el dinero del señor Echeverría i entregó los 15,000 pesos mencionados al señor Meiggs, quedando hipotecada la casa por la cantidad antes espresada.

Invoco la honorabilidad de Ud. para que se sirva darme las respuestas que dejó insinuadas: suscribiéndome, entre tanto, su afectisimo, etc.—(Firmado)—B. Vicuña Mackenna.

(CONTESTACION.)

Mui señor mio:

Contestando su apreciable que antecede, debo decir en obsequio de la verdad, que no he sido el corredor por cuyo conducto se hizo la venta de la casa del señor Meiggs sino que este amigo trató directamente con Ud. sin mi intervencion. A las preguntas que Ud. me hace digo:

- A la 1.ª que es mui cierto;
 - A la 2.ª igualmente;
 - A la 3.ª tambien,
 - I a la 4.ª última del mismo modo.
- Quedo de Ud. etc.

(Firmado).—Jorje Huneus.

(RECTIFICACION)

Señor don Jorje Huneus.

Santiago, setiembre 3 de 1868.

Mui señor mio:

Efectivamente, en vista de su estimable contestacion veo que he padecido un pequeño

error de concepto. Como Ud. basó el dinero, mandé estender las escrituras, el pago de seguros etc., creí que podía considerarlo como el corredor de la venta, siendo que ésta la habia iniciado directamente con el señor Meiggs, en cuya virtud Ud. no recibió ninguna comision.

Agradeceré a Ud. mucho se sirva decirme si esta rectificación está en la verdad de los hechos.

Saludo a Ud. etc.

B. Vicuña Mackenna.

Está conforme.

Jorje Huneus.

Señor don Rafael Echeverría

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Mui señor mio:

Sírvase Ud. decirme si es efectivo que en mayo de 1867 tuvo Ud. a bien prestarme por conducto del señor don Jorje Huneus, la cantidad de 20,000 pesos, al interés del nueve por ciento, según escritura registrada ante el notario Escala i si le consta igualmente a Ud. que al vender yo la casa en el pasado agosto a la señora doña María Ossa de Ossa, se hizo la compradora cargo de la mencionada deuda i del último semestre de intereses, recibiendo yo en dinero el resto de los 41,000 pesos en que verifiqué la mencionada venta.

Esperando de su reconocida caballerosidad este servicio me suscribo su afmo., etc.

(Firmado).—B. Vicuña Mackenna.

CONTESTACION.

Señor don B. Vicuña Mackenna.

Mui señor mio:

Es efectivo en todas sus partes el contenido de su carta de hoy que precede i que en cumplimiento de sus deseos tengo el honor de contestar.

Queda a sus órdenes, etc.

(Firmado).—José Rafael Echeverría.

Señor don Santiago Prado:

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Mi apreciado amigo:

Sírvete decirme si cuándo en mayo de 1867 interviniste como defensor de menores en la compra, o mas bien, permuta que hice de unas casas de la propiedad de mi esposa en Valpa-

raíso por la de don Enrique Meiggs, a consecuencia de ciertos escrúpulos que te asaltaron sobre la utilidad de la negociacion, fui a tu estudio acompañado de mi hermano político don Francisco Subercaseaux, i a virtud de la esposicion que ambos te hicimos sobre que solo se trataba de un cambio ventajoso de propiedades, distes tu vista aprobatoria del negocio, a virtud de la cual el juez autorizó la venta de las casas citadas i la compra de la del señor Meiggs, quedando ésta gravada con una hipoteca de 20,000 pesos a favor del señor don José Rafael Echeverría, quien prestó esa suma para pagar el mayor precio de la casa comprada.

Te agradeceré sinceramente la anterior esposicion que ojalá te tomaras el trabajo de hacer, teniendo presente tu libro de vistas.

Te saluda, etc.

(Firmado).—B. Vicuña Mackenna.

CONTESTACION.

Señor don B. Vicuña Mackenna.

Santiago, setiembre 3 de 1868.

Apreciado amigo:

Considero tan bárbaro lo que ocurre en la Cámara de Diputados respecto a don Manuel Montt, bajo el punto de vista de la justicia, de la equidad, de la honradez i de la decencia, que decía no ha mucho: "no hai arma prohibida ni medio de guerra vedado contra los que son capaces de tamaña atrocidad" i agregaba, "si uno de ellos invocase mi testimonio para justificarse de la imputacion de un robo, de un asesinato alevoso, de una infamia cualquiera, se lo negaria...". Tu carta ha venido a demostrarme que no soy hombre para hacer efectivas esas ideas.

Te incluyo el borrador de la vista que di como defensor de menores en el asunto a que te refieres. Recuerdo que los escrúpulos o dudas a que aludes fueron sobre si la enajenacion de las casas de Valparaíso debia verificarse en subasta pública, por tratarse de bienes raíces de un menor de veinticinco años, o si solo bastaba la autorizacion judicial, considerando a la señora, no precisamente como menor, sino como persona sometida a la potestad marital. En una palabra, si debia procederse en conformidad a los artículos 393 i 394 o al 1,754 del Código civil: recuerdo mas, que te cité un caso

ocurrido ante el señor Baeza en que se exigió la subasta pública a mas de la autorizacion judicial.

He aquí el borrador de la vista:

«S. J. L.—Don Benjamin Vicuña Mackenna, en representación de su esposa doña Victoria Subercaseaux, solicita autorizacion judicial para enajenar dos casas sitas en Valparaíso pertenecientes a su mujer, las que le fueron adjudicadas por 25,895 pesos 15 centavos en la particion de los bienes quedados por fallecimiento del padre comun don Ramon Subercaseaux. Espone que al enajenar se propone comprar para la señora, aqui, en Santiago otra casa de igual o mayor valor. Enumera varios motivos atendibles i razonables que hacen aparecer justa la peticion bajo las condiciones por él mismo señaladas: a saber, que se fije como minimum a las casas de Valparaíso la suma de 20,000 pesos i que se invierta precisamente esa suma en comprar otra casa en Santiago de igual o mayor valor.»

La informacion sumaria acompañada acredita tambien la utilidad que la negociacion, en concepto de los declarantes, proporcionará a doña Victoria Subercaseaux.

El defensor de menores, cree que se trata en todo esto de subrogar un inmueble a otro, conforme a lo dispuesto en los artículos 1,727 i 1,733 del Código civil; que la subrogacion es útil a la menor por las razones que espone su marido i que por lo mismo sería conveniente conceder la autorizacion solicitada para llevar adelante la subrogacion de que se trata. Todo en conformidad a lo dispuesto en los artículos citados i en el 1,735 del mismo Código. Sin embargo de lo espuesto, U.S. se servirá resolver lo que mas estimare de justicia.

Santiago, mayo 17 de 1867.

Prado.

Añeion.—Recuerdo que don Francisco Subercaseaux vino con tígo a mi estudio a hablar del asunto mas no recuerdo lo relativo a la hipoteca de los 20,000 pesos a favor del señor Echeverría.

Tuyo.—(Firmado).—*Santiago Prado.*

Señor don Antonio Escobar.

Santiago, setiembre 2 de 1868.

Mui señor mio:

Sírvase Ud. decirme si es efectivo que en agosto último vendí a la señora doña María Ossa de Ossa por conducto de Ud. i de don

Sinforiano Ossa la casa que fué de don Enrique Meiggs en la suma de 41,000 pesos, de los que, 20,000 pesos quedaron reconocidos por la compradora a favor del señor don José R. Echeverría, a cuyo capitalista la casa estaba hipotecada por esa misma suma.

Rogando a Ud. escuse esta molestia me suscribo su afmo., etc.

(Firmado).—*B. Vicuña Mackenna.*

CONTESTACION.

Señor don B. Vicuña Mackenna.

Mui señor mio:

En respuesta a su favorecida que precede, tengo que decir que es cierto en todas sus partes el hecho a que se contrae su pregunta.

Sei, etc.—(Firmado).—*Antonio Escobar.*

I bien pues! ¿Qué resulta de esta esposicion i de estos documentos?

Resulta una sola cosa evidente como la luz, i es que el que celebró esos negocios conocidos de todos i aprobados por todos, ¿los hizo con dineros que me habia procurado mi mision a Estados-Unidos? Dígalo cada cual en su conciencia. Entre tanto, esas negociaciones habian sido hechas hipotecando mi porvenir i mi trabajo; tomando a préstamo en los mas respetables bancos de la capital lo que necesitaba para el uno, pocos meses despues de mi regreso; i solicitando de un honorable capitalista, que no es afecto siquiera a mis principios políticos, pero que en todos sus actos se conduce como un cumplido caballero, la suma que necesité para el otro.

¿Dónde están, pues, los dineros que usurpé a mi patria? Respondan los menguados que salpican su lengua con el cieno de su alma para arrojármelo al rostro!

I no se diga que esos dineros han podido tener otro destino. Hoi día, en Chile, en Santiago principalmente, donde todos vivimos como en una gran familia, las fortunas, como las costumbres, los caracteres, los vicios, las virtudes, todo es transparente. ¿Dónde está, pues, mi caudal mal habido? ¿En qué propiedades, en qué valores, en qué depósitos, en qué jiro? Sea este discurso una libranza abierta para todo el que le tenga a bien i a virtud de la cual si hai un solo hombre en Chile o fuera de él (con escepcion de un corto depósito en el banco de los señores Ossa i Escobar, resto de la venta de la casa mencionada) que declare poseer un solo centavo de mi propiedad, está autorizado a entregarlo, i de esta concesion no excepto ni

a los calumniadores viles que acaso se sentirán tentados de aceptarla.---

Concluyo aquí, señor, i me abstengo de hacer un solo comentario.—Que esos documentos en los que no se ha secado todavía la tinta de la indignación con que han sido escritos i con la que tal vez, en mas de un caso, han sido contestados, hablen al país por sí solos, i el país falle entre la verdad i la calumnia.

Ma. será solo permitido en conclusion reconocer el hermoso precedente que con su benevolencia deja desde hoy sentado esta Honorable Cámara

Antes que yo, que no soi, sino un humilde ciudadano de la República, los mas grandes i preclaros nombres de Chile i de la América, fueron acusados de improbidad por ingratos i escondidos enemigos. "Es bien singular lo que me sucede, escribia el 30 de abril de 1823 el Protector del Perú San Martin al Director de Chile O'Higgins (cuando ambos, casi a una misma hora habian caído del poder en los países que redimieron con sublime esfuerzo, i de cuyas playas salian uno i otro a buscar el pan de su sustento i de su gloria bajo techo estranjero) i no dudo le pase a Ud. lo mismo, es decir, estan persuadidos que hemos robado, a troche i moche, así es que se me ha presentado N. N.--- Ilorándome miserias.---

"Dígame Ud. donde va. Yo le ofrezco verlo dentro de ocho o diez meses i olvidarnos de que existen hombres!

(Firmado.)—José de San Martín"

En una posdata de esa misma carta, despues de declarar en otra anterior que habia salido del Perú con ciento veinte onzas de oro (cuyos dos preciosos documentos orijinales quedan a disposicion de todos en la secretaria) el vencedor de Maipo añadia estas palabras que todos los grandes calumniados, cualquiera que sea su jerarquia, leerán como una suprema i consoladora reparacion.

"Estoi, viviendo de prestado, pero tengo a doce leguas de ésta. (Mendoza) una chácra llena de comodidad para su familia de la que pueden disponer como gusten.

"La de Ud. del 10 de éste es en mi poder. Quedo enterado, quedan en poder de Solar los cortos reales que nos han quedado. Ah! picaros! Si supieran nuestra situacion algo mas tendrian que admirarnos!"

Pero aun llegando mas cerca de nosotros, cuál de nuestros mas altos i mas puros hombres públicos no ha sido acusados por la plebe soez de la envidia o del odio de ladron?

No lo fué Portales por haber hecho la nego-

ciacion del Estanco? I Portales murió sin dejar lo necesario para costear las cuatro tablas de su féretro.

No lo fué el ilustre Gandarillas, por la venta de la escuadra libertadora al Gobierno argentino en 1825? I Gandarillas murió en el asilo de los suyos sin legarles otra herencia que su nombre.

No lo fué el virtuoso Renjifo en la conversion de la deuda? I Renjifo murió, segun consta ya de la historia, dejando solo tres onzas de oro por todo caudal!

No lo fué tambien ese hombre antiguo por la probidad i la virtud pública, el ilustre Jeneral Zenteno, contra cuya preclara fama ha escrito un libro entero, que ha circulado en todo el mundo, un hombre eminente i vengativo acusándolo tambien de ladron? I no hemos visto a un digno hijo de ese patriota inmortal rebojar del fango la calumnia i probar con testimonios auténticos i judiciales, con el testamento mismo del calumniado, que murió en una pobreza sublime?

I crea la Cámara que lo que ha hecho a la difamacion levantar del cieno su inmundada cabeza no ha sido mi vida de hombre, conocida de todos; juzgada por todos. Nó, señor. Ha sido esa mancomunidad misteriosa que ya, en adelante ligará mi humilde nombre al de esos próceres sublimes, por que es la tarea de contar sus grandes hechos, emprendida por mí desde la niñez, es la empresa de lavar su fama de ajenas imposturas, es el valor cívico, puesto cien veces a prueba para pronunciar los veredictos del pasado, i decir en alta voz, sin miedo ni lisonja, en medio de una sociedad que el coloniaje acostumbra al abatimiento i a la ausencia de criterio i espotaneidad, cuáles eran los hombres a quienes habia cabido la léjítima gloria i cuáles otros la habian usurpado, es eso, es la venganza de los que han recibido el baldon; es la envidia de los que no conceden a los demas la participacion de los grandes merecimientos, la que ha hecho brotar de las tinieblas estos voluntarios del chisme que hablan de debajo de la tierra i que si levantan en el aire el brazo de los espadachines, ocultan su cabeza delante de la responsabilidad que los actos del hombre tienen para con la sociedad i con la lei, únicos atributos que constituyen la diferencia entre el bruto i el hombre de razon.

Bendita sea entonces esa venganza! Yo la acojo como un timbre de gloria, i haré siempre esfuerzos por seguir mereciéndola. En pocos dias mas verá el país una obra casi contemporánea, fruto del invierno que ya nos deja, i en sus páginas de justicia tedrán todavía ocasion de retemplar su encono los que adoran ido-

los de barro. Pero acaso la aplaudirán también como otras veces, los que aman la verdad i la entereza para decirlo, aun a costa de las mas caras afecciones.

Señor, concluyo aquí con una última reflexión sobre el precedente de los hechos que acabo de mencionar i esta misma esposición autorizan plenamente. Hasta que la justificación de los hombres que en cualquiera capacidad han servido a su patria, ha comenzado solo desde la tumba, a la que ellos bajaron llevando, junto con su inmaculada gloria, toda la amargura de la ingratitud i de la mentira a la que no podían contestar. Desde hoy queda establecida como una práctica republicana, digna del mas alto aplauso, a nuestro juicio, que todo acusado por acto públicos, que tengan un asiento en la Representación Nacional, posea el derecho, tiene el deber de defender desde lo alto de la tribuna su propia honra i la del cuerpo a que pertenece.

Eso es lo que yo he hecho sin que por esto haya pretendido constituir a la Cámara en juez de mi reputación. No. Solo Dios es árbitro de la honra de la vida de los hombres, i nadie puede arrogarse en definitiva su supremo fallo. Yo he pedido a mis honorables amigos i colegas su paciente i benévola atención para escuchar la esposición de ciertos hechos en un debate que ha emanado de su propio seno, i porque no me ha sido dable, aunque lo he solicitado,

do, buscar otro camino digno de mí mismo para dar voz i personalidad responsable ante la lei a los amparadores de la calumnia, que no tienen siquiera el triste valor de hacerla suya, pues la acejen solo como una *murmuración de mil i de diez mil, que no dan la cara*. Como acusación, no era, pues, digna de ser traída tal mengua al augustó recinto de la representación del pueblo; i a la verdad que yo no la he presentado como tal ni para darle un ligero tinte de importancia. Estoy profundamente convencido que ningún Honorable Diputado necesitaba de mí la luz i la prueba que hoy le he traído. Estoy también seguro que no la necesitaba ningún chileno honrado, ningún hombre decente en cualquier rincón de la América donde por acaso haya llegado mi humilde nombre.

No constituí, pues, por tanto, jurado a la Cámara en un juicio de honra i no le pido fallo alguno sobre ella. De lo único que podía hacerla árbitro seria del grado de vilipendio i de afrenta moral de que se hacen reos los difamadores de profesion i los que venden o compran la calumnia por odio o por dinero.

Pero aun de este veredicto, que no seria sin precedente en nuestra historia parlamentaria, deseo que la Cámara se ocupe. Prefiero dejar abierto este proceso para mí i para mi nombre hasta mas allá de mis dias.

La posteridad lo fallará!

ERRATA.

En la página 59 se suprimió por un error en la compajinación el siguiente fragmento que completa los detalles en el juicio de la *Linterna del Diablo*, i que, por lo tanto, prescindiendo de algunos leves yerros de tipografía, nos apresuramos a insertar en esta última página.

Los debates en el juicio de la "Linterna"

No siendo conciliable con la decencia ni con el respeto debido a la sociedad ni a la justicia el hacerme cargo de las ridiculeces i necedades que el "defensor de hecho" (como se llamó asimismo) de la *Linterna* llevó escritos al jurado, i

cuya lectura el juez mandó suspender por respeto al jurado (pues aunque no eran ofensivas al señor Vicuña Mackenna; lo eran en gran manera al tribunal mismo) nos contentamos con reproducir el extracto fiel de los debates que publicó la *República* el 15 de setiembre i es el siguiente:

Una concurrencia tal vez mayor que la que ocurrió el día de la acusación al *Ferrocarril*, ocupó ayer el recinto del juzgado en que iba a reunirse el tribunal llamado a conocer en la acusación de los artículos inmundos de la *Linterna del Diablo*.

Si en el caso del *Ferrocarril* hubo algun corazon leal que pensó que bien pudiera absolverse a los artículos de dicho diario, en el de

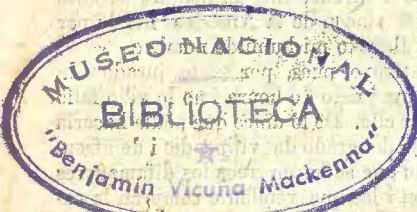
la *Linterna*, no trépidamos en asegurar que reinaba la mas unánime convicción de que los señores jurados no podrian dar sino un fallo condenatorio.

A las dos de la tarde se integró el jurado compuesto de los señores:

- Don Ramon Tagle Echeverría.
- “ Ricardo Montaner.
- “ Domingo Fernández Concha.
- “ Manuel Larrain Portales.
- “ Juan Morandé.
- “ José R. Echeverría.
- “ Francisco de B. Eguigüen.

A esta hora fueron abiertas las puertas del juzgado i el pueblo se precipitó hasta ocupar el lugar destinado a la barra.

Llamó particularmente la atencion de todos el contraste que presentaba el acusador, señor Vicuña Mackenna rodeado de personas de valer i el que presentaba el acusado, un infeliz extranjero apellidado Ferrari, que no tenia a su alrededor sino dos de sus personeros; parecia que mas que el banco del acusado, era aquel el sitio de un apostado del que todos se apartaban con repugnancia i con temor.



ÍNDICE

	PÁJS.		PÁJS.
Acta i veredictos en los tres jurados.....	5	Acusacion judicial.....	63
Dos palabras.....	7	Declaracion del primer jurado.....	63
ANTECEDENTES EN EL JUICIO DEL FERROCARRIL.....	13	Acta del segundo sorteo.....	63
Primer artículo acusado del Ferrocarril.....	13	Discurso del señor Vicuña Mackenna en el juicio del Charivari.....	61
Contestacion del señor Vicuña Mackenna al anterior.....	14	Discurso del señor Rodríguez Velasco (en notas).....	81
Segundo artículo acusado.....	16	Réplica del señor Vicuña Mackenna.....	93
Tercer artículo acusado.....	19	Rectificaciones del señor Rodríguez Velasco.....	100
Acusacion judicial al Ferrocarril.....	23	ANEXOS.....	102
Declaracion del primer jurado.....	25	A.—Cartas cambiadas entre el señor don Ramon Cerda i don Benjamin Vicuña Mackenna, con motivo del discurso pronunciado por el último en la Cámara de Diputados sobre la acusacion a la Corte Suprema.....	102
Acta del sorteo en el segundo jurado.....	25	B.—Cartas cambiadas entre el capitán don S. W. Willson i don Benjamin Vicuña Mackenna sobre su incidente de su discurso en la Cámara de Diputados, i en que el primero ratifica sus informes sobre todos los buques comprados en Estados Unidos.....	105
Discurso del señor Vicuña Mackenna en el jurado del Ferrocarril.....	26	C.—LA CALUMNIA.—Discurso pronunciado por el Diputado por Valdivia don Benjamin Vicuña Mackenna en la sesion celebrada por la Cámara de Diputados el 5 de setiembre de 1868.....	107
Defensa de don José Francisco Godoi i su refutacion documentada, [extracto].....	45		
Veredicto en el jurado del Ferrocarril.....	66		
Sentencia i acta en el mismo.....	57		
JUICIO DE LA "LINTERNA DEL DIABLO".....	57		
Piezas acusadas.....	57		
Acusacion judicial.....	59		
Declaracion del primer jurado.....	59		
Discurso del señor Vicuña Mackenna ante el jurado.....	59		
Veredicto.....	61		
Erratas sobre este juicio.....	123		
JUICIO DEL "CHARIVARI".....	62		
Coplas acusadas.....	62		

